

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



1^{er} PLAN INTEGRAL DE

ANDA
LUCES
&
ANDA
LUZAS
EN EL MUNDO

2009 - 2012



JUNTA DE ANDALUCÍA







1^{er} PLAN INTEGRAL DE

ANDA

LUCES



ANDA

LUZAS

EN EL MUNDO

2009 - 2012



Edita: Junta de Andalucía.
Consejería de Gobernación.
Viceconsejería.
Andaluces en el Mundo.

© de la presente edición: Junta de Andalucía.

Maquetación: Ensenada 3 S.R.L
Impresión y encuadernación: Forma Animada S.L.L.
1ª edición: 2009
Coordinación y Redacción: Víctor Bellido Jiménez
Depósito Legal: SE 5684-2009

Las modernas sociedades multiculturales necesitan contar con ciudadanos activos que compartan el mismo espacio público y los mismos derechos y deberes para hacer realidad el proyecto democrático. La Andalucía de hoy no es sólo un espacio físico, sino también un lugar del alma que compartimos los residentes en la comunidad autónoma y tantas generaciones de andaluces que viven en el exterior. El I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo es la herramienta que nos permitirá estrechar los lazos entre todos los andaluces y potenciar el clima de diálogo, colaboración e intercambio mutuo; es el camino para crecer en solidaridad.

Andalucía ha experimentado una notable transformación en los últimos treinta años y ha conseguido erradicar viejos estereotipos que tanto daño nos han hecho en el pasado. Gracias al esfuerzo y la aportación de todos, hoy somos una sociedad moderna, abierta y dinámica que apuesta por la cultura emprendedora, la investigación y la innovación, la cultura y la educación.

Atrás queda ya la imagen de una emigración que recordamos en fotografías en blanco y negro y que estaba motivada por la necesidad. Los andaluces que libremente deciden trasladar hoy su residencia al extranjero lo hacen buscando una experiencia enriquecedora en el plano personal o profesional.

Nuestra norma institucional básica y el Estatuto para los Andaluces en el Mundo garantizan los mismos derechos, deberes, prestaciones y servicios para toda la población andaluza, independientemente de su lugar de residencia. El I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo consolida la igualdad entre todos los que amamos este espacio común y fortalece la cohesión de la población andaluza.

En este sentido, el Plan refuerza con medidas concretas esta apuesta por la integración y la equiparación de oportunidades. De este modo, se reconoce la plena ciudadanía a más de millón y medio de andaluces en el exterior, así como a los casi cuatro mil andaluces que deciden volver cada año. Todos ellos gozan del derecho a la participación en la vida pública y pueden beneficiarse de las mismas prestaciones que asisten a los residentes en Andalucía.

Las acciones establecidas pretenden mejorar la calidad de vida de las personas que han decidido regresar a Andalucía y de los que siguen viviendo en el exterior. Todos ellos podrán beneficiarse de los mismos programas, iniciativas

y actuaciones específicas que promueven el desarrollo personal y social de los andaluces, especialmente en cuestiones fundamentales como educación, acceso a la vivienda, empleo, igualdad y bienestar social.

Este primer Plan promueve medidas de atención, asistencia y protección de los andaluces que han vuelto definitivamente a nuestra tierra. Asimismo contribuye al fortalecimiento de los colectivos andaluces de personas retornadas para mejorar su integración en la sociedad andaluza.

Por otra parte, el Plan reconoce y alienta la acción asociativa de los andaluces en el mundo con sus respectivos ámbitos comunitarios para mejorar la perspectiva integradora e intercultural de Andalucía. El objetivo es proteger la diversidad, fomentar el nexo entre los pueblos del mundo y apoyar la integración social, cultural y laboral de los andaluces que residen en esos territorios. Para ello, potencia las relaciones con las instituciones, entidades y agentes sociales de los territorios donde hay personas de origen andaluz y Comunidades Andaluzas, como establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para este ejercicio de planificación integral, se ha contado con un alto nivel de participación y compromiso de todos los agentes involucrados. Especialmente, se ha tenido en cuenta la opinión de las entidades y Comunidades Andaluzas, un movimiento asociativo que goza de una extraordinaria vitalidad y dinamismo en el mundo. El resultado es un diagnóstico compartido que ha permitido ofrecer soluciones razonables y viables.

Estamos, por tanto, ante un Plan ambicioso que pretende mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica y las condiciones de vida de los andaluces en el mundo. Para ello, se proponen medidas para fomentar la actividad investigadora y promover la formación de las personas que trabajan en los diferentes programas e iniciativas recogidas en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

El Plan es una clara muestra del decidido compromiso por parte del Gobierno de trabajar por la mejora de las condiciones de vida y bienestar de sus ciudadanos, cualquiera que sea su lugar de residencia.

José Antonio Griñán Martínez
Presidente de la Junta de Andalucía

Índice

<i>Introducción</i>	9
<i>Análisis Sociodemográfico</i>	15
<i>Marco Normativo y Competencial</i>	127
<i>Principios Rectores</i>	153
<i>Objetivos Generales</i>	155
<i>Metodología de Intervención: Ejes Transversales</i>	157
<i>Áreas Estratégicas de Intervención</i>	163
Área de Participación	164
Área de Cultura	195
Área Bienestar Social	227
Área de Educación	251
Área de Empleo	266
Área de Sociosanitaria	287
Área de Vivienda y Equipamiento	299
Área de Ocio	309
Área de Investigación y Formación	322
Área de Sensibilización y Comunicación	354
<i>Modelo de Seguimiento y Evaluación</i>	397
<i>Presupuesto</i>	401
<i>Anexos</i>	409
Anexo I: Recursos Digitales	410
Anexo II: Comisión de Coordinación y Redacción	419
Anexo III: Adendas	425
Anexo IV: Acrónimos	434
Anexo V: Decreto 306/2009, de 21 de Julio	436

Introducción

Hoy los flujos migratorios de la población andaluza se han equiparado a los existentes en otras regiones de Europa. Entre las motivaciones actuales de los movimientos de población de origen andaluz no se encuentran ni la económica, ni la ideológica. El proceso migratorio desde la Andalucía del siglo XXI es visto, en numerosas ocasiones, como una experiencia enriquecedora que siempre cuenta con la posibilidad del retorno sin que éste sea considerado un fracaso. Andalucía es, en la actualidad, una tierra receptora de personas inmigrantes que aspiran a alcanzar una mejora en su nivel de vida.

Sin embargo, en el recuerdo y la memoria de la población andaluza, se encuentran experiencias migratorias muy cercanas, ocurridas principalmente a lo largo del siglo XX. La emigración hacia el resto de España y el extranjero afectó entre 1961 y 1975 a más de un millón y medio de andaluces y andaluzas, en una población cercana en ese momento a los seis millones. Este hecho, así como la secular tradición emigratoria de la sociedad andaluza, con flujos procedentes de diversos orígenes y motivados por multitud de causas, han provocado que, actualmente, más de un millón y medio de andaluces y andaluzas viven fuera de la Comunidad, de los cuales, más de ciento cuarenta y cinco mil residen en el extranjero.

Andalucía ha de ser una sociedad capaz de ofrecer a sus residentes en el exterior un conjunto de oportunidades y un contexto de participación que permita satisfacer sus expectativas de compartir un espacio común. La permanencia de la población andaluza fuera de la Comunidad ha contribuido a un fuerte desarrollo de su identidad generando un importante fenómeno asociativo, del que participan más de cincuenta mil personas que integran la extensa red de Comunidades Andaluzas en el mundo.

Con el acceso a la Autonomía, uno de los objetivos que se estableció para guiar la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma fue la superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan la emigración de los andaluces y, mientras que ésta subsistiera, la asistencia a estos emigrados para mantener su vinculación con Andalucía.

Además de recoger este mandato a los poderes públicos, el Estatuto de 1981 establecía que las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía podían solicitar, como tales, el reconocimiento de la identidad andaluza, entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz, estableciendo otro mandato, en esta ocasión dirigido al legislador autonómico, para que mediante ley, regulara el alcance y contenido de este reconocimiento.

A estos propósitos atendió la aprobación por el Parlamento de Andalucía de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

Transcurrido un considerable período de tiempo desde la aprobación por el Parlamento de Andalucía de esta norma, se impuso su revisión y actualización, a fin de responder más adecuadamente a los cambios y transformaciones

que se han producido desde su entrada en vigor, entre ellos, los más importantes, los relativos a las características del propio proceso migratorio.

Por otro lado, la exposición de motivos de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, se basaba en el principio de favorecimiento del retorno de los emigrantes previsto igualmente en el artículo 42 de la Constitución Española de 1978. Sin embargo, no articulaba medidas concretas tendentes a facilitar el retorno de la población residente en el extranjero.

Desde 1995 a 2005, son más de cuarenta y cinco mil las personas que han retornado a nuestra tierra desde el extranjero, manteniéndose el ritmo de retorno en la presente década en un contingente medio de cuatro mil personas anuales.

Finalmente, la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de Reconocimiento de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puso sobre el mapa una extensa red de entidades sin ánimo de lucro reconocidas como Comunidades Andaluzas en todo el mundo. En la actualidad, el Gobierno de Andalucía reconoce la existencia de trescientas cincuenta y una de estas Comunidades, a las que están vinculados más de ochenta mil socios y socias en todo el planeta.

La aprobación de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, mantiene y mejora la relación de las instituciones y de la sociedad de Andalucía con estos colectivos organizados que, en el exterior de la Comunidad Autónoma, manifiestan su intención de mantener los vínculos con la sociedad andaluza, incidiendo en los requisitos estratégicos de la entidad a reconocer y no en la base personal que compone su entramado asociativo, lo que permite la existencia de entidades abiertas a la participación de socios y socias vinculados con nuestra tierra, con independencia de su origen, identidad, nacionalidad o ciudadanía.

También detalla la Ley 8/2006, de 24 de octubre, el alcance y el contenido de este reconocimiento, a través del establecimiento de una serie de prestaciones y servicios que la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, facilitará y garantizará a las Comunidades Andaluzas.

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo también se centra en la redefinición legal del Consejo de Comunidades Andaluzas, como máximo órgano consultivo y de deliberación y asesoramiento, en el diseño y orientación de las políticas públicas de colaboración de la Junta de Andalucía con las Comunidades Andaluzas. En este sentido, se presta especial atención a la ampliación de la composición de dicho Consejo, incrementando su representatividad a sectores aún no representados —colectivos de personas retornadas, entidades locales, universidades andaluzas, etc.— y aumentando la representación de las propias Comunidades.

Finalmente, garantiza la celebración del ya tradicional Congreso de Comunidades Andaluzas, a fin de promover las relaciones y la colaboración entre las Comunidades Andaluzas y de éstas con las instituciones de la Comunidad Autónoma.

Pero el fundamental cambio de orientación, que supuso la aprobación de este Estatuto de los Andaluces en el Mundo, no se ha reducido a una mejora y ampliación de las relaciones con estas Comunidades Andaluzas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo sistematiza, por vez primera, el conjunto ordenado y sistemático de prestaciones y derechos que la Administración autonómica reconoce a los ciudadanos y ciudadanas andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz residentes fuera de la Comunidad Autónoma.

Esta norma representa un poderoso instrumento para fortalecer las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces en el mundo, mostrándoles el reconocimiento de la sociedad y de las instituciones andaluzas por su dedicación, constancia y esfuerzo.

Así, reconoce un conjunto de derechos a aquellos residentes en el exterior que gocen de la condición política de andaluces, que van desde los más elementales de participación política a aquellos de contenido social y cultural, responsabilizando a la Comunidad Autónoma respecto de los mismos en cuanto a la extensión de las cotas de bienestar alcanzado por los andaluces residentes en Andalucía.

Se adentra así el Estatuto de los Andaluces en el Mundo en el establecimiento de disposiciones que conforman la incorporación de una 'carta de derechos', vinculando de esta manera a los poderes públicos andaluces en el ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma.

En Andalucía ha existido, sin duda, un fondo normativo ya establecido desde el que se han venido abordando tales derechos para la ciudadanía residente en el exterior. Sin embargo, las políticas definidas en ámbitos tales como la participación política, la igualdad de géneros, los servicios sociales o la educación, entre otros, han provocado una dispersión normativa respecto a los andaluces y andaluzas en el exterior que el Estatuto de los Andaluces en el Mundo, por así decirlo, recapitula, para consolidar y, al mismo tiempo, avanzar, en el establecimiento de un marco que garantice la igualdad de oportunidades para todos los andaluces y andaluzas, con independencia de su lugar de residencia.

Además de este fundamental cambio de orientación, el Estatuto de los Andaluces en el Mundo recoge, por vez primera, una serie de medidas sociales para facilitar el retorno de los andaluces en el exterior, cumpliendo con lo que establecía el Estatuto de Autonomía de 1981, y ahora también, el artículo 10.3.6 del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía. De entre estas medidas, destaca la supresión general de la necesidad de acreditación de residencia previa en Andalucía para el acceso a programas educativos, sanitario-asistenciales y de asistencia social, así como en el acceso a la vivienda, permitiendo la modulación de esta medida en función de los requisitos específicos de cada programa.

Por último, se quiere llamar la atención sobre la promoción de convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas donde se asienten personas de origen andaluz, o la solicitud al Estado para que celebre tratados y convenios internacionales con otros países en los que residan ciudadanos andaluces, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, desde la conciencia de la identidad de origen.

El espíritu de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, es recogido por el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, que en su artículo 6.2 establece, de manera genérica, que la Comunidad Autónoma podrá, según corresponda, formalizar acuerdos con las instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentren andaluces en el exterior y Comunidades Andaluzas, o instar al Estado la suscripción de tratados internacionales sobre estas materias.

De la misma manera, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, mantiene el conjunto de prácticas y criterios que permiten el reconocimiento de entidades como Comunidades Andaluzas, asumiendo además las nuevas orientaciones que ha supuesto la aprobación del Estatuto de los Andaluces en el Mundo en el Derecho propio de Andalucía. Así, el vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía ya no sólo se refiere a las Comunidades Andaluzas, sino que también integra las consideraciones necesarias respecto a los andaluces y andaluzas en el exterior, a quienes reconoce plena ciudadanía y el derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla.

La inclusión de los andaluces en el mundo en nuestra norma institucional básica, junto a la aprobación en las Cortes Generales de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, hacen que, desde la entrada en vigor de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, más de un millón y medio de personas puedan contar con un cuerpo de normas completo e integrado, que recoge con precisión sus derechos y prestaciones y las posibilidades con las que cuentan para participar de la vida del pueblo andaluz, con la que siguen o se sienten tan vinculados.

Esta dimensión integral se complementa con el primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo (PIPAM), contemplado en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, y que se elabora como una nueva herramienta que permite el análisis de la realidad, la concreción de objetivos y el establecimiento de un horizonte temporal a medio plazo en el que desarrollar las actuaciones planificadas. Por otra parte, el empleo de indicadores favorecerá el seguimiento, ayudando en el proceso de evaluación.

De esta manera, la relación con las Comunidades Andaluzas en el mundo pasa a adquirir una estructura firme que permita la aplicación de fórmulas imaginativas para lograr la adaptación a los entornos tan diversos en los que se encuentran aquellas personas a las que se ha de atender.

El PIPAM favorecerá igualmente la dinamización de las organizaciones sociales, de las Comunidades Andaluzas y colectivos de personas retornadas, fundamentales en el mantenimiento de los vínculos de los andaluces en el mundo con sus respectivos ámbitos comunitarios.

Se dirige al conjunto de ciudadanos residentes fuera de Andalucía que se sienten vinculados con nuestra tierra, y también a los residentes en nuestra Comunidad Autónoma, a los agentes políticos, sociales, económicos y de la sociedad civil en su conjunto. Es, por lo tanto, un instrumento intra y extraterritorial que afecta al ámbito personal, familiar y comunitario de las personas beneficiarias.

Asimismo, este documento se constituye como la base sobre la que desarrollar las competencias que la Consejería de Gobernación tiene atribuidas por el Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, entre las que destaca las relacionadas con los andaluces y andaluzas en el mundo.

Es así como en la elaboración del propio Plan Integral, la Consejería de Gobernación ha actuado en colaboración con el resto de los departamentos implicados, correspondiéndole, además, su coordinación, seguimiento y evaluación.

A la persona titular de la Viceconsejería de Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, citado con anterioridad, le corresponde la coordinación de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas en el mundo, la promoción y la realización de estudios sobre los andaluces y andaluzas en el mundo y en general las atribuciones que se derivan de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

En la elaboración de este Plan se ha contado con la activa participación y el compromiso de Comunidades Andaluzas y colectivos andaluces de personas retornadas.

Primero, en el establecimiento de objetivos generales y específicos, se han tenido en cuenta las diversas resoluciones adoptadas en foros de participación de los andaluces en el mundo, como el Encuentro de Jóvenes Andaluces en el Mundo o los distintos Encuentros y Congresos Mundiales de Comunidades Andaluzas, así como en jornadas territoriales sectoriales.

Por último, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 40.1.d de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, el Consejo de Comunidades Andaluzas, órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas, de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, adscrito a la Consejería de Gobernación y cuya Secretaría General ostentaba la entonces titular de la Dirección General de Andaluces en el Mundo, aprobó la formulación inicial del PIPAM en su sesión constitutiva de 20 de enero de 2009, en el Monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla.

Es destacable la muy activa implicación de las Vocalías en representación de las Comunidades Andaluzas y colectivos de personas retornadas en cada una de las jornadas territoriales, así como en la difusión de los contenidos formulados.

Fruto de esta implicación de Comunidades Andaluzas y colectivos de personas retornadas, y del firme compromiso del Gobierno de Andalucía, surge este Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo. Sin duda, es ésta la mejor garantía de su efectividad tanto en la definición de sus objetivos como en la concreción de sus medidas.

El PIPAM se encuentra estructurado en capítulos iniciados con la presente introducción. El capítulo segundo aborda el análisis sociodemográfico sobre los andaluces en el mundo a partir de los datos obtenidos de las distintas fuentes manejadas por los agentes estadísticos autonómico y estatal, así como de fuentes propias de distintos Departamentos de la Junta de Andalucía y estudios realizados al respecto en la materia.

El capítulo tercero examina el marco normativo y competencial, y muy especialmente el alcanzado con la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en la esfera autonómica, así como del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, para el conjunto de España.

El capítulo cuarto establece los principios rectores que inspiran el conjunto del Plan, en desarrollo del espíritu que se manifiesta en estos instrumentos legales y en congruencia con la realidad sociodemográfica sobre la que se pretende incidir.

En estos principios rectores, y en los objetivos generales que se proponen en el capítulo quinto, se encuentra el alcance del compromiso de los poderes públicos andaluces por intensificar el apoyo y las relaciones con los andaluces y andaluzas en el mundo. Estos objetivos están presentes en todo el Plan, siendo el nódulo que da sentido a cada una de las medidas y que lo pone en relación no sólo con los principios rectores, sino también con el marco normativo y competencial vigente.

Además de estos objetivos, el Plan se cuida de establecer una serie de ejes transversales que impregnan todas las medidas y que son asumidos en todas las áreas estratégicas de acción. El capítulo sexto conceptualiza con claridad estos ejes transversales, realizándolo dentro de la más amplia consideración de la metodología de intervención aplicada en este Plan Integral.

La determinación de las diferentes áreas estratégicas de acción ocupa el capítulo séptimo. Las diez áreas que se establecen se articulan con los principios rectores y objetivos generales a través de objetivos específicos y, a su vez, se desarrollan mediante medidas.

Para cada objetivo específico, además de la vinculación con los objetivos generales y ejes estratégicos correspondientes, así como con las referencias normativas, se realiza una breve descripción y detalle de las medidas a emprender, para atender a la diversidad de situaciones y prioridades en cada caso establecidas en el correspondiente ámbito para los destinatarios principales de estas actuaciones, que también quedan indicados en cada objetivo espe-

cífico. Además, se recogen los recursos a utilizar, el calendario de ejecución, los organismos responsables y gestores, y los distintos indicadores de evaluación.

En relación con estos indicadores, establecidos para cada medida, para evaluar la eficacia, eficiencia, economía y calidad de las actuaciones, pone en marcha el capítulo octavo todo un modelo de seguimiento y evaluación que, como no podía ser de otra manera, se ha diseñado de manera flexible, para medir el grado de desarrollo y concreción de cada objetivo específico en los distintos momentos establecidos y adaptar el contenido del Plan a la cambiante realidad futura. De esta adaptación de los objetivos y medidas a la realidad social dependerá el éxito del Plan, cuya ejecución queda garantizada por el compromiso de todos los agentes implicados en cumplir fielmente los hitos establecidos en este modelo de evaluación.

Finalmente, el capítulo noveno se ocupa de los recursos presupuestarios con los que el Plan se encuentra dotado para su puesta en marcha y el cumplimiento de lo dispuesto en él.

Análisis sociodemográfico

En la actualidad, la estadística se emplea comúnmente en diversos ámbitos y son muchas las entidades que generan de forma periódica información de este tipo, empleada tanto para elaborar estudios de previsión, de evolución o que muestran la situación del fenómeno objeto de estudio en un momento determinado.

Para elaborar el análisis sociodemográfico y atendiendo a las características del fenómeno, se ha recurrido a diversas fuentes de información. Estas fuentes son primarias y secundarias, debido a la escasa presencia de fuentes oficiales, que muestran información sobre la emigración, ya sea andaluza o española. Entre las fuentes analizadas cabe mencionar las siguientes:

- De Mateo Avilés, Elías. *La emigración andaluza a América (1850-1936)*. Investigación de elaboración propia en el que se ofrece un estudio documentado y riguroso de la emigración andaluza a América comprendiendo el periodo desde 1850 a 1936.
- Universidad de Málaga. Departamento de Historia Económica, ofreciendo información relevante sobre empleo, procedente de la *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, nº 8 y 9 de 1990.
- Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Hacienda (1998-2007), ofreciendo información de la historia de la emigración andaluza a través de los Anuarios y Censos del siglo XX, información demográfica de migraciones, así como cifras oficiales de población andaluza.
- Instituto de Estadística de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (1998-2007). Este registro estadístico, que mantiene el IEA, se elabora a partir de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística.
- Oficina del Censo Electoral, órgano encargado de la formación del censo electoral y encuadrado en el Instituto Nacional de Estadística, ejerciendo sus competencias bajo la dirección y supervisión de la Junta Electoral Central.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Ofrece información sobre emigración asistida o por razones laborales durante el periodo 1998 a 2006, así como información referente a bajas consulares entre 2001 y 2007, a partir de la elaboración propia del Gobierno de España.

Con el objetivo de mostrar una información detallada de la emigración andaluza se han empleado variables como la anualidad; el sexo y la edad de las personas residentes fuera de la Comunidad Autónoma; el lugar de origen (municipios y provincias) o las provincias y países de destino, según se trate de movimientos de población dentro o fuera de España. Hemos de apuntar que cada una de estas fuentes presenta sus peculiaridades.

Con carácter previo a la exposición de cifras, es conveniente aportar algunos conceptos básicos de forma sucinta.

La migración implica un cambio de residencia de un municipio a otro; esta migración puede ser interior o exterior. La emigración interior requiere que el municipio de destino se encuentre en el territorio nacional, mientras que la emigración exterior requiere que el lugar de destino sea otro país.

En relación con la emigración andaluza, se tiene constancia de la existencia de algunos documentos que aportan datos sobre los movimientos de población desde el siglo XVI. Sin embargo, y aunque desde finales del siglo XIX empieza a documentarse el fenómeno sobre las migraciones a América o, desde principios del siglo XX, acerca de las migraciones exteriores, no es hasta el último tercio del siglo XX cuando se cuenta con un registro constante de estos movimientos de población.

Como ya se ha mencionado, Andalucía ha visto partir a lo largo de la Historia una parte muy importante de su capital humano. El resultado es que, en la actualidad, una parte significativa de su población reside fuera de la Comunidad Autónoma. La motivación que originó la marcha de estas personas se vincula al momento histórico en el que se desarrolló su experiencia migratoria y algo similar ocurre con el destino elegido.

La realidad, por tanto, de las Comunidades Andaluces en el mundo es muy diversa y este hecho debe estar presente en la elaboración del presente capítulo del Plan Integral para los Andaluces y Andaluces en el Mundo 2009-2012.

EMIGRACIÓN ANDALUZA EN LOS SIGLOS XIX, XX Y XXI

En el espacio de tiempo que transcurre entre el siglo XIX y el siglo XXI, se han producido importantes movimientos de la población. Estos movimientos no han sido uniformes ni constantes. La situación política, económica o social, tanto de los territorios emisores como de los receptores, ha influido en todos ellos.

En Andalucía, sin duda alguna, en el espacio de tiempo que va desde mediados de la década de los cincuenta a mediados de la década de los setenta del siglo XX, se configuró lo que probablemente es, desde el punto de vista cuantitativo, uno de los mayores procesos migratorios que jamás haya sufrido una región española.

Es difícil precisar el número exacto de personas que abandonaron el territorio andaluz, ya que las estadísticas de la época no eran particularmente rigurosas a la hora de controlar todas las personas que salieron. No obstante, algunas estimaciones señalan que unos dos millones de personas, en el plazo de algo menos de dos décadas, se vieron obligadas a marcharse de sus lugares de nacimiento en busca de unas mejores condiciones de vida.

En aquella etapa, el destino de estas personas emigrantes fue principalmente las áreas más industrializadas del Estado: Cataluña, País Vasco, Madrid o Valencia, aunque también se dirigió a otros países de Europa como Alemania, Francia, Suiza o Bélgica.

Sin embargo, esta oleada migratoria de motivaciones económicas se vio precedida de otra oleada anterior, la que se produjo tras la Guerra Civil y el período de represión franquista. Los andaluces de esta etapa escogieron como lugares de destino preferente los países de habla hispana del continente americano, debido entre otros factores a la sólida tradición de recepción de población andaluza, desde el período de la colonización. En menor medida, Francia y el Benelux fueron destinos de estas personas en el periodo comprendido entre 1939 y 1959.

De forma resumida y *grosso modo* podemos señalar que la emigración andaluza ha pasado por las siguientes etapas:

A. Emigración histórica: desde finales del siglo XVI hasta principios del siglo XX

Se trata de una emigración de colonización. La principal diferencia entre los sistemas coloniales modernos (España, Portugal y Reino Unido sobre el continente americano y Oceanía) y los sistemas coloniales contemporáneos (Reino Unido y Francia sobre los continentes africano y asiático) ha sido precisamente la importancia de la movilidad del factor humano en el primero de estos sistemas, frente al factor estratégico, militar y comercial en el segundo de estos sistemas.

B. Salida basada en el exilio: desde 1936 (Guerra Civil Española) hasta 1959

Se trata de una emigración fundamentada en motivos políticos e ideológicos. Si bien en primer lugar se dirige a Francia y Benelux, la situación en Europa empuja de nuevo hacia América a importantes sectores de esta población.

C. Salida basada en motivaciones económicas: desde 1959 hasta 1990

Se dirige, fundamentalmente, a las zonas de desarrollo industrial. En España, Cataluña, País Vasco, Madrid y Valencia. En Europa, el semicírculo que se formaría al unir imaginariamente el Benelux, la cuenca del Rin y la Costa Azul francesa.

D. Situación de equilibrio: 1990-2000

Desde 1990, Andalucía tiene una tasa de emigración y una tasa de inmigración similar, cercana a la media nacional. En la siguiente tabla, a modo de ejemplo, se observan algunas tasas migratorias intercomunitarias de las comunidades de Andalucía, Cataluña, País Vasco, Madrid y Valencia en los periodos comprendidos entre 1962-1973 y 1990-1999, donde se comprueba la evolución de los saldos migratorios.

Tasas migratorias intercomunitarias 1962-1973 y 1990-1999

	1962-1973		1990-1999	
	Tasa emigración	Tasa inmigración	Tasa emigración	Tasa inmigración
Andalucía	11,69	1,51	4,53	4,36
Cataluña	2,43	18,70	4,17	3,65
País Vasco	4,23	16,64	6,91	4,36
Madrid	2,24	12,03	7,78	6,71
Valencia	2,40	10,88	4,32	5,93

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales, Anuarios Estadísticos

E. Nueva coyuntura migratoria: siglo XXI

En el siglo XXI se produce un cambio sustancial en los saldos migratorios, pasando la Comunidad Autónoma de Andalucía a tener un saldo migratorio positivo, donde las personas de origen extranjero que fijan su residencia en Andalucía representan un número mayor que el de las personas de origen andaluz que deciden emigrar a otros territorios.

Así, podemos señalar que entre 2002 y 2007 han llegado a Andalucía más de medio millón de personas, con una distribución muy irregular, correspondiéndole a Málaga más de 200.000 personas y casi 100.000 a Almería, en contraposición con la escasa incidencia en Jaén (menos de 5.000) y Córdoba (no llega a 16.000). Esta importante en-

trada de personas no proviene de la inmigración interior, que suele mantener un equilibrio con la emigración interior (la diferencia para toda la Comunidad oscila en el periodo analizado entre 1.621 de 2007 y 13.909 de 2004). Asimismo, tampoco procede del retorno de españoles y españolas, sean o no de Andalucía, ya que este colectivo es reducido y bastante constante (entre 4.000 y 5.000 personas al año), por lo que puede afirmarse que Andalucía se ha convertido en tierra de acogida para un importante número de personas procedentes de otros países.

Saldo migratorio en Andalucía en el periodo 2002-2007							
Provincia	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Almería	11.075	13.606	25.212	23.842	14.839	10.834	99.408
Cádiz	1.952	4.068	9.266	7.835	8.643	6.777	38.541
Córdoba	1.334	2.284	3.098	2.276	2.847	4.135	15.974
Granada	3.399	5.772	9.800	12.321	9.187	11.513	51.992
Huelva	919	1.349	4.384	7.682	5.160	7.364	26.858
Jaén	-587	-67	1.527	995	1.453	1.573	4.894
Málaga	29.774	31.930	40.935	36.690	34.575	30.625	204.529
Sevilla	5.864	7.592	11.104	13.913	13.308	17.402	69.183
Total	53.730	66.534	105.326	105.554	90.012	90.223	511.379

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

LA EMIGRACIÓN ANDALUZA EN EL SIGLO XIX

Las tablas sobre la emigración andaluza producida durante el siglo XIX se han elaborado a partir de los datos publicados en *La emigración andaluza a América (1850-1936)*, escrito por Elías de Mateo Avilés, editorial Argual, Málaga, 1993.

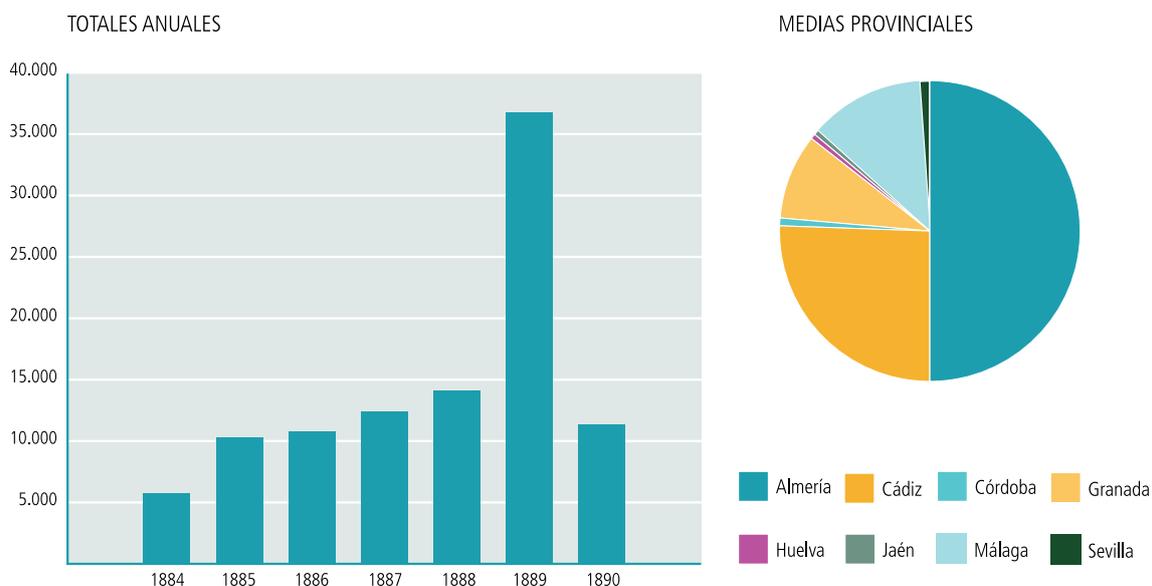
Andalucía, que fue tierra de atracción de emigrantes hasta la mitad del siglo XIX, se incorpora a los procesos migratorios mundiales como territorio emisor y ve partir a muchos de sus mejores hombres y mujeres en el periodo comprendido entre la segunda mitad del siglo XIX y hasta los años sesenta del siglo XX, en diferentes etapas y destinos.

Así por ejemplo, en el periodo comprendido entre 1850 y 1880, se observa que Andalucía Oriental volcará su emigración sobre Argelia, mientras que Andalucía Occidental orienta su emigración hacia América. Posteriormente, Andalucía Oriental se sumará a la corriente migratoria hacia América.

Entre las causas de estos desplazamientos de la población puede destacarse la invasión de la filoxera (1877-1878), plaga que acaba en los años sucesivos con la agricultura vitivinícola de exportación, especialmente en Málaga, Granada, Almería y Cádiz; las sequías y correspondientes hambrunas de 1866, 1882 y 1887; el colapso de la incipiente industria andaluza, reflejado en el cierre de los altos hornos de El Pedroso (Sevilla) en 1888 y La Concepción (Marbella) en 1891, o la crisis de la industria textil malagueña, incapaz de sobrevivir a la competencia y al déficit de infraestructuras, totalmente insuficientes para absorber el exceso de mano de obra que el campo empujaba hacia las ciudades.

Concretando cifras, se observa cómo Almería concentra el 50% de las emigraciones, siendo relevantes también las provincias de Cádiz y Málaga y, en menor medida, Granada. En las otras cuatro esta situación fue muy puntual, acumulando entre ellas menos del 5% del total.

Emigración a América desde Andalucía en el periodo 1884-1890

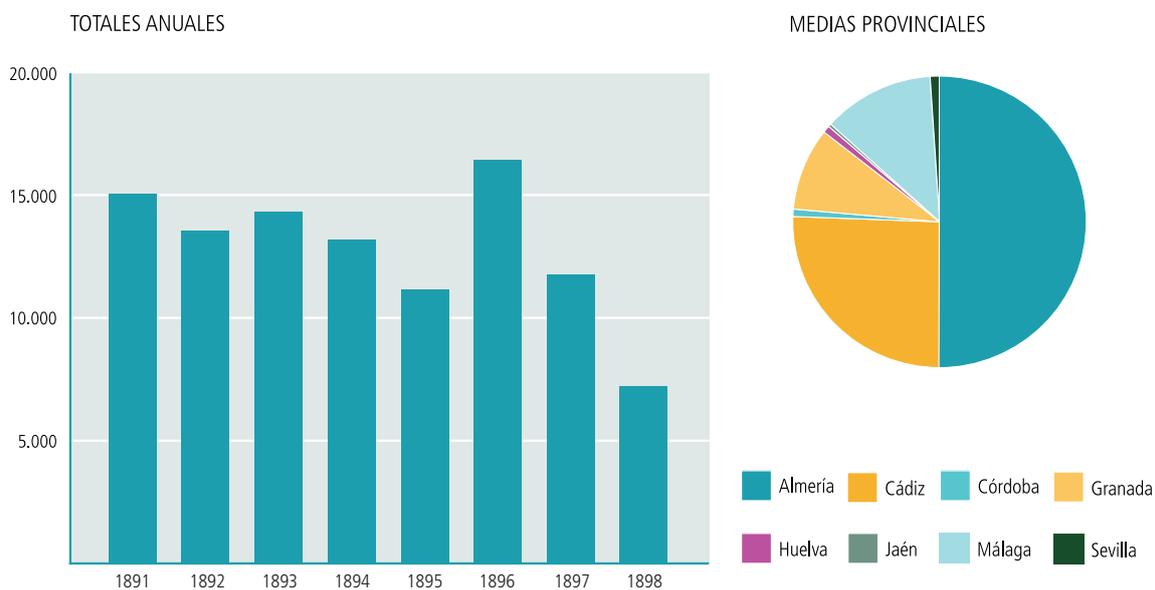


Emigración a América desde Andalucía en el periodo 1884-1890

Provincia	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	Media
Almería	2.946	7.683	8.920	7.446	8.459	9.216	6.645	7.331
Cádiz	1.111	1.158	916	1.975	2.722	8.308	2.459	2.664
Córdoba	96	53	22	111	44	313	19	94
Granada	217	234	269	921	1.216	3.662	835	1.051
Huelva	99	148	15	131	147	230	140	130
Jaén	33	35	12	260	47	218	45	93
Málaga	813	748	450	1.185	1.234	13.296	1.091	2.688
Sevilla	389	261	194	334	257	1.509	111	436
Total	5.704	10.320	10.798	12.393	14.126	36.752	11.345	14.491

Fuente: elaboración propia a partir de datos de DE MATEO AVILÉS, ELÍAS. *La emigración andaluza a América (1850-1936)*, editorial Argual, Málaga, 1993

Migración a América desde Andalucía en el periodo 1891-1898



Migración a América desde Andalucía en el periodo 1891-1898*

Provincia	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	Media
Almería	8.361	7.840	5.847	6.474	5.229	8.742	5.386	3.690	6.446
Cádiz	2.704	2.992	3.582	3.833	2.338	4.566	3.873	2.435	3.290
Córdoba	110	59	38	64	68	358	123	19	105
Granada	1.857	989	932	1.290	2.133	1.178	711	357	1.181
Huelva	90	71	95	156	160	86	64	90	102
Jaén	49	52	32	45	39	31	58	28	42
Málaga	1.792	1.372	3.747	1.170	1.055	1.451	1.492	557	1.580
Sevilla	137	136	102	112	147	248	153	45	135
Total	15.100	13.511	14.375	13.144	11.169	16.660	11.860	7.221	12.880

Total de la migración a América desde Andalucía en el periodo 1884-1898*

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Totales	102.884	44.972	1.497	16.831	1.722	984	31.453	4.135	204.478
Porcentaje	50,32	21,99	0,73	8,23	0,84	0,48	15,38	2,02	

* Fuente: elaboración propia a partir de datos de DE MATEO AVILÉS, ELÍAS. *La emigración andaluza a América (1850-1936)*, editorial Arguval, Málaga, 1993

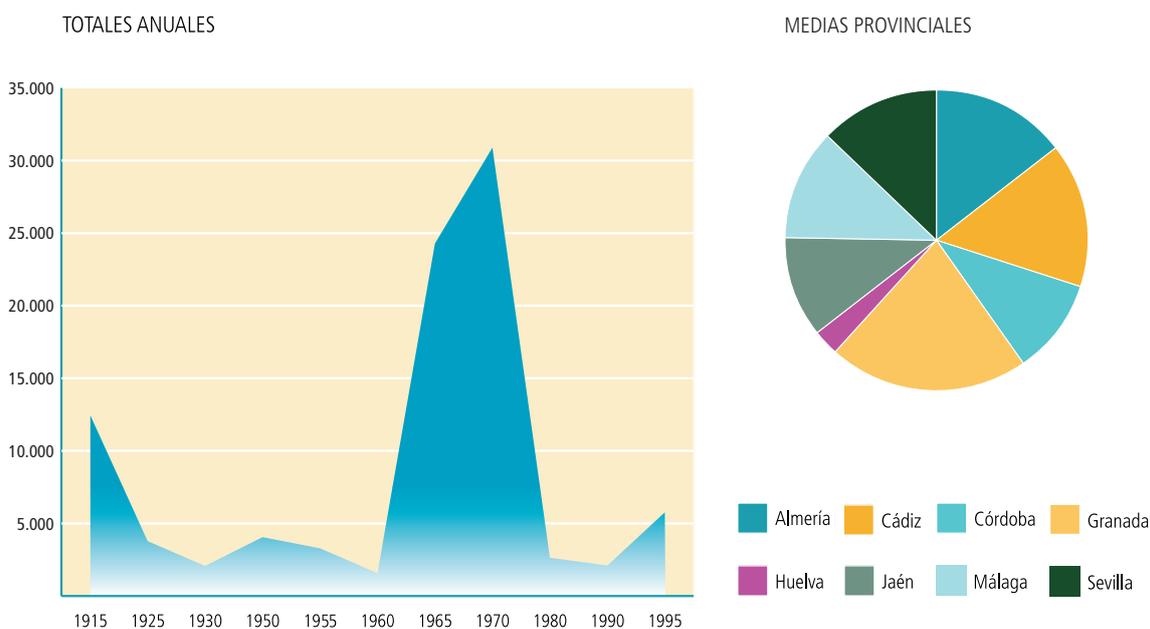
LA EMIGRACIÓN ANDALUZA EN EL SIGLO XX

La fuente principal de información utilizada en este apartado ha sido el Instituto Nacional de Estadística, a través de los Anuarios y Censos del siglo XX. Este fondo documental pone a disposición de la ciudadanía una importante información de la historia de la emigración andaluza que permite establecer análisis cuantitativos sobre el hecho emigratorio en Andalucía.

MIGRACIONES EXTERIORES DESDE ANDALUCÍA

Respecto a los datos de las migraciones exteriores en el siglo XX (según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística), éstos presentan una evolución muy dispar, donde las cifras más relevantes se corresponden con los años 1915 y, muy especialmente, el periodo entre 1965 y 1970. Se observa que las personas originarias de la provincia de Granada presentan los valores más elevados (en torno a 1.800 personas de media), junto a Almería (1.250) y Cádiz (1.300), situación especialmente relevante en las dos primeras provincias por su menor peso demográfico.

Evolución de la emigración exterior en el periodo 1915-1995



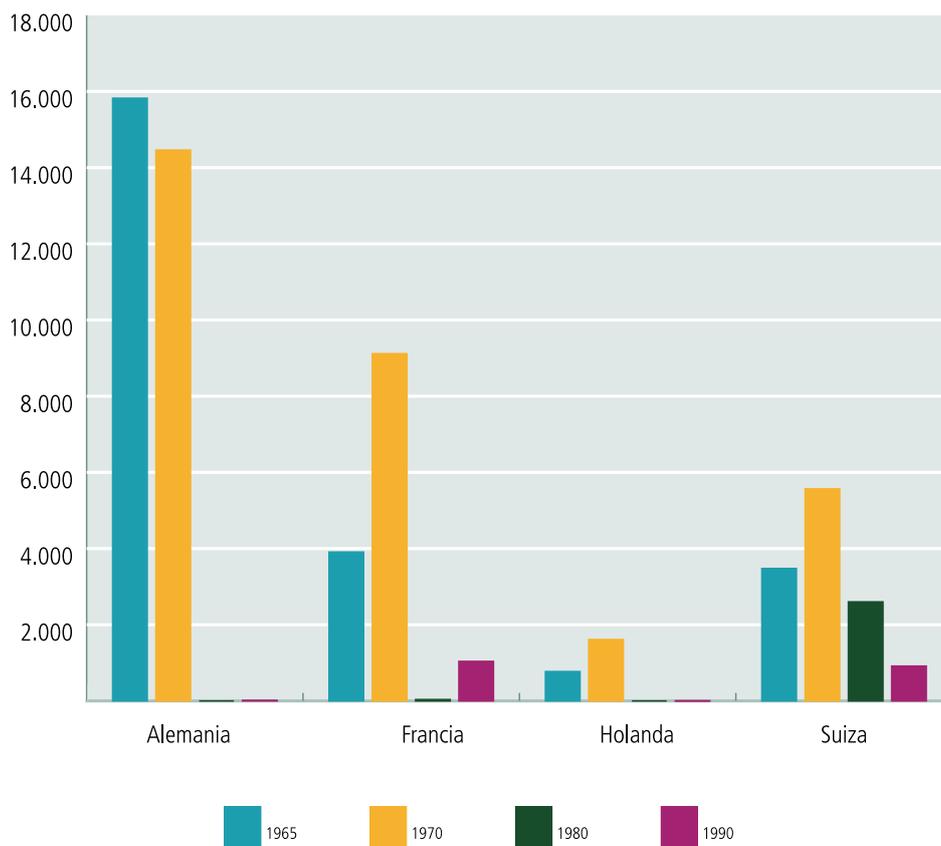
La recuperación económica de Europa Central y del Reino Unido después de la Segunda Guerra Mundial significó el comienzo de una emigración masiva en dirección a esos territorios que afectó a toda España (más de un millón de personas residentes en todo el país, lo que representó el 70% de la emigración total en el periodo 1959-1973) y en la que Andalucía jugó un papel importante. Emigración que se simultanea con el éxodo rural a la ciudad. Los principales destinos fueron, sobre todo, Francia, Alemania, Suiza, Bélgica y Reino Unido, entre otros.

Evolución de la emigración exterior en el periodo 1915-1995

Provincia	1915	1925	1930	1950	1955	1960	1965	1970	1980	1990	1995	Media
Almería	5.571	1677	997	1.245	687	146	836	2.071	228	248	3	1.248
Cádiz	3.311	264	205	245	374	181	4.604	4.274	117	285	400	1.306
Córdoba	165	90	51	112	193	115	3.693	4.726	267	170	11	878
Granada	843	828	300	1.154	836	294	3.673	7.672	703	651	2.881	1.805
Huelva	126	61	19	27	29	27	1.087	1.127	47	21	3	235
Jaén	193	40	42	78	153	56	3.148	3.126	579	437	2.327	926
Málaga	1478	639	330	882	709	452	2.355	3.477	508	195	118	1.015
Sevilla	789	185	128	314	304	302	4.887	4.414	189	93	23	1.065
Total	12.476	3.784	2.072	4.057	3.285	1.573	24.283	30.887	2.638	2.100	5.766	8.477

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

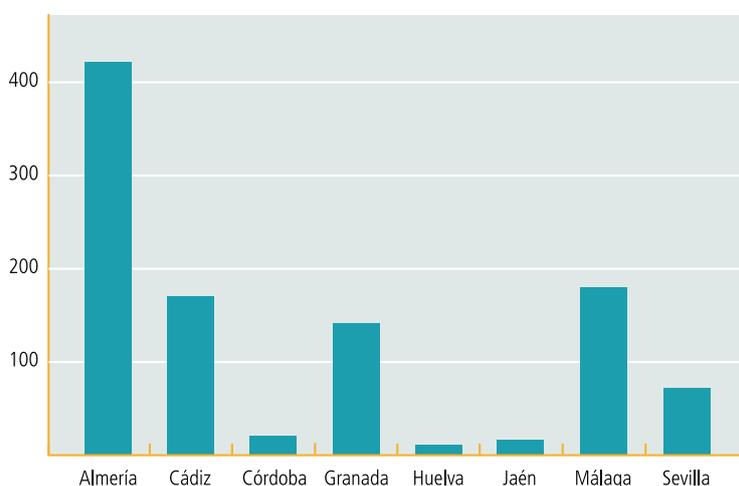
Destino más relevante de la emigración andaluza en los años 1965, 1970, 1980 y 1990



El fenómeno de la emigración andaluza a Europa, al igual que la española, se mantuvo hasta la crisis de 1973, momento en que se detiene y es superado por el movimiento de retorno, que continuó varias décadas. A partir de los años 1980, y de forma más evidente desde la entrada de España en la Unión Europea, el movimiento migratorio más importante será la entrada de población extranjera.

Uno de los periodos documentados con más exhaustividad fue el comprendido entre 1930 y 1933. Durante esta época las personas que emigraron a América siguieron constituyendo una capa social importante de trabajadores y empresarios del sector terciario o de industrias orientadas al consumo y conservaron los rasgos que caracterizaban a la emigración de finales del siglo XIX: estancia muy dilatada, posibilidades de ascenso social y de éxito económico y abundantes relaciones familiares, aunque el volumen de la emigración, en este periodo, es poco relevante.

Media anual de las migraciones en los años 1930, 1931, 1932 y 1933



Migraciones al exterior en los años 30

Provincia	1930	1931	1932	1933	Media
Almería	997	425	176	89	422
Cádiz	205	108	227	145	171
Córdoba	51	11	8	13	21
Granada	300	144	75	46	141
Huelva	19	15	6	5	11
Jaén	42	8	9	7	16
Málaga	330	128	114	148	180
Sevilla	128	59	57	42	71
Total	2.072	898	672	495	1.034

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

Otros dos periodos que merecen ser analizados de forma específica son:

- a. Periodo 1965-1970
- b. Periodo 1980-1995

Periodo 1965-1970

Las medidas políticas y económicas instauradas desde 1959, basadas en el liberalismo, producen un aumento de la productividad y la racionalización de la producción. La mano de obra que se libera no puede ser absorbida por la industria andaluza o española del momento y, ante el paro que amenaza como consecuencia del Plan de Estabilización, se facilita y apoya la emigración a países europeos.

Es en 1965 cuando se define con total claridad la política migratoria como la "planificación y la movilización de los recursos humanos de la forma más productiva de su empleo fuera de la frontera". A partir de este momento, lo que en un principio fue una salida de urgencia ante la incapacidad del sistema económico español para proporcionar empleo a toda su población activa, se convirtió en un sector importante de la economía andaluza al constituirse como la mayor entrada de divisas netas. Como ya se ha mencionado, entre 1965 y 1970 emigraron a otros países en torno a 55.000 personas, principalmente a países europeos como Alemania (30.000), Francia (12.000) y Suiza (9.000). La mayoría de ellas salen de la Comunidad andaluza con un contrato de trabajo por un periodo inicial de un año, establecido entre el Instituto Español de Emigración (IEE) y las autoridades de los países receptores.

Como ejemplo del poco peso de otros destinos fuera de Europa se ofrece una tabla en la que se detallan las migraciones transoceánicas por vía marítima o aérea que, en conjunto, suponen unas 900 personas de media en cada oleada.

Destino de la emigración exterior en 1965								
Provincia de procedencia	País de destino							Total
	Alemania	Bélgica	Francia	Holanda	Reino Unido	Suiza	Otros	
Almería	489	2	166	32	2	122	23	836
Cádiz	3.082	0	810	282	0	430	0	4.604
Córdoba	2.509	105	532	146	2	382	17	3.693
Granada	2.057	0	472	60	0	1.084	0	3.673
Huelva	781	45	60	100	0	101	0	1.087
Jaén	1.762	7	853	118	11	397	0	3.148
Málaga	1.605	0	286	0	12	452	0	2.355
Sevilla	3.538	32	730	34	42	510	1	4.887
Total	15.823	191	3.909	772	69	3.478	41	24.283

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

Destino de la emigración exterior en 1970*

Provincia de procedencia	País de destino							Total
	Alemania	Bélgica	Francia	Holanda	Reino Unido	Suiza	Otros	
Almería	1.328	0	437	126	0	180	0	2.071
Cádiz	1.916	0	1.209	691	6	446	6	4.274
Córdoba	2.026	1	2.028	158	2	496	15	4.726
Granada	2.881	0	3.358	84	23	1.319	7	7.672
Huelva	932	3	25	45	4	118	0	1.127
Jaén	1.167	0	623	16	4	1.316	0	3.126
Málaga	1.798	0	560	229	1	878	11	3.477
Sevilla	2.414	7	877	263	21	815	17	4.414
Total	14.462	11	9.117	1.612	61	5.568	56	30.887

Emigraciones transoceánicas según la provincia de procedencia*

Provincia	Por vía marítima			Por vía aérea		
	1965	1970	Media	1965	1970	Media
Almería	100	133	117	5	31	18
Cádiz	184	114	149	80	100	90
Córdoba	42	33	38	60	25	43
Granada	148	97	123	6	24	15
Huelva	10	8	9	1	3	2
Jaén	23	34	29	2	4	3
Málaga	105	94	100	55	35	45
Sevilla	148	42	95	41	35	38
Total	760	555	658	250	257	254

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

Periodo 1980-1995

En este periodo la migración pierde peso debido a diversos factores: las crisis económicas que sacuden Europa, la disminución paulatina de la explosión demográfica española y andaluza, el crecimiento de la economía de nuestro país, así como la llegada a los tradicionales países de destino de mano de obra procedente de otras áreas geográficas. En el final del siglo XX la emigración parece repuntar, especialmente en las provincias de Granada y Jaén (5.000 personas entre las dos) y exclusivamente dirigida a países europeos (99%).

Destino de la emigración exterior en 1980*

Provincia de procedencia	País de destino							Total
	Alemania	Bélgica	Francia	Holanda	Reino Unido	Suiza	Otros	
Almería	0	0	1	0	0	227	14	242
Cádiz	0	0	2	0	0	115	111	228
Córdoba	0	0	3	0	0	264	60	327
Granada	0	0	12	0	0	691	16	719
Huelva	0	0	4	0	0	43	12	59
Jaén	0	0	0	0	0	579	2	581
Málaga	0	0	4	0	0	504	23	531
Sevilla	0	0	11	0	0	178	85	274
Total	0	0	37	0	0	2.601	323	2.961

Destino de la emigración exterior en 1990*

Provincia de procedencia	País de destino									Total
	Alemania	Bélgica	Francia	Holanda	Luxemburgo	Portugal	Reino Unido	Suiza	Otros	
Almería	0	0	182	0	0	0	2	64	0	248
Cádiz	12	1	133	1	0	0	52	65	21	285
Córdoba	0	0	39	0	0	0	0	130	1	170
Granada	0	0	429	0	0	0	0	215	7	651
Huelva	0	0	0	2	0	0	0	15	4	21
Jaén	0	0	165	0	0	0	0	264	8	437
Málaga	1	0	53	0	0	0	0	131	10	195
Sevilla	0	0	38	0	0	4	2	31	18	93
Total	13	1	1.039	3	0	4	56	915	68	2.100

Destino de la emigración exterior en 1995*

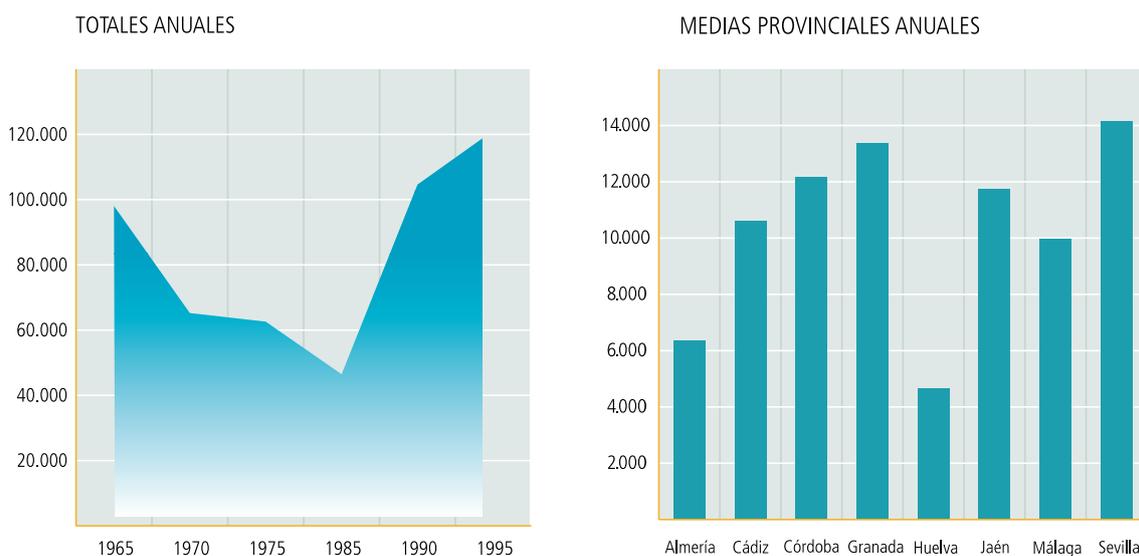
Provincia de procedencia	Emigración a países no europeos	Emigración a países europeos	Total
Almería	0	3	3
Cádiz	35	365	400
Córdoba	1	10	11
Granada	1	2.880	2.881
Huelva	0	3	3
Jaén	0	2.327	2.327
Málaga	2	116	118
Sevilla	13	10	23
Total	52	5.714	5.766

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

MIGRACIONES INTERIORES DESDE ANDALUCÍA

Como ya se comentó anteriormente, cuando hablamos de migraciones interiores nos referimos tanto a aquellos movimientos de población andaluza que tienen como destino un territorio dentro de la Comunidad, como a aquellos que tienen como destino otras comunidades autónomas. En el siglo XX, desde el año 1965, Andalucía experimenta una fuerte emigración interior que desciende en los años 80 y que repunta en los años siguientes, hasta alcanzar máximos históricos a partir de 1990.

Emigración interior en el periodo 1965-1995



Emigración interior en el periodo 1965-1995

Provincia	1965	1970	1975	1985	1990	1995	Media
Almería	5.372	5.119	3.713	4.301	9.064	10.511	6.347
Cádiz	8.207	8.611	7.538	7.375	14.236	17.760	10.621
Córdoba	21.497	13.741	11.569	4.910	10.970	10.372	12.177
Granada	16.283	12.714	9.626	7.192	16.610	17.782	13.368
Huelva	5.124	4.862	3.018	2.898	5.506	6.502	4.657
Jaén	19.937	12.346	9.136	5.173	13.077	10.803	11.745
Málaga	7.829	6.583	5.396	3.561	14.734	21.643	9.958
Sevilla	13.815	1.262	12.605	11.057	20.425	25.813	14.163
Total	98.064	65.238	62.601	46.467	104.622	121.186	83.030

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

EMIGRACIÓN INTERIOR SEGÚN LA PROVINCIA DE DESTINO. AÑOS 1965, 1975, 1985 y 1995

A modo de ejemplo se analizan cuatro años, en intervalos de 10, que permiten comparar la información y observar dinámicas en los flujos migratorios.

Observando el año 1965 en los flujos migratorios según la provincia de destino, de los 98.064 andaluces que emigraron ese año, la mayor parte se concentraron en la provincia de Barcelona con un total de 46.674 andaluces, representando esta cifra casi la mitad de la población emigrante de esta época. Madrid y Valencia son las siguientes provincias receptoras de población andaluza con 7.340 y 6.596 personas, respectivamente.

Esta población andaluza que se desplaza a otras provincias españolas procede, principalmente, de Córdoba (21.497), Jaén (19.937) y Granada (16.283), cifras importantes en términos absolutos y, aún más, si se considera su peso demográfico, sobre todo en Jaén y Córdoba.

Los andaluces en el exterior se encontraron inmersos en sociedades con diferentes culturas, diferentes políticas y diferentes grados de experiencias democráticas. En España, se producían importantes reivindicaciones de valores democráticos y de participación, así como de reconocimiento de hechos diferenciales.

Especialmente relevante fue la experiencia de la población andaluza en Cataluña y Francia. En el país europeo, la asunción de la cultura democrática y republicana por parte de la población andaluza permite enlazar la tradición democrática española con la transición democrática de finales de los setenta en el interior del país. En Cataluña, las reivindicaciones andaluzas se iniciaron con la participación muy activa en partidos políticos, sindicatos, movimientos vecinales y la reivindicación de viviendas dignas en barrios y ciudades periféricas a la capital.

Emigración interior en el año 1965 según provincias de destino y procedencia

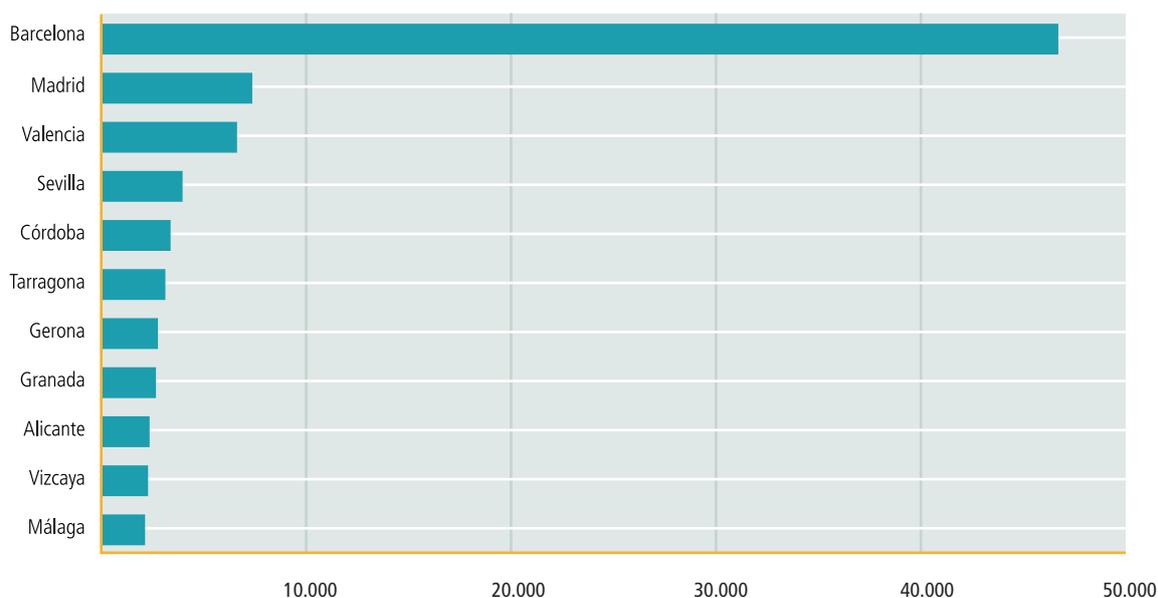
Destino	Procedencia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Álava	3	60	96	98	11	85	102	33	488
Albacete	4	18	11	2	0	35	0	0	70
Alicante	256	45	328	910	55	524	144	67	2.329
Almería	1.114	9	20	455	3	18	6	4	1.629
Ávila	0	4	2	0	0	5	0	2	13
Badajoz	0	15	39	6	25	33	19	96	233
Baleares	10	44	272	221	113	126	36	129	951
Barcelona	2.777	3.079	11.004	8.316	2.656	7.974	3.599	7.269	46.674
Burgos	0	24	26	39	0	20	0	14	123
Cáceres	0	11	9	2	2	0	9	17	50
Cádiz	11	1.536	74	38	28	27	104	1	1.819
Castellón	78	79	264	153	23	660	88	165	1.510
Ciudad real	3	0	95	21	7	55	14	12	207
Córdoba	7	102	2.477	61	24	283	85	315	3.354
La Coruña	0	13	5	0	0	0	1	8	27
Cuenca	0	1	6	0	0	9	1	0	17
Gerona	86	126	387	617	113	491	550	366	2.736

Destino	Procedencia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Granada	115	40	73	2.134	4	145	69	60	2.640
Guadalajara	0	0	18	17	2	17	5	1	60
Guipúzcoa	8	89	166	109	45	140	41	101	699
Huelva	4	49	4	5	470	4	1	44	581
Huesca	13	69	57	44	8	59	32	8	290
Jaén	27	12	199	108	3	1.307	17	32	1.705
León	2	1	14	14	12	10	0	16	69
Lérida	56	27	170	252	33	349	67	49	1.003
Logroño	0	10	21	0	6	22	4	20	83
Lugo	3	0	0	0	0	2	0	0	5
Madrid	157	725	2.281	526	343	2.141	325	842	7.340
Málaga	11	153	236	159	5	120	1.256	169	2.109
Murcia	161	45	54	213	2	81	26	46	628
Navarra	25	131	52	58	1	299	55	4	625
Orense	3	0	5	7	0	0	0	0	15
Oviedo	28	0	38	33	5	35	9	13	161
Palencia	0	1	15	1	1	0	0	1	19
Las Palmas	4	35	18	18	3	2	14	33	127
Pontevedra	0	2	3	0	4	3	1	3	16
Salamanca	3	2	11	0	2	8	7	1	34
Sta. Cruz de Tenerife	2	57	30	14	3	8	13	22	149
Santander	0	45	20	3	90	34	20	17	229
Segovia	0	4	0	1	0	0	0	8	13
Sevilla	22	396	189	77	507	54	71	2.623	3.939
Soria	0	0	1	8	0	1	0	0	10
Tarragona	183	149	755	553	122	929	195	213	3.099
Teruel	17	5	30	50	4	10	8	47	171
Toledo	4	1	5	4	7	14	9	4	48
Valencia	74	526	1.301	499	180	3.240	186	590	6.596
Valladolid	4	4	7	4	0	3	4	29	55
Vizcaya	20	280	360	263	163	422	525	222	2.255
Zamora	0	2	2	0	0	1	0	0	5
Zaragoza	14	54	228	120	19	119	58	70	682
Ceuta	28	115	10	40	6	8	21	21	249
Melilla	35	12	9	10	14	5	32	8	125
Total	5.372	8.207	21.497	16.283	5.124	19.937	7.829	13.815	98.064

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

La entrada en la agenda política catalana de las reivindicaciones de los andaluces y andaluzas residentes en Cataluña se consolida con la participación de líderes de opinión y titulares de candidaturas en las manifestaciones con motivo de la reivindicación de la autonomía plena en Cataluña, ya que estos ciudadanos y ciudadanas ejercitarían su derecho al voto en aquella Comunidad.

Destinos relevantes en la emigración interior (1965)



Diez años después, en 1975, el volumen de población andaluza que emigra a otros puntos del país desciende de modo importante respecto a la década anterior, hasta las 62.601 personas (lo que supone una disminución cercana al 40%), siendo de nuevo Barcelona (18.725) la principal provincia de destino, a la que siguen Madrid (6.020), Sevilla (5.467) y Córdoba (3.821).

En cuanto al origen, destacan las provincias de Sevilla (12.605) y Córdoba (11.569), siendo mayor el peso demográfico de la emigración en esta última.

Emigración interior en el año 1975 según provincias de destino y procedencia

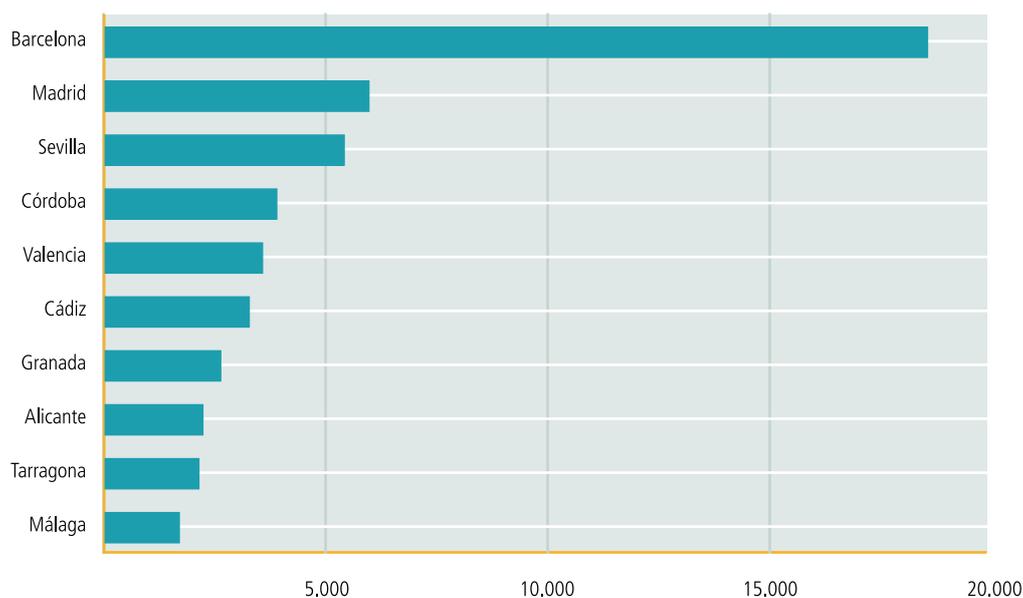
Destino	Procedencia									Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla		
Álava	3	27	25	25	11	64	41	7	203	
Albacete	14	11	3	2	0	45	3	5	83	
Alicante	229	190	249	769	31	405	84	180	2.137	
Almería	823	4	21	396	3	24	25	24	1.320	
Ávila	7	0	3	2	0	0	7	5	24	

Destino	Procedencia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Badajoz	4	27	80	5	39	6	11	104	276
Baleares	29	70	79	175	35	76	22	66	552
Barcelona	1.291	1.857	3.607	3.347	869	2.438	1.478	3.838	18.725
Burgos	3	9	27	0	5	8	3	13	68
Cáceres	3	22	18	4	24	1	0	15	87
Cádiz	26	2.282	105	89	47	43	305	356	3.253
Castellón	73	42	132	54	13	174	27	77	592
Ciudad real	2	21	16	26	12	44	11	3	135
Córdoba	15	106	2.821	133	30	200	128	388	3.821
La Coruña	8	49	5	2	1	4	7	4	80
Cuenca	13	4	3	0	6	1	1	4	32
Gerona	71	67	253	306	62	306	208	200	1.473
Granada	113	48	121	1.907	13	198	95	70	2.565
Guadalajara	0	1	4	6	0	11	0	2	24
Guipúzcoa	10	46	99	40	7	48	32	63	345
Huelva	2	36	48	5	653	0	17	82	843
Huesca	4	7	15	38	3	20	29	23	139
Jaén	30	26	136	106	1	1.017	31	26	1.373
León	0	2	2	34	0	9	5	4	56
Lérida	7	20	26	74	0	76	17	45	265
Logroño	2	3	11	21	7	42	4	15	105
Lugo	0	5	1	0	1	0	3	2	12
Madrid	184	568	1.336	458	368	1.521	468	1.117	6.020
Málaga	36	144	157	134	29	74	1.011	76	1.661
Murcia	227	32	25	177	10	97	30	41	639
Navarra	8	32	33	52	10	158	24	12	329
Orense	0	6	1	0	2	8	9	2	28
Oviedo	0	9	18	8	9	4	31	54	133
Palencia	0	4	5	0	0	0	10	1	20
Las Palmas	39	169	56	59	66	27	168	192	776
Pontevedra	3	26	8	2	1	9	11	13	73
Salamanca	1	1	8	8	0	2	7	6	33
Sta. Cruz de Tenerife	15	58	42	30	13	17	28	41	244
Santander	1	42	5	7	11	5	14	12	97
Segovia	6	13	0	9	2	0	1	3	34
Sevilla	14	515	358	88	348	149	112	3.883	5.467
Soria	0	0	1	2	0	5	4	6	18
Tarragona	137	133	477	331	63	473	141	281	2.036

Destino	Procedencia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Teruel	5	6	25	74	15	40	25	93	283
Toledo	13	13	27	12	7	19	21	10	122
Valencia	119	270	741	342	80	1.010	215	724	3.501
Valladolid	5	32	17	15	1	4	8	32	114
Vizcaya	46	183	184	105	62	154	328	229	1.291
Zamora	0	0	1	1	2	0	0	0	4
Zaragoza	5	67	99	50	24	70	36	56	407
Ceuta	22	192	33	67	17	18	64	56	469
Melilla	45	41	2	29	5	12	36	44	214
Total	3.713	7.538	11.569	9.626	3.018	9.136	5.396	12.605	62.601

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

Destinos relevantes en la emigración interior (1975)



En la década de los 80, el volumen de la emigración interior vuelve a descender hasta las 46.467 personas que emigraron en 1985, siendo ya inferior al 50% de la cifra reflejada sólo veinte años antes y con otro cambio en su estructura que ya se iba percibiendo diez años antes, al tratarse de desplazamientos, en su mayoría, dentro de la propia Comunidad Autónoma, pues las ocho provincias andaluzas se encuentran entre los diez destinos más habituales. Así, Sevilla (8.379), Granada (5.264) y Cádiz (5.242) ocupan los primeros puestos, seguidas de Almería (3.272) y Córdoba (3.055). Madrid y Barcelona, en sexto y octavo lugar, no alcanzan, en conjunto, las 5.000 personas.

En cuanto a la provincia de origen, es la propia Sevilla la que muestra más dinamismo, ya que con más de 11.000 efectivos concentra casi la cuarta parte de las emigraciones. Tras ella se encuentran Cádiz y Granada con más de 7.000 personas.

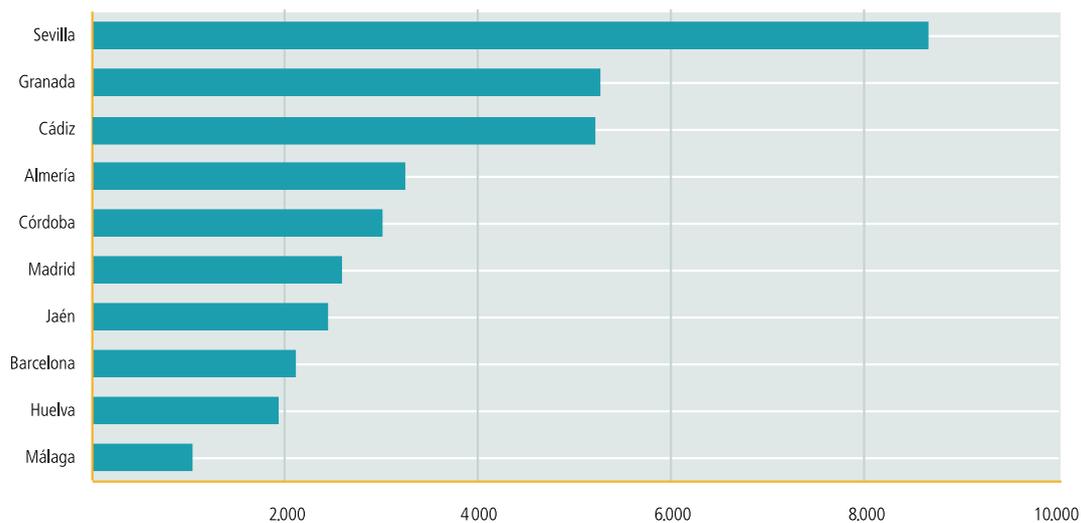
Emigración interior en el año 1985 según provincias de destino y procedencia

Destino	Procedencia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Álava	14	17	11	10	0	16	35	17	120
Albacete	16	4	15	15	8	40	6	27	131
Alicante	116	54	103	244	20	283	59	124	1.003
Almería	2.092	72	94	723	6	162	75	48	3.272
Asturias	27	28	9	39	19	17	26	28	193
Ávila	0	6	1	7	0	5	7	15	41
Badajoz	8	82	65	23	81	25	29	263	576
Baleares	31	8	22	14	0	50	2	17	144
Barcelona	249	254	371	383	106	285	216	408	2.272
Burgos	13	9	6	3	12	3	21	18	85
Cáceres	7	50	28	10	23	14	5	63	200
Cádiz	64	3.733	101	109	88	71	439	637	5.242
Cantabria	2	9	10	12	7	3	18	26	87
Castellón	30	37	17	29	12	39	17	27	208
Ciudad real	10	28	65	37	6	43	7	34	230
Córdoba	57	145	1.921	114	49	311	117	341	3.055
La Coruña	19	52	3	3	15	1	15	6	114
Cuenca	3	4	0	1	1	4	8	8	29
Gerona	31	71	88	174	37	238	111	104	854
Granada	411	117	223	3.605	23	485	260	140	5.264
Guadalajara	3	32	14	12	20	13	27	60	181
Guipúzcoa	5	26	9	6	19	6	18	25	114
Huelva	14	70	36	38	1.307	8	38	429	1.940
Huesca	5	10	5	18	4	4	8	1	55
Jaén	41	57	214	187	16	17.19	59	114	2.407
León	12	23	19	16	14	17	19	41	161
Lérida	17	13	12	19	19	45	13	14	152
Lugo	1	9	0	0	1	3	0	17	31
Madrid	162	471	346	294	180	416	273	483	2.625
Málaga	36	146	147	141	9	88	483	123	1.173
Murcia	312	83	52	193	5	98	47	58	848
Navarra	14	11	22	36	12	42	21	38	196
Orense	1	5	0	3	10	2	4	3	28

Destino	Procedencia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Palencia	0	2	9	4	0	0	8	11	34
Las Palmas	67	188	95	62	54	25	139	154	784
Pontevedra	5	65	11	21	28	6	9	25	170
La Rioja	3	12	12	5	1	10	10	8	61
Salamanca	14	28	10	5	20	4	2	27	110
Sta. Cruz de Tenerife	45	96	48	53	19	15	59	88	423
Segovia	5	4	3	10	0	9	0	11	42
Sevilla	51	662	386	92	380	152	244	6.412	8.379
Soria	0	7	5	6	3	1	0	0	22
Tarragona	31	53	55	66	25	105	30	84	449
Teruel	16	1	20	9	6	9	10	22	93
Toledo	5	11	15	19	13	34	10	13	120
Valencia	64	92	88	137	126	164	88	170	929
Valladolid	7	6	10	5	2	11	7	46	94
Vizcaya	18	61	29	30	33	18	81	46	316
Zamora	5	9	5	0	0	2	5	1	27
Zaragoza	13	33	20	28	16	33	24	68	235
Ceuta	21	230	38	69	15	7	120	95	595
Melilla	108	79	22	53	28	12	232	19	553
Total	4.301	7.375	4.910	7.192	2.898	5.173	3.561	11.057	46.467

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

Destinos relevantes en la emigración interior (1985)



A partir de 1985 se produce un repunte de la emigración, pero con características muy diferentes a las observadas en periodos anteriores de grandes movimientos (como en 1965). En estas fechas, la emigración se produce eminentemente dentro de la propia comunidad e incluso entre provincias. Así, de las 121.186 personas emigradas, el 71,8% lo hacen sin salir de la Comunidad, y de este grupo, 65.104 (53,7%) ni siquiera abandona, su provincia de residencia, sólo cambian de municipio. Esta movilidad, donde ya se atisba la marcha de personas de las capitales a las áreas metropolitanas por los problemas con el precio de la vivienda, está vinculada al peso demográfico, y son Sevilla (20.613) y Málaga (18.211) las que concentran una de cada tres personas emigradas. Otras provincias relevantes son Granada (12.585) y Cádiz (10.178).

Un análisis provincial de la procedencia no hace sino repetir, en parte, las cifras, concentrando Sevilla (25.813), Málaga (21.643), Granada (17.782) y Cádiz (17.760) el 68,5% de la emigración según la procedencia. Mas del 60% de la emigración procedente de Almería, Málaga y Sevilla es entre provincias, en contraposición con las provincias de Cádiz (42,1%), Córdoba (38,8%) y Jaén (38,0%), donde la mayoría emigra a otras provincias.

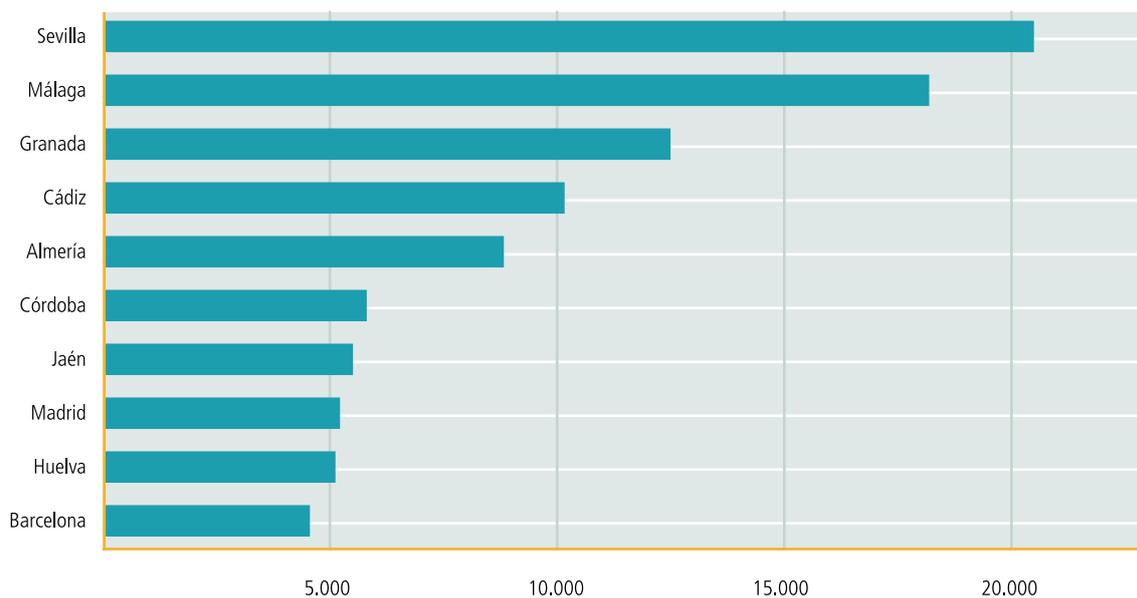
Emigración interior en el año 1995 según provincias de destino y procedencia

Destino	Procedencia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Álava	5	34	19	15	10	6	32	16	137
Albacete	35	17	13	41	11	87	11	26	241
Alicante	166	240	228	461	18	539	150	263	2.065
Almería	6.341	160	132	1.308	14	238	424	176	8.793
Asturias	26	48	29	24	10	26	89	56	308
Ávila	0	15	11	13	2	14	17	7	79
Badajoz	33	115	111	51	168	36	94	389	997
Baleares	155	702	460	720	65	408	190	772	3.472
Barcelona	459	623	690	649	273	575	556	854	4.679
Burgos	18	16	8	26	3	21	28	12	132
Cáceres	10	68	38	19	38	9	45	93	320
Cádiz	94	7.464	213	243	179	115	744	1.126	10.178
Cantabria	17	38	20	21	23	11	39	39	208
Castellón	50	138	88	48	18	153	39	74	608
Ciudad real	25	72	134	93	24	170	73	70	661
Córdoba	70	183	4.022	313	64	354	350	503	5.859
La Coruña	28	239	13	33	12	17	47	48	437
Cuenca	5	6	20	14	7	52	14	16	134
Gerona	64	128	98	183	57	263	133	130	1.056
Granada	868	253	260	9.652	46	692	622	192	12.585
Guadalajara	4	60	46	30	12	46	17	31	246

Destino	Procedencia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Guipúzcoa	14	38	19	16	20	19	55	28	209
Huelva	25	276	91	38	3.580	69	73	1.108	5.260
Huesca	4	7	16	27	6	14	12	19	105
Jaén	91	88	397	456	31	4.100	180	168	5.511
León	32	22	19	15	18	4	40	35	185
Lérida	20	34	24	20	9	57	34	70	268
Lugo	6	13	2	1	3	5	15	9	54
Madrid	325	1.124	577	605	187	829	866	776	5.289
Málaga	243	1.249	732	864	144	300	13.908	771	18.211
Murcia	503	298	59	356	30	314	83	141	1.784
Navarra	17	76	48	55	16	106	69	61	448
Orense	3	8	11	7	0	4	6	3	42
Palencia	10	2	4	4	0	6	8	6	40
Las Palmas	89	1.027	263	257	74	91	469	615	2.885
Pontevedra	8	138	10	16	7	18	43	34	274
La Rioja	12	12	15	17	6	39	19	32	152
Salamanca	3	22	21	11	12	11	30	20	130
Sta. Cruz de Tenerife	63	326	115	144	41	67	212	235	1.203
Segovia	5	20	20	11	1	18	13	16	104
Sevilla	99	1.449	756	274	1.084	282	632	16.037	20.613
Soria	2	7	6	1	2	8	12	2	40
Tarragona	69	134	142	123	24	207	86	96	881
Teruel	8	4	7	18	6	14	13	13	83
Toledo	33	70	48	63	27	67	61	64	433
Valencia	103	152	168	165	39	209	163	221	1.220
Valladolid	13	44	14	10	6	12	35	35	169
Vizcaya	13	50	31	26	22	18	80	50	290
Zamora	2	10	2	7	3	3	21	10	58
Zaragoza	30	92	51	40	17	47	66	70	413
Ceuta	12	271	22	57	19	19	78	110	588
Melilla	181	78	29	121	14	14	547	65	1.049
Total	10.511	17.760	10.372	17.782	6.502	10.803	21.643	25.813	121.186

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Anuarios y censos s. XX y XXI

Destinos relevantes en la emigración interior (1995)



LA EMIGRACIÓN ANDALUZA EN EL SIGLO XXI

El mayor flujo de emigración de Andalucía y del resto de España hacia el extranjero se produjo entre 1961 y 1975. En estos años salieron de la Comunidad Autónoma más de un millón y medio de personas de una población cercana a los seis millones. En los años 70 la migración fuera de las fronteras descendió y casi desapareció, derivándose a otras zonas de España.¹

El 90% de la emigración andaluza se produjo antes de 1981², si bien en la actualidad se mantienen los flujos migratorios de ida y vuelta, de manera que en torno a 40.000³ andaluces dejan su Comunidad Autónoma anualmente para residir, fundamentalmente, en otras Comunidades Autónomas. En el año 2004, por ejemplo, el 17% de los desplazamientos desde Andalucía se produjeron hacia Madrid y el 12% hacia Barcelona, destinos ya tradicionales desde los años 60⁴. Como tercer, cuarto y quinto destino favorito de los andaluces destacan Baleares (9%), Las Palmas (6%), así como Alicante y Murcia (5%).⁵

1. Instituto de Estadística de Andalucía: *Un siglo de demografía en Andalucía*, 1999. Cazorla Pérez, J.: *Retorno al Sur*, Siglo XXI, Madrid, 1989.

2. Instituto de Estadística de Andalucía: *Un siglo de demografía en Andalucía*, 1999. Cazorla Pérez, J.: *Retorno al Sur*, Siglo XXI, Madrid, 1989.

3. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Estadísticas de Variaciones Residenciales para el año 2004 a través de tablas de migraciones interiores de españoles clasificados por provincia y provincia de destino.

4. Instituto de Estadística de Andalucía: *Un siglo de demografía en Andalucía*, 1999. Cazorla Pérez, J.: *Retorno al Sur*, Siglo XXI, Madrid, 1989.

5. Elaboración propia considerando el total de los andaluces que salen de Andalucía a otras Comunidades Autónomas respecto al total de las Comunidades Autónomas de destino. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Estadísticas de Variaciones Residenciales para el año 2004 a través de tablas de migraciones interiores de españoles clasificados por provincia y provincia de destino.

EMIGRACIÓN INTERIOR DE LA POBLACIÓN ANDALUZA SEGÚN LA PROVINCIA DE ORIGEN

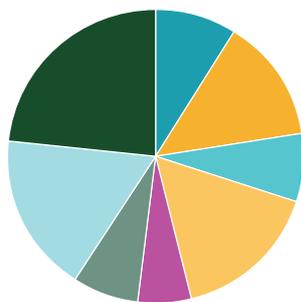
La emigración interior hace referencia a la ciudadanía de origen andaluz que emigró a otras provincias de Andalucía o a otras Comunidades Autónomas, habiendo analizado el periodo entre 1998 y 2007.

Desde 1998, año en el que un total de 142.316 andaluces y andaluzas abandonaron su tierra para emprender el camino de la emigración interior, hasta 2007, año en el que el mismo dato se eleva hasta las 192.653 personas, se ha producido un incremento del 35%.

Este incremento en la movilidad interior muestra matices en las diferentes provincias, detectando incrementos mucho más elevados en Huelva y Málaga (52% en ambos casos) que en Cádiz (donde sólo creció un 10%) y Córdoba (20%).

Emigraciones andaluzas interiores en el periodo 1998-2007

MEDIAS PROVINCIALES



TOTALES ANUALES



Concretando el análisis en el año 2007 y efectuando una comparación con el censo de población en Andalucía (8.059.461 personas residentes en Andalucía), se observa cómo la emigración interior supone el 2,39% del total de la población. Este porcentaje también se ha ido incrementando desde 1998, pasando del 1,97% a la cifra antes mencionada. Cabe destacar que en 2007 el colectivo de emigrados interiores proceden principalmente de Sevilla con 46.643 efectivos, Málaga (36.825) y Granada (31.544), aunque si se tiene en cuenta el porcentaje que representa la emigración interior en cada provincia, Granada con un 3,57% de su censo es la más relevante, siendo Córdoba y Cádiz las que ofrecen porcentajes más bajos de población emigrada (inferiores al 2%).

Censo de población según provincia y año*

Provincia	Año										Media
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Almería	505.448	512.843	518.229	533.168	546.498	565.310	580.077	612.315	635.850	646.633	565.637
Cádiz	1.107.484	1.119.802	1.125.105	1.131.346	1.140.793	1.155.724	1.164.374	1.180.817	1.194.062	1.207.343	1.152.685
Córdoba	767.175	768.676	769.237	769.625	771.131	775.944	779.870	784.376	788.287	792.182	776.650
Granada	801.177	813.061	809.004	812.637	818.959	828.107	841.687	860.898	876.184	884.099	834.581
Huelva	453.958	457.507	458.998	461.730	464.934	472.446	476.707	483.792	492.174	497.671	471.992
Jaén	645.792	649.662	645.711	645.781	647.387	651.565	654.458	660.284	662.751	664.742	652.813
Málaga	1.240.580	1.258.084	1.278.851	1.302.240	1.330.010	1.374.890	1.397.925	1.453.409	1.491.287	1.517.523	1.364.480
Sevilla	1.714.845	1.725.482	1.734.917	1.747.441	1.758.720	1.782.862	1.792.420	1.813.908	1.835.077	1.849.268	1.775.494
Total	7.236.459	7.305.117	7.340.052	7.403.968	7.478.432	7.606.848	7.687.518	7.849.799	7.975.672	8.059.461	7.594.333

Emigración interior según la provincia de origen y el año*

Provincia	Año										Media
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Almería	11.849	13.324	14.736	14.015	20.768	15.120	14.564	13.972	16.076	16.812	15.124
Cádiz	21.660	23.747	23.522	20.523	25.137	24.071	24.159	23.166	24.112	23.921	23.402
Córdoba	11.891	12.850	12.558	11.333	13.431	12.761	12.899	12.395	13.028	14.310	12.746
Granada	22.807	24.072	24.342	21.696	29.577	29.370	26.652	28.692	30.529	31.544	26.928
Huelva	7.612	8.564	9.151	8.218	11.570	10.088	10.799	10.820	11.463	11.591	9.988
Jaén	10.989	11.681	11.824	9.555	13.002	14.354	11.760	11.996	13.141	14.007	12.231
Málaga	24.294	26.616	26.734	23.132	32.688	30.376	31.270	31.019	35.259	36.825	29.821
Sevilla	31.214	35.956	38.254	33.331	41.410	40.969	42.595	41.490	43.550	43.643	39.241
Total	142.316	156.810	161.121	141.803	187.583	177.109	174.698	173.550	187.158	192.653	169.480

Porcentaje de población emigrada sobre el censo según la provincia de origen y el año*

Provincia	Año										Media
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Almería	2,34%	2,60%	2,84%	2,63%	3,80%	2,67%	2,51%	2,28%	2,53%	2,60%	2,67%
Cádiz	1,96%	2,12%	2,09%	1,81%	2,20%	2,08%	2,07%	1,96%	2,02%	1,98%	2,03%
Córdoba	1,55%	1,67%	1,63%	1,47%	1,74%	1,64%	1,65%	1,58%	1,65%	1,81%	1,64%
Granada	2,85%	2,96%	3,01%	2,67%	3,61%	3,55%	3,17%	3,33%	3,48%	3,57%	3,23%
Huelva	1,68%	1,87%	1,99%	1,78%	2,49%	2,14%	2,27%	2,24%	2,33%	2,33%	2,12%
Jaén	1,70%	1,80%	1,83%	1,48%	2,80%	2,20%	1,80%	1,82%	1,98%	2,11%	1,87%
Málaga	1,96%	2,12%	2,09%	1,78%	2,46%	2,21%	2,24%	2,13%	2,36%	2,43%	2,19%
Sevilla	1,82%	2,08%	2,20%	1,91%	2,35%	2,30%	2,38%	2,29%	2,37%	2,36%	2,21%
Total	1,97%	2,15%	2,20%	1,92%	2,51%	2,33%	2,27%	2,21%	2,35%	2,39%	2,23%

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

Si se analiza la evolución de la emigración interior según el lugar de destino, puede comprobarse cómo la cifra de la emigración dentro de Andalucía se ha incrementado casi año tras año, dando un salto importante en el año 2002. Como resultado, estas migraciones que se producen dentro de Andalucía han crecido un 50%. A diferencia de ello, la emigración a otras Comunidades Autónomas en su conjunto no se ha modificado de modo sensible en el cómputo de la serie (lógicamente, sí ha habido pequeñas oscilaciones). Ambos efectos han provocado que en el año 2007 el peso de la emigración fuera de Andalucía supusiera sólo el 22,33% de toda la emigración interior, lo que implica un descenso de casi siete puntos porcentuales respecto a 1998 (29,08%).

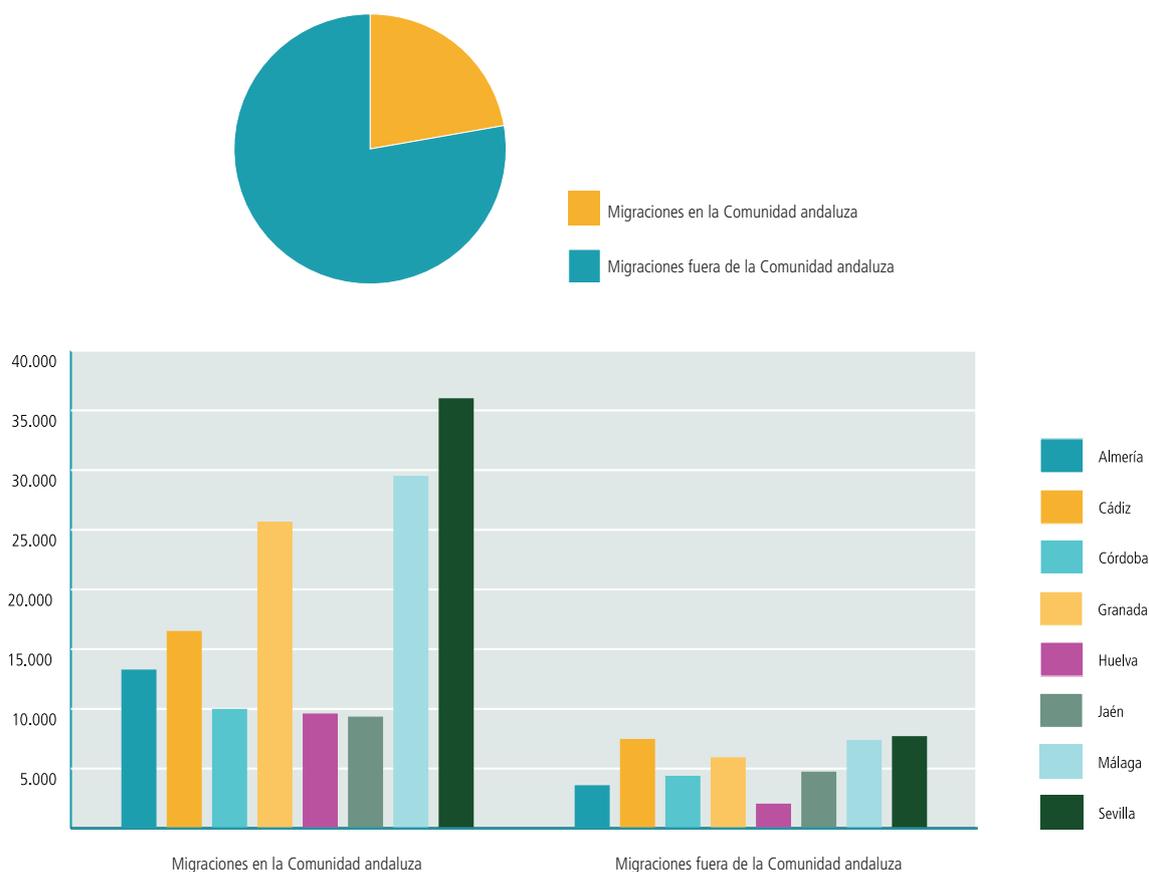
Emigración interior según la comunidad de destino y el año

Comunidad	Año										Media
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Andalucía	100.930	111.148	113.458	100.431	135.268	136.876	136.789	136.156	146.794	149.642	126.749
Otras Comunidades	41.386	45.662	47.663	41.372	52.315	40.233	37.909	37.394	40.364	43.011	42.731
Aragón	687	695	824	762	986	783	762	790	730	849	787
Asturias (Principado de)	288	323	315	272	455	442	486	468	485	514	405
Baleares (Islas)	6.176	7.476	8.096	6.615	6.434	4.515	3.707	3.545	3.862	3.849	5.428
Canarias	6.312	6.679	6.383	4.610	5.501	4.441	4.196	3.845	4.068	4.070	5.011
Cantabria	189	260	240	238	351	298	335	356	333	396	300
Castilla y León	956	1.000	933	806	1.350	1.159	1.128	1.207	1.287	1.344	1.117
Castilla-La Mancha	1.406	1.573	1.735	1.628	2.234	1.896	1.919	1.963	2.111	2.313	1.878
Cataluña	6.716	7.102	8.049	7.149	9.274	7.138	6.477	6.592	6.626	6.883	7.201
Comunidad Valenciana	4.453	5.367	5.961	5.408	7.090	4.919	4.461	4.197	4.246	4.719	5.082
Extremadura	1.271	1.440	1.279	1.070	1.466	1.422	1.556	1.443	1.609	1.729	1.429
Galicia	830	724	729	738	1.023	897	1.129	1.101	1.126	1.178	948
Madrid (Comunidad de)	5.623	6.007	6.491	6.369	8.787	7.015	6.756	6.666	8.227	9.440	7.138
Murcia (Región de)	2.597	2.885	2.815	2.188	3.436	2.102	2.042	2.007	2.177	2.249	2.450
Navarra (Comunidad Foral de)	411	499	599	498	674	412	465	418	466	443	489
País Vasco	727	704	755	828	1.070	812	773	807	803	847	813
Rioja (La)	159	207	355	296	319	215	218	206	194	207	238
Ceuta	1.348	1.601	1.232	1.211	1.115	1.058	889	1.079	1.199	1.195	1.193
Melilla	1.237	1.120	872	686	750	709	610	704	815	786	829
Total	142.316	156.810	161.121	141.803	187.583	177.109	174.698	173.550	187.158	192.653	169.480

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

Si se observan las cifras medias del decenio analizado, son las Comunidades de Cataluña y Madrid, con unas medias anuales de 7.201 y 7.138 personas respectivamente, las que tienen más peso en la emigración interior, siendo también destacables las Comunidades de Baleares, Comunidad Valenciana y Canarias (entre 5.000 y 5.500 efectivos medios anuales), aunque si se restringe el análisis a los tres últimos años, la Comunidad de Madrid cobra mayor relevancia con unos 8.100 efectivos, en detrimento de otras Comunidades como Cataluña (6.700, que pierde algo de peso), Comunidad Valenciana (4.400), Canarias (4.000) y Baleares (3.750).

Emigración interior según destino (año 2007)



A continuación analizaremos el último ejercicio disponible, el año 2007. Como primer dato, se refleja que la emigración dentro de la propia Andalucía ha supuesto el 77,67% del total y 149.642 efectivos; el resto, sólo 43.011 (22,33%), emigró fuera de la Comunidad.

Resumen de emigraciones interiores según provincia de destino y origen (2007)

Destino	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Andalucía	13.249	16.480	9.958	25.639	9.570	9.307	29.470	35.969	149.642
Fuera de Andalucía	3.563	7.441	4.352	5.905	2.021	4.700	7.355	7.674	43.011
Total	16.812	23.921	14.310	31.544	11.591	14.007	36.825	43.643	192.653
% fuera de Andalucía	21,19	31,11	30,41	18,72	17,44	33,55	19,97	17,58	22,33

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

Emigración interior según provincia de destino y origen (2007)*

Provincia de destino	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Álava	10	32	12	12	5	13	36	30	150
Albacete	32	24	48	40	8	101	40	26	319
Alicante / Alacant	289	233	191	495	57	401	252	298	2.216
Almería	10.991	230	157	1.369	50	422	322	230	13.771
Asturias	21	97	39	48	48	34	141	86	514
Ávila	6	18	13	18	7	7	38	12	119
Badajoz	38	177	160	66	199	43	182	516	1.381
Baleares (Islas)	169	659	468	873	121	366	427	766	3.849
Barcelona	545	655	580	811	267	525	718	881	4.982
Burgos	22	36	7	12	6	12	41	30	166
Cáceres	15	60	34	32	50	20	60	77	348
Cádiz	145	11.265	284	290	312	239	1.420	1.819	15.774
Cantabria	12	85	24	44	24	14	110	83	396
Castellón / Castelló	36	187	107	48	21	121	66	88	674
Ciudad Real	31	88	175	96	31	197	102	110	830
Córdoba	135	271	6.172	319	106	431	747	825	9.006
Coruña (A)	44	233	22	52	23	15	104	63	556
Cuenca	7	17	20	17	4	26	11	23	125
Girona	65	106	91	159	37	169	104	108	839
Granada	1.178	414	377	21.116	114	1.137	1.031	404	25.771
Guadalajara	27	35	43	40	8	56	31	32	272
Guipúzcoa	20	53	20	41	12	18	70	37	271
Huelva	40	311	152	85	6.914	62	136	1.444	9.144
Huesca	13	31	23	24	9	19	28	27	174
Jaén	209	131	356	679	74	5.846	329	224	7.848
León	20	39	26	18	19	24	73	47	266
Lleida	32	33	26	31	13	42	41	39	257
Lugo	5	11	5	20	8	11	17	21	98
Madrid	615	1.636	986	1.039	431	1.099	1.991	1.643	9.440
Málaga	323	1.752	1.417	1.363	227	739	24.276	1.368	31.465
Murcia	647	286	140	475	44	259	197	201	2.249
Navarra	39	97	23	61	28	94	53	48	443
Ourense	6	23	5	7	4	7	32	14	98
Palencia	4	13	5	8	4	7	15	11	67
Las Palmas	102	583	188	254	116	126	398	563	2.330
Pontevedra	33	111	24	26	23	18	89	102	426
Rioja (La)	26	43	7	16	13	22	39	41	207

Provincia de destino	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Salamanca	20	31	31	21	12	20	39	61	235
Sta. Cruz de Tenerife	97	347	127	186	80	74	334	495	1.740
Segovia	4	18	4	5	7	10	17	22	87
Sevilla	228	2.106	1.043	418	1.773	431	1.209	29.655	36.863
Soria	2	4	8	5	0	4	12	5	40
Tarragona	64	125	126	108	41	107	96	138	805
Teruel	4	13	10	11	7	5	5	18	73
Toledo	45	96	100	89	40	128	138	131	767
Valencia / València	139	269	212	233	69	306	264	337	1.829
Valladolid	22	38	9	31	24	19	71	56	270
Vizcaya	29	75	44	44	22	22	129	61	426
Zamora	8	25	8	9	3	7	16	18	94
Zaragoza	46	104	70	69	34	66	85	128	602
Ceuta	18	541	62	108	30	33	282	121	1.195
Melilla	134	54	29	103	12	33	361	60	786
Total	16.812	23.921	14.310	31.544	11.591	14.007	36.825	43.643	192.653

Un análisis provincial detecta cómo en las provincias de Cádiz, Córdoba y Jaén la emigración a otras Comunidades tiene mucho más peso que en el resto, suponiendo un porcentaje entre el 30,41% de Córdoba y el 33,55% de Jaén, aproximadamente diez puntos por encima del dato reflejado para las demás provincias (entre el 17,44% y el 21,19%). Si se observan las cifras provinciales según destino, la emigración interior dentro de la propia provincia es el componente principal, pues supone entre el 42% y el 68% según la provincia, y aglutina un total de 116.235 personas o, lo que es lo mismo, el 60% de las migraciones interiores. Excluidas las provincias andaluzas, del resto destaca la provincia de Madrid (9.440) que casi duplica el peso de Barcelona (4.982), siendo Baleares la tercera provincia destinataria (3.849) y situándose el resto muy lejos de estas cifras. La distribución de las 43.011 personas que emigran fuera de Andalucía es paritaria en cuanto al sexo, consignando que el 50,9% son mujeres.

Emigración interior a otra Comunidad según el sexo (2007)*

Hombres	Mujeres	Ambos sexos
21.099	21.912	43.011

*Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

Un análisis referido al conjunto de la emigración interior refleja un resultado muy similar, con un 50,7% de mujeres, igualdad que se mantiene al diferenciar entre quienes no se trasladan de provincia (el 50,4% son mujeres) o aquellos que sí lo hacen (51,1%). En el ámbito provincial y para el conjunto de personas emigradas los resultados son similares, de forma que el porcentaje de mujeres oscila entre el 50,0% de Málaga y el 51,56% de Jaén.

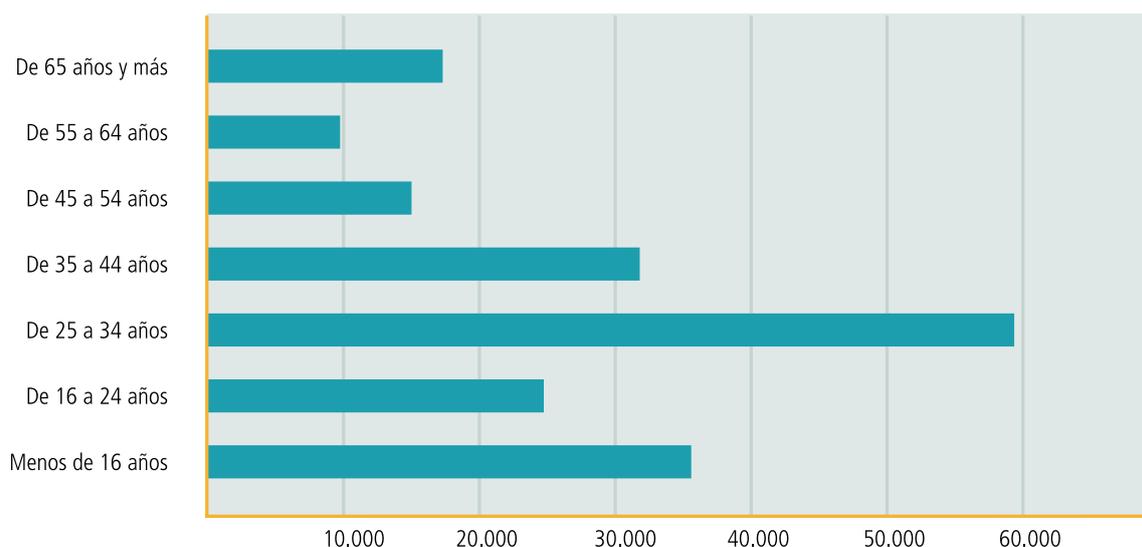
Emigración interior según el sexo y la provincia de origen (2007)

Provincia de origen	Provincia de destino								
	La misma provincia de origen			Otra provincia tanto de Andalucía como de otras Comunidades Autónomas			Total		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Almería	5.439	5.552	10.991	2.870	2.951	5.821	8.309	8.503	16.812
Cádiz	5.620	5.645	11.265	6.309	6.347	12.656	11.929	11.992	23.921
Córdoba	3.070	3.102	6.172	3.950	4.188	8.138	7.020	7.290	14.310
Granada	10.333	10.783	21.116	4.979	5.449	10.428	15.312	16.232	31.544
Huelva	3.409	3.505	6.914	2.274	2.403	4.677	5.683	5.908	11.591
Jaén	2.865	2.981	5.846	3.942	4.219	8.161	6.807	7.200	14.007
Málaga	12.210	12.066	24.276	6.208	6.341	12.549	18.418	18.407	36.825
Sevilla	14.737	14.918	29.655	6.838	7.150	13.988	21.575	22.068	43.643
Total	57.683	58.552	116.235	37.370	39.048	76.418	95.053	97.600	192.653

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

En cuanto a la franja de edad más predominante en relación con las emigraciones interiores, ésta se sitúa entre 25 y 34 años, segmento que concentra el 30,85% de la emigración y casi 60.000 personas. Otros grupos importantes son los menores de 16 años (35.700 y un 18,53%) y quienes tienen entre 35 y 44 años (31.811 y un 16,51%).

Emigración interior en el año 2007 según la edad



Emigración interior según la edad y la provincia de origen (2007)*

Provincia de origen	Edad							Total
	Menos de 16 años	De 16 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 años y más	
Almería	3.382	2.094	4.604	2.737	1.467	960	1.568	16.812
Cádiz	4.260	3.395	8.052	3.876	1.758	1.133	1.447	23.921
Córdoba	2.196	1.952	4.621	2.156	1.046	710	1.629	14.310
Granada	6.356	3.903	9.212	5.264	2.415	1.525	2.869	31.544
Huelva	2.057	1.480	3.554	1.935	879	652	1.034	11.591
Jaén	2.233	2.105	4.341	2.057	962	663	1.646	14.007
Málaga	6.901	4.440	11.057	6.306	3.051	2.101	2.969	36.825
Sevilla	8.315	5.268	13.992	7.480	3.255	2.147	3.186	43.643
Total	35.700	24.637	59.433	31.811	14.833	9.891	16.348	192.653
Porcentaje	18,53	12,79	30,85	16,51	7,70	5,13	8,49	100,00

Finalmente, el apartado se cierra con unas cifras sobre la emigración en los municipios de Andalucía con más de 100.000 habitantes. Son doce localidades que concentran el 39,7% del total de efectivos emigrados durante el año 2007 (más de 76.000 personas), aunque este dato general está en consonancia con su peso demográfico, ya que estas localidades aglutinan el 36,7% de la población de Andalucía. Un estudio del peso de las migraciones en cada localidad (en conjunto suponen el 2,58% de su población) pone de manifiesto la situación de Cádiz (6,50%) y Jaén (7,01%), municipios que, en los últimos años, están perdiendo peso demográfico, en contraposición con otras ciudades como Sevilla o Jerez de la Frontera, donde este índice de movilidad es muy inferior.

Emigración interior desde municipios mayores de 100.000 habitantes (2007)*

Localidades	Población total	Emigración interior			
		Hombres	Mujeres	Total	% sobre población
Almería	186.651	2.870	2.951	5.821	3,12
Cádiz	128.554	4.139	4.217	8.356	6,50
Algeciras (Cádiz)	114.012	1.018	971	1.989	1,74
Jerez de la Frontera (Cádiz)	202.687	1.152	1.159	2.311	1,14
Córdoba	323.600	3.950	4.188	8.138	2,51
Granada	236.207	4.979	5.449	10.428	4,41
Huelva	146.173	2.274	2.403	4.677	3,20
Jaén	116.393	3.942	4.219	8.161	7,01
Málaga	561.250	4.834	5.038	9.872	1,76
Marbella (Málaga)	126.422	1.374	1.303	2.677	2,12
Sevilla	699.145	6.326	6.676	13.002	1,86
Dos Hermanas (Sevilla)	117.564	512	474	986	0,84
Total	2.958.658	37.370	39.048	76.418	2,58

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

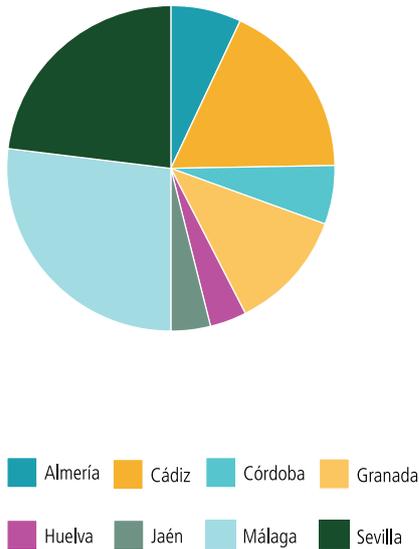
EMIGRACIÓN EXTERIOR DE LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL PERIODO 2002-2007

La información sobre la emigración exterior de la población andaluza se ha recabado a partir de las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística, a través de la información demográfica de migraciones. Las variaciones residenciales que proporcionan información sobre los flujos migratorios anuales, tanto interiores como exteriores, están disponibles desde el año 1998, pero sólo desde el año 2002 se dispone de información sobre la emigración exterior andaluza, por tanto, el análisis siguiente se circunscribe a este periodo.

La emigración exterior en Andalucía, comparada con la interior, es muy reducida (del orden del 2%). En el periodo analizado y partiendo de su poca relevancia general, la emigración al exterior ha experimentado oscilaciones importantes con un fuerte descenso en el bienio 2003-2004 (especialmente el segundo año), e incrementándose a partir de 2005 hasta la actualidad. Con lógicas oscilaciones, el reparto provincial se mantiene y Málaga aporta el 26,88% de la emigración, seguida de Sevilla (22,87%), concentrando entre ambas más de la mitad de las migraciones exteriores. En el otro extremo, Huelva y Jaén (menos del 4% cada una), Córdoba (5,79%) y Almería (7,02%) son las provincias que menos personas emigrantes aportan.

Emigración exterior de andaluces en el periodo 2002-2007

MEDIAS PROVINCIALES



TOTALES ANUALES



Emigración exterior según la provincia de origen y el año

Provincia de origen	Año						Media
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Almería	240	136	77	117	172	255	166
Cádiz	663	257	160	393	459	608	423
Córdoba	264	40	64	149	115	189	137
Granada	489	72	56	290	308	468	281
Huelva	202	19	23	89	93	117	91
Jaén	159	35	36	88	99	135	92
Málaga	956	448	372	489	687	862	636
Sevilla	884	500	246	493	462	663	541
Total	3.857	1.507	1.034	2.108	2.395	3.297	2.366

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

Porcentaje sobre la población censada que supone la emigración exterior según la provincia de origen y el año

Provincia de origen	Año						Media
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Almería	0,04%	0,02%	0,01%	0,02%	0,03%	0,04%	0,03%
Cádiz	0,06%	0,02%	0,01%	0,03%	0,04%	0,05%	0,04%
Córdoba	0,03%	0,01%	0,01%	0,02%	0,01%	0,02%	0,02%
Granada	0,06%	0,01%	0,01%	0,03%	0,04%	0,05%	0,03%
Huelva	0,04%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
Jaén	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,01%
Málaga	0,07%	0,03%	0,03%	0,03%	0,05%	0,06%	0,05%
Sevilla	0,05%	0,03%	0,01%	0,03%	0,03%	0,04%	0,03%
Total	0,05%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,04%	0,03%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

Del estudio pormenorizado de la información disponible sobre emigraciones al extranjero durante el año 2007 se extrae, en primer lugar, que la distribución según el sexo es igualitaria, con una cifra global de 51,1% de hombres, siendo similar esta distribución con independencia de que se haya nacido en España o en el extranjero. A este respecto debe decirse que el 17,2% de los andaluces en el extranjero nacieron fuera de España. Finalmente, el reparto por sexos es, también, parecido en las provincias (entre el 47,4% y el 53,1%), sin ser relevante el lugar de nacimiento.

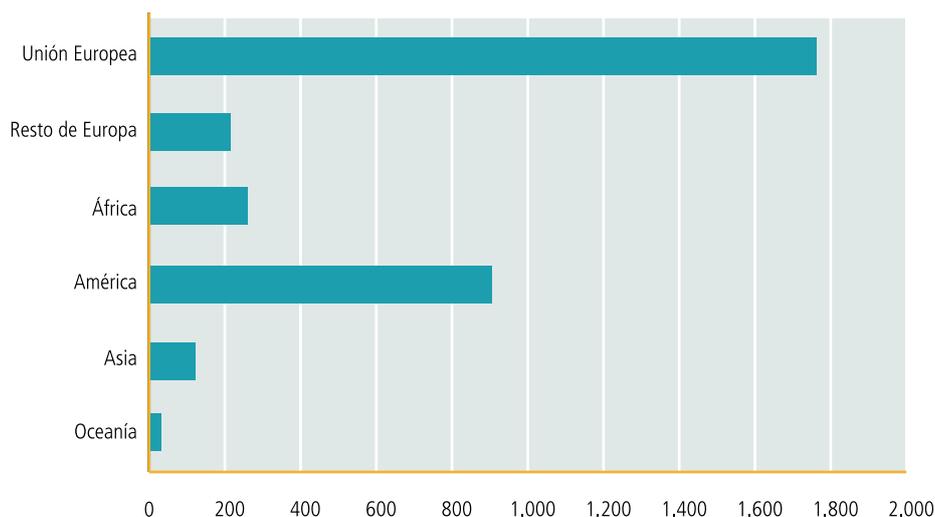
Emigración exterior según el sexo, la provincia y el lugar de nacimiento (2007)

Provincia de origen	Lugar de nacimiento								
	España			Extranjero			Total		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Almería	104	98	202	29	24	53	133	122	255
Cádiz	255	270	525	42	41	83	297	311	608
Córdoba	89	87	176	5	8	13	94	95	189
Granada	194	190	384	40	44	84	234	234	468
Huelva	51	52	103	6	8	14	57	60	117
Jaén	49	64	113	15	7	22	64	71	135
Málaga	335	299	634	120	108	228	455	407	862
Sevilla	316	277	593	36	34	70	352	311	663
Total	1.393	1.337	2.730	293	274	567	1.686	1.611	3.297

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

La emigración andaluza tiene como destino principal la Unión Europea, con un total de 1.763 migraciones (el 53,47% del total), lo que hace que el 60% del total de las emigraciones no salga del continente europeo. El otro gran destino es América, que agrupa 904 salidas, el 27,42% del total, por tanto, el resto de destinos tienen un escaso peso (el 12,5% en conjunto).

Emigración exterior de andaluces en el año 2007 según lugar de destino



Emigración exterior según el destino y la provincia de origen (2007)

Provincia de origen	Lugar de destino							Total
	Total Europa	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Oceanía	
Almería	169	146	23	11	67	7	1	255
Cádiz	358	334	24	53	164	31	2	608
Córdoba	137	124	13	13	35	2	2	189
Granada	271	234	37	40	131	17	9	468
Huelva	72	68	4	8	34	3	0	117
Jaén	98	86	12	8	27	1	1	135
Málaga	474	406	68	92	245	44	7	862
Sevilla	400	365	35	35	201	18	9	663
Total	1.979	1.763	216	260	904	123	31	3.297
Porcentaje	60,02	53,47	6,55	7,89	27,42	3,73	0,94	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

POBLACIÓN ANDALUZA RETORNADA DESDE EL EXTRANJERO. EVOLUCIÓN EN EL PERIODO 2001-2007

Las crisis económicas de la década de los 70 en los países avanzados provocaron que los territorios tradicionalmente receptores de mano de obra extranjera comenzaran a promover el retorno de estas personas a sus países de origen. Como resultado, desde hace dos decenios, Andalucía es tierra de retorno, que pasó de ser estacional a definitivo.

La evolución del regreso de la población emigrante a Andalucía tuvo un incremento considerable a partir del año 2002, aumentando en los años sucesivos hasta llegar a 5.059 las personas retornadas en el año 2004, momento en el que se percibe un leve descenso en este flujo de entrada.

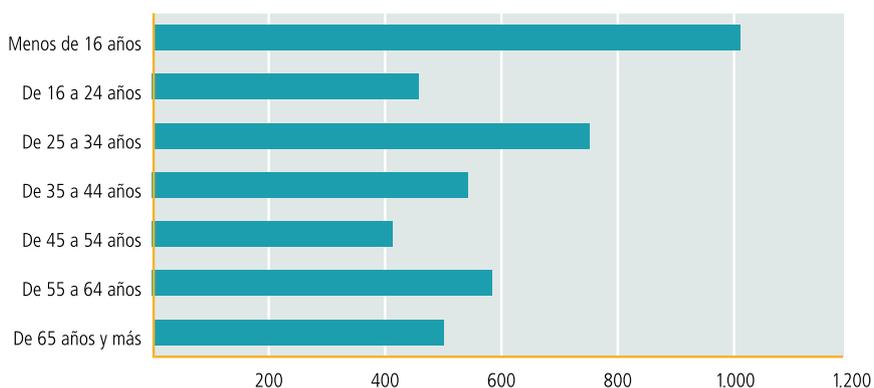
Población andaluza retornada según la provincia y el año (2001-2007)

Provincia de destino	Año							Media
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Almería	271	554	617	544	499	523	442	493
Cádiz	325	573	584	778	694	741	679	625
Córdoba	148	258	246	262	246	276	301	248
Granada	261	605	466	528	589	516	571	505
Huelva	70	141	157	172	135	114	144	133
Jaén	48	130	109	135	121	116	130	113
Málaga	745	1.798	1.827	1.791	1.542	1.327	1.094	1.446
Sevilla	385	748	776	849	689	754	666	695
Total	2.253	4.807	4.782	5.059	4.515	4.367	4.027	4.259

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones. Inmigrantes andaluces desde el extranjero

En el ámbito provincial debe decirse que una de cada tres personas retornadas lo hace a Málaga (1.446 de media al año); otras cuatro provincias (Almería, Cádiz, Granada y Sevilla) mantienen cifras medias que oscilan entre 695 y 493 personas; por último, debe decirse que los sujetos retornados a las provincias de Córdoba, Huelva y Jaén no llegan a aglutinar el 13% del conjunto, siendo estas cifras bastante estables en el periodo analizado.

Media de la población andaluza retornada en el periodo 2001-2007, según edad



No existen grandes diferencias en la intensidad migratoria de retornados andaluces respecto al sexo, ya que hombres y mujeres vuelven a sus territorios de origen con pesos muy similares: un 50,6% de hombres y un 49,4% de mujeres. Porcentajes parecidos en los años analizados (49,8% a 53,0%). En cuanto a la edad de la población retornada, los menores de 16 años constituyen el grupo más numeroso con una media de mil personas, lo que supone el

Población andaluza retornada según el sexo, la edad y el año (2001-2007)*

Sexo	Año							Media
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Hombres	1.195	2.479	2.379	2.521	2.313	2.175	2.031	2.156
Mujeres	1.058	2.328	2.403	2.538	2.202	2.192	1.996	2.102

Edad	Año							Media
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Menos de 16 años	829	1.005	984	1.079	984	1.143	1.049	1.010
De 16 a 24 años	161	557	616	602	490	419	362	458
De 25 a 34 años	307	810	819	1.019	819	751	734	751
De 35 a 44 años	234	677	666	618	574	512	517	543
De 45 a 54 años	201	501	456	456	490	405	382	413
De 55 a 64 años	303	678	649	687	600	617	551	584
De 65 años y más	218	579	592	598	558	520	432	500
Total	2.253	4.807	4.782	5.059	4.515	4.367	4.027	4.259

23,7% del total; el otro grupo relevante es el de las personas que tienen entre 25 y 34 años (unas 750 personas y un peso del 17,6%). El resto está muy repartido entre las demás cohortes de edad.

Tampoco se observan grandes diferencias en el sexo de las personas retornadas respecto al lugar de nacimiento y a la provincia de retorno, si bien debe decirse que el 51,2% de las personas retornadas que habían nacido en España eran hombres frente a un 49,5% de hombres entre el grupo que nació en el extranjero.

Población andaluza retornada según el sexo, el lugar de nacimiento y la provincia (2007)*

Provincia	Nacidos en España			Nacidos en el extranjero			Total		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Almería	117	115	232	93	117	210	210	232	442
Cádiz	214	193	407	125	147	272	339	340	679
Córdoba	92	84	176	56	69	125	148	153	301
Granada	184	140	324	127	120	247	311	260	571
Huelva	34	43	77	33	34	67	67	77	144
Jaén	37	42	79	23	28	51	60	70	130
Málaga	255	244	499	316	279	595	571	523	1.094
Sevilla	187	205	392	138	136	274	325	341	666
Total	1.120	1.066	2.186	911	930	1.841	2.031	1.996	4.027

*Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

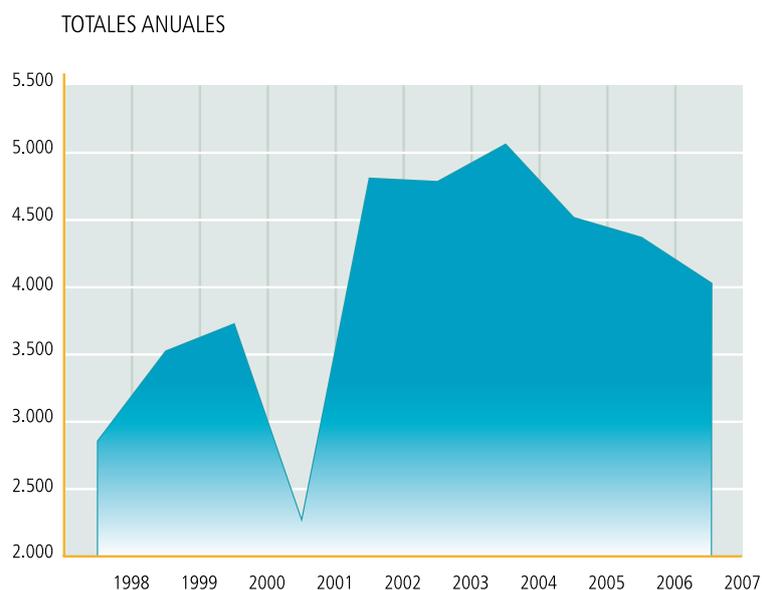
Atendiendo al lugar de nacimiento (España o el extranjero) de las personas retornadas para la década 1998-2007, en términos globales se observa un mayor peso de las personas nacidas en España (21.305, un 53,4%) frente a las nacidas fuera de nuestras fronteras (18.605, un 46,6%). Una mirada atenta a los datos resalta cómo en los periodos 1998-2000 (con porcentajes alrededor del 60%) y 2004-2007 (en este caso con cifras más parejas) es mayor el número de personas retornadas nacidas en España y, por el contrario, para el trienio 2001-2003, el número de personas retornadas nacidas en el extranjero fue mayor.

Población andaluza retornada en el periodo 1998-2007

PORCENTAJE SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO



Población andaluza retornada en el periodo 1998-2007



Población andaluza retornada según el lugar de nacimiento (1988-2007)

Año	Personas retornadas			Porcentaje sobre el total anual	
	Nacidos en España	Nacidos en el extranjero	Total	Nacidos en España	Nacidos en el extranjero
1998	1.878	977	2.855	65,78	34,22
1999	2.223	1.299	3.522	63,12	36,88
2000	2.207	1.516	3.723	59,28	40,72
2001	1.087	1.166	2.253	48,25	51,75
2002	2.199	2.608	4.807	45,75	54,25
2003	2.285	2.497	4.782	47,78	52,22
2004	2.652	2.407	5.059	52,42	47,58
2005	2.319	2.196	4.515	51,36	48,64
2006	2.269	2.098	4.367	51,96	48,04
2007	2.186	1.841	4.027	54,28	45,72
Total	21.305	18.605	39.910	53,38	46,62

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones. Inmigrantes andaluces desde el extranjero

Seguidamente se aporta un desglose de los datos anteriores según la provincia, no observando desviaciones significativas respecto a los resultados globales de Andalucía, salvo en las provincias en las que la cifra de personas retornadas es mínima, lo que no es representativo.

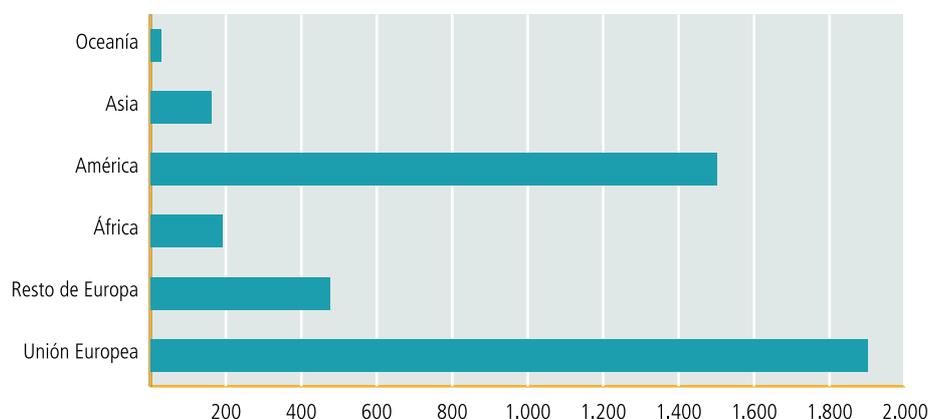
Población andaluza retornada según el lugar de nacimiento y la provincia (1998 -2006)

Año	Lugar de nacimiento	Provincia de destino								Total
		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
1998	España	190	297	97	266	59	84	614	271	1.878
	Extranjero	85	119	35	121	27	34	413	143	977
	Total	275	416	132	387	86	118	1.027	414	2.855
1999	España	213	342	110	237	78	88	789	366	2.223
	Extranjero	105	163	43	136	40	38	581	193	1.299
	Total	318	505	153	373	118	126	1.370	559	3.522
2000	España	254	352	153	243	52	106	718	329	2.207
	Extranjero	154	186	55	142	66	39	656	218	1.516
	Total	408	538	208	385	118	145	1.374	547	3.723
2001	España	137	170	90	145	35	36	286	188	1.087
	Extranjero	134	155	58	116	35	12	459	197	1.166
	Total	271	325	148	261	70	48	745	385	2.253
2002	España	256	326	138	292	57	64	709	357	2.199
	Extranjero	298	247	120	313	84	66	1.089	391	2.608
	Total	554	573	258	605	141	130	1.798	748	4.807
2003	España	261	327	143	231	80	67	742	434	2.285
	Extranjero	356	257	103	235	77	42	1.085	342	2.497
	Total	617	584	246	466	157	109	1.827	776	4.782
2004	España	278	444	163	284	69	92	793	529	2.652
	Extranjero	266	334	99	244	103	43	998	320	2.407
	Total	544	778	262	528	172	135	1.791	849	5.059
2005	España	253	389	136	325	65	73	661	417	2.319
	Extranjero	246	305	110	264	70	48	881	272	2.196
	Total	499	694	246	589	135	121	1.542	689	4.515
2006	España	263	433	155	281	69	67	555	446	2.269
	Extranjero	260	308	121	235	45	49	772	308	2.098
	Total	523	741	276	516	114	116	1.327	754	4.367

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones

En el periodo 2001 a 2007, los emigrantes retornados provenían principalmente de la Unión Europea (1.901 personas de media cada año, el 44,6%) y de América (1.502 y un 35,3%). Si a estas cifras se les suman las 475 personas (11,2%) del resto de Europa, las demás procedencias no llegan a suponer un 10%.

Media de población andaluza retornada en el periodo 2001-2007 según continente de procedencia



Población andaluza retornada según el continente y el año (2001-2007)*

Continento de origen	Año							Media
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Unión Europea	1.014	1.854	2.065	2.361	2.026	2.039	1.947	1.901
Resto de Europa	248	513	480	562	523	512	489	475
África	110	236	202	207	185	197	193	190
América	807	2.084	1.882	1.664	1.522	1.342	1.210	1.502
Asia	49	82	115	220	244	255	167	162
Oceanía	25	38	38	45	15	22	21	29
Total	2.253	4.807	4.782	5.059	4.515	4.367	4.027	4.259

Población andaluza retornada según el continente y la provincia (2001)*

Continento de origen	Provincia de destino								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Unión Europea	87	186	89	124	38	20	307	163	1.014
Resto de Europa	44	13	26	29	10	16	73	37	248
África	3	25	3	8	6	..	47	18	110
América	126	85	26	95	14	10	304	147	807
Asia	3	11	2	5	2	1	10	15	49
Oceanía	8	5	2	1	4	5	25
Total	271	325	148	261	70	48	745	385	2.253

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones. Inmigrantes andaluces desde el extranjero

Población andaluza retornada según el continente y la provincia (2002)*

Continente de origen	Provincia de destino								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Unión Europea	157	305	148	242	57	35	640	270	1.854
Resto de Europa	70	49	27	80	29	28	161	69	513
África	8	22	6	37	15	19	98	31	236
América	316	184	63	221	34	41	867	358	2.084
Asia	3	9	8	21	2	5	18	16	82
Oceanía	..	4	6	4	4	2	14	4	38
Total	554	573	258	605	141	130	1.798	748	4.807

Población andaluza retornada según el continente y la provincia (2003)*

Continente de origen	Provincia de destino								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Unión Europea	212	329	127	203	97	51	718	328	2.065
Resto de Europa	54	41	25	83	24	24	147	82	480
África	4	31	5	21	10	3	93	35	202
América	343	152	74	151	25	24	820	293	1.882
Asia	4	19	14	7	1	7	30	33	115
Oceanía	..	12	1	1	19	5	38
Total	617	584	246	466	157	109	1.827	776	4.782

Población andaluza retornada según el continente y la provincia (2004)*

Continente de origen	Provincia de destino								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Unión Europea	227	431	134	265	89	64	750	401	2.361
Resto de Europa	66	58	29	63	47	29	171	99	562
África	11	38	7	15	3	2	104	27	207
América	227	196	81	157	21	25	680	277	1.664
Asia	8	50	10	23	11	12	64	42	220
Oceanía	5	5	1	5	1	3	22	3	45
Total	544	778	262	528	172	135	1.791	849	5.059

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones. Inmigrantes andaluces desde el extranjero

Población andaluza retornada según el continente y la provincia (2005)*

Continente de origen	Provincia de destino								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Unión Europea	197	354	128	265	69	34	599	380	2.026
Resto de Europa	53	65	35	86	20	41	173	50	523
África	3	30	3	20	5	..	105	19	185
América	234	198	59	196	35	24	593	183	1.522
Asia	12	43	21	19	6	20	66	57	244
Oceanía	..	4	..	3	..	2	6	..	15
Total	499	694	246	589	135	121	1.542	689	4.515

Población andaluza retornada según el continente y la provincia (2006)*

Continente de origen	Provincia de destino								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Unión Europea	229	367	143	241	71	48	573	367	2.039
Resto de Europa	68	69	35	78	8	27	143	84	512
África	10	44	6	24	3	6	80	24	197
América	196	220	62	143	26	13	453	229	1.342
Asia	20	38	26	29	6	18	74	44	255
Oceanía	0	3	4	1	0	4	4	6	22
Total	523	741	276	516	114	116	1.327	754	4.367

Población andaluza retornada según el continente y la provincia (2007)*

Continente de origen	Provincia de destino								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Unión Europea	209	384	138	246	94	58	480	338	1.947
Resto de Europa	61	59	39	110	16	25	118	61	489
África	11	36	10	29	5	5	67	30	193
América	145	174	84	159	26	29	393	200	1.210
Asia	16	23	27	25	2	12	29	33	167
Oceanía	0	3	3	2	1	1	7	4	21
Total	442	679	301	571	144	130	1.094	666	4.027

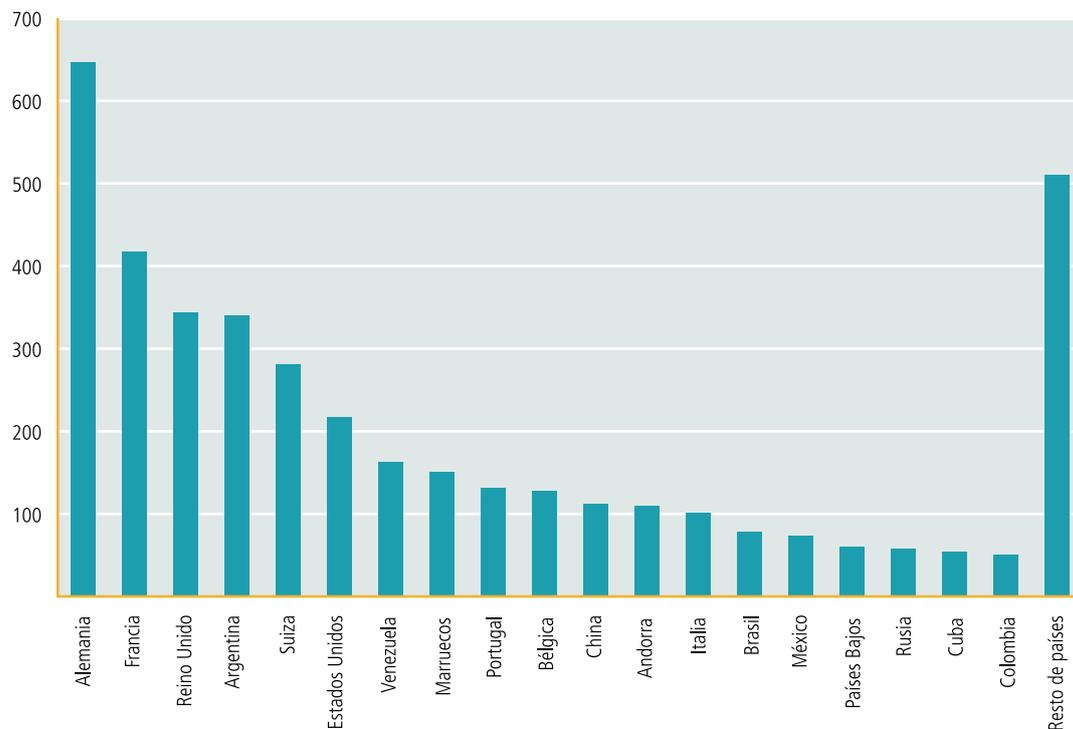
* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones. Inmigrantes andaluces desde el extranjero

Analizando con más detalle la población andaluza retornada en el año 2007, han regresado principalmente desde países como Alemania (647), Francia (417), Reino Unido (344) y Argentina (340), acumulando estos cuatro países más del 43% del colectivo retornado. Otras nueve naciones aportan al menos cien personas y el resto de procedencias son poco relevantes.

Población andaluza retornada según el país de procedencia y la provincia (2007)									
País de origen	Provincia de destino								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Alemania	78	116	50	110	47	19	129	98	647
Francia	79	54	43	70	9	24	96	42	417
Reino Unido	20	93	8	29	4	7	116	67	344
Argentina	73	17	6	64	3	6	161	10	340
Suiza	24	26	20	68	12	11	90	30	281
Estados Unidos	12	73	8	19	3	4	31	67	217
Venezuela	19	23	14	21	0	1	59	26	163
Marruecos	8	30	7	26	2	1	59	18	151
Portugal	6	20	10	5	29	1	19	41	131
Bélgica	9	23	7	8	0	4	55	22	128
China	13	13	18	15	1	11	20	21	112
Andorra	27	11	7	34	1	8	16	6	110
Italia	4	25	7	15	0	3	19	28	101
Brasil	9	10	5	11	6	4	17	16	78
México	7	9	6	12	2	1	14	23	74
Países Bajos	3	19	2	2	1	0	14	19	60
Rusia	4	9	9	6	2	5	2	21	58
Cuba	5	8	4	5	3	2	26	1	54
Colombia	5	7	6	4	0	3	16	10	51
Resto de países	37	93	64	47	19	15	135	100	510
Total	442	679	301	571	144	130	1.094	666	4.027

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Demografía y población. Migraciones. Inmigrantes andaluces desde el extranjero

Población andaluza retornada en el año 2007 según el país de procedencia



POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La fuente primaria de información para analizar la población andaluza residente en otras Comunidades Autónomas es el Instituto Nacional de Estadística. A partir del Censo de Población y Vivienda, de 2001 se obtienen resultados detallados a través de un sistema de consulta que permite la construcción de tablas, siendo 2004 el último año disponible. El estudio de detalle sobre la provincia de nacimiento, el sexo, así como los grupos de edad se obtiene de información del Instituto de Estadística de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, encontrándose disponible desde el año 1998 hasta 2007.

De las 9.581.834 personas de origen andaluz registradas en la actualidad en el Censo del año 2001, revisado en 2004, Andalucía cuenta con una población residente de 7.829.202⁶. Concretamente, del total de personas de origen andaluz, 1.752.632⁷ se encuentran fuera de la Comunidad Autónoma (el 18,29% por ciento del total⁸); la

6. Instituto Andaluz de Estadística, Consejería de Economía y Hacienda. Anuario Estadístico de Andalucía para 2005, pg. 77.

7. Elaboración propia considerando el total de personas de origen andaluz en otras Comunidades Autónomas y el total de los andaluces residentes en el extranjero. Fuente: Para los residentes en otras Comunidades Autónomas: Datos del Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Censo de Población y Viviendas 2001. Revisión de 2004. Creación propia de tablas del colectivo nacional por Comunidad Autónoma y provincia de nacimiento y Comunidad Autónoma y provincia de residencia. Publicada en www.ine.es. Para los andaluces en el extranjero: Explotación de datos de la Oficina del Censo Electoral, Junta Electoral Central: Censo Electoral de Residentes Ausentes, copia del Censo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, marzo 2004.

mayor parte de esta población se distribuye por otras regiones españolas (1.617.876⁹ personas, el 16,80%¹⁰ del total) mientras que 134.756¹¹ (el 1,4%¹²) residen en el extranjero.

En España, Cataluña es el destino preferente, llegando a aglutinar el 43% del total de la población andaluza que vive en el exterior, a gran distancia aparece la Comunidad de Madrid (16,2%) y, en tercer lugar, la Comunidad Valenciana (12,46%). Por último, un 4,98% reside en Baleares, mientras que los porcentajes de las demás regiones no superan el 2%¹³.

8. Elaboración propia, considerando que hay 9.581.837 andaluces en todo el mundo, resultantes del sumatorio a los andaluces residentes en Andalucía, del total de personas de origen andaluz en otras Comunidades Autónomas y de los andaluces residentes en el extranjero. Fuentes: Para los residentes en Andalucía: Instituto Andaluz de Estadística, Consejería de Economía y Hacienda. Anuario Estadístico de Andalucía para 2005, pg. 77. Para las personas de origen andaluz en otras Comunidades Autónomas: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Censo de Población y Viviendas 2001. Revisión de 2004. Creación propia de tablas del colectivo nacional por Comunidad Autónoma y provincia de nacimiento y Comunidad Autónoma y provincia de residencia. Publicada en www.ine.es. Para los andaluces en el extranjero: explotación de datos de la Oficina del Censo Electoral, Junta Electoral Central: Censo Electoral de Residentes Ausentes, copia del Censo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, marzo 2004.

9. Elaboración propia resultante del sumatorio del total de personas de origen andaluz residentes en otras Comunidades Autónomas. Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Censo de Población y Viviendas 2001. Revisión de 2004. Creación propia de tablas del colectivo nacional por Comunidad Autónoma y provincia de nacimiento y Comunidad Autónoma y provincia de residencia. Publicada en www.ine.es.

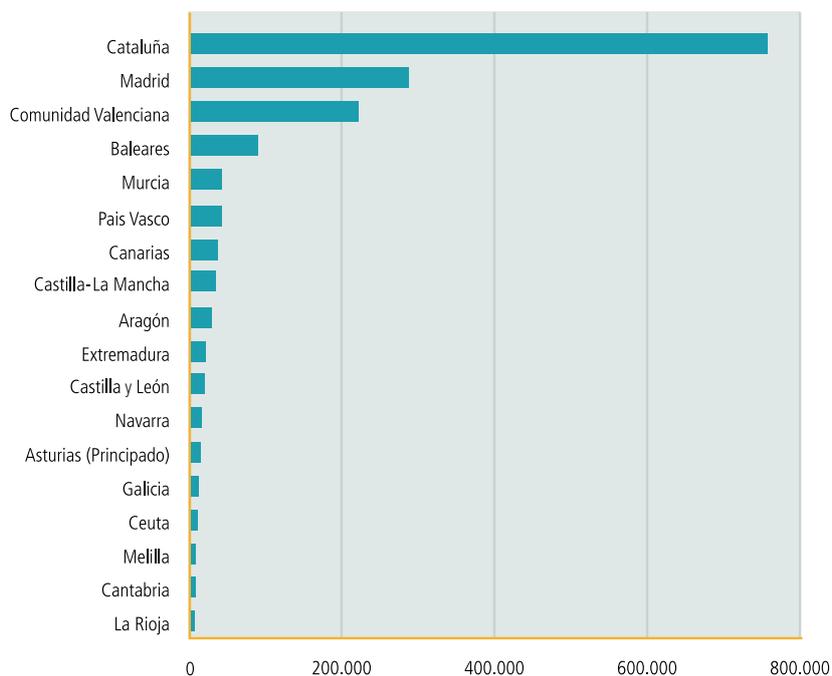
10. Elaboración propia, considerando el total de los andaluces residentes el mundo, 9.581.837 (resultantes del sumatorio a los andaluces residentes en Andalucía, del total de personas de origen andaluz en otras Comunidades Autónomas y de los andaluces residentes en el extranjero) y el total de los andaluces residentes en otras Comunidades Autónomas (1.617.876). Fuentes: Para los residentes en Andalucía: Instituto Andaluz de Estadística, Consejería de Economía y Hacienda. Anuario Estadístico de Andalucía para 2005, pg. 77. Para los residentes en otras Comunidades Autónomas: Datos del Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Censo de Población y Viviendas 2001. Revisión de 2004. Creación propia de tablas del colectivo nacional por Comunidad Autónoma y provincia de nacimiento y Comunidad Autónoma y provincia de residencia. Publicada en www.ine.es. Para los andaluces en el extranjero: Explotación de datos de la Oficina del Censo Electoral, Junta Electoral Central: Censo Electoral de Residentes Ausentes, copia del Censo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, marzo 2004.

11. Elaboración propia, resultante del sumatorio del total de los andaluces en el extranjero residentes en todos los países del mundo. Fuente: Explotación de datos de la Oficina del Censo Electoral, Junta Electoral Central: Censo Electoral de Residentes Ausentes, copia del Censo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, marzo 2004.

12. Elaboración propia, considerando el total de los andaluces residentes el mundo 9.581.837 (resultantes del sumatorio a los andaluces residentes en Andalucía, del total de personas de origen andaluz en otras Comunidades Autónomas y de los andaluces residentes en el extranjero) y el total de los andaluces residentes en el extranjero (134.756). Fuentes: Para los residentes en Andalucía: Instituto Andaluz de Estadística, Consejería de Economía y Hacienda. Anuario Estadístico de Andalucía para 2005, pg. 77. Para los residentes en otras Comunidades Autónomas: Datos del Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Censo de Población y Viviendas 2001. Revisión de 2004. Creación propia de tablas del colectivo nacional por Comunidad Autónoma y provincia de nacimiento y Comunidad Autónoma y provincia de residencia. Publicada en www.ine.es. Para los andaluces en el extranjero: Explotación de datos de la Oficina del Censo Electoral, Junta Electoral Central: Censo Electoral de Residentes Ausentes, copia del Censo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, marzo 2004.

13. Elaboración propia considerando el total de los andaluces en el exterior (1.752.632) con respecto al total de los andaluces residentes en otras Comunidades Autónomas (p.e. Cataluña, 754.174). Fuente: Para los residentes en otras Comunidades Autónomas: Datos del Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Censo de Población y Viviendas 2001. Revisión de 2004. Creación propia de tablas del colectivo nacional por Comunidad Autónoma y provincia de nacimiento y Comunidad Autónoma y provincia de residencia. Publicada en www.ine.es. Para los andaluces en el extranjero: Explotación de datos de la Oficina del Censo Electoral, Junta Electoral Central: Censo Electoral de Residentes Ausentes, copia del Censo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, marzo 2004.

Personas de origen andaluz residentes en otras Comunidades Autónomas



Personas de origen andaluz residentes en otras Comunidades Autónomas y provincias (2004)

Comunidad Autónoma / Provincia	Originarias de Andalucía	Porcentaje ¹⁴
ARAGÓN	27.170	6,16
Huesca	5.738	6,95
Teruel	3.058	10,95
Zaragoza	18.374	5,12
ASTURIAS (PRINCIPADO)	12.755	3,38
BALEARES	87.391	3,53
CANARIAS	34.695	3,73
Las Palmas	21.412	3,50
Santa Cruz de Tenerife	13.283	4,10
CANTABRIA	5.400	2,83
CASTILLA Y LEÓN	18.339	4,65
Ávila	1.181	5,17
Burgos	3.503	4,25
León	3.289	4,83
Palencia	921	5,86
Salamanca	2.419	4,05
Segovia	1.173	3,32

Comunidad Autónoma / Provincia	Originarias de Andalucía	Porcentaje ¹⁴
Soria	1.057	4,73
Valladolid	3.936	4,83
Zamora	860	6,05
CASTILLA Y LA MANCHA	31.911	3,82
Albacete	5.498	6,66
Ciudad Real	11.843	2,59
Cuenca	1.585	4,10
Guadalajara	4.717	3,37
Toledo	8.268	3,89
CATALUÑA	754.174	11,03
Barcelona	607.273	11,57
Girona	62.133	5,93
Lleida	22.762	11,71
Tarragona	62.006	10,63
COMUNIDAD VALENCIANA	218.440	7,24
Alicante	87.387	9,83
Castellón	28.849	7,42
Valencia	102.204	4,96
EXTREMADURA	18.668	2,31
Badajoz	14.586	1,93
Cáceres	4.082	3,67
GALICIA	10.398	5,17
A Coruña	4.468	5,15
Lugo	998	6,31
Orense	1.049	6,96
Pontevedra	3.883	4,43
MADRID	285.164	3,49
MURCIA	40.724	27,30
NAVARRA	13.702	3,55
PAIS VASCO	39.880	2,24
Álava	7.133	1,32
Guipúzcoa	8.971	2,47
Vizcaya	23.776	2,42
LA RIOJA	4.015	5,08
Ceuta	8.995	3,60
Melilla	6.055	18,78
Total	1.617.876	8,21

Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda. Censo de Población y Viviendas 2001. Revisión de 2004

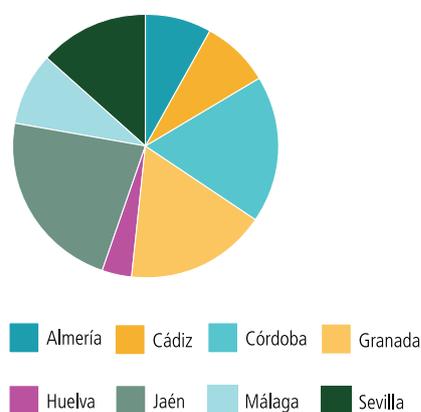
14. Nacidos en Andalucía residentes en otras Comunidades Autónomas y provincias respecto a la población de dichas Comunidades y provincias.

POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SEGÚN LA PROVINCIA DE NACIMIENTO

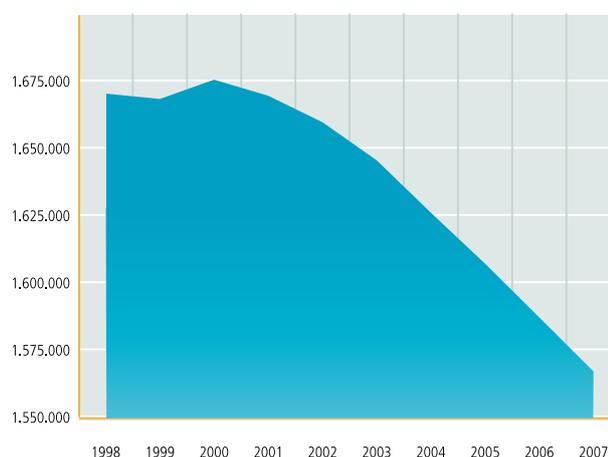
Según las cifras oficiales del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), la población andaluza residente en el resto de España desde el año 1998 a 2007 se ha mantenido constante, siendo la media de este periodo de 1.637.429 personas. Las personas nacidas en Jaén constituyen el colectivo más numeroso (367.528 personas), aun siendo una de las provincias menos pobladas de la Comunidad Autónoma. A continuación se encuentran Córdoba y Granada con cifras cercanas a las 300.000 personas. En el extremo opuesto se sitúa Huelva que, con 60.000 personas emigradas, presenta un valor inferior a la mitad del registrado por las siguientes provincias con menor emigración (Almería y Cádiz, con 135.000 personas, aproximadamente).

Andaluces residentes fuera de la Comunidad en el periodo 1998-2007

MEDIAS PROVINCIALES



TOTALES ANUALES



Evolución de la población andaluza residente en el resto de España según la provincia de origen*

Provincia	Año										Media
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Almería	142.392	140.736	139.223	137.376	135.372	133.506	131.167	129.105	126.750	124.405	134.003
Cádiz	130.083	131.876	137.506	139.090	139.891	138.914	137.673	136.255	134.990	133.859	136.014
Córdoba	303.442	303.019	302.537	301.041	298.786	296.116	292.428	289.185	285.370	281.423	295.335
Granada	289.025	288.542	288.732	287.589	285.657	283.745	280.024	276.867	273.479	270.431	282.409
Huelva	61.693	61.478	61.946	61.646	61.312	60.923	60.393	59.694	58.955	58.084	60.612
Jaén	381.472	379.769	377.830	374.758	371.043	367.591	363.218	358.116	353.337	348.144	367.528
Málaga	150.093	149.357	149.881	148.804	147.773	146.203	144.555	143.010	141.399	139.906	146.098
Sevilla	211.938	213.392	217.679	219.045	219.679	218.351	216.393	214.671	212.613	210.539	215.430
Total	1.670.139	1.668.168	1.675.333	1.669.350	1.659.513	1.645.349	1.625.851	1.606.903	1.586.893	1.566.791	1.637.429

POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SEGÚN LA PROVINCIA DE NACIMIENTO Y EL SEXO

Si se analiza el sexo, se observa paridad en los datos, al constituir las mujeres el 52,4% del total de personas residentes fuera de Andalucía; por otro lado, este pequeño predominio se registra en todas las provincias, oscilando entre el 51% de Cádiz y Sevilla y el 54% de Almería. Aunque sea reducido, se observa un paulatino aumento del porcentaje de mujeres en los últimos años analizados, desde 2002 (52,0%) hasta 2007 (52,4%).

Evolución de la población andaluza residente en el resto de España según el sexo y la provincia (1998 a 2007)*

Hombres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
1998	65.288	63.004	145.066	139.398	29.150	182.232	72.360	102.548	799.046
1999	64.502	64.059	144.844	139.046	29.102	181.261	72.097	103.537	798.449
2000	63.886	67.553	144.653	139.295	29.393	180.273	72.460	105.933	803.445
2001	63.004	68.586	143.943	138.707	29.311	178.699	71.916	106.882	801.048
2002	62.147	69.123	142.771	137.746	29.186	176.818	71.377	107.276	796.445
2003	61.291	68.464	141.333	136.552	28.934	174.935	70.467	106.305	788.281
2004	60.157	67.791	139.315	134.461	28.638	172.523	69.658	105.119	777.662
2005	59.097	66.953	137.469	132.615	28.223	169.780	68.785	104.212	767.134
2006	57.933	66.358	135.338	130.817	27.861	167.103	67.848	103.059	756.317
2007	56.761	65.799	133.228	129.165	27.443	164.362	67.038	101.835	745.631
Media	61.407	66.769	140.796	135.780	28.724	174.799	70.401	104.671	783.346

Mujeres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
1998	77.104	67.079	158.376	149.627	32.544	199.240	77.733	109.390	871.093
1999	76.233	67.817	158.175	149.495	32.376	198.507	77.260	109.854	869.719
2000	75.337	69.953	157.884	149.437	32.553	197.557	77.422	111.746	871.889
2001	74.373	70.504	157.099	148.882	32.335	196.060	76.888	112.163	868.302
2002	73.225	70.767	156.015	147.911	32.127	194.225	76.396	112.403	863.068
2003	72.215	70.450	154.783	147.193	31.989	192.656	75.736	112.046	857.068
2004	71.010	69.882	153.113	145.563	31.755	190.695	74.897	111.274	848.189
2005	70.008	69.302	151.716	144.252	31.471	188.336	74.225	110.459	839.769
2006	68.817	68.632	150.032	142.662	31.094	186.234	73.551	109.554	830.576
2007	67.644	68.060	148.195	141.266	30.641	183.782	72.868	108.704	821.160
Media	72.597	69.245	154.539	146.629	31.889	192.729	75.698	110.759	854.083

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)

POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SEGÚN LA EDAD

La siguiente tabla muestra la población objeto de análisis según grupos quinquenales de edad y centrada en el periodo indicado desde 1998 a 2007.

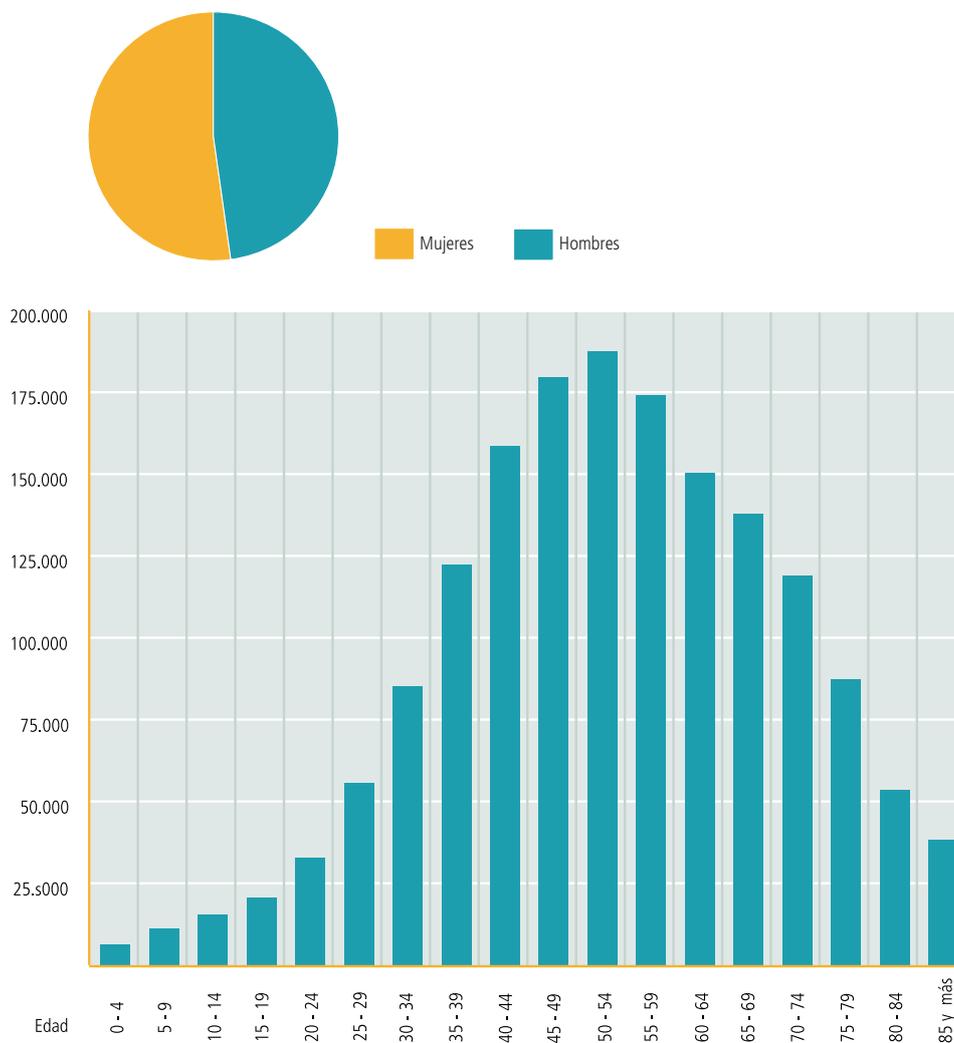
Entre los cuarenta y los sesenta y cuatro años se concentra más de la mitad de andaluces y andaluzas residentes fuera de la comunidad, predominando la emigración de personas en edad de trabajar. El grupo más numeroso es el de cincuenta a cincuenta y cuatro años, con una media de 187.416 personas. A esta franja le sigue la que va de los cuarenta y cinco a los cuarenta y nueve años con 179.632 residentes. Por lo demás, se aprecia una estabilidad en la distribución por edades entre los años 1998 y 2007, similar año tras año, con una estructura de población envejecida lógica al haberse producido las mayores migraciones en la década de los sesenta. Como consecuencia de ello, en el periodo de tiempo analizado se observa un incremento importante de las personas mayores de setenta años, con crecimientos que llegan a ser superiores al 50% a partir de ochenta años.

Evolución de la población andaluza residente en el resto de España según la edad

Edad	Año										Media
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
0-4	7.162	5.873	6.929	6.720	6.736	6.720	6.417	6.500	6.656	7.003	6.671
5-9	13.402	12.131	13.099	12.792	12.374	11.565	10.786	10.074	9.509	9.268	11.499
10-14	18.161	17.503	17.959	17.291	16.626	15.772	14.820	13.943	13.077	12.173	15.732
15-19	22.631	22.208	23.203	23.141	22.577	21.395	20.327	19.089	17.810	16.759	20.914
20-24	35.987	33.914	36.238	35.782	35.125	33.846	32.255	30.556	29.164	27.962	33.082
25-29	68.941	63.662	63.295	59.794	57.514	54.429	50.952	48.223	46.091	44.091	55.699
30-34	113.350	104.711	98.693	92.410	87.391	81.649	76.370	70.856	66.039	62.344	85.381
35-39	155.735	148.558	145.744	136.562	127.272	119.529	110.298	99.919	92.511	86.227	122.235
40-44	178.769	176.199	174.195	171.378	167.494	159.643	150.977	145.502	135.283	124.818	158.425
45-49	191.298	187.325	183.411	185.919	184.253	180.225	176.441	173.049	169.612	164.789	179.632
50-54	186.111	193.664	194.799	188.250	190.526	191.039	185.339	181.031	182.914	180.496	187.416
55-59	143.645	154.297	165.829	169.124	175.879	183.092	188.856	190.402	183.381	185.070	173.957
60-64	152.692	148.650	141.314	145.880	139.159	138.687	147.540	159.116	162.227	168.480	150.374
65-69	133.211	138.605	139.218	140.816	143.853	144.138	139.005	132.749	137.038	130.738	137.937
70-74	103.441	108.142	111.128	114.906	117.315	121.437	125.670	127.089	128.527	131.429	118.908
75-79	72.138	76.003	80.100	83.524	87.016	88.623	91.791	95.524	98.861	101.620	87.519
80-84	42.527	44.184	45.611	48.447	51.171	54.880	57.767	61.315	64.013	67.249	53.716
85 y más	30.936	32.540	34.567	36.614	37.232	38.680	40.240	41.966	44.180	46.275	38.322
Total	1.670.139	1.668.168	1.675.333	1.669.350	1.659.513	1.645.349	1.625.851	1.606.903	1.586.893	1.566.791	1.637.429

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)

Media de andaluces residentes fuera de la Comunidad según sexo y edad



POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SEGÚN LA EDAD Y EL SEXO

Para presentar una información más detallada sobre la población residente fuera de Andalucía se ha trabajado con los datos disponibles en el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) relativos al sexo, la edad y la provincia de nacimiento, información que sólo está disponible desde el año 1998, periodo al que hace referencia este apartado en el que se representa la población andaluza residente fuera de la Comunidad según la provincia de nacimiento, grupos quinquenales de edad y sexo en los años 1998, 2002 y 2007 (se han excluido los años intermedios porque la estabilidad de los datos hace innecesario el detalle año tras año, sin añadir información relevante). Sobre esta profusión de tablas, aparecen las siguientes observaciones:

- Con carácter general, en los tramos inferiores de edad (adolescentes y jóvenes adultos), se observa una igualdad en el peso de hombres y mujeres, si acaso con un cierto predominio de los primeros.
- En la barrera de los 60 o 65 años, según el periodo analizado, se observa cómo las mujeres son, de forma clara, más numerosas que los varones, llegando a ser más del doble de efectivos a partir de los 80 años.
- En el año 1998 las personas entre 45 y 49 años forman el grupo más numeroso. Durante el periodo de 1999 a 2003 se detecta un leve cambio en la franja predominante de edad de andaluces residentes en el resto de España, siendo más numerosa la comprendida entre 50 y 54 años.
- A partir del año 2004 y hasta el último año analizado (2007), se observa otra pequeña modificación en la franja de edad predominante entre los andaluces residentes en el resto de España que pasa a ser la que va de 54 y 59 años.

A continuación se desarrollan las tablas de datos para cada uno de los años citados y según las características diferenciadoras mencionadas anteriormente (provincia de nacimiento, grupos quinquenales de edad y sexo).

Población andaluza residente en el resto de España según la edad y la provincia en 1998

Edad	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	433	1.333	850	1.196	222	848	960	1.320	7.162
5-9	838	2.368	1.648	2.061	480	1.836	1.644	2.529	13.402
10-14	1.129	3.114	2.261	2.926	620	2.909	2.082	3.120	18.161
15-19	1.559	3.709	2.723	3.591	891	3.541	2.341	4.277	22.631
20-24	2.418	5.964	4.474	5.514	1.296	5.778	3.762	6.782	35.987
25-29	3.915	10.048	9.909	11.537	2.545	13.127	6.111	11.748	68.941
30-34	6.206	12.377	19.219	20.784	3.904	24.839	8.840	17.182	113.350
35-39	9.354	13.867	28.082	29.905	5.825	35.373	11.224	22.104	155.735
40-44	11.959	14.119	33.058	33.586	6.972	41.064	13.906	24.105	178.769
45-49	14.311	12.800	36.011	35.463	7.218	44.867	16.738	23.891	191.298
50-54	13.509	12.270	36.784	31.378	7.404	42.804	18.151	23.809	186.111
55-59	12.246	8.908	27.896	23.871	5.205	34.970	13.321	17.229	143.645
60-64	15.563	7.986	28.568	26.218	5.370	37.720	14.475	16.792	152.692
65-69	14.618	7.012	25.285	22.100	4.384	33.152	12.758	13.902	133.211
70-74	13.310	5.516	19.518	16.865	3.288	25.207	9.876	9.861	103.441
75-79	9.720	4.192	13.647	11.209	2.830	16.972	6.830	6.739	72.138
80-84	6.224	2.551	7.889	6.358	1.880	9.626	4.127	3.873	42.527
85 y más	5.080	1.948	5.621	4.464	1.361	6.838	2.947	2.676	30.936
Total	142.392	130.083	303.442	289.025	61.693	381.472	150.093	211.938	1.670.139

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)

Población andaluza residente en el resto de España según el sexo, la edad y la provincia en 1998*

Hombres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	220	666	423	591	115	425	487	644	3.571
5-9	451	1.244	848	1.041	233	961	843	1.275	6.895
10-14	555	1.618	1.149	1.532	313	1.471	1.067	1.655	9.361
15-19	809	1.950	1.381	1.819	462	1.839	1.205	2.206	11.671
20-24	1.235	2.977	2.324	2.743	659	2.867	1.948	3.466	18.220
25-29	1.923	5.139	4.949	5.765	1.287	6.576	3.113	5.929	34.680
30-34	3.114	6.267	9.816	10.306	1.894	12.421	4.506	8.655	56.979
35-39	4.569	6.790	13.901	14.901	2.798	17.392	5.664	10.861	76.876
40-44	5.898	6.972	16.180	16.663	3.486	20.626	7.027	11.968	88.820
45-49	7.017	6.469	18.043	17.752	3.597	22.351	8.449	11.882	95.558
50-54	6.546	6.170	18.364	15.792	3.631	21.581	8.961	11.779	92.824
55-59	5.947	4.494	13.902	12.044	2.587	17.547	6.687	8.597	71.805
60-64	7.375	3.762	13.768	12.707	2.644	18.237	6.967	8.089	73.549
65-69	6.580	3.204	11.618	10.105	1.995	15.091	6.123	6.411	61.127
70-74	5.695	2.320	8.665	7.487	1.430	10.916	4.396	4.229	45.137
75-79	3.852	1.587	5.415	4.547	1.073	6.704	2.668	2.762	28.608
80-84	2.127	886	2.699	2.314	614	3.266	1.458	1.386	14.750
85 y más	1.375	489	1.622	1.289	334	1.962	792	754	8.616
Total	65.288	63.004	145.066	139.398	29.150	182.232	72.360	102.548	799.046

Mujeres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	213	667	428	606	107	423	473	676	3.592
5-9	387	1.124	800	1.019	247	875	801	1.254	6.508
10-14	573	1.495	1.112	1.394	307	1.438	1.016	1.464	8.800
15-19	750	1.758	1.342	1.772	429	1.702	1.135	2.071	10.961
20-24	1.183	2.986	2.150	2.770	637	2.911	1.814	3.316	17.767
25-29	1.992	4.910	4.960	5.772	1.258	6.551	2.999	5.819	34.261
30-34	3.092	6.110	9.403	10.478	2.010	12.419	4.334	8.526	56.371
35-39	4.785	7.077	14.181	15.005	3.027	17.981	5.560	11.243	78.859
40-44	6.061	7.148	16.878	16.922	3.486	20.438	6.879	12.136	89.950
45-49	7.294	6.331	17.968	17.711	3.621	22.516	8.289	12.009	95.740

Hombres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
50-54	6.963	6.100	18.420	15.586	3.774	21.223	9.190	12.031	93.287
55-59	6.299	4.414	13.994	11.827	2.618	17.424	6.634	8.632	71.840
60-64	8.188	4.224	14.800	13.510	2.726	19.483	7.509	8.703	79.143
65-69	8.039	3.808	13.667	11.995	2.389	18.061	6.635	7.491	72.084
70-74	7.615	3.196	10.854	9.378	1.857	14.292	5.481	5.632	58.304
75-79	5.868	2.605	8.231	6.662	1.757	10.267	4.161	3.978	43.530
80-84	4.098	1.666	5.190	4.044	1.266	6.360	2.668	2.486	27.778
85 y más	3.705	1.460	3.999	3.175	1.026	4.876	2.156	1.923	22.320
Total	77.104	67.079	158.376	149.627	32.544	199.240	77.733	109.390	871.093

Población andaluza residente en el resto de España según la edad y la provincia en 2002*

Edad	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	498	1.136	771	989	217	629	1.054	1.441	6.736
5-9	776	2.211	1.556	1.906	485	1.373	1.446	2.620	12.374
10-14	993	3.032	2.106	2.523	588	2.214	1.878	3.291	16.626
15-19	1.358	4.116	2.826	3.464	798	3.518	2.384	4.114	22.577
20-24	2.003	6.959	4.357	5.014	1.332	4.851	3.330	7.279	35.125
25-29	3.237	10.457	7.409	8.591	2.031	8.814	5.749	11.225	57.514
30-34	4.860	12.546	12.921	14.846	3.259	16.589	7.390	14.980	87.391
35-39	6.831	13.601	22.241	23.268	4.462	27.783	9.559	19.528	127.272
40-44	10.401	15.268	29.906	31.930	6.400	37.507	12.032	24.050	167.494
45-49	12.407	14.263	34.244	34.370	7.030	42.488	14.794	24.658	184.253
50-54	14.335	12.724	36.323	34.458	7.385	44.441	16.938	23.921	190.526
55-59	12.893	11.610	34.903	29.643	6.858	40.261	17.225	22.485	175.879
60-64	12.633	8.264	25.914	23.399	5.005	35.285	12.799	15.860	139.159
65-69	14.899	7.614	27.604	24.550	5.052	34.481	13.621	16.032	143.853
70-74	13.217	6.092	22.638	19.303	3.723	29.498	10.980	11.864	117.315
75-79	11.501	4.700	16.281	14.175	2.854	20.959	8.274	8.273	87.016
80-84	6.845	3.004	9.827	7.822	2.141	12.015	4.749	4.768	51.171
85 y más	5.683	2.294	6.958	5.407	1.691	8.337	3.569	3.291	37.232
Total	135.372	139.891	298.786	285.657	61.312	371.043	147.773	219.679	1.659.513

* Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)

Población andaluza residente en el resto de España según el sexo, la edad y la provincia en 2002*

Hombres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	253	559	399	496	124	325	565	739	3.461
5-9	400	1.137	774	964	255	720	721	1.302	6.274
10-14	512	1.607	1.115	1.272	303	1.138	982	1.715	8.646
15-19	662	2.138	1.429	1.803	384	1.809	1.214	2.182	11.623
20-24	1.012	3.684	2.204	2.590	705	2.488	1.756	3.789	18.228
25-29	1.651	5.574	3.826	4.383	1.063	4.439	2.987	6.015	29.939
30-34	2.427	6.655	6.669	7.568	1.673	8.531	3.880	7.716	45.119
35-39	3.475	6.988	11.392	11.614	2.225	13.877	4.924	9.999	64.494
40-44	5.130	7.654	14.732	15.996	3.121	18.645	6.108	11.925	83.311
45-49	6.113	7.175	16.878	17.156	3.551	21.256	7.528	12.342	92.000
50-54	7.044	6.450	18.279	17.276	3.663	22.199	8.489	11.934	95.334
55-59	6.219	5.830	17.302	14.823	3.348	20.177	8.547	11.120	87.366
60-64	6.043	4.131	12.723	11.601	2.483	17.408	6.303	7.862	68.555
65-69	6.825	3.461	12.957	11.477	2.380	16.007	6.356	7.423	66.886
70-74	5.757	2.606	9.921	8.398	1.616	12.780	4.994	5.211	51.284
75-79	4.591	1.816	6.734	5.940	1.121	8.466	3.378	3.305	35.351
80-84	2.450	1.039	3.474	2.839	727	4.206	1.628	1.749	18.114
85 y más	1.582	618	1.962	1.549	440	2.346	1.015	947	10.460
Total	62.147	69.123	142.771	137.746	29.186	176.818	71.377	107.276	796.445

Mujeres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	245	577	372	493	93	304	489	702	3.276
5-9	376	1.074	782	942	230	653	725	1.317	6.100
10-14	481	1.425	991	1.251	285	1.075	896	1.575	7.980
15-19	696	1.977	1.396	1.660	414	1.708	1.170	1.931	10.954
20-24	991	3.274	2.152	2.423	627	2.363	1.574	3.491	16.896
25-29	1.586	4.883	3.583	4.208	968	4.375	2.761	5.210	27.575
30-34	2.432	5.891	6.252	7.278	1.585	8.059	3.511	7.264	42.271
35-39	3.355	6.613	10.849	11.655	2.236	13.906	4.635	9.528	62.778
40-44	5.272	7.614	15.174	15.934	3.278	18.862	5.924	12.126	84.183
45-49	6.295	7.088	17.366	17.213	3.478	21.232	7.266	12.315	92.253
50-54	7.292	6.275	18.044	17.182	3.721	22.243	8.449	11.987	95.192

Mujeres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
55-59	6.674	5.781	17.601	14.820	3.509	20.084	8.678	11.365	88.513
60-64	6.589	4.132	13.191	11.797	2.522	17.877	6.496	7.999	70.604
65-69	8.075	4.152	14.647	13.072	2.672	18.474	7.265	8.610	76.967
70-74	7.460	3.485	12.717	10.905	2.107	16.717	5.987	6.652	66.031
75-79	6.909	2.884	9.548	8.235	1.733	12.493	4.896	4.967	51.665
80-84	4.395	1.965	6.352	4.982	1.414	7.809	3.120	3.019	33.058
85 y más	4.101	1.676	4.996	3.858	1.251	5.990	2.554	2.344	26.772
Total	73.225	70.767	156.015	147.911	32.127	194.225	76.396	112.403	863.068

Población andaluza residente en el resto de España según la edad y la provincia en 2007*

Edad	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	721	1.045	728	930	297	636	1.425	1.221	7.003
5-9	875	1.417	1.030	1.253	369	967	1.508	1.849	9.268
10-14	830	1.992	1.510	1.820	494	1.482	1.497	2.548	12.173
15-19	1.012	3.043	2.110	2.521	625	2.329	1.913	3.206	16.759
20-24	1.664	5.188	3.548	4.001	1.049	4.385	2.998	5.129	27.962
25-29	2.505	8.154	5.696	6.410	1.794	6.485	4.456	8.591	44.091
30-34	3.670	10.293	8.328	9.541	2.275	10.048	6.397	11.792	62.344
35-39	4.922	11.796	12.884	14.865	3.265	16.611	7.309	14.575	86.227
40-44	6.760	13.050	21.918	22.818	4.422	27.497	9.281	19.072	124.818
45-49	10.359	14.810	29.556	31.401	6.292	37.039	11.771	23.561	164.789
50-54	12.175	13.799	33.807	33.690	6.878	41.663	14.411	24.073	180.496
55-59	14.034	12.158	35.506	33.463	7.126	43.271	16.437	23.075	185.070
60-64	12.445	10.918	33.561	28.497	6.517	38.746	16.368	21.428	168.480
65-69	11.980	7.634	24.511	21.996	4.672	33.160	11.987	14.798	130.738
70-74	13.661	6.869	25.407	22.480	4.555	31.502	12.377	14.578	131.429
75-79	11.472	5.300	19.852	16.700	3.228	25.477	9.340	10.251	101.620
80-84	8.860	3.620	12.638	11.065	2.181	16.174	6.261	6.450	67.249
85 y más	6.460	2.773	8.833	6.980	2.045	10.672	4.170	4.342	46.275
Total	124.405	133.859	281.423	270.431	58.084	348.144	139.906	210.539	1.566.791

* Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)

Población andaluza residente en el resto de España según el sexo, la edad y la provincia en 2007

Hombres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	383	509	361	486	165	313	726	645	3.588
5-9	442	719	535	638	205	510	790	947	4.786
10-14	425	1.009	753	909	251	796	741	1.259	6.143
15-19	509	1.631	1.106	1.282	315	1.189	975	1.669	8.676
20-24	769	2.665	1.728	2.040	506	2.178	1.436	2.631	13.953
25-29	1.232	4.270	2.847	3.217	921	3.262	2.311	4.465	22.525
30-34	1.856	5.448	4.258	4.857	1.160	5.081	3.329	6.217	32.206
35-39	2.425	6.257	6.638	7.535	1.675	8.517	3.860	7.486	44.393
40-44	3.433	6.687	11.213	11.372	2.200	13.718	4.750	9.742	63.115
45-49	5.108	7.386	14.503	15.617	3.036	18.363	5.936	11.656	81.605
50-54	5.964	6.892	16.568	16.738	3.448	20.745	7.302	11.998	89.655
55-59	6.879	6.083	17.736	16.629	3.492	21.364	8.187	11.415	91.785
60-64	5.902	5.382	16.382	14.074	3.126	19.113	7.987	10.426	82.392
65-69	5.622	3.699	11.741	10.559	2.257	15.914	5.733	7.108	62.633
70-74	5.995	2.996	11.436	10.089	2.063	14.000	5.525	6.444	58.548
75-79	4.679	2.114	8.148	6.847	1.308	10.308	3.962	4.149	41.515
80-84	3.278	1.278	4.742	4.203	767	5.904	2.316	2.296	24.784
85 y más	1.860	774	2.533	2.073	548	3.087	1.172	1.282	13.329
Total	56.761	65.799	133.228	129.165	27.443	164.362	67.038	101.835	745.631

Mujeres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
0-4	338	536	367	444	132	323	699	576	3.415
5-9	433	698	495	615	164	457	718	902	4.482
10-14	405	983	757	911	243	686	756	1.289	6.030
15-19	503	1.412	1.004	1.239	310	1.140	938	1.537	8.083
20-24	895	2.523	1.820	1.961	543	2.207	1.562	2.498	14.009
25-29	1.273	3.884	2.849	3.193	873	3.223	2.145	4.126	21.566
30-34	1.814	4.845	4.070	4.684	1.115	4.967	3.068	5.575	30.138
35-39	2.497	5.539	6.246	7.330	1.590	8.094	3.449	7.089	41.834
40-44	3.327	6.363	10.705	11.446	2.222	13.779	4.531	9.330	61.703
45-49	5.251	7.424	15.053	15.784	3.256	18.676	5.835	11.905	83.184

Mujeres	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
50-54	6.211	6.907	17.239	16.952	3.430	20.918	7.109	12.075	90.841
55-59	7.155	6.075	17.770	16.834	3.634	21.907	8.250	11.660	93.285
60-64	6.543	5.536	17.179	14.423	3.391	19.633	8.381	11.002	86.088
65-69	6.358	3.935	12.770	11.437	2.415	17.246	6.254	7.690	68.105
70-74	7.666	3.873	13.971	12.391	2.492	17.502	6.852	8.134	72.881
75-79	6.793	3.186	11.704	9.853	1.920	15.169	5.378	6.102	60.105
80-84	5.582	2.342	7.896	6.862	1.414	10.270	3.945	4.154	42.465
85 y más	4.600	1.999	6.300	4.907	1.497	7.585	2.998	3.060	32.946
Total	67.644	68.060	148.195	141.266	30.641	183.782	72.868	108.704	821.160

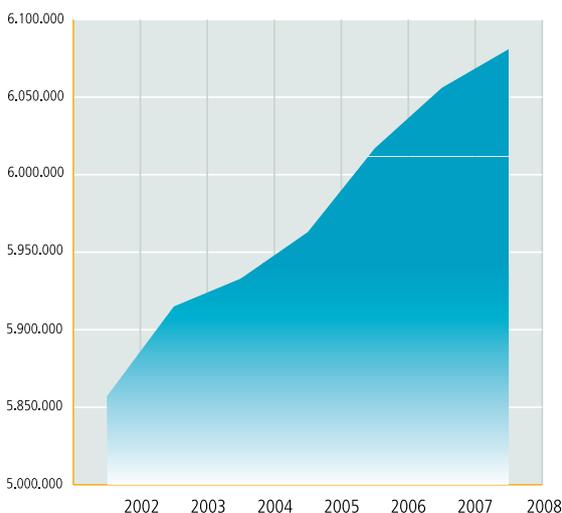
Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)

CENSO ELECTORAL

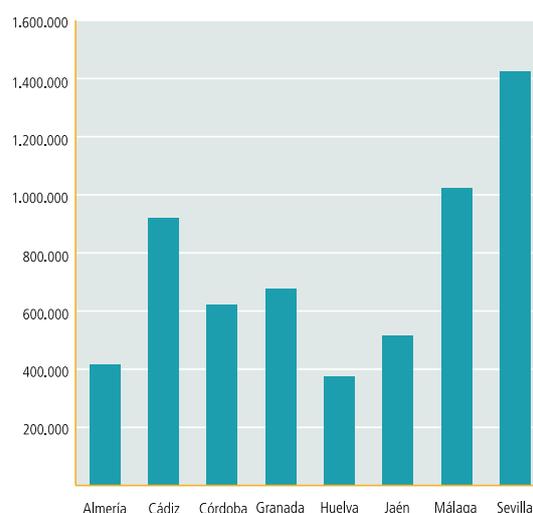
La Oficina del Censo electoral es el órgano encargado de la formación del censo electoral, está encuadrado en el Instituto Nacional de Estadística y ofrece información tanto de españoles/as residentes en España, como de españoles/as residentes en el extranjero. Estos datos se pueden explotar a través de diversas variables, tales como por provincias, por municipios, por país de destino (en el caso de residir en el extranjero). Son datos que se publican con carácter mensual desde el año 2002 hasta 2008.

Censo Electoral de Residentes en la Comunidad Autónoma en el periodo 2002-2008

TOTALES ANUALES



MEDIAS PROVINCIALES



DATOS GLOBALES DE ANDALUCÍA (2002-2008)

Según las cifras del Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER), la población andaluza residente en la Comunidad con derecho a voto desde el año 2002 hasta la actualidad se ha incrementado en unas 200.000 personas. La última cifra recogida (1 de agosto de 2008) refleja 6.081.142 andaluces y andaluzas residentes en Andalucía que pueden ejercer este derecho constitucional, siendo Sevilla (casi 1,5 millones), Málaga (más de un millón) y Cádiz (casi el millón) las provincias con más peso, representando entre las tres más del 56% del censo.

Censo electoral cerrado en el periodo 2002-2008*								
Provincia	1-12-2002	1-12-2003	1-12-2004	1-10-2005	1-12-2006	1-12-2007	1-08-2008	Media
Almería	403.819	408.333	410.847	414.249	420.363	424.825	427.492	415.704
Cádiz	892.544	909.208	913.662	919.831	929.961	936.786	940.014	920.287
Córdoba	613.186	619.427	618.656	620.047	623.677	626.595	627.346	621.276
Granada	671.716	668.547	670.501	674.911	680.162	684.556	686.282	676.668
Huelva	371.200	373.384	373.964	375.616	377.930	379.765	380.653	376.073
Jaén	516.196	517.480	516.161	516.241	518.305	519.138	519.956	517.640
Málaga	985.348	1.007.594	1.015.631	1.021.979	1.034.291	1.043.994	1.052.450	1.023.041
Sevilla	1.403.203	1.411.684	1.414.468	1.421.072	1.432.834	1.441.249	1.446.949	1.424.494
Total	5.857.212	5.915.657	5.933.890	5.963.946	6.017.523	6.056.908	6.081.142	5.975.183

Censo electoral cerrado en el periodo 2002-2008 (porcentaje provincial en cada año)*								
Provincia	1-12-2002	1-12-2003	1-12-2004	1-10-2005	1-12-2006	1-12-2007	1-08-2008	Media
Almería	6,89%	6,90%	6,92%	6,95%	6,99%	7,01%	7,03%	6,96%
Cádiz	15,24%	15,37%	15,40%	15,42%	15,45%	15,47%	15,46%	15,40%
Córdoba	10,47%	10,47%	10,43%	10,40%	10,36%	10,35%	10,32%	10,40%
Granada	11,47%	11,30%	11,30%	11,32%	11,30%	11,30%	11,29%	11,32%
Huelva	6,34%	6,31%	6,30%	6,30%	6,28%	6,27%	6,26%	6,29%
Jaén	8,81%	8,75%	8,70%	8,66%	8,61%	8,57%	8,55%	8,66%
Málaga	16,82%	17,03%	17,12%	17,14%	17,19%	17,24%	17,31%	17,12%
Sevilla	23,96%	23,86%	23,84%	23,83%	23,81%	23,80%	23,79%	23,84%
Total	100,00%							

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER)

Según las cifras del Censo Electoral de Residentes Ausentes residentes en el extranjero (CERA), una parte considerable del colectivo andaluz vive en otros países, siendo la última cifra de 145.689 personas a 1 de agosto de 2008.

Por término medio, esta población andaluza residente en el extranjero proviene, principalmente, de las provincias de Granada y Málaga (más de 26.000 cada una), a las que siguen Almería y Sevilla (entre 20.000 y 21.000

personas en cada caso). En términos porcentuales, el 20,20% es de origen granadino, seguido del 19,55% de Málaga, el 15,87% de Almería y el 13,99% de Sevilla.

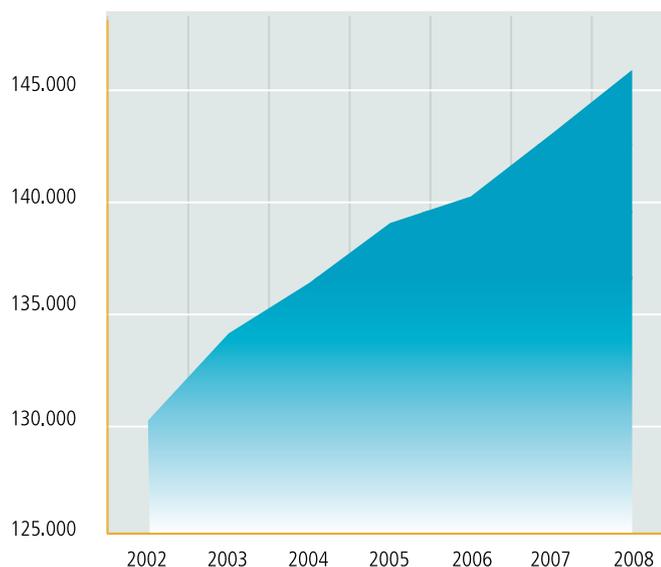
Desde el año 2002 a la actualidad, la población andaluza residente en el extranjero ha experimentado pequeños incrementos anuales, pasando de 130.044 a 145.689 residentes en 2008, lo que supone un crecimiento del 12,03%.

Andaluces censados en el extranjero en el periodo 2002-2008

MEDIAS PROVINCIALES



TOTALES ANUALES



Andaluces residentes en el extranjero según Censo electoral cerrado en el periodo 2002-2008

Provincia	1-12-2002	1-12-2003	1-12-2004	1-10-2005	1-12-2006	1-12-2007	1-08-2008	Media
Almería	17.758	18.799	19.876	21.334	21.775	22.490	23.115	20.735
Cádiz	17.329	17.629	17.794	17.545	17.465	17.728	18.008	17.643
Córdoba	13.521	13.643	13.515	13.350	13.148	13.094	13.172	13.349
Granada	24.078	25.158	25.979	27.407	28.059	28.777	29.428	26.984
Huelva	4.943	4.950	4.906	4.866	4.779	4.784	4.799	4.861
Jaén	8.276	8.347	8.259	8.198	8.144	8.192	8.303	8.246
Málaga	24.622	25.460	26.130	26.478	26.926	27.793	28.488	26.557
Sevilla	19.517	19.946	19.729	19.677	19.746	19.970	20.376	19.852
Total	130.044	133.932	136.188	138.855	140.042	142.828	145.689	138.225

Porcentajes

Provincia	1-12-2002	1-12-2003	1-12-2004	1-10-2005	1-12-2006	1-12-2007	1-08-2008	Media
Almería	13,66%	14,04%	14,59%	15,36%	15,55%	15,75%	15,87%	15,00%
Cádiz	13,33%	13,16%	13,07%	12,64%	12,47%	12,41%	12,36%	12,76%
Córdoba	10,40%	10,19%	9,92%	9,61%	9,39%	9,17%	9,04%	9,66%
Granada	18,52%	18,78%	19,08%	19,74%	20,04%	20,15%	20,20%	19,52%
Huelva	3,80%	3,70%	3,60%	3,50%	3,41%	3,35%	3,29%	3,52%
Jaén	6,36%	6,23%	6,06%	5,90%	5,82%	5,74%	5,70%	5,97%
Málaga	18,93%	19,01%	19,19%	19,07%	19,23%	19,46%	19,55%	19,21%
Sevilla	15,01%	14,89%	14,49%	14,17%	14,10%	13,98%	13,99%	14,36%
Total	100,00%							

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

Si se compara la población residente en el extranjero respecto al total de andaluces indicados en el censo, tanto residentes en España como no residentes, se observa que a 1 de agosto de 2008 un 2,34% del total de andaluces residen en el extranjero, apreciándose un leve incremento desde el año 2002 a la actualidad (0,17 puntos porcentuales). Estas cifras globales y la tendencia general muestran un comportamiento muy dispar en las distintas provincias:

- En las cinco provincias en las que el peso de la población censada residente en el extranjero es menor (Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla) y cuyo porcentaje medio en el periodo analizado oscila entre 1,28% de Huelva y 2,10% de Córdoba, se observa que la proporción de residentes en el extranjero es estable o, incluso, tiende a disminuir algo.
- Las provincias donde es mayor el peso de las personas ausentes (Almería, principalmente, Granada y Málaga) muestran, asimismo, un incremento en el periodo analizado, que en Almería se aproxima a un punto porcentual (de 4,21% en 2002 a 5,13% en 2008) y es de seis y dos décimas en Granada y Málaga, respectivamente.

Andaluces residentes en el extranjero en el periodo 2002-2008 (porcentaje respecto al total del censo)

Provincia	1-12-2002	1-12-2003	1-12-2004	1-10-2005	1-12-2006	1-12-2007	1-08-2008	Media
Almería	4,21%	4,40%	4,61%	4,90%	4,92%	5,03%	5,13%	4,75%
Cádiz	1,90%	1,90%	1,91%	1,87%	1,84%	1,86%	1,88%	1,88%
Córdoba	2,16%	2,16%	2,14%	2,11%	2,06%	2,05%	2,06%	2,10%
Granada	3,46%	3,63%	3,73%	3,90%	3,96%	4,03%	4,11%	3,83%
Huelva	1,31%	1,31%	1,29%	1,28%	1,25%	1,24%	1,25%	1,28%
Jaén	1,58%	1,59%	1,57%	1,56%	1,55%	1,55%	1,57%	1,57%
Málaga	2,44%	2,46%	2,51%	2,53%	2,54%	2,59%	2,64%	2,53%
Sevilla	1,37%	1,39%	1,38%	1,37%	1,36%	1,37%	1,39%	1,37%
Total	2,17%	2,21%	2,24%	2,28%	2,27%	2,30%	2,34%	2,26%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER) y Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

DATOS MUNICIPALES RELEVANTES SOBRE LA POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

A continuación se detallan los municipios andaluces con más del 15% de la población censada en el extranjero en 2004¹⁵. Se trata de un grupo de 34 localidades concentradas en las tres provincias ya mencionadas por su mayor peso en la emigración exterior: Almería, Granada y Málaga.

Municipios con más del 15% de población censada en el extranjero (marzo de 2004)					
Municipio	Residentes	Ausentes	% (sobre total censo)	% (sobre residentes)	Provincia
Bacares	259	132	33,76	50,97	Almería
Olula de Castro	161	74	31,49	45,96	Almería
Laroya	86	38	30,65	44,19	Almería
Alpujarra de la Sierra	949	403	29,81	42,47	Granada
Murtas	626	253	28,78	40,42	Granada
Bédar	357	123	25,63	34,45	Almería
Lucainena de las Torres	530	181	25,46	34,15	Almería
Lubrín	1.439	426	22,84	29,60	Almería
Taberno	786	232	22,79	29,52	Almería
Albánchez	534	153	22,27	28,65	Almería
Parauta	231	65	21,96	28,14	Málaga
Tahal	340	92	21,30	27,06	Almería
Arboleas	1.262	313	19,87	24,80	Almería
Turre	1.734	417	19,39	24,05	Almería
Taha (la)	635	146	18,69	22,99	Granada
Rubite	453	104	18,67	22,96	Granada
Juvíles	163	37	18,50	22,70	Granada
Sorbas	2.090	466	18,23	22,30	Almería
Cartajima	226	50	18,12	22,12	Málaga
Válor	737	161	17,93	21,85	Granada
Albuñán	401	87	17,83	21,70	Granada
Senés	305	66	17,79	21,64	Almería
Paterna del Río	368	78	17,49	21,20	Almería

15. Explotación de datos de la Oficina del Censo Electoral, Junta Electoral Central: Censo Electoral de Residentes Ausentes, copia del Censo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, marzo 2004

Municipio	Residentes	Ausentes	% (sobre total censo)	% (sobre residentes)	Provincia
Torre-Cardela	977	206	17,41	21,08	Granada
Turón	299	62	17,17	20,74	Granada
Busquístar	314	63	16,71	20,06	Granada
Pampaneira	296	59	16,62	19,93	Granada
Cástaras	232	46	16,55	19,83	Granada
Cáñar	295	58	16,43	19,66	Granada
Bérchules	603	117	16,25	19,40	Granada
Velefique	274	51	15,69	18,61	Almería
Montejaque	835	155	15,66	18,56	Málaga
Júzcar	189	35	15,63	18,52	Málaga
Lobras	144	26	15,29	18,06	Granada

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER), marzo 2004

En estas localidades, como media, más del 20% de la población está en el extranjero aunque, en conjunto, no aglutinan las 25.000 personas censadas, lo que representaría menos del 0,5% del censo andaluz.

A continuación se detallan aquellos municipios cuya población residente en el extranjero supone más del 10% de la que reside en España, censada en sus respectivas localidades y desglosada por municipios (elaborado a partir de datos del CERA). Tomando como referencia los datos a 1 de agosto del año 2008, la información de la siguiente tabla se expone ordenada en función de los porcentajes decrecientes de la población residente en el extranjero sobre la residente en España, y sobre ella se exponen una serie de consideraciones:

- En total son 111 municipios, la mayoría de Almería (49) y Granada (46), con una presencia significativa de Málaga (12), testimonial de Córdoba (2), Jaén (1) o Sevilla (1) y nula de Huelva y Cádiz.
- En general, en el periodo analizado se comprueba que existe una estabilidad de la población ausente sobre la residente en España, de manera que las diferencias porcentuales no han excedido de cinco puntos en más de la mitad de los municipios, aunque debe mencionarse que se detecta un incremento general a lo largo del tiempo.
- Sólo hay 22 localidades en las que el porcentaje de ausentes sobre residentes ha aumentado más de diez puntos. Se trata de municipios de Almería y Granada, de poco peso demográfico, en los que probablemente más que aumentar la emigración ha disminuido la población residente.
- En términos porcentuales, destacan Murtas (Granada) con un 78,4%, Bacaes (Almería) con el 66,6%, Alpujarra de la Sierra (Granada) con un 61,3% y Olula de Castro (Almería) con un 60,9%.
- De este grupo de localidades, en cifras absolutas referidas al año 2008, son la cordobesa Peñarroya-Pueblonuevo y las almerienses Huércal-Overa y Albox las que cuentan con más de mil efectivos censados en el extranjero (1.474, 1.419 y 1.014, respectivamente). En sentido contrario, hay 52 municipios donde los ausentes no alcanzan el centenar de personas.

Municipios con más del 10% de población censada en el extranjero sobre residentes en España. Periodo 2002-2008

Provincia	Municipio	1-12-02	1-12-03	1-12-04	1-10-05	1-12-06	1-12-07	1-08-08
Granada	Murtas	40,3%	43,2%	47,6%	56,6%	65,7%	73,6%	78,4%
Almería	Bacares	52,6%	52,5%	54,7%	62,9%	58,5%	64,1%	66,0%
Granada	Alpujarra de la Sierra	43,2%	44,1%	47,2%	55,5%	58,2%	61,5%	61,3%
Almería	Olula de Castro	46,5%	48,7%	57,4%	71,6%	58,4%	56,0%	60,9%
Almería	Lucainena de las Torres	32,5%	37,9%	44,2%	47,3%	50,1%	49,7%	54,1%
Almería	Laroya	42,4%	43,8%	41,8%	47,8%	51,5%	50,5%	52,8%
Almería	Albánchez	28,2%	30,2%	36,7%	41,9%	45,9%	46,7%	49,4%
Almería	Tahal	27,3%	29,2%	35,3%	45,1%	47,3%	46,4%	46,2%
Almería	Lubrín	29,0%	31,5%	34,4%	38,9%	40,3%	41,6%	44,3%
Granada	Válor	21,6%	22,7%	25,1%	38,3%	41,4%	42,4%	42,5%
Granada	Rubite	27,7%	24,3%	26,7%	30,6%	34,6%	37,0%	41,1%
Almería	Taberno	28,4%	31,5%	34,8%	36,9%	37,3%	38,5%	40,4%
Granada	Turón	19,2%	20,8%	22,4%	31,5%	34,3%	35,8%	36,7%
Granada	Cástaras	18,9%	21,9%	21,7%	31,1%	33,3%	31,0%	36,5%
Almería	Bédar	34,2%	36,0%	36,5%	37,1%	36,5%	35,9%	35,3%
Granada	Taha (La)	23,0%	25,4%	26,8%	29,4%	31,5%	33,9%	33,4%
Granada	Busquistar	20,2%	23,6%	24,6%	26,3%	28,2%	29,0%	31,9%
Almería	Arboleas	24,2%	25,5%	26,9%	28,6%	28,9%	29,5%	31,3%
Almería	Paterna del Río	20,3%	22,8%	29,0%	30,5%	25,9%	26,7%	29,7%
Granada	Bérchules	19,3%	20,0%	22,2%	25,1%	26,1%	27,5%	28,9%
Granada	Galera	14,9%	16,7%	18,9%	22,2%	24,0%	26,5%	28,7%
Málaga	Parauta	29,1%	27,9%	29,4%	30,0%	27,0%	25,9%	28,3%
Almería	Cóbdar	18,8%	17,8%	23,5%	26,2%	26,6%	25,3%	28,0%
Almería	Sorbas	22,0%	23,6%	24,7%	27,2%	27,3%	26,9%	27,7%
Granada	Juvíles	22,9%	21,3%	23,4%	23,4%	26,5%	26,2%	27,6%
Almería	Bayarque	17,3%	18,1%	19,8%	24,3%	25,1%	25,6%	27,4%
Granada	Soportújar	17,8%	18,3%	20,1%	20,3%	21,5%	26,9%	27,1%
Málaga	Cartajima	25,2%	22,5%	22,8%	22,5%	22,8%	25,5%	26,9%
Málaga	Júzcar	17,8%	18,7%	20,2%	24,2%	24,5%	25,1%	26,9%
Granada	Lobras	17,7%	21,3%	23,3%	27,5%	26,9%	26,6%	26,2%
Almería	Veleftique	17,9%	20,0%	21,5%	24,3%	22,1%	23,4%	25,8%
Granada	Sorvilán	10,2%	11,9%	13,0%	17,5%	20,0%	24,2%	25,1%
Almería	Senés	22,1%	22,3%	24,3%	25,2%	23,7%	24,5%	24,9%
Granada	Albuñán	22,1%	22,4%	21,8%	21,7%	21,8%	23,3%	24,8%
Granada	Pampaneira	23,2%	19,7%	22,1%	25,0%	25,7%	25,3%	24,7%
Almería	Suffí	10,3%	13,7%	16,1%	18,8%	19,5%	21,8%	23,9%
Almería	Turre	24,2%	23,9%	24,0%	24,9%	23,7%	22,8%	22,6%

Provincia	Municipio	1-12-02	1-12-03	1-12-04	1-10-05	1-12-06	1-12-07	1-08-08
Almería	Alcántar	13,3%	14,5%	16,8%	19,7%	21,2%	22,3%	22,6%
Granada	Torre-Cardela	21,1%	22,6%	22,0%	21,8%	21,3%	22,0%	22,6%
Almería	Partaloa	14,0%	14,5%	16,8%	17,8%	19,0%	20,6%	22,6%
Granada	Torvizcón	13,2%	14,9%	15,2%	18,1%	19,7%	20,5%	22,1%
Granada	Cáñar	20,3%	22,3%	22,6%	25,3%	25,2%	22,9%	21,7%
Almería	Chirivel	13,1%	14,5%	15,4%	17,2%	18,4%	20,5%	21,6%
Almería	Cantoria	16,4%	17,0%	17,5%	19,2%	19,9%	20,5%	21,4%
Almería	Serón	12,8%	14,2%	15,2%	17,7%	18,5%	19,6%	21,1%
Granada	Orce	15,6%	16,7%	17,7%	19,0%	20,0%	20,0%	21,0%
Granada	Albondón	9,3%	11,7%	13,6%	16,0%	17,4%	19,1%	21,0%
Almería	Uleila del Campo	16,3%	17,1%	16,4%	18,1%	19,9%	20,5%	20,8%
Granada	Albuñol	9,3%	10,4%	12,3%	15,4%	16,8%	18,8%	19,7%
Almería	Alcudia de Monteagud	13,7%	15,5%	15,7%	16,6%	16,6%	17,1%	18,9%
Almería	Abla	10,9%	12,2%	13,1%	13,9%	15,1%	17,1%	18,8%
Málaga	Alpandeire	16,4%	17,9%	15,7%	16,8%	18,2%	17,7%	18,0%
Málaga	Faraján	16,7%	16,7%	18,1%	14,5%	14,3%	16,5%	17,9%
Málaga	Genalguacil	17,3%	17,1%	17,9%	17,6%	16,9%	17,4%	17,5%
Granada	Ugíjar	9,0%	10,2%	11,8%	14,1%	14,9%	16,8%	17,5%
Granada	Polopos	11,0%	12,3%	13,6%	14,3%	16,0%	16,5%	17,4%
Almería	Beires	10,6%	12,8%	16,1%	19,1%	20,8%	17,0%	17,2%
Granada	Cádiar	11,1%	11,8%	12,7%	14,6%	15,5%	16,6%	17,2%
Almería	Vélez-Blanco	13,5%	14,4%	14,9%	15,4%	15,4%	16,1%	16,9%
Almería	Chercos	14,8%	16,2%	16,7%	16,9%	15,2%	16,7%	16,5%
Granada	Aldeire	17,1%	17,0%	16,8%	17,0%	16,2%	16,3%	16,5%
Almería	Vélez-Rubio	13,1%	13,3%	14,1%	14,8%	15,3%	15,6%	15,9%
Almería	Zurgena	9,8%	11,5%	12,9%	13,3%	14,4%	14,6%	15,7%
Málaga	Benaoján	16,2%	15,6%	15,4%	15,6%	15,5%	15,4%	15,6%
Málaga	Montejaque	19,2%	18,4%	16,3%	15,4%	15,1%	14,8%	15,3%
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	15,3%	15,3%	15,7%	15,7%	15,2%	15,2%	15,2%
Almería	Antas	11,4%	11,8%	12,4%	14,1%	14,1%	14,5%	15,2%
Granada	Alamedilla	14,1%	14,9%	14,4%	14,3%	14,4%	14,2%	14,9%
Almería	Somontín	10,8%	10,5%	11,5%	12,7%	12,4%	14,3%	14,8%
Almería	Líjar	11,1%	11,7%	12,5%	13,0%	13,6%	15,1%	14,7%
Granada	Pórtugos	10,8%	11,4%	10,6%	12,8%	13,6%	14,5%	14,6%
Granada	Santa Cruz del Comercio	12,2%	13,1%	14,0%	13,7%	13,0%	13,7%	14,4%
Almería	Albox	10,6%	11,3%	11,9%	13,2%	13,7%	14,0%	14,2%
Granada	Castilléjar	7,1%	8,4%	9,3%	11,7%	12,6%	13,4%	14,2%
Granada	Bubión	9,5%	10,0%	9,4%	10,5%	11,2%	13,2%	13,9%

Provincia	Municipio	1-12-02	1-12-03	1-12-04	1-10-05	1-12-06	a1-12-07	1-08-08
Almería	Mojácar	12,0%	12,2%	12,0%	12,5%	13,0%	13,2%	13,8%
Almería	Oria	10,3%	10,3%	11,4%	12,2%	12,5%	13,1%	13,6%
Córdoba	Belmez	13,1%	13,5%	13,8%	13,7%	13,2%	13,2%	13,3%
Almería	Benitagla	14,1%	12,3%	12,7%	15,9%	14,8%	10,2%	13,3%
Granada	Gor	11,3%	11,6%	12,7%	13,1%	13,3%	12,6%	13,2%
Málaga	Sedella	13,1%	12,0%	12,1%	11,6%	12,2%	12,2%	13,2%
Granada	Capileira	10,1%	10,0%	10,6%	10,9%	11,1%	12,8%	13,1%
Granada	Huéneja	8,3%	9,2%	10,3%	11,7%	12,4%	12,7%	13,1%
Granada	Nevada	7,1%	8,7%	9,4%	10,7%	11,2%	11,4%	13,1%
Granada	Lújar	9,5%	9,4%	9,7%	12,4%	12,2%	13,0%	13,0%
Almería	Lúcar	11,8%	12,7%	13,0%	12,9%	12,5%	12,4%	12,9%
Málaga	Cuevas del Becerro	14,8%	14,6%	14,7%	14,5%	13,9%	12,7%	12,8%
Jaén	Hinojares	10,3%	10,3%	10,1%	10,4%	11,1%	11,4%	12,7%
Granada	Benamaurel	10,2%	10,7%	11,0%	12,0%	12,1%	12,5%	12,6%
Granada	Guadahortuna	11,4%	10,7%	11,5%	12,2%	12,0%	11,9%	12,6%
Málaga	Salares	14,1%	11,8%	11,8%	12,4%	10,8%	12,7%	12,5%
Almería	Bayárcal	9,5%	10,3%	11,3%	11,9%	12,5%	10,9%	12,5%
Almería	Huércal-Overa	8,6%	9,3%	10,3%	11,0%	11,3%	11,6%	12,0%
Almería	Urrácal	7,6%	6,9%	7,3%	9,0%	10,4%	11,8%	11,7%
Granada	Almegijar	8,8%	7,7%	8,1%	9,4%	10,0%	10,6%	11,5%
Granada	Itrabo	5,3%	6,0%	7,2%	8,0%	9,1%	10,2%	11,5%
Almería	Sierro	10,9%	10,8%	10,8%	10,8%	10,5%	11,0%	11,4%
Almería	Almócita	1,9%	3,1%	7,1%	9,3%	9,7%	11,5%	11,2%
Málaga	Arriate	12,8%	12,1%	11,9%	11,5%	10,7%	11,1%	11,2%
Granada	Pedro Martínez	8,5%	7,6%	8,3%	10,4%	11,0%	10,9%	11,2%
Granada	Fonelas	10,7%	10,6%	11,1%	11,6%	11,4%	10,7%	11,0%
Granada	Cúllar	7,0%	7,3%	7,9%	9,6%	10,1%	10,8%	10,9%
Granada	Órgiva	6,7%	8,0%	8,3%	9,2%	9,5%	10,3%	10,9%
Sevilla	Pruna	9,3%	9,6%	9,9%	10,2%	10,7%	10,2%	10,6%
Almería	Benizalón	8,3%	8,2%	10,0%	9,3%	8,9%	9,4%	10,5%
Almería	Cuevas del Almanzora	9,0%	9,5%	9,9%	10,2%	10,2%	10,4%	10,4%
Almería	Castro de Filabres	8,8%	9,3%	9,5%	10,7%	9,7%	10,2%	10,2%
Almería	Turrillas	9,8%	10,3%	11,0%	10,7%	10,8%	9,9%	10,2%
Granada	Polícar	10,3%	11,3%	11,0%	10,8%	11,2%	9,5%	10,2%
Almería	Gérgal	7,4%	7,9%	8,5%	9,1%	8,5%	9,0%	10,2%
Granada	Gobernador	10,60%	11,00%	10,30%	9,70%	10,50%	10,50%	10,1%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER) y Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

Sobre la tabla anterior y tomando como referencia los datos a fecha 1 de agosto del año 2008, se detalla a continuación la población residente en España y la residente en el extranjero de los municipios considerados más significativos atendiendo a los valores porcentuales.

Municipios con más del 10% de población censada en el extranjero sobre residentes en España en 2008

Provincia	Municipio	Porcentaje sobre residentes en España	Residentes en España	Residentes en extranjero
Granada	Murtas	78,40%	547	429
Almería	Bacares	66,00%	256	169
Granada	Alpujarra de la Sierra	61,30%	886	543
Almería	Olula de Castro	60,90%	202	123
Almería	Lucainena de las Torres	54,10%	503	272
Almería	Laroya	52,80%	108	57
Almería	Albánchez	49,40%	464	229
Almería	Tahal	46,20%	331	153
Almería	Lubrín	44,30%	1.271	563
Granada	Válor	42,50%	677	288
Granada	Rubite	41,10%	367	151
Almería	Taberno	40,40%	774	313
Granada	Turón	36,70%	270	99
Granada	Cástaras	36,50%	222	81
Almería	Bédar	35,30%	371	131
Granada	Taha (La)	33,40%	574	192
Granada	Busquístar	31,90%	279	89
Almería	Arboleas	31,30%	1.332	417
Almería	Paterna del Río	29,70%	407	121
Granada	Bérchules	28,90%	606	175
Granada	Galera	28,70%	959	275
Málaga	Parauta	28,30%	212	60
Almería	Cóbdar	28,00%	168	47
Almería	Sorbas	27,70%	1.965	544
Granada	Juñeres	27,60%	145	40
Almería	Bayarque	27,40%	197	54
Granada	Soportújar	27,10%	229	62
Málaga	Cartajima	26,90%	201	54
Málaga	Júzcar	26,90%	171	46
Granada	Lobras	26,20%	130	34
Almería	Velefique	25,80%	299	77
Granada	Sorvilán	25,10%	506	127

Provincia	Municipio	Porcentaje sobre residentes en España	Residentes en España	Residentes en extranjero
Almería	Senés	24,90%	329	82
Granada	Albuñán	24,80%	371	92
Granada	Pampaneira	24,70%	259	64
Almería	Suflí	23,90%	197	47
Almería	Alcón tar	22,60%	523	118
Almería	Partalao	22,60%	314	71
Almería	Turre	22,60%	1.769	399
Granada	Torre-Cardela	22,60%	870	197
Granada	Torvizcón	22,10%	619	137
Granada	Cáñar	21,70%	263	57
Almería	Chirivel	21,60%	1.415	306
Almería	Cantoria	21,40%	2.496	534
Almería	Serón	21,10%	1.957	412
Granada	Albondón	21,00%	784	165
Granada	Orce	21,00%	1.083	227
Almería	Uleila del Campo	20,80%	811	169
Granada	Albuñol	19,70%	4.135	814
Almería	Alcudia de Monteagud	18,90%	148	28
Almería	Abla	18,80%	1.164	219
Málaga	Alpandeire	18,00%	245	44
Málaga	Faraján	17,90%	229	41
Granada	Ugíjar	17,50%	2.031	355
Málaga	Genalguacil	17,50%	401	70
Granada	Polopos	17,40%	951	165
Almería	Beires	17,20%	145	25
Granada	Cádiar	17,20%	1.293	222
Almería	Vélez-Blanco	16,90%	1.599	270
Almería	Chercos	16,50%	224	37
Granada	Aldeire	16,50%	599	99
Almería	Vélez-Rubio	15,90%	5.132	816
Almería	Zurgena	15,70%	1.614	254
Málaga	Benaoján	15,60%	1.284	200
Málaga	Montejaque	15,30%	800	122
Almería	Antas	15,20%	2.193	333
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	15,20%	9.714	1.474
Granada	Alamedilla	14,90%	649	97
Almería	Somontín	14,80%	433	64

Provincia	Municipio	Porcentaje sobre residentes en España	Residentes en España	Residentes en extranjero
Almería	Líjar	14,70%	382	56
Granada	Pórtugos	14,60%	350	51
Granada	Santa Cruz del Comercio	14,40%	459	66
Almería	Albox	14,20%	7.141	1.014
Granada	Castilléjar	14,20%	1.294	184
Granada	Bubión	13,90%	273	38
Almería	Mojácar	13,80%	2.356	325
Almería	Oria	13,60%	1.733	235
Almería	Benitagla	13,30%	90	12
Córdoba	Belmez	13,30%	2.873	382
Granada	Gor	13,20%	821	108
Málaga	Sedella	13,20%	401	53
Granada	Capileira	13,10%	436	57
Granada	Huéneja	13,10%	1.002	131
Granada	Nevada	13,10%	974	128
Granada	Lújar	13,00%	391	51
Almería	Lúcar	12,90%	653	84
Málaga	Cuevas del Becerro	12,80%	1.495	191
Jaén	Hinojares	12,70%	339	43
Granada	Benamaurel	12,60%	1.892	239
Granada	Guadahortuna	12,60%	1.604	202
Almería	Bayárcal	12,50%	304	38
Málaga	Salares	12,50%	152	19
Almería	Huércal-Overa	12,00%	11.792	1.419
Almería	Urrácal	11,70%	281	33
Granada	Almegíjar	11,50%	330	38
Granada	Itrabo	11,50%	776	89
Almería	Sierro	11,40%	359	41
Almería	Almócita	11,20%	143	16
Granada	Pedro Martínez	11,20%	1.080	121
Málaga	Arriate	11,20%	3.146	353
Granada	Fonelas	11,00%	880	97
Granada	Cúllar	10,90%	3.755	409
Granada	Órgiva	10,90%	3.647	398
Sevilla	Pruna	10,60%	2.273	240
Almería	Benizalón	10,50%	248	26
Almería	Cuevas del Almanzora	10,40%	8.030	838

Provincia	Municipio	Porcentaje sobre residentes en España	Residentes en España	Residentes en extranjero
Almería	Castro de Filabres	10,20%	157	16
Almería	Gérgal	10,20%	880	90
Almería	Turrillas	10,20%	206	21
Granada	Polícar	10,20%	197	20
Granada	Gobernador	10,10%	287	29

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER) y Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

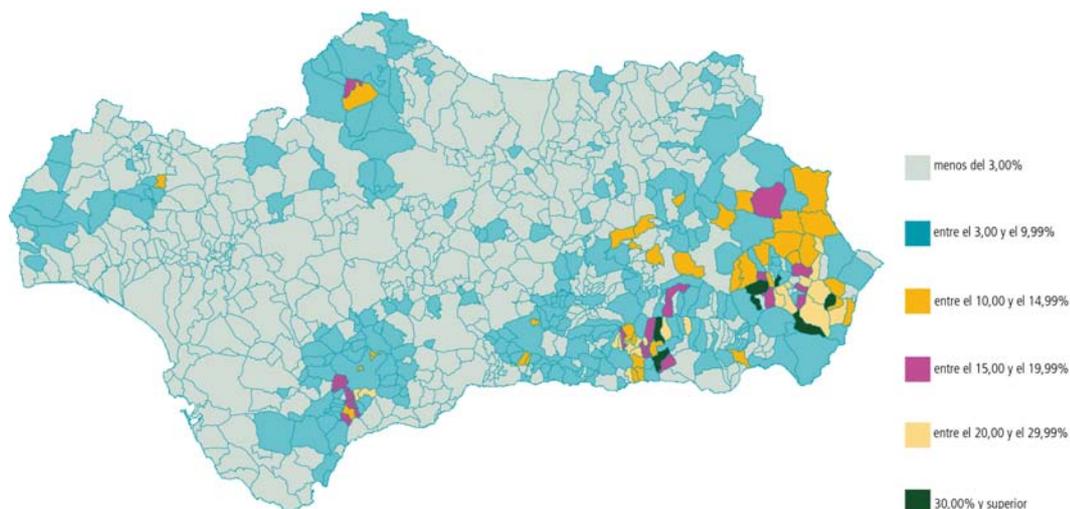
MAPAS MUNICIPALES DE LA POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

Seguidamente se exponen una serie de mapas municipales, estableciendo en primer lugar un análisis en función del porcentaje de población residente en el extranjero respecto a la residente en España y, posteriormente, en función de las cifras absolutas de residentes en el extranjero, todo ello en el intervalo de años desde 2002 a 2008.

MAPAS EN FUNCIÓN DEL PORCENTAJE DE POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN PORCENTAJES

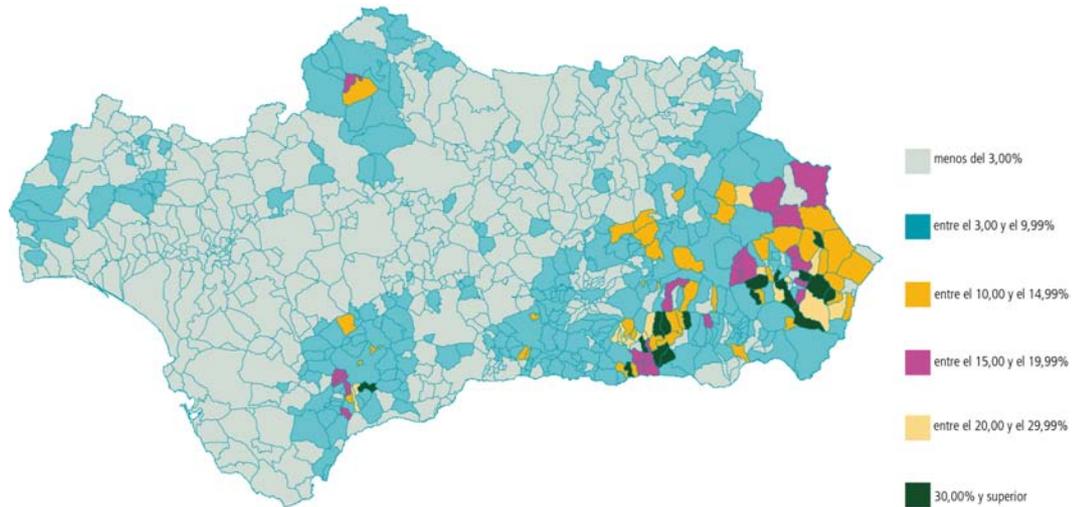
Como se ha mencionado, la serie de mapas municipales de los años 2002, 2005 y 2008 muestran la relevancia del porcentaje de población residente en el extranjero respecto a la residente en España y su evolución temporal. Para ello se han definido seis categorías: menos del 3,00%. Entre el 3,00% y el 9,99%. Entre el 10,00% y el 14,99%. Entre el 15,00% y el 19,99%. Entre el 20,00% y el 29,99%. 30,00% y superior.

Porcentaje de población residente en el extranjero sobre la población del municipio residente en España. Año 2002*

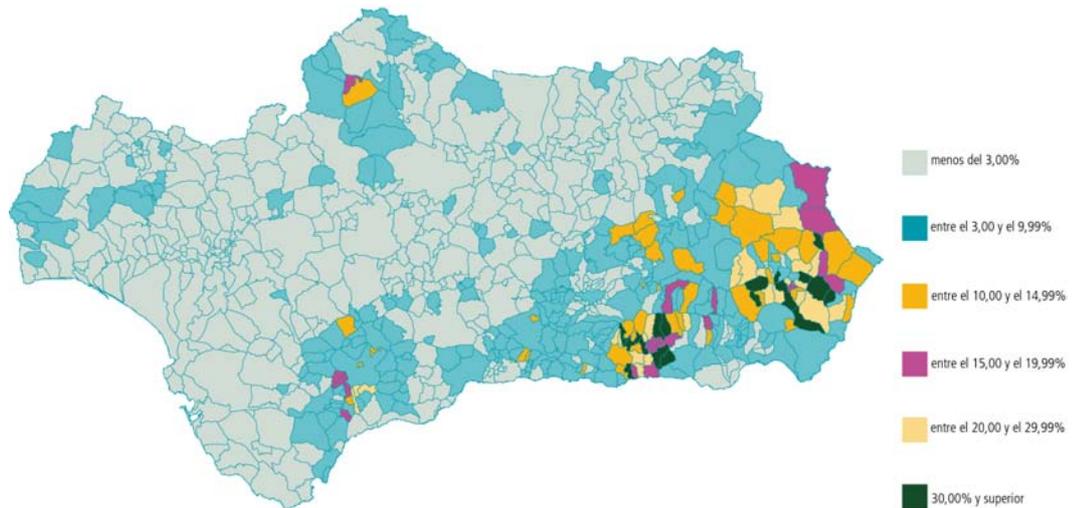


A simple vista, se observa cómo los municipios con mayor porcentaje de población residente en el extranjero se corresponden con zonas deprimidas que poco a poco se han ido despoblando, localizándose las mayores concentraciones en el norte y el interior de Almería y la zona de Las Alpujarras y detectando otros lugares menos relevantes como la serranía de Ronda, Sierra Morena en Córdoba, el oeste de la provincia de Huelva y el sureste de la de Jaén.

Porcentaje de población residente en el extranjero sobre la población del municipio residente en España. Año 2005*



Porcentaje de población residente en el extranjero sobre la población del municipio residente en España. Año 2008*

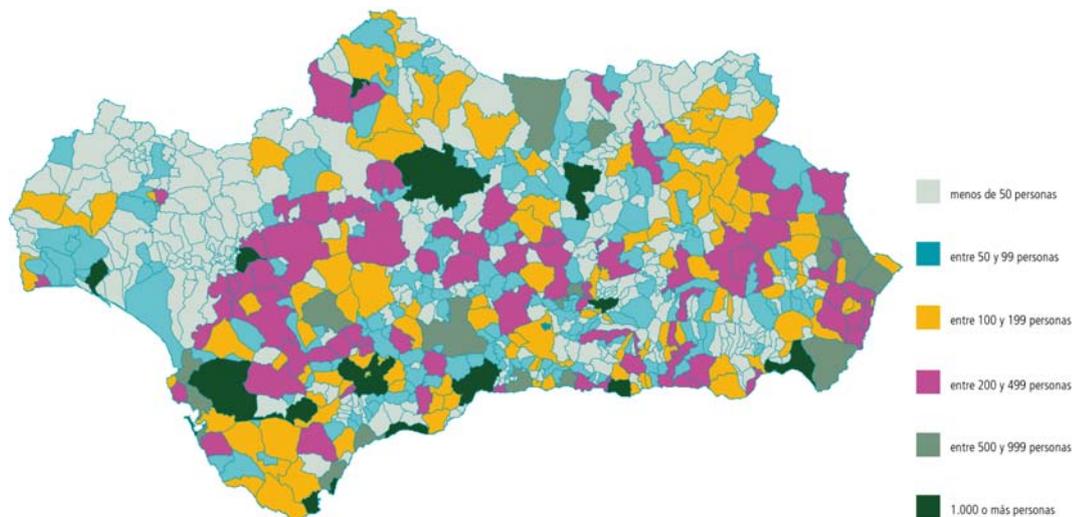


* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER) y Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

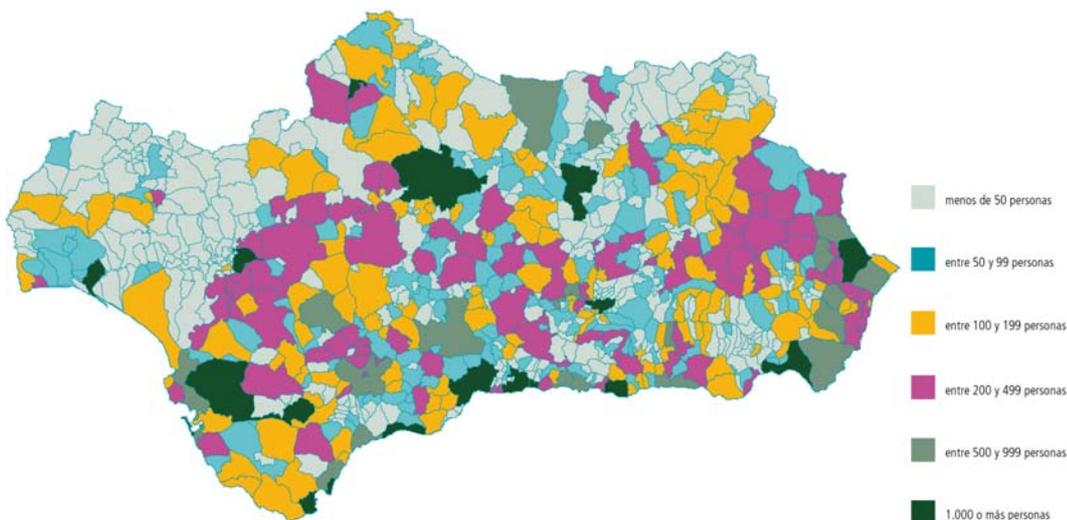
MAPAS EN FUNCIÓN DE LA POBLACIÓN ANDALUZA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN TÉRMINOS ABSOLUTOS

En este caso, los mapas municipales se han construido según la población residente en el extranjero, en términos absolutos de los años 2002, 2005 y 2008. Para la representación se han establecido, igualmente, seis categorías: menos de 50 personas. Entre 50 y 99 personas. Entre 100 y 199 personas. Entre 200 y 499 personas. Entre 500 y 999 personas. 1.000 o más personas.

*Población residente en el extranjero. Año 2002**



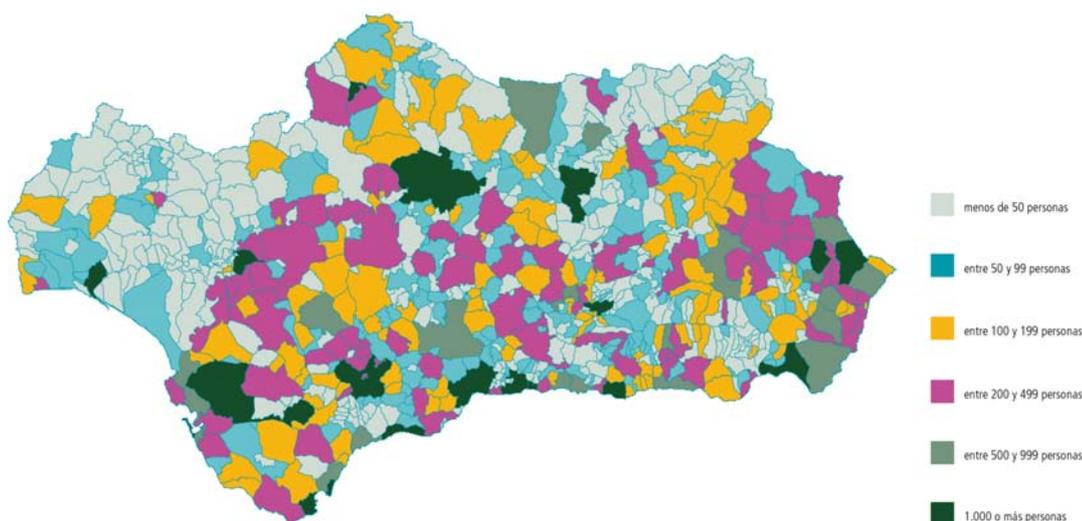
*Población residente en el extranjero. Año 2005**



* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Españoles Residentes en España (CER) y Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

Como ocurriera con el porcentaje, se aprecia una elevada estabilidad en la distribución municipal y, a diferencia de la representación porcentual, las localidades con mayor población ausente en términos absolutos se distribuyen por casi toda la geografía andaluza, coincidiendo las mayores bolsas con las zonas más pobladas: las capitales, sus áreas metropolitanas y la zona costera, excluida la onubense. Junto a estas áreas, se observa cómo las zonas que en porcentaje eran las más relevantes, aquí tienen una relevancia media.

Población residente en el extranjero. Año 2008*



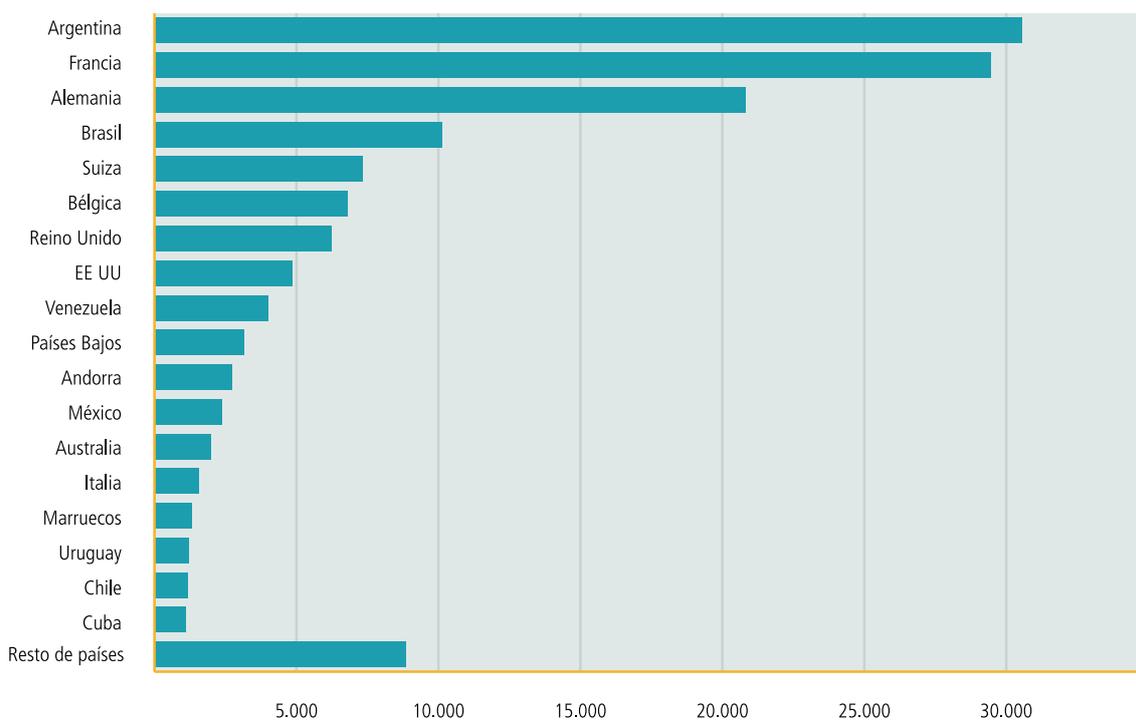
POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTRANJERO SEGÚN EL PAÍS DE RESIDENCIA

La población andaluza en el extranjero reside, principalmente, en Argentina, Francia y Alemania con 30.546, 29.458 y 20.827 personas respectivamente, suponiendo estos tres colectivos más del 55% del total (según datos del Censo Electoral de Españoles Residentes en el Extranjero por país de residencia a 1 de agosto del año 2008). En general, destacan dieciocho naciones con más de mil ciudadanos andaluces censados. De éstas, ocho son países europeos que concentran el 53,6% de toda la población residente en el extranjero y siete latinoamericanos que aglutinan otro 34,7%.

Estas cifras globales tienen que matizarse cuando se analizan en el entorno provincial:

- La emigración a Argentina no sólo es relevante en Almería en términos absolutos (10.652 personas), sino que en esta provincia constituye casi la mitad de la población censada ausente. Este mismo país también debe destacarse en el caso de la provincia de Granada, donde sus 9.428 personas suponen la tercera parte del colectivo emigrado al exterior en dicha provincia. Sin embargo, para Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla los residentes en Argentina solo representan un porcentaje que oscila entre el 5% y el 9%.
- Francia como destino tiene un comportamiento más equilibrado en las diferentes provincias y, si bien es Málaga la que cuenta con más residentes en el país vecino, son Córdoba y Jaén las provincias en las que, proporcionalmente, Francia tiene más peso (casi el 28%).

Población andaluza en el extranjero según el país de residencia



- Finalmente se destaca cómo en Alemania reside más del 38% de las personas ausentes de Huelva, aunque en términos absolutos sean Sevilla (4.021) y Málaga (3.653) las que tiene desplazados más efectivos.

Población andaluza residente en el extranjero según la provincia de origen y los países de destino más relevantes (censo a 01-08-2008)*

País de residencia	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Argentina	10.652	1.402	764	9.426	264	927	5.295	1.816	30.546
Francia	4.367	3.899	3.626	5.720	685	2.311	5.549	3.301	29.458
Alemania	1.716	3.071	2.486	2.940	1.852	1.088	3.653	4.021	20.827
Brasil	1.987	780	477	3.648	110	575	1.572	984	10.133
Suiza	486	581	672	1.421	216	643	2.258	1.061	7.338
Bélgica	302	771	1.575	738	302	479	1.061	1.563	6.791
Reino Unido	258	1.746	409	692	173	270	1.568	1.116	6.232
EE UU	325	1.346	265	452	141	152	844	1.321	4.846
Venezuela	429	497	361	579	180	319	934	705	4.004
Países Bajos	230	862	477	311	122	141	472	542	3.157

País de residencia	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Andorra	696	109	182	816	76	369	188	288	2.724
México	195	277	240	248	57	131	613	635	2.396
Australia	52	519	392	157	38	152	446	241	1.997
Italia	94	268	127	257	58	84	283	394	1.565
Marruecos	47	280	45	170	22	25	613	115	1.317
Uruguay	350	150	64	227	27	28	247	106	1.199
Chile	84	116	105	145	27	81	471	166	1.195
Cuba	298	127	22	154	64	22	326	105	1.118
Resto de países	547	1207	883	1327	385	506	2095	1896	8.846
Total	23.115	18.008	13.172	29.428	4.799	8.303	28.488	20.376	145.689

Porcentaje de población andaluza residente en los países más relevantes sobre el total de población residente en el extranjero según la provincia de origen (censo a 01-08-2008)*

País de residencia	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Argentina	46,08	7,79	5,80	32,03	5,50	11,16	18,59	8,91	20,97
Francia	18,89	21,65	27,53	19,44	14,27	27,83	19,48	16,20	20,22
Alemania	7,42	17,05	18,87	9,99	38,59	13,10	12,82	19,73	14,30
Brasil	8,60	4,33	3,62	12,40	2,29	6,93	5,52	4,83	6,96
Suiza	2,10	3,23	5,10	4,83	4,50	7,74	7,93	5,21	5,04
Bélgica	1,31	4,28	11,96	2,51	6,29	5,77	3,72	7,67	4,66
Reino Unido	1,12	9,70	3,11	2,35	3,60	3,25	5,50	5,48	4,28
EE UU	1,41	7,47	2,01	1,54	2,94	1,83	2,96	6,48	3,33
Venezuela	1,86	2,76	2,74	1,97	3,75	3,84	3,28	3,46	2,75
Países Bajos	1,00	4,79	3,62	1,06	2,54	1,70	1,66	2,66	2,17
Andorra	3,01	0,61	1,38	2,77	1,58	4,44	0,66	1,41	1,87
México	0,84	1,54	1,82	0,84	1,19	1,58	2,15	3,12	1,64
Australia	0,22	2,88	2,98	0,53	0,79	1,83	1,57	1,18	1,37
Italia	0,41	1,49	0,96	0,87	1,21	1,01	0,99	1,93	1,07
Marruecos	0,20	1,55	0,34	0,58	0,46	0,30	2,15	0,56	0,90
Uruguay	1,51	0,83	0,49	0,77	0,56	0,34	0,87	0,52	0,82
Chile	0,36	0,64	0,80	0,49	0,56	0,98	1,65	0,81	0,82
Cuba	1,29	0,71	0,17	0,52	1,33	0,26	1,14	0,52	0,77
Resto de países	2,37	6,70	6,70	4,51	8,02	6,09	7,35	9,31	6,07
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

Seguidamente se exponen en una tabla los países con menor población andaluza residente en su territorio. Se trata de 87 estados que concentran 8.846 personas, lo que supone un 6,07% del total de residentes en el extranjero. En esta relación sólo 24 países cuentan con más de 100 personas de origen andaluz, mientras que los 26 últimos no llegan a diez.

Población andaluza residente en otros países con menos relevancia según la provincia de origen (censo a 01-08-2008)

País de residencia	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Portugal	26	125	91	100	157	35	117	298	949
Canadá	56	96	73	85	35	46	194	149	734
Colombia	45	65	63	86	10	32	148	132	581
Suecia	17	67	45	63	12	45	202	68	519
Luxemburgo	14	97	87	119	3	28	99	29	476
Perú	34	48	28	83	15	25	77	111	421
Irlanda	29	69	0	47	7	13	108	98	371
R. Dominicana	35	26	32	68	10	21	73	70	335
Bolivia	38	19	42	42	5	25	47	74	292
Puerto Rico	18	61	31	45	17	11	35	67	285
Dinamarca	17	20	18	40	4	13	102	46	260
Guatemala	43	42	8	4	5	4	63	75	244
Noruega	8	46	8	39	4	9	77	29	220
Ecuador	7	20	54	14	4	14	50	49	212
Panamá	16	43	22	12	14	14	37	50	208
Paraguay	25	8	13	28	3	8	55	20	160
Costa Rica	3	8	47	22	12	4	46	14	156
Grecia	9	18	48	16	2	4	32	23	152
Japón	1	24	11	34	2	4	32	38	146
Finlandia	2	12	4	13	8	4	54	23	120
China	2	17	5	22	3	5	31	25	110
Sudáfrica	6	18	12	16	2	16	3	31	104
Filipinas	0	27	2	9	1	4	31	29	103
Jordania	3	15	4	42	0	5	8	4	81
Emiratos Árabes Unidos	0	12	3	11	1	1	34	17	79
Honduras	21	8	0	15	0	5	5	16	70
Israel	1	5	1	8	1	2	34	16	68
Nicaragua	2	6	15	10	0	2	7	17	59
Rusia	4	7	1	11	1	4	7	13	48

País de residencia	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Guinea Ecuatorial	0	12	4	5	4	2	8	12	47
Siria	2	2	3	17	4	2	9	6	45
Polonia	2	7	3	8	1	8	4	11	44
El Salvador	2	7	6	4	2	3	9	11	44
Egipto	1	3	2	3	1	1	6	24	41
Líbano	2	4	3	5	0	2	11	14	41
Túnez	3	5	0	9	2	2	6	8	35
Arabia Saudí	0	0	5	8	1	1	12	8	35
Rumania	3	2	2	6	1	1	7	11	33
Turquía	5	4	1	10	1	0	8	3	32
Pakistán	0	0	1	1	1	23	3	2	31
Argelia	7	8	3	2	1	4	5	0	30
Hungría	0	2	3	8	1	2	7	6	29
Mónaco	2	8	1	11	0	1	1	1	25
Rep. Checa	2	4	0	6	0	3	3	4	22
Tailandia	1	3	1	2	0	1	11	3	22
Chipre	2	1	3	2	0	2	1	9	20
Kenia	1	3	0	6	0	2	5	3	20
Mozambique	0	1	3	1	0	2	4	6	17
Rep. Dem. del Congo	1	0	2	7	0	1	1	3	15
Taiwán	0	5	2	1	1	1	4	1	15
Angola	0	0	2	2	2	1	4	3	14
Camerún	0	2	2	5	1	3	1	0	14
Ghana	0	7	0	0	1	1	3	1	13
Bulgaria	0	3	0	5	0	0	2	2	12
Mauritania	1	3	0	3	1	0	0	3	11
Rep. Eslovaca	0	4	0	3	1	1	0	2	11
India	2	0	3	2	1	0	1	2	11
Bosnia Herzegovina	2	0	3	0	0	1	2	2	10
Senegal	0	2	1	4	1	1	0	1	10
Yemen	1	5	0	0	0	0	3	1	10
Irán	0	0	1	4	0	0	3	1	9
Jamaica	0	1	0	0	0	2	2	3	8
Eslovenia	2	1	0	1	1	0	2	1	8
Mali	2	1	1	2	0	1	0	1	8
Islandia	0	1	0	0	0	0	5	1	7

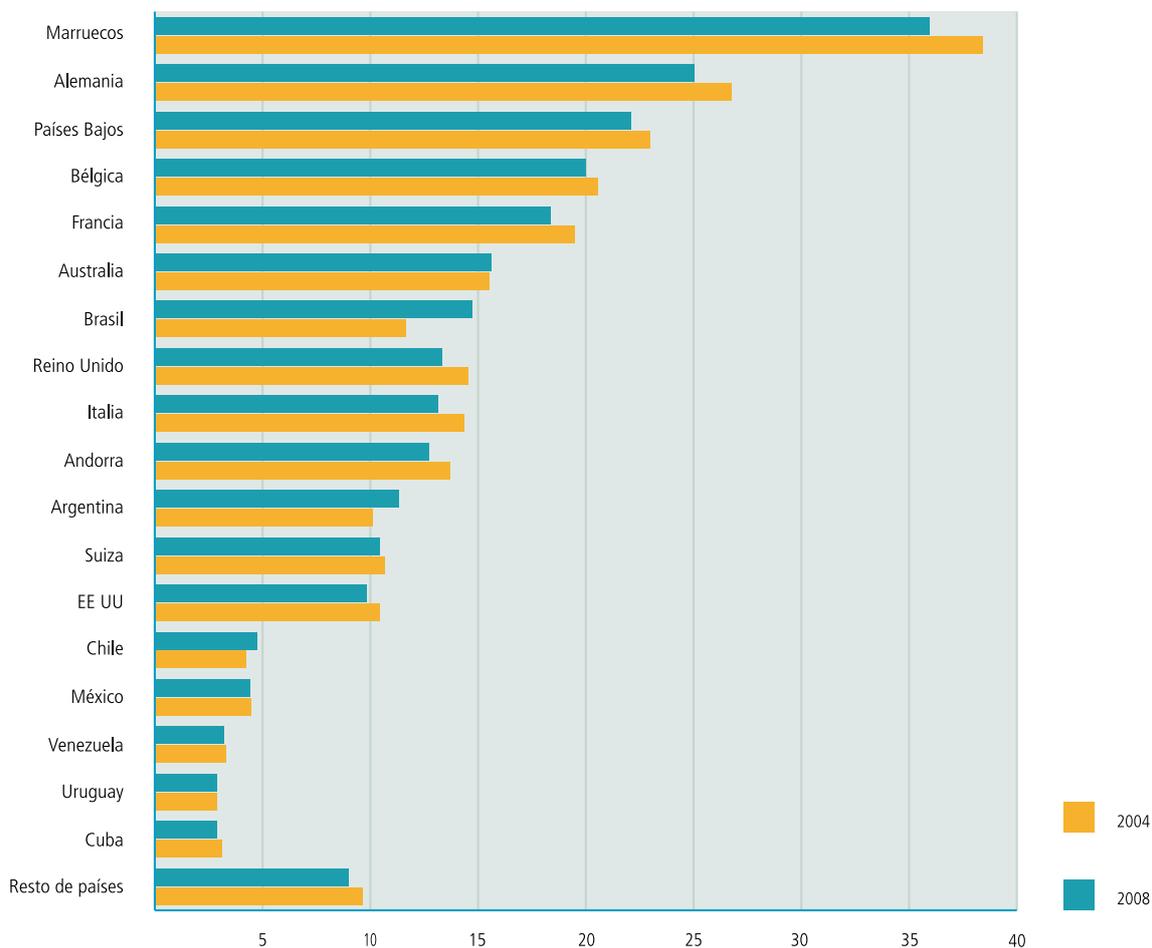
País de residencia	Provincia de origen								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Estonia	2	1	0	0	1	0	2	1	7
Costa de Marfil	0	3	1	1	0	0	1	1	7
Tanzania	0	2	3	1	0	0	0	1	7
Vietnam	0	2	1	1	0	0	2	1	7
Nigeria	0	4	0	0	0	0	1	1	6
Liechtenstein	0	1	0	3	0	1	1	0	6
Bahamas	0	1	0	0	1	0	4	0	6
Haití	0	1	0	3	2	0	0	0	6
Zimbabwe	0	0	0	0	0	0	4	1	5
Serbia y Montenegro	0	0	0	5	0	0	0	0	5
Kuwait	3	0	0	1	0	0	1	0	5
Croacia	0	1	0	0	0	0	1	2	4
Namibia	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Timor Oriental	0	0	0	0	0	1	1	1	3
Letonia	0	1	0	0	0	0	2	0	3
Etiopía	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Togo	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Omán	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Kazajistán	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Djibouti	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Antigua y Barbuda	0	0	1	0	0	0	0	0	1

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

En la tabla y el gráfico que se muestran a continuación, se compara la emigración española con la andaluza en los años 2004 y 2008, aportándose los siguientes comentarios:

- En primer lugar, cabe indicar cómo la población andaluza en el extranjero pierde peso en el cuatrienio 2004 a 2008 y, a pesar de aumentar sus efectivos en unas 11.000 personas, disminuye porcentualmente desde el 12,54% hasta un 11,83%.
- Hay determinados países en los que el peso de Andalucía es muy superior a esa media general, próxima al 12% para el año 2008:
 - De Andalucía son el 36% de los españoles afincados en Marruecos.
 - Lo mismo sucede con el 25% y el 22% de la población española que residen en Alemania y Países Bajos, respectivamente. Así como con el 20% de quienes viven en Bélgica y algo más del 18% de los que lo hacen en Francia.
- En sentido contrario, menos del 5% de las personas procedentes de España residentes en Chile, Cuba, México, Venezuela o Uruguay son de origen andaluz.

Porcentaje de población emigrante andaluza en comparación con la española según el país de destino (años 2004 y 2008)



Comparación de la población emigrante andaluza y española según el país (2004 y 2008)

País de residencia	Año 2004			Año 2008		
	Española	Andaluza	Porcentaje	Española	Andaluza	Porcentaje
Argentina	201.767	20.385	10,10	270.285	30.546	11,30
Francia	161.810	31.516	19,48	160.433	29.458	18,36
Alemania	85.241	22.784	26,73	83.275	20.827	25,01
Brasil	50.969	5.930	11,63	68.888	10.133	14,71
Suiza	74.122	7.914	10,68	70.371	7.338	10,43
Bélgica	35.616	7.314	20,54	33.976	6.791	19,99
Reino Unido	45.638	6.624	14,51	46.797	6.232	13,32

País de residencia	Año 2004			Año 2008		
	Española	Andaluzas	Porcentaje	Española	Andaluzas	Porcentaje
EE UU	41.874	4.357	10,41	49.242	4.846	9,84
Venezuela	99.489	3.272	3,29	125.488	4.004	3,19
Países Bajos	14.459	3.324	22,99	14.288	3.157	22,10
Andorra	21.964	3.008	13,70	21.442	2.724	12,70
México	42.744	1.912	4,47	54.296	2.396	4,41
Australia	12.658	1.963	15,51	12.813	1.997	15,59
Italia	11.463	1.644	14,34	11.926	1.565	13,12
Marruecos	3.685	1.415	38,40	3.665	1.317	35,93
Uruguay	35.959	1.038	2,89	41.622	1.199	2,88
Chile	19.390	819	4,22	25.194	1.195	4,74
Cuba	24.915	770	3,09	39.100	1.118	2,86
Resto de países	90.974	8.767	9,64	98.490	8.846	8,98
Total	1.074.737	134.756	12,54	1.231.591	145.689	11,83

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)

OTRAS FUENTES RELACIONADAS CON LA EMIGRACIÓN

EMIGRACIÓN ASISTIDA

Según la Ley de Emigración, son emigrantes las personas de origen español que se trasladan a un país extranjero por causas de trabajo o actividad lucrativa, siempre que en su ejecución o ejercicio hayan de observarse, totalmente o a determinados efectos, disposiciones laborales o de Seguridad Social que rijan en dicho país o en España. Se consideran también emigrantes los familiares a su cargo y la marinería y tripulación contratadas para prestar sus servicios en buques de bandera extranjera.

La asistencia prestada a emigrantes se concreta en la tramitación de expedientes de trabajadores/as emigrantes, la formalización de otros documentos, así como la bonificación en el coste de los pasajes de transporte en aquellos casos previstos en el programa correspondiente.

Los datos sobre emigración los proporcionan la Subdirección General de Prestaciones Sociales de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, las Áreas o Dependencias Provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales configuradas en cada provincia, según corresponda, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y la Organización Internacional para las Migraciones, que los obtienen debido a la gestión que realizan en esta materia. La información sobre las bajas consulares es remitida por las distintas Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Misiones Diplomáticas de España en el extranjero. La emigración se clasifica, según la duración de la estancia en el país de destino, en: Permanente (igual o superior a un año), Temporal (entre tres meses y un año) o de Temporada (hasta tres meses).

Debe hacerse referencia nuevamente al papel de la emigración exterior como válvula de escape de la población activa que permitió disminuir las tensiones en el mercado de trabajo español y mantener tasas de desempleo a niveles

reducidos. Las tasas de desempleo de los años sesenta y setenta hubieran crecido entre un 0,6 y un 0,8 puntos en ausencia de estos movimientos.¹⁶

Así, además, se obtenían divisas con las que equilibrar el alto déficit de la economía española ocasionado por la elevada propensión a la importación en pleno proceso de desarrollo. Por otro lado, la falta de competitividad de las exportaciones se compensaba con la moderación salarial que provocaba el movimiento de rotación del exceso de mano de obra.

La cifra de población andaluza emigrante por razones laborales supone un peso importante en el total español, ya que de 11.887 personas emigrantes españolas por razones laborales un total de 4.886 corresponden a la Comunidad andaluza. Del resto de España la cifra es mínima, pues el colectivo mayor lo constituye el grupo de marinería y tripulación (6.534 personas).

Emigración asistida en España (1998-2006)										
Comunidad	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Media
Andalucía	4.728	5.766	4.571	5.668	5.596	5.668	4.867	3.887	3.221	4.886
Aragón	0
Asturias (Principado de)	23	7	9	31	28	16	5	3	9	15
Baleares (Islas)	0
Canarias	3	2	1
Cantabria	0
Castilla y León	22	13	7	19	10	4	1	2	2	9
Castilla-La Mancha	340	2	2	..	1	38
Cataluña	52	56	100	45	10	29
Comunidad Valenciana	16	11	9	15	35	9	22	7	1	14
Extremadura	115	26	12	15	13	20
Galicia	508	525	498	485	415	27	6	2	1	274
Madrid (Comunidad de)	73	42	49	36	45	25	33	12	29	38
Murcia (Región de)	1	0
Navarra (Com. Foral de)	2	1	1	0
País Vasco	41	42	43	31	24	16	15	22	24	29
Rioja (La)	0
Ceuta	0
Melilla	0
Marinería y Tripulación	8.021	8.655	7.936	8.194	7.274	6.012	4.891	4.215	3.608	6.534
Total nacional	13.945	15.148	13.237	14.539	13.451	11.777	9.840	8.150	6.895	11.887

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Demografía y población. Migraciones. Operaciones estadísticas elaboradas por otros organismos) y el Ministerio de Trabajo e Inmigración

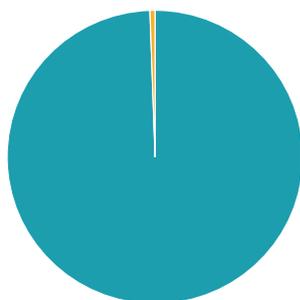
16. Universidad de Málaga. Departamento de Historia Económica: Análisis económico de la emigración y ahorro emigrante. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, nº 8 y 9, 1990.

La emigración asistida a países europeos (4.859 emigrantes de media por razones laborales) es hegemónica frente a la dirigida a otras naciones (con una media de 27 personas) en el periodo 1998-2006.

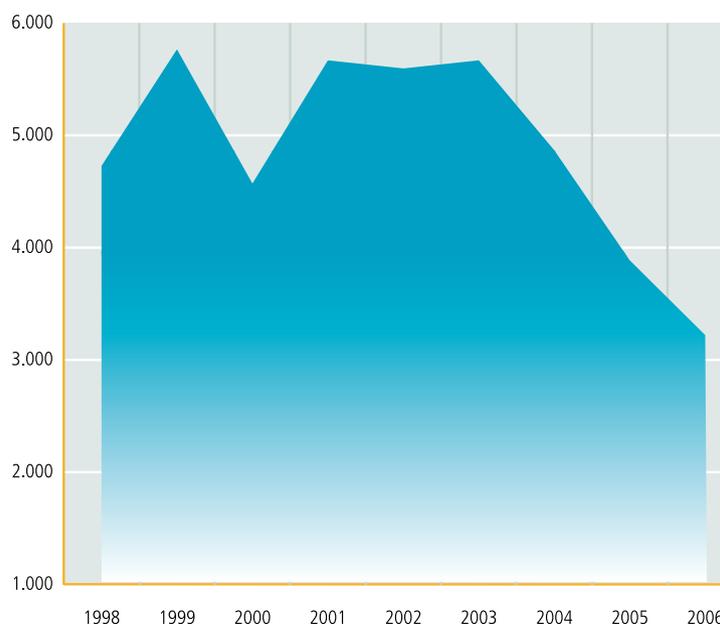
Emigración asistida en Andalucía según destino (1998-2006)*										
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Media
Países europeos	4.631	5.711	4.555	5.653	5.586	5.657	4.844	3.877	3.213	4.859
Países no europeos	97	55	16	15	10	11	23	10	8	27
Total Andalucía	4.728	5.766	4.571	5.668	5.596	5.668	4.867	3.887	3.221	4.886

Emigración por razones laborales a países europeos y no europeos

TOTALES ANUALES



MEDIAS TERRITORIALES



BAJAS CONSULARES

Los andaluces que trasladaron su residencia de nuevo a Andalucía y llevaron a cabo las bajas consulares fueron unos 5.090 de media en el periodo 2001-2006, representando el 11,60 % de las bajas con respecto al resto de España, superada por Madrid (18,6%), Galicia (18,0%) y Cataluña (13,4%). Estos porcentajes se mantienen bastante estables en el periodo analizado, oscilando el andaluz entre el 11,1% y el 12,0%. Por último, se observa un descenso paulatino desde el año 2002, tanto en Andalucía como en España, que se cifra en el 29,2% para nuestra Comunidad y en 31,3% para todo el Estado.

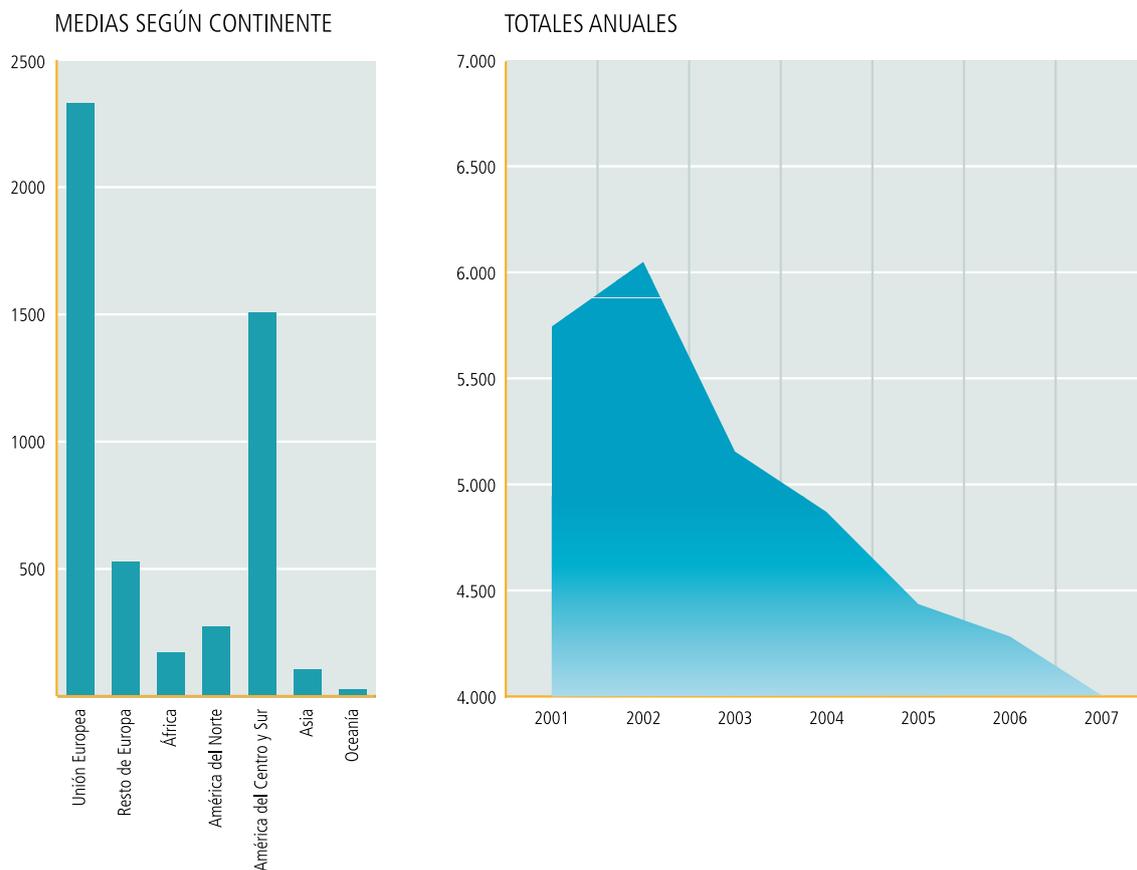
Bajas consulares en España según la comunidad de origen (2001-2006)*							
Comunidad de origen	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Media
Andalucía	5.744	6.049	5.155	4.870	4.436	4.283	5.090
Aragón	858	776	651	694	538	614	689
Asturias (Principado de)	1.459	1.485	1.333	1.063	953	947	1.207
Baleares (Islas)	793	953	764	751	717	642	770
Canarias	3.283	3.870	4.688	3.918	3.065	2.401	3.538
Cantabria	498	568	467	429	433	338	456
Castilla y León	1.936	2.048	1.752	1.691	1.582	1.498	1.751
Castilla-La Mancha	648	600	599	540	514	533	572
Cataluña	6.055	7.102	5.938	5.696	5.252	5.232	5.879
Comunidad Valenciana	3.967	4.466	3.797	3.659	3.299	3.082	3.712
Extremadura	513	542	484	475	417	380	469
Galicia	8.716	10.050	8.663	6.922	6.779	6.362	7.915
Madrid (Comunidad de)	9.527	9.808	8.242	7.418	6.943	6.903	8.140
Murcia (Región de)	754	704	642	633	621	609	661
Navarra (Com. Foral de)	500	509	402	392	312	340	409
País Vasco	1.939	1.602	1.408	1.220	1.068	975	1.369
Rioja (La)	221	249	212	151	144	133	185
Ceuta	37	41	37	65	57	91	55
Melilla	33	58	56	43	26	46	44
No conocida	307	526	1.340	2.101	1.165	297	956
Total nacional	47.788	52.006	46.630	42.731	38.321	35.706	43.864

*Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Demografía y población. Migraciones. Operaciones estadísticas elaboradas por otros organismos) y el Ministerio de Trabajo e Inmigración

Seguidamente se detallan las bajas consulares de andaluces, diferenciando entre la Unión Europea, el resto de Europa, África, América del Norte, América del Centro y el Sur, Asia y Oceanía.

Los andaluces que volvieron a su lugar de origen y solicitaron las bajas consulares entre el año 2001 y 2007 provenían principalmente de la Unión Europea (2.329 de media) y de América del Centro y Sur (1.507 de media), aglutinando entre ambas áreas geográficas casi el 78% de todas las personas retornadas. De las bajas consulares citadas, la provincia más relevante en el retorno andaluz es Málaga (1.176 y casi el 30%), muy por encima del resto, destacando también Cádiz, Granada o Sevilla (entre el 14,8% y el 17,2%).

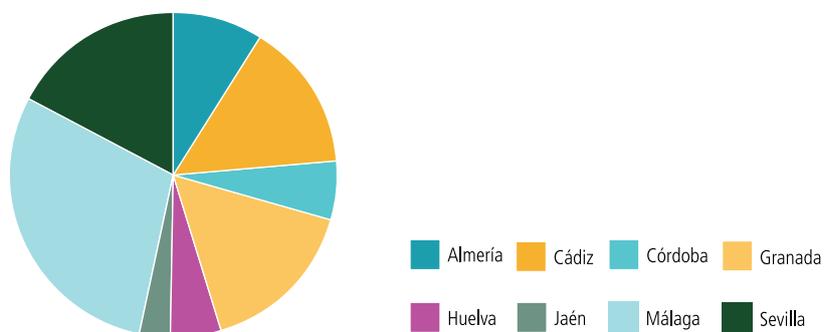
Bajas consulares según continente de procedencia en el periodo 2001-2007



Bajas consulares en Andalucía según continente de procedencia (2001-2007)*

Continente de procedencia	Año							Media
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Unión Europea	2.856	2.577	2.314	2.434	2.150	2.001	1.971	2.329
Resto de Europa	579	604	521	402	522	567	484	526
África	222	210	153	151	126	193	140	171
América del Norte	289	283	208	319	264	258	280	272
América del Centro y Sur	1.630	2.196	1.816	1.454	1.269	1.166	1.016	1.507
Asia	128	140	115	85	96	78	93	105
Oceanía	40	39	28	25	9	20	22	26
Total Andalucía	5.744	6.049	5.155	4.870	4.436	4.283	4.006	4.935

Bajas consulares en Andalucía en el año 2007 por provincias



Bajas consulares en Andalucía según continente de procedencia y provincia (2007)*

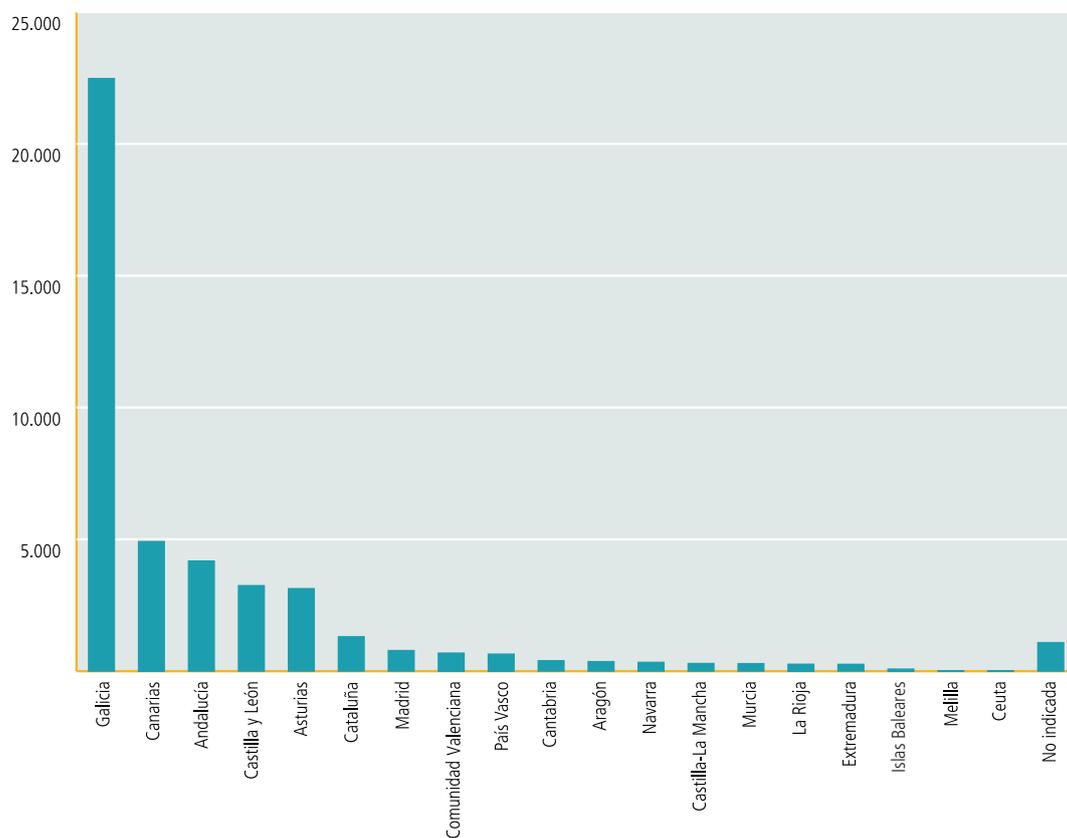
Continente de procedencia	Provincia								Total
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	
Unión Europea	152	353	134	302	126	51	487	366	1.971
Resto de Europa	61	44	31	116	19	29	142	42	484
África	6	18	12	34	3	8	42	17	140
América del Norte	6	88	12	38	12	6	65	53	280
América del Centro y Sur	124	81	35	139	31	24	400	182	1.016
Asia	8	9	7	5	6	2	30	26	93
Oceanía	-	1	3	1	3	1	10	3	22
Total Andalucía	357	594	234	635	200	121	1.176	689	4.006
Porcentaje	8,91	14,83	5,84	15,85	4,99	3,02	29,36	17,20	

* Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Demografía y población. Migraciones. Operaciones estadísticas elaboradas por otros organismos) y el Ministerio de Trabajo e Inmigración

AYUDAS PERCIBIDAS POR LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Las personas residentes en el exterior disponen de una serie de ayudas, entre las que destacan las gestionadas por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior), que ofrece una ayuda para actividades asistenciales y de atención a mayores y dependientes. En el 2º trimestre de 2008 Andalucía recibe un total de 4.177 ayudas, suponiendo el 9,32% de ayudas totales concedidas a todas las Comunidades.

Personas beneficiarias de la prestación económica por ancianidad en el segundo trimestre de 2008



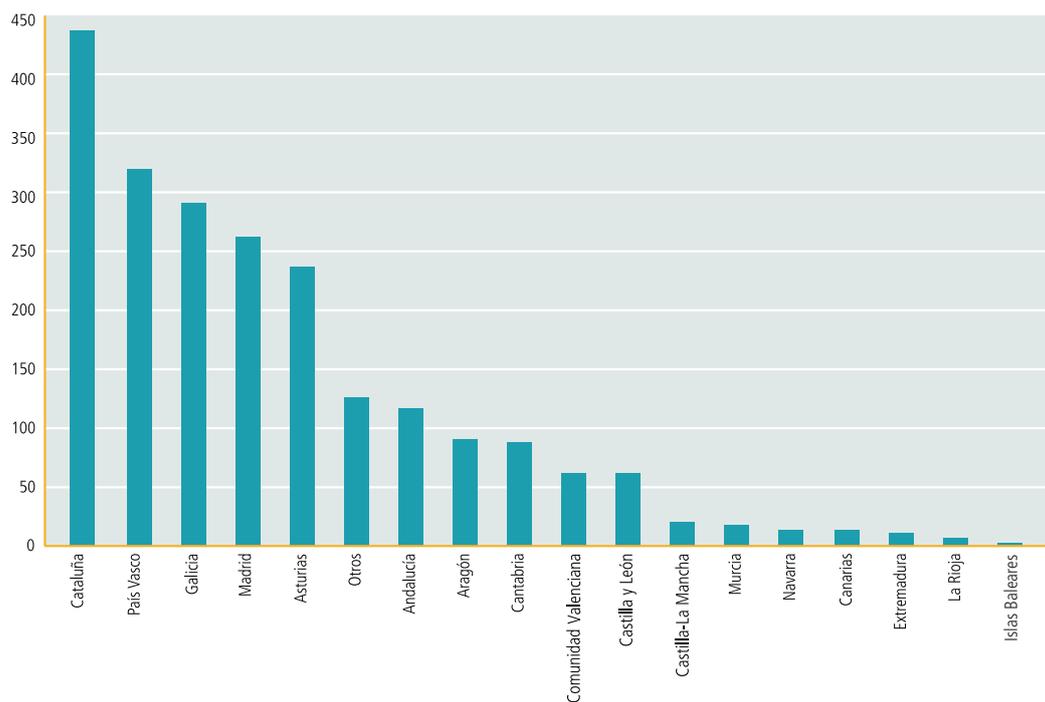
Personas beneficiarias de la prestación económica por ancianidad (2º trimestre de 2008)

Comunidad autónoma	Personas beneficiarias	%
Galicia	22.471	50,16%
Canarias	4.920	10,98%
Andalucía	4.177	9,32%
Castilla y León	3.248	7,25%
Asturias	3.135	7,00%
Cataluña	1.311	2,93%
Madrid	785	1,75%
Comunidad Valenciana	689	1,54%
País Vasco	649	1,45%
Cantabria	401	0,90%

Comunidad autónoma	Personas beneficiarias	%
Aragón	366	0,82%
Navarra	339	0,76%
Castilla-La Mancha	295	0,66%
Murcia	289	0,65%
La Rioja	266	0,59%
Extremadura	262	0,58%
Islas Baleares	83	0,19%
Melilla	17	0,04%
Ceuta	11	0,02%
No indicada	1.086	2,42%
Total	44.800	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno de España. Ministerio de Trabajo e Inmigración

Personas beneficiarias de ayuda según la Ley 3/2005 de 18 de marzo (2º trimestre de 2008)



Personas beneficiarias de ayuda según la Ley 3/2005 de 18 de marzo por la que reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional (BOE nº 68 de 21 de marzo de 2005).

Personas beneficiarias de ayuda según Ley 3/2005 de 18 de marzo (2º trimestre de 2008) “Niños de la Guerra”

Comunidad Autónoma	Personas beneficiarias	%
Cataluña	437	20,04%
País Vasco	320	14,67%
Galicia	291	13,34%
Madrid	262	12,01%
Asturias	237	10,87%
Otros	126	5,64%
Andalucía	117	5,52%
Aragón	91	4,17%
Cantabria	88	4,03%
Comunidad Valenciana	62	2,84%
Castilla y León	62	2,84%
Castilla-La Mancha	21	0,96%
Murcia	18	0,83%
Navarra	14	0,64%
Canarias	14	0,64%
Extremadura	11	0,50%
La Rioja	7	0,32%
Islas Baleares	3	0,14%
Total	2.181	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Gobierno de España. Ministerio de Trabajo e Inmigración

Asimismo, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración también concede ayudas a los “Niños de la Guerra” habiendo otorgado en el 2º trimestre del año 2008 un total de 117 ayudas a andaluces, lo que representa un 5,52% del total de las ayudas concedidas en el territorio español.

EL CONTEXTO ACTUAL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Conocer la situación actual de Andalucía nos permite comprobar cómo ha evolucionado el desarrollo económico, social, cultural o laboral de la Comunidad Autónoma. Las migraciones masivas que se produjeron hace 50 años han dado paso a la inmigración de personas de origen extranjero hacia Andalucía. La explicación de este cambio tiene su origen en la situación del bienestar y desarrollo humano, y es que Andalucía ha pasado de ser un territorio donde apenas existía desarrollo a liderar campos como el de la investigación médica, aeronáutica o de energías renovables, entre otros.

SITUACIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA

Los datos sobre la situación laboral en los últimos años en Andalucía ofrecen información sobre personas activas, ocupadas, asalariadas, paradas e inactivas de Andalucía en comparación con el resto de España desde 2005 a 2007. Las cifras muestran para el trienio 2005-2007 un incremento de unas 260.000 personas ocupadas en Andalucía (frente a un aumento de 1,4 millones en el conjunto de España), básicamente entre el colectivo asalariado, mientras que el grupo de parados se mantenía en unas 465.000 personas.

Evolución de la actividad laboral en España y Andalucía, en miles de personas (2004-2007)

		2005	2006	2007	Media
ACTIVAS	España	20.886	21.585	22.190	21.553
	Andalucía	3.435	3.562	3.690	3.563
OCUPADAS	España	18.973	19.748	20.356	19.692
	Andalucía	2.960	3.110	3.219	3.096
ASALARIADAS	España	15.502	16.208	16.760	16.157
	Andalucía	2.406	2.543	2.646	2.532
PARADAS	España	1.913	1.837	1.834	1.861
	Andalucía	476	452	471	466
INACTIVAS	España	15.530	15.423	15.473	15.475
	Andalucía	2.890	2.877	2.871	2.879

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa

Asimismo se presenta la evolución de la población activa, ocupada e inactiva de Andalucía y España desde 1975 a 2005 en cortes quinquenales. En la tabla se puede observar cómo la población activa de Andalucía ha crecido más del cien por cien en los últimos 20 años, dando el salto cualitativo en el periodo de 1995 a 2005, cuando se han creado un millón de puestos de trabajo. Paralelamente, en España, en esta década la creación de empleos se situó en torno a los seis millones. Este incremento afecta a todas las provincias andaluzas, pero es más relevante porcentualmente en Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla.

Población activa, ocupada e inactiva en Andalucía y España, en miles de personas (1975-2005)

Activa	Año						
	1975	1980	1985	1990	1995	2000	(4º t. 2004)
Almería	135	133	136	176	179	229	311
Cádiz	280	301	326	397	450	470	504
Córdoba	223	230	245	275	281	304	354
Granada	227	237	241	281	288	304	343

Activa	Año						
	1975	1980	1985	1990	1995	2000	(4º t 2004)
Huelva	129	125	137	166	162	201	192
Jaén	200	199	224	236	245	251	267
Málaga	311	327	368	442	475	518	612
Sevilla	441	444	492	574	631	736	807
Total Andalucía	1.945	1.996	2.170	2.547	2.710	3.013	3.389
Total España	13.366	13.442	13.988	15.422	16.154	17.900	20.448
Ocupada	Año						
	1975	1980	1985	1990	1995	2000	(4º t 2004)
Almería	128	119	106	144	138	188	280
Cádiz	253	232	211	258	247	321	395
Córdoba	200	198	183	203	203	227	280
Granada	210	199	173	213	195	235	310
Huelva	116	107	96	122	115	147	157
Jaén	191	173	193	193	184	196	218
Málaga	274	269	264	333	304	409	531
Sevilla	391	362	336	427	418	532	674
Total Andalucía	1.763	1.658	1.563	1.892	1.803	2.253	2.845
Total España	12.777	12.013	10.981	12.838	12.360	15.119	18.288
Inactiva	Año						
	1975	1980	1985	1990	1995	2000	(4º t 2004)
Almería	126	142	162	159	180	187	168
Cádiz	315	348	383	391	387	408	431
Córdoba	254	255	281	288	311	301	277
Granada	260	265	311	310	340	351	357
Huelva	153	161	169	164	185	166	198
Jaén	235	235	241	251	258	252	261
Málaga	286	347	370	439	462	491	535
Sevilla	464	526	586	590	633	638	638
Total Andalucía	2.092	2.279	2.503	2.591	2.756	2.794	2.865
Total España	11.812	12.829	14.156	14.716	15.438	15.570	15.591

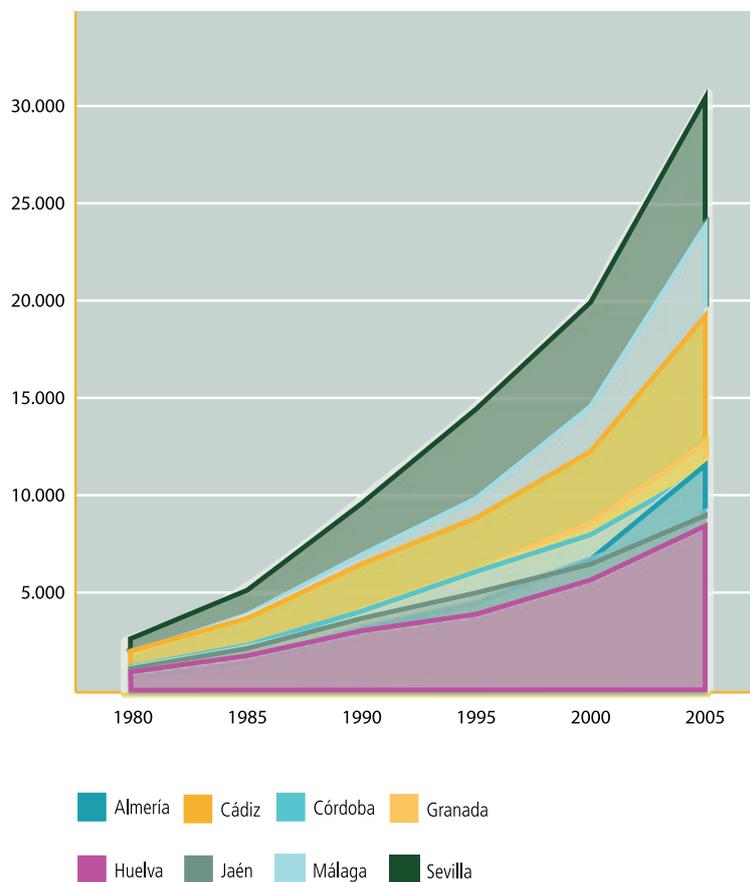
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa

DATOS ECONÓMICOS GLOBALES DE ANDALUCÍA

La economía andaluza es interpretada y analizada a través del Producto Interior Bruto a precios de mercado desde 1980 a 2005 mediante datos quinquenales y desde 1998 a 2005 mediante datos anuales, observando un crecimiento acelerado del PIB en estos periodos; así, entre 1980 y 2005 se ha logrado multiplicar por once el PIB de Andalucía, destacando Almería que lo ha multiplicado por 15 y siendo menor el crecimiento de Cádiz, Córdoba y Huelva (entre 9 y 9,7 veces) y Jaén, la provincia que menos ha crecido en PIB (8,2 veces).

Evolución del producto interior bruto a precios de mercado en el periodo 1980-2005

(Millones de euros)



Si se observa detenidamente el periodo que va desde 1998 a 2005, los resultados son más homogéneos, observando que el PIB andaluz ha pasado de más de 70.000 millones de euros a más de 126.000 millones, lo que supone un incremento del 79%. En el ámbito provincial este crecimiento ha sido del 111% en Almería, destacando del resto, que obtiene cifras que van desde el 45% de Jaén al 93% de Málaga.

Producto Interior Bruto a precios de mercado (millones de euros). Datos quinquenales (1975-2005)

Provincia	Año						Media
	1980	1985	1990	1995	2000	2005	
Almería	749	1.528	3.173	4.455	6.695	11.537	4.689
Cádiz	1.975	3.678	6.462	8.830	12.251	19.200	8.733
Córdoba	1.196	2.290	4.037	6.077	7.968	11.283	5.475
Granada	1.210	2.233	4.178	6.212	8.571	12.678	5.847
Huelva	934	1.751	3.032	3.883	5.644	8.416	3.943
Jaén	1.087	2.126	3.670	4.983	6.457	8.954	4.546
Málaga	1.865	3.867	6.936	9.836	14.567	23.819	10.148
Sevilla	2.622	5.121	9.575	14.429	19.915	30.398	13.677
Total Andalucía	11.638	22.594	41.063	58.704	82.068	126.284	57.058

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Cuentas económicas. Contabilidad regional

Producto Interior Bruto a precios de mercado (millones de euros). Datos anuales (1998-2005)

Provincia	Año								Media
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Almería	5.456	6.219	6.695	8.335	9.166	9.909	10.671	11.537	8.498
Cádiz	10.349	10.991	12.251	14.008	15.039	16.113	17.604	19.200	14.444
Córdoba	7.135	7.507	7.968	8.270	8.712	9.493	10.308	11.283	8.835
Granada	7.204	7.696	8.571	9.089	9.993	10.851	11.667	12.678	9.719
Huelva	4.502	5.004	5.644	6.013	6.407	7.004	7.625	8.416	6.327
Jaén	6.165	6.172	6.457	6.952	7.219	8.218	8.542	8.954	7.335
Málaga	12.348	13.478	14.567	16.254	17.527	19.294	21.610	23.819	17.362
Sevilla	17.200	18.175	19.915	21.650	23.678	25.647	27.623	30.398	23.036
Total Andalucía	70.359	75.242	82.068	90.572	97.741	106.529	115.651	126.284	95.556

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Cuentas económicas. Contabilidad regional

En cuanto a la Renta Primaria Bruta y la Renta Disponible Bruta se observa igualmente un importante incremento desde 1996 a 2005, con un crecimiento general del 88% y el 81% respectivamente, y con Almería (123% y 110%, respectivamente) y Málaga (116% y 100%) destacadas como las provincias que duplican ambas rentas en este periodo.

Renta Primaria Bruta, en millones de euros (1996 a 2005)

Provincia	Año										Media
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Almería	3.702	3.892	4.144	4.595	5.624	6.026	6.597	7.148	7.661	8.268	5.766
Cádiz	6.894	7.191	7.491	8.018	9.142	9.925	10.522	11.121	12.042	13.058	9.540
Córdoba	4.996	5.142	5.382	5.543	6.022	6.400	6.621	7.248	7.749	8.338	6.344
Granada	5.250	5.370	5.562	5.853	6.325	6.836	7.421	8.124	8.621	9.349	6.871
Huelva	2.946	3.117	3.324	3.601	3.993	4.176	4.378	4.730	5.010	5.579	4.085
Jaén	4.284	4.510	4.737	4.773	4.959	5.317	5.469	6.119	6.349	6.730	5.325
Málaga	8.125	8.741	9.406	9.976	10.918	12.212	13.081	14.320	15.909	17.535	12.022
Sevilla	11.728	12.362	12.731	13.517	14.516	15.805	16.894	18.406	19.569	21.351	15.688
Total Andalucía	47.927	50.325	52.779	55.877	61.498	66.696	70.984	77.216	82.909	90.209	65.642

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Cuentas económicas. Contabilidad regional

Renta Disponible Bruta, en millones de euros (1996-2005)

Provincia	Año										Media
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Almería	3.525	3.671	3.904	4.325	5.316	5.612	6.145	6.553	6.950	7.407	5.341
Cádiz	6.486	6.726	6.969	7.511	8.595	9.265	9.853	10.313	11.232	12.114	8.906
Córdoba	4.923	5.058	5.314	5.480	6.000	6.338	6.522	7.073	7.542	8.059	6.231
Granada	5.226	5.354	5.760	5.813	6.301	6.730	7.276	7.883	8.312	8.908	6.756
Huelva	2.878	3.034	3.220	3.493	3.896	4.060	4.249	4.546	4.782	5.313	3.947
Jaén	4.300	4.477	4.725	4.758	5.000	5.308	5.441	6.034	6.242	6.595	5.288
Málaga	7.780	8.384	8.922	9.401	10.086	11.102	11.844	12.741	14.115	15.573	10.995
Sevilla	11.071	11.648	11.919	12.647	13.661	14.728	15.724	16.955	18.011	19.491	14.586
Total Andalucía	46.187	48.352	50.733	53.429	58.854	63.142	67.054	72.097	77.186	83.460	62.049

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Cuentas económicas. Contabilidad regional

RENTAS PRIMARIAS NETAS PROCEDENTES DEL RESTO DEL MUNDO

Como ya se ha mencionado, es tradicional en el análisis de la estructura económica española la consideración del efecto equilibrador sobre el déficit comercial de las remesas y transferencias netas de los emigrantes y de las divisas provenientes del turismo.

Aportaciones del exterior en la reducción del déficit comercial para 1960-1973¹⁸

Remesas y transferencias de capital de emigrantes	17-30%
Saldos por turismo	60-80 %

Otro dato que suele apuntarse para corroborar el apoyo de la emigración a la primera modernización de Andalucía es el análisis de la captación del ahorro emigrante en esa época. El período 1970-1985 se caracteriza por la existencia de la Cuenta de Ahorro Emigrante (CAE). Un ejemplo de ello es que el volumen de depósitos de ahorro emigrante a diciembre de 1981 en las Cajas de Ahorros de Ronda y General de Granada sumaban más de siete mil millones de pesetas, agrupando más del 8% del ahorro emigrante.⁶

EDUCACIÓN. DATOS GLOBALES DE ANDALUCÍA

La educación abarca diferentes etapas que, en los últimos años, ha experimentado cambios debido a los nuevos planes de estudios. Para simplificar un poco la información y dada la estabilidad de la población escolarizada, se ofrecen cifras de los cursos escolares que se inician en años pares desde 1990 a 2006. Como primera reflexión se hace patente el descenso de natalidad y se observa cómo en estos dieciséis años la población escolarizada no universitaria ha descendido un 29% en España y un 26% en Andalucía, disminución que es general, salvo en las nuevas enseñanzas (por motivos obvios) y en la educación infantil que, gracias a su progresiva implantación y al repunte demográfico de los últimos años crece cada curso. Las enseñanzas mayoritarias son la Educación Primaria (con un alumnado de 525.000 en el curso 2006/07) y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (400.000 en el curso 2006/07). Debido a su peso demográfico son las provincias de Sevilla y Málaga las que cuentan con un mayor número de alumnos matriculados. En cuanto a los estudios universitarios, están matriculadas en Andalucía un total de 227.499 personas, predominando el estudio de licenciaturas (más de 103.000) frente a las diplomaturas (por encima de 56.000). Por otro lado, es importante señalar que la enseñanza universitaria en Andalucía es de titularidad pública para el 96% del alumnado.

Alumnado universitario (2006/07)

Comunidad Autónoma	Titularidad Pública	Titularidad Otros entes públicos	Titularidad Privada	Total
Estudios de licenciatura	103.389	0	1.298	104.687
Estudios de arquitectura e ingeniería	21.821	0	0	21.821
Estudios de arquitectura e ingeniería técnicas	30.810	0	0	30.810
Estudios de diplomatura	56.614	1.466	8.215	66.295
Titulaciones dobles	3.764	23	99	3.886
Total	216.398	1.489	9.612	227.499

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Instituto Nacional de Estadísticas

18. Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Enseñanza no universitaria. Datos bianuales (1990/91-2006/07)

Curso	1990/91	1992/93	1994/95	1996/97	1998/99	2000/01	2002/03	2004/05	2006/07	Media
Infantil										
España	1.004.481	1.052.488	1.093.256	1.115.244	1.128.861	1.167.781	1.282.092	1.427.519	1.557.257	1.203.220
Andalucía	189.939	193.764	197.346	198.477	209.060	211.051	231.400	252.364	267.522	216.769
Educación primaria / EGB (1º a 6º)										
España	3.526.294	3.194.967	2.922.615	2.682.894	2.562.785	2.491.648	2.474.287	2.467.636	2.538.033	2.762.351
Andalucía	756.578	701.523	652.020	596.790	575.426	558.860	541.665	525.976	526.781	603.958
Alumnado EGB (7º y 8º)										
España	1.358.755	1.273.792	1.141.297	454.384						1.057.057
Andalucía	263.051	257.262	238.757	117.344						219.104
Educación especial e integración										
España	42.329	35.120	31.787	29.241	27.711	27.334	27.057	28.145	28.871	30.844
Andalucía	7.237	6.486	5.938	5.466	4.458	4.941	4.500	4.697	4.947	5.408
E.S.O.										
España	0	95.297	282.837	1.181.466	1.890.004	1.941.623	1.878.175	1.855.020	1.834.685	1.217.679
Andalucía	0	25.788	67.782	249.723	414.903	422.047	408.253	405.709	400.977	266.131
Bachillerato										
España	1.592.330	1.580.552	1.555.638	1.309.797	964.163	766.518	679.773	646.174	630.349	1.080.588
Andalucía	267.958	273.873	280.989	240.139	171.947	149.793	134.231	123.674	116.951	195.506
Alumnado de BUP y COU										
España	1.500.141	1.487.772	1.400.555	1.080.784	531.032	137.078				681.929
Andalucía	252.569	257.755	257.121	200.193	104.074	28.081				122.199
Bachillerato experimental										
España	92.189	79.075	39.870	27.257	693					47.817
Andalucía	15.389	16.118	5.338	0	0					7.369
Bachillerato a distancia										
España	0	0	0	0	952	12.391	25.101	32.593	34.778	17.636
Andalucía	0	0	0	0	0	2.786	4.321	5.598	6.376	3.180
BUP y COU a distancia										
España	0	0	45.616	47.920	35.269	15.720	17			28.908
Andalucía	0	0	7.719	9.890	5.568	1.833	0			5.002
Ciclo formativo FP de grado medio										
España	2.856	9.389	21.270	48.609	119.556	191.456	224.486	231.365	232.653	120.182
Andalucía	837	1.786	4.369	9.742	21.387	38.006	47.072	50.448	49.589	24.804
Ciclo formativo FP de grado medio a distancia										
España	0	0	1.317	203	253	555	993	2.148	2.571	1.005
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Curso	1990/91	1992/93	1994/95	1996/97	1998/99	2000/01	2002/03	2004/05	2006/07	Media
Ciclo formativo FP I										
España	472.779	440.236	360.253	232.113	69.540	233				262.526
Andalucía	95.487	80.472	63.604	44.649	15.140	0				49.892
Ciclo formativo FP de grado superior										
España	4.540	12.943	22.662	54.465	110.516	185.051	229.755	225.964	212.802	117.633
Andalucía	716	1.333	2.379	5.367	10.284	21.755	36.014	37.759	35.757	16.818
Ciclo formativo FP de grado superior a distancia										
España	0	0	550	735	760	694	1.579	3.498	5.517	1.905
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	403	1.097	214
Ciclo formativo FP II										
España	374.571	423.322	432.178	369.369	225.083	71.019	859			270.914
Andalucía	66.660	74.819	75.886	63.680	43.941	18.235	0			49.032
Programa de garantía social										
España	0	0	0	17.229	29.019	41.550	46.281	46.051	45.924	37.676
Andalucía	0	0	0	1.873	3.050	6.878	8.172	7.144	6.913	5.672
Total España	9.971.265	9.684.953	9.351.701	8.651.710	7.696.197	7.050.651	6.870.455	6.966.113	7.123.440	8.939.870
Total Andalucía	1.916.421	1.890.979	1.859.248	1.743.333	1.579.238	1.464.266	1.415.628	1.413.772	1.416.910	1.791.766

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación

Enseñanza no universitaria (2006/07)

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Infantil	22.436	41.159	24.750	29.062	17.244	20.346	49.664	62.861	267.522
Educación primaria	43.621	80.257	50.984	58.734	32.031	44.765	95.939	120.450	526.781
E.S.O.	31.635	61.909	40.171	44.426	24.320	36.414	70.720	91.382	400.977
Bachillerato	8.430	18.708	11.938	14.088	6.703	10.099	20.776	26.209	116.951
Bachillerato a distancia	639	992	680	903	576	974	869	743	6.376
Ciclo formativo FP de grado medio	3.622	8.875	5.098	5.353	3.235	4.098	7.411	11.897	49.589
Ciclo formativo FP de grado superior	2.552	5.312	3.551	4.875	1.921	2.435	6.121	8.990	35.757
Ciclo formativo FP de g. s. a distancia	284	0	108	133	0	153	89	330	1.097
Programa de garantía social	400	1.348	699	887	515	471	1.130	1.463	6.913
Educación especial e integración	475	758	483	916	164	286	756	1.109	4.947
Total	114.094	219.318	138.462	159.377	86.709	120.041	253.475	325.434	1.416.910

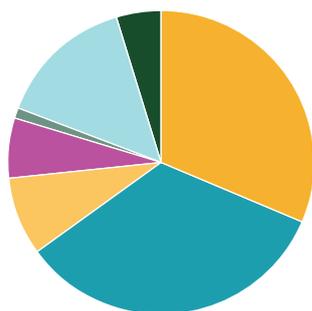
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación

FORMACIÓN BECADA EN EL EXTRANJERO

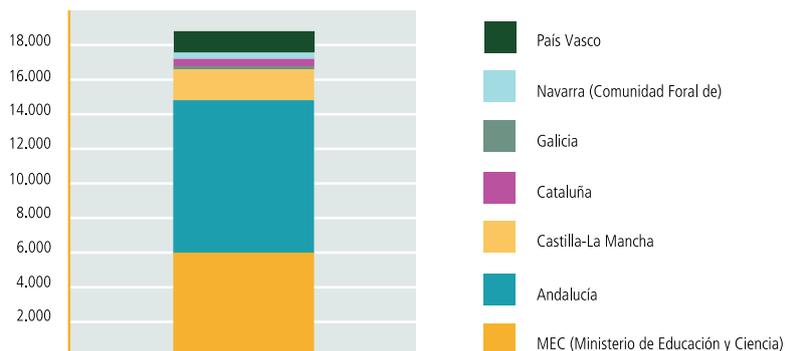
El alumnado español tiene la oportunidad de disfrutar de cursos subvencionados de idiomas en el extranjero. En el curso 2006/07 Andalucía ofreció 4.701 becas, un 33,66% del total concedido por el Estado y con un importe cercano al 50%.

Cursos de idiomas en el extranjero en el curso 2006-2007

BECAS



IMPORTES TOTALES



Cursos de idiomas en el extranjero (2006/07)

Entidad concedente	Nº de becas	Importe
MEC (Ministerio de Educación)	4.407	5.969,40
Andalucía	4.701	8.803,90
Castilla-La Mancha	1.160	1.708,90
Cataluña	902	360,4
Galicia	130	124,8
Navarra (Comunidad Foral de)	2.042	292,6
País Vasco	624	1.153,90
Total	13.966	18.413,90

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Sociedad. Educación

ELECCIONES

En este epígrafe se presentan los datos que la Oficina del Censo Electoral facilita sobre los últimos comicios celebrados y que afectan al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los derechos políticos de los ciudadanos españoles y andaluces en el extranjero se trasladan a las elecciones a través de la participación en los procesos electorales.

ELECCIONES DE MARZO DE 2008 A LAS CORTES GENERALES Y AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

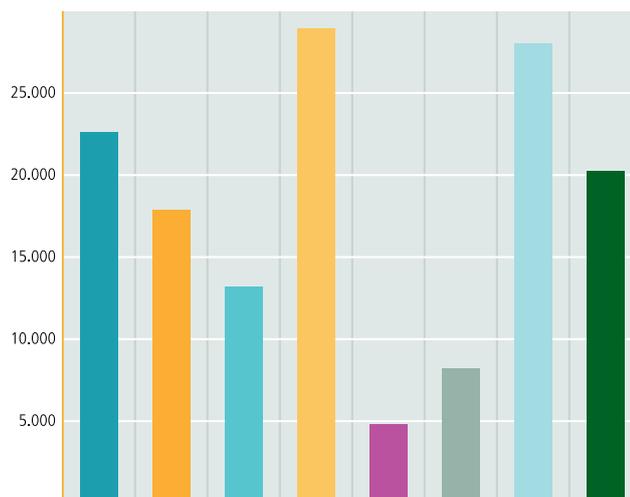
Sobre las elecciones de marzo de 2008 a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía se detalla el número de electores residentes en Andalucía en comparación con los residentes en el extranjero a través de la información general en la lista de electorado definitivo

Electores andaluces en el extranjero en las elecciones del año 2008 a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía

PORCENTAJES PROVINCIALES



ELECTORES EN EL EXTRANJERO



Electorado definitivo

Provincia	España	Extranjero	Total	%
Almería	427.293	22.607	449.900	5,02%
Cádiz	942.135	17.874	960.009	1,86%
Córdoba	630.099	13.210	643.309	2,05%
Granada	688.429	28.952	717.381	4,04%
Huelva	381.827	4.831	386.658	1,25%
Jaén	522.078	8.241	530.319	1,55%
Málaga	1.049.475	28.046	1.077.516	2,60%
Sevilla	1.448.761	20.251	1.469.012	1,38%
Total Andalucía	6.090.097	144.012	6.234.109	2,31%
Total España	33.867.077	1.205.137	35.072.214	3,44%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina de Censo electoral. Procesos electorales celebrados. El porcentaje se refiere a los residentes en el extranjero sobre el total de electores.

Voto por correo de electores temporalmente en el extranjero

Provincia	Solicitudes aceptadas
Almería	77
Cádiz	159
Córdoba	104
Granada	208
Huelva	42
Jaén	72
Málaga	186
Sevilla	289
Total Andalucía	1.137

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina de Censo electoral. Procesos electorales celebrados. El porcentaje se refiere a los residentes en el extranjero sobre el total de electores.

Los electores residen, fundamentalmente, en tres países: Francia (29.625), Argentina (29.469) y Alemania (21.064), concentrando entre los tres casi el 56% del electorado andaluz en el extranjero.

Electores andaluces residentes en el extranjero (países relevantes)

País	Nº de electores	%
Francia	29.625	20,57%
Argentina	29.469	20,46%
Alemania	21.064	14,63%
Brasil	9.662	6,71%
Suiza	7.318	5,08%
Bélgica	6.775	4,70%
Reino Unido	6.239	4,33%
Estados Unidos	4.726	3,28%
Venezuela	3.954	2,75%
Países Bajos	3.153	2,19%
Andorra	2.795	1,94%
México	2.316	1,61%
Australia	1.972	1,37%
Italia	1.552	1,08%
Marruecos	1.310	0,91%

País	Nº de electores	%
Uruguay	1.178	0,82%
Chile	1.175	0,81%
Portugal	993	0,69%
Cuba	899	0,62%
Canadá	727	0,50%
Resto de países	7.110	4,95%
Total	144.012	100,00%

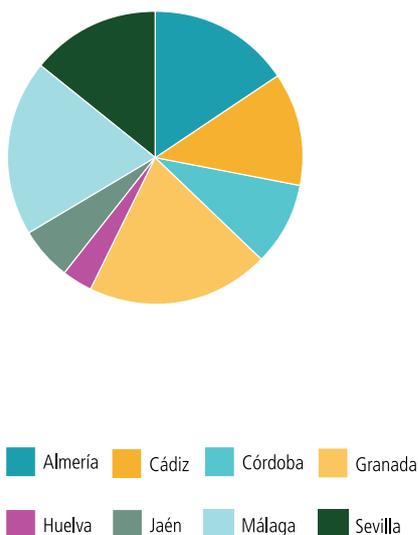
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina de Censo electoral. Procesos electorales celebrados

ELECCIONES MUNICIPALES DE MAYO DE 2007

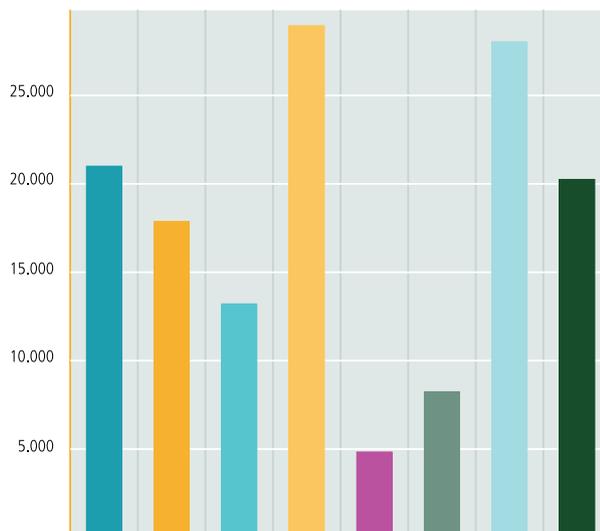
En las elecciones municipales de mayo de 2007 se detalla el número de electores andaluces residentes en el extranjero en comparación con los andaluces residentes en la Comunidad según la información general correspondiente al listado definitivo de electores, los votos por correos de andaluces residentes en el extranjero y las reclamaciones de andaluces residentes en el extranjero por resolución y tipo de movimiento. Se observa cómo, de los casi 6,2 millones de electores, algo más de 140.000 residen en el extranjero, lo que supone un porcentaje del 2,27%, algo inferior al dato nacional (3,35%). Este porcentaje de electores en el extranjero destaca en Almería (4,92%) y Granada (3,94%) y es más pequeño en Huelva (1,24%) y Sevilla (1,35%).

Electores andaluces en el extranjero durante las elecciones municipales y autonómicas de mayo del año 2007

PORCENTAJES PROVINCIALES



ELECTORES EN EL EXTRANJERO



Listado definitivo de electorado

Provincia	España	Extranjero	Total	%
Almería	423.592	21.938	445.530	4,92%
Cádiz	936.146	17.521	953.667	1,84%
Córdoba	627.223	13.102	640.325	2,05%
Granada	685.568	28.095	713.663	3,94%
Huelva	380.241	4.761	385.002	1,24%
Jaén	521.302	8.117	529.419	1,53%
Málaga	1.040.687	27.080	1.067.767	2,54%
Sevilla	1.441.200	19.794	1.460.994	1,35%
Total Andalucía	6.055.959	140.408	6.196.367	2,27%
Total España	33.760.736	1.168.638	34.929.374	3,35%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina de Censo electoral. Procesos electorales celebrados

El porcentaje se refiere a los residentes en el extranjero sobre el total de electores.

Como ya se comentó en relación con el anterior proceso electoral, los electores residen, fundamentalmente, en los mismos tres países ya indicados: Francia (29.408), Argentina (28.124) y Alemania (21.138), concentrando entre los tres el 56% del electorado andaluz en el extranjero.

Electores andaluces residentes en el extranjero (países relevantes)

País	Nº de electores	%
Francia	29.408	20,94%
Argentina	28.124	20,03%
Alemania	21.138	15,05%
Brasil	9.041	6,44%
Suiza	7.427	5,29%
Bélgica	6.803	4,85%
Reino Unido	6.032	4,30%
Estados Unidos	4.435	3,16%
Venezuela	3.815	2,72%
Países Bajos	3.117	2,22%
Andorra	2.835	2,02%
México	2.232	1,59%
Australia	1.898	1,35%
Italia	1.464	1,04%
Marruecos	1.295	0,92%

País	Nº de electores	%
Uruguay	1.156	0,82%
Chile	1.131	0,81%
Portugal	971	0,69%
Cuba	751	0,53%
Resto de países	7.335	5,22%
Total	140.408	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. Oficina de Censo electoral. Procesos electorales celebrados

COMUNIDADES ANDALUZAS

COMUNIDADES ANDALUZAS

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece en su articulado que tendrán la consideración de Comunidades Andaluzas las entidades, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas fuera de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en esta Ley, y sean reconocidas de acuerdo con lo que se dispone en la misma.

En la actualidad existen 351 Comunidades Andaluzas oficialmente reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, contando todas ellas con una serie de incentivos y beneficios, tanto por el hecho de constituirse en Comunidad Andaluza como por ser miembro de las mismas, estando estos incentivos y beneficios especificados en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo (Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006 (BOJA núm. 215 de 7 de noviembre de 2006)).

Estas Comunidades Andaluzas pueden percibir subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquier otra Administración Pública andaluza establezcan en el marco de sus respectivas competencias.

Concretamente la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de los objetivos del citado Estatuto, prestará su apoyo especialmente para contribuir a:

- Promover las actividades o programas relacionados con Andalucía que lleven a cabo las Comunidades Andaluzas.
- Elaborar proyectos concretos que sean indispensables para el desarrollo de las actividades de las Comunidades Andaluzas.
- Potenciar la realización de cursos y conferencias sobre la cultura y la realidad andaluzas en universidades o instituciones culturales de los territorios donde existan Comunidades Andaluzas.
- Organizar, coordinar y participar en campañas o iniciativas diversas que potencien las relaciones interculturales entre los diversos pueblos del mundo.
- Mejorar el funcionamiento de las Comunidades Andaluzas.

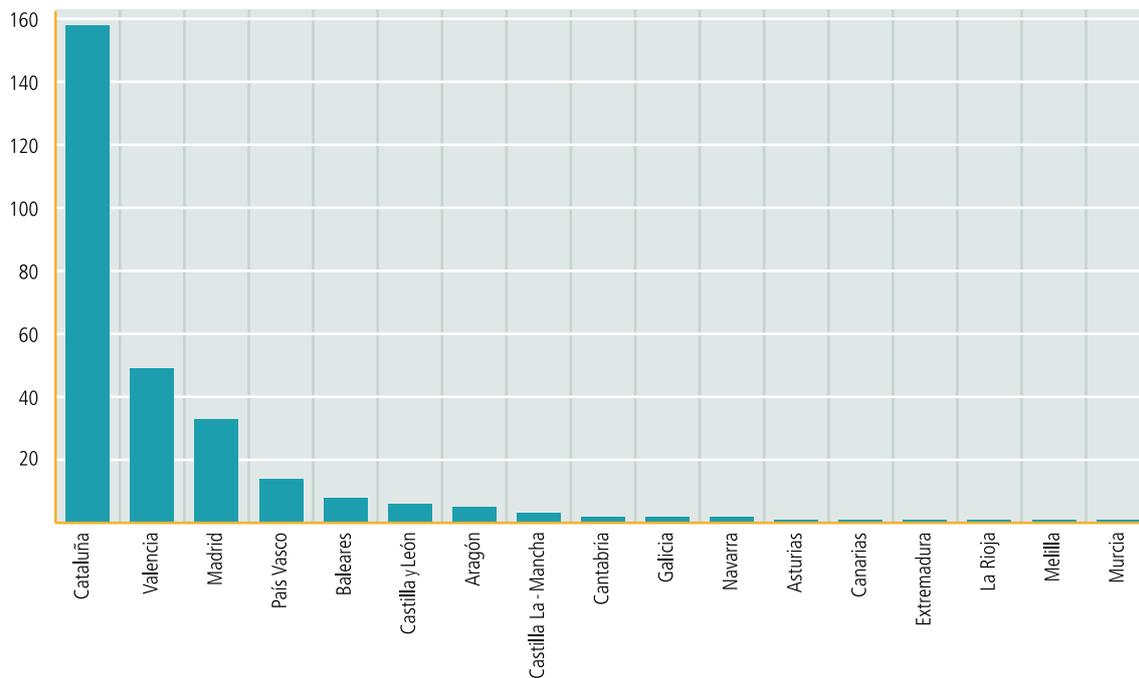
La ubicación por países de las Comunidades Andaluzas, en la actualidad, es la que se muestra en la siguiente tabla:

Situación territorial de las Comunidades Andaluzas			
España	Comunidades	Extranjero	Comunidades
Aragón	5	Alemania	2
Asturias	1	Australia	1
Baleares	8	Bélgica	8
Canarias	1	Brasil	1
Cantabria	2	Colombia	1
Castilla-La Mancha	3	Cuba	2
Castilla y León	6	Chile	1
Cataluña	158	EEUU	1
Extremadura	1	Francia	11
Galicia	2	Holanda	1
La Rioja	1	México	2
Madrid	33	Perú	1
Melilla	1	Ppdo. Andorra	1
Murcia	1	Paraguay	1
Navarra	2	Puerto Rico	1
País Vasco	14	Venezuela	1
Valencia	49	Rep. Argentina	22
		Suiza	4
		Uruguay	1
Total	288	Total	63
Total Comunidades Andaluzas reconocidas 351			

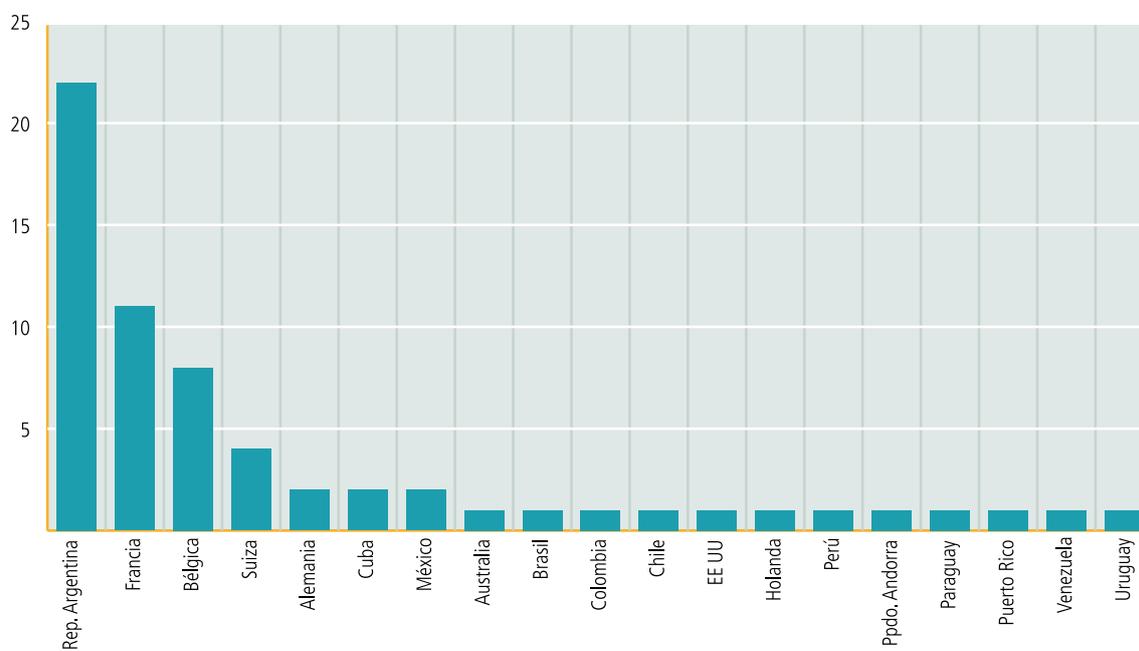
Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, junio de 2009. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía

Como se observa claramente, España es el país en el que más Comunidades Andaluzas residen, destacando Cataluña como la Comunidad Autónoma que más asociaciones andaluzas acoge. En cuanto a las Comunidades Andaluzas en el exterior, el país en el que hay más Comunidades Andaluzas es la República Argentina, seguida de Francia y Bélgica.

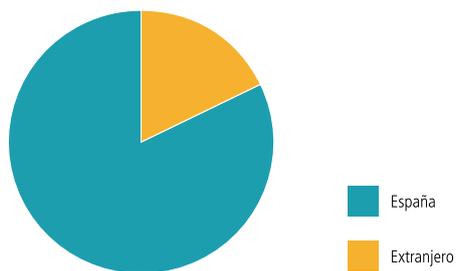
Comunidades Andaluzas ubicadas en España*



Comunidades Andaluzas ubicadas en el extranjero*



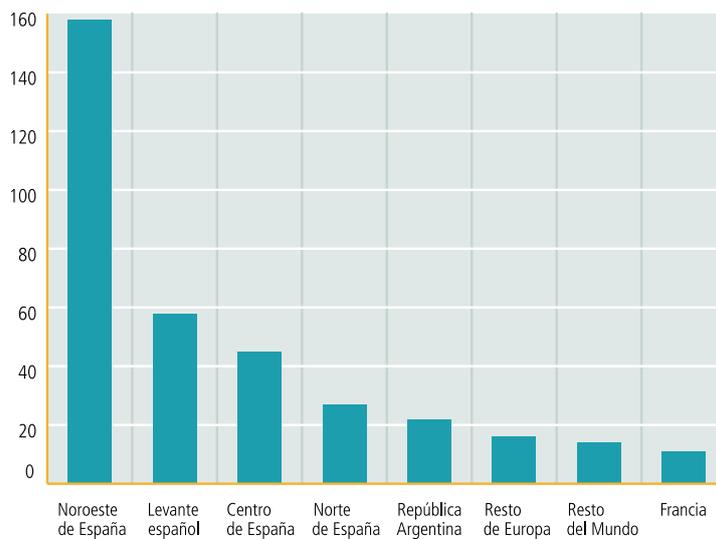
Porcentaje de Comunidades Andaluzas en España y en el extranjero*



Distribución por demarcaciones con las Comunidades Andaluzas

	Demarcación	Comunidades
I	Noroeste de España	158
II	Norte de España	27
III	Centro de España	45
IV	Levante español	58
V	Francia	11
VI	Resto de Europa	16
VII	República Argentina	22
VIII	Resto del Mundo	14

Comunidades Andaluzas por demarcaciones*

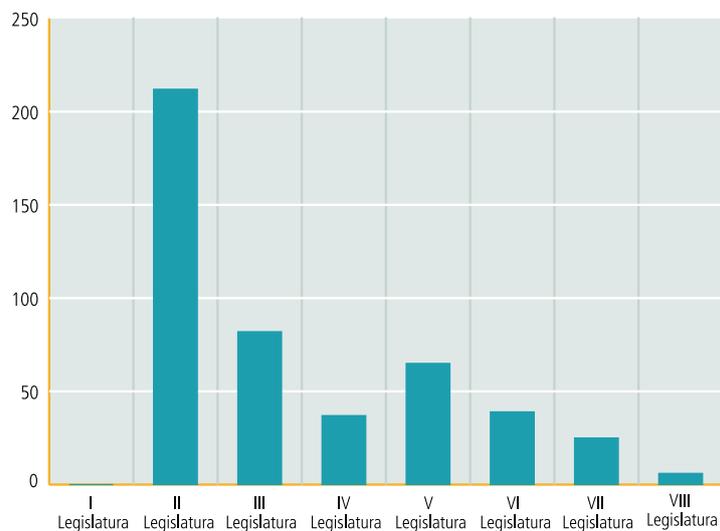


* Fuente: elaboración propia. Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, junio de 2009. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía

Comunidades Andaluzas reconocidas por legislaturas

Legislatura	Comunidades Andaluzas
I Legislatura (mayo 1982-junio 1986)	0
II Legislatura (junio 1986-junio 1990)	212
III Legislatura (junio 1990-junio 1994)	82
IV Legislatura (junio 1994-marzo 1996)	37
V Legislatura (marzo 1996-marzo 2000)	65
VI Legislatura (marzo 2000-marzo 2004)	39
VII Legislatura (marzo 2004-marzo 2008)	25
VIII Legislatura (marzo 2008 -)	6

Comunidades Andaluzas reconocidas por legislaturas*

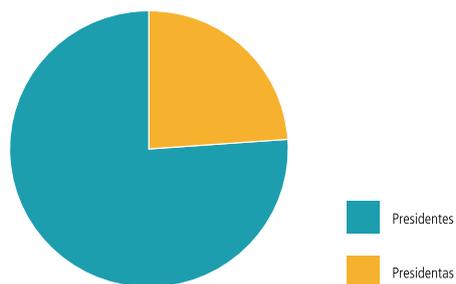


Presidentes y presidentas en las Comunidades Andaluzas por demarcación

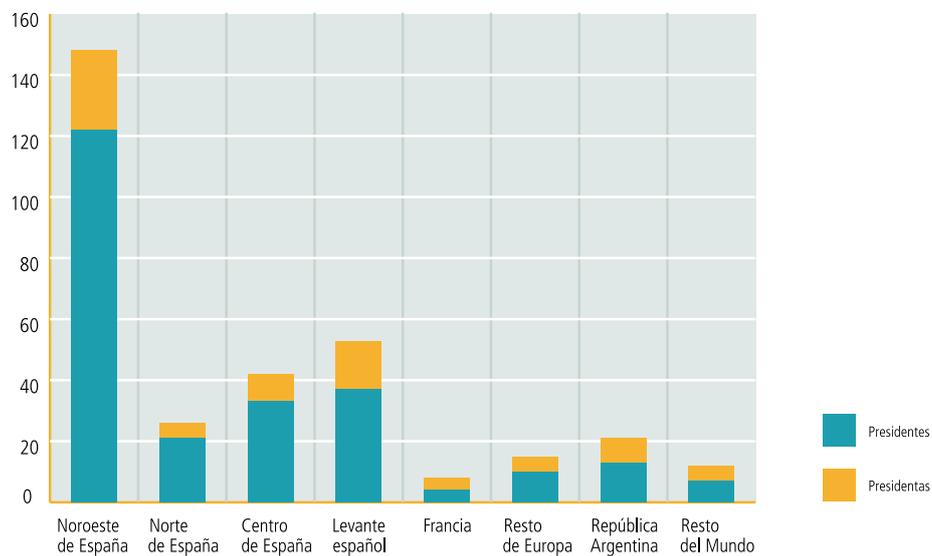
Demarcación	Presidentes	Presidentas
Noroeste de España	122	26
Norte de España	21	5
Centro de España	33	9
Levante español	37	16
Francia	4	4

Demarcación	Presidentes	Presidentas
Resto de Europa	10	5
República Argentina	13	8
Resto del Mundo	7	5
Total	247	78

Porcentaje de presidentes y presidentas en las Comunidades Andaluzas*



Presidentes y presidentas en las Comunidades Andaluzas por demarcaciones*



* Fuente: elaboración propia. Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, junio de 2009. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía

MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS

El artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006 (BOJA núm. 215 de 7/11/2006) del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece que cualquier persona, con independencia de su origen, tiene derecho a ser miembro y a participar en las Comunidades Andaluzas, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y normas que las regulen, eliminando de este modo el requisito que la anterior legislación imponía, al considerar miembros a los que ostentaran la condición política de andaluces o fuesen de ascendencia andaluza.

En los estatutos fundacionales de las asociaciones, y a menudo tras las modificaciones realizadas en los mismos para ser registradas por la Junta de Andalucía, se suele especificar que no habrá distinción según nacionalidad para convertirse en socios. Otras asociaciones señalan que la proporción de no andaluces no podrá superar la tercera parte del total de miembros o, sencillamente, que la mayoría de ellos habrán de ser andaluces o descendientes de andaluces.

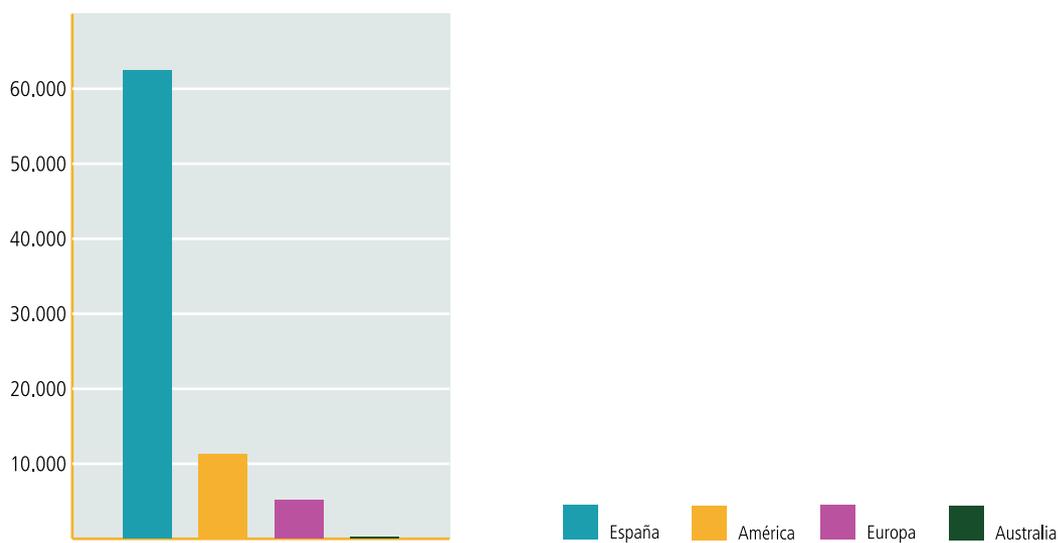
Los miembros de las Comunidades Andaluzas pueden disfrutar de servicios tales como: acceder al patrimonio cultural de Andalucía en las mismas condiciones que los andaluces; acceder a los servicios de participación social, lúdica y deportiva, de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía; el conocimiento y estudio de la cultura andaluza; realizar intercambios educativos, culturales y económicos o participar en la formulación de iniciativas para el fomento de la cultura y economía andaluzas.

Por países la relación es la siguiente:

Miembros de las Comunidades Andaluzas		
Comunidad	País/Ciudad	Miembros
América	Venezuela	S/D
	Brasil	304
	Chile	319
	Cuba	1.899
	Estados Unidos	244
	México	200
	Paraguay	60
	Perú	164
	Puerto Rico	70
	República Argentina	7.743
	Uruguay	344
	Colombia	S/D
	TOTAL AMÉRICA	11.347
España	Huesca	177
	Teruel	167
	Zaragoza	1.370
	Islas Baleares	1.484

Comunidad	Ciudad	Miembros
	Cantabria	637
	Albacete	543
	Melilla	S/D
	Canarias	S/D
	Ciudad Real	205
	Burgos	297
	León	352
	Valladolid	185
	Barcelona	25.765
	Girona	1.507
	Lleida	617
	Tarragona	1.462
	Cáceres	130
	A Coruña	586
	Pontevedra	255
	Logroño	138
	Madrid	11.546
	Murcia	285
	Navarra	479
	Álava	599
	Guipúzcoa	611
	Vizcaya	2.357
	Alicante	3.153
	Castellón	639
	Valencia	6.862
	TOTAL ESPAÑA	62.408
Europa	Alemania	315
	Bélgica	2.256
	Francia	1.741
	Holanda	270
	Principado de Andorra	150
	Suiza	436
	TOTAL EUROPA	5.168
Resto mundo	Australia	250
	TOTAL RESTO MUNDO	250
	TOTAL MIEMBROS	79.173

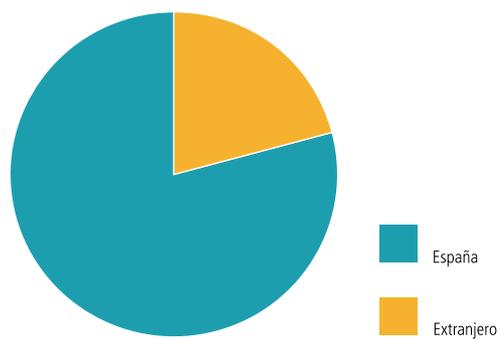
Miembros de Comunidades Andaluzas*



Miembros de Comunidades Andaluzas total España / extranjero

País	Miembros
España	62.408
Extranjero	16.765
TOTAL	79.173

Porcentaje de miembros de Comunidades Andaluzas en España y en el extranjero*

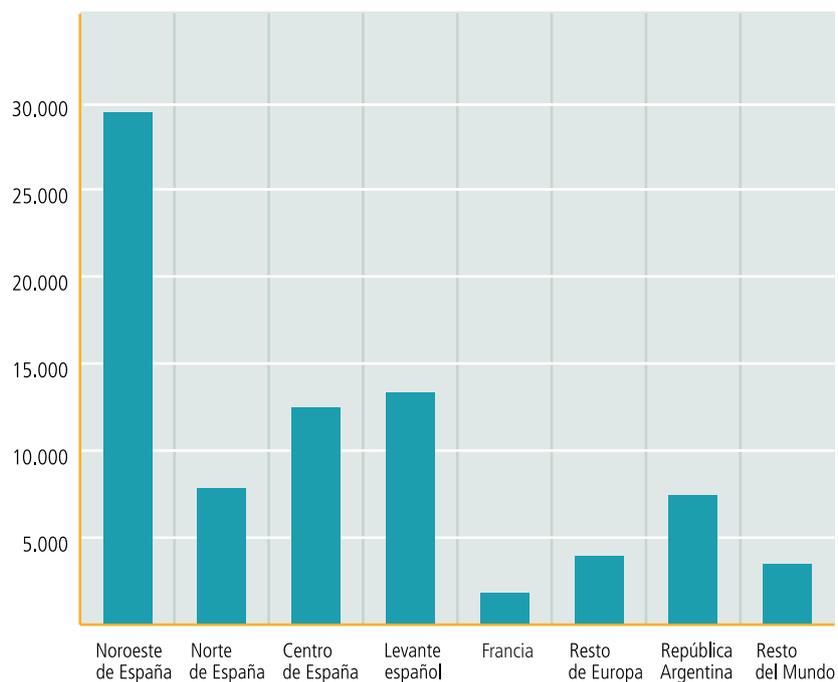


* Fuente: elaboración propia. Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, junio de 2009. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía

Miembros de Comunidades Andaluzas por demarcaciones

Demarcación	Miembros
Noroeste de España	29.351
Norte de España	7.376
Centro de España	13.258
Levante español	12.423
Francia	1.741
Resto de Europa	3.427
República Argentina	7.743
Resto del Mundo	3.854
TOTAL	79.173

Miembros de Comunidades Andaluzas por demarcaciones



Fuente: elaboración propia. Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, junio de 2009. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía

ASOCIACIONES¹⁹

Los fines que las asociaciones establecen en sus estatutos están fijados legalmente, de modo que, en principio, responden a un esquema previo y no al establecido por ellas. Sin embargo, siempre se observan matices que dan una idea de los planteamientos prevalecientes, destacando los siguientes:

- Folklóricos y artísticos.
- Sociales y asistenciales.
- De comunicación, convivencia y sociabilidad.
- Algunos colectivos como la mujer, los jóvenes, los mayores.
- Otros aspectos como la integración o la identidad andaluza.

19. Fuente: FERNANDO C. RUIZ MORALES, Asociaciones Andaluzas en Europa. Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación.

Marco normativo y competencial

INTRODUCCIÓN

Si actualmente las migraciones internacionales se contemplan desde el punto de vista de los Estados occidentales y desarrollados económicamente, no podemos olvidar que un gran número de estos actuales Estados receptores ha sido exportador de migrantes hacia terceros Estados. La confluencia de ambas circunstancias ha ido propiciando la creación de un cuerpo normativo en diferentes instancias, tanto internacionales como nacionales e incluso regionales, que han pretendido ir dando respuesta a la situación de las personas nacionales que se encontraban en el extranjero.

Muestra de la importancia de los flujos migratorios en el último siglo es la ingente referencia legislativa generada al respecto que, en el caso de Andalucía, cuenta con ejemplos tan actuales como el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo) o el propio Estatuto de los Andaluces en el Mundo (Ley 8/2006, de 24 de octubre).

El catálogo de normas que se muestra a continuación no constituye un estudio jurídico en detalle, sino que tiene por objetivo servir de referencia para una búsqueda e identificación inicial de las distintas normas que pueden incidir sobre la emigración en Andalucía.

Este marco jurídico contiene, en primer lugar, normativa internacional, convenios multilaterales o bilaterales suscritos por España con uno o varios Estados para la salvaguarda y protección de los derechos humanos; entre ellos se encuentran los convenios de doble nacionalidad o aquellos referidos a la Seguridad Social.

Se recoge asimismo la normativa comunitaria, de especial importancia dada su incidencia sobre la legislación de los Estados miembros, estructurada en tratados, reglamentos y directivas orientadas a preservar el derecho a la libre circulación de personas dentro de la UE, a una simplificación de las normas relativas a la coordinación de sistemas como el de la Seguridad Social y a conseguir un mercado interior real y efectivo.

En el tercer apartado, referido a la legislación española, se parte del marco competencial general, determinado por la Constitución española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, para, a continuación, pasar a desgranar la normativa sustantiva y sectorial generada al respecto, diferenciando en cada caso los ámbitos estatal y autonómico; esta última sección de normativa sectorial abarca aspectos tan amplios como Educación, Trabajo y Empleo, Sanidad y Salud, Seguridad Social y Servicios Sociales, Vivienda o Asistencia Jurídica.

Por último, es importante mencionar que toda la normativa aquí recogida tiene un mismo origen, las bases establecidas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, rubricada en la 183 Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y que se configura como el pilar normativo último tanto en la propia Constitución española como en el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para facilitar su consulta, este bloque se ha dividido en los siguientes apartados:

Normativa internacional:

Convenios internacionales

Convenios bilaterales:

- Convenios de doble nacionalidad
- Convenios referentes a Seguridad Social

Normativa comunitaria:

Tratados

Reglamentos

Directivas

Legislación española:

Marco competencial general

Normativa sustantiva

Normativa sectorial:

- Educación y menores
- Trabajo y empleo
- Sanidad y salud
- Seguridad Social y servicios sociales
- Vivienda
- Asistencia jurídica gratuita
- Derechos de participación
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

NORMATIVA INTERNACIONAL

En este apartado se hace referencia a un doble conjunto de normas de carácter internacional. Por una parte, a Tratados y Convenios internacionales de carácter multilateral de los que España forma parte, y por otra, a Tratados y Convenios de carácter bilateral suscritos por España con distintos Estados que inciden en materia de salvaguarda y protección de los derechos humanos.

CONVENIOS MULTILATERALES

Los convenios que se citan a continuación son el fruto de la internacionalización de los Derechos Humanos y de tratar la dignidad humana, igualdad de derechos, derecho a la vida, educación, entre otros aspectos.

Es de especial importancia para el fenómeno migratorio el Convenio Europeo de 14 de diciembre de 1972 de Seguridad Social y Convenio Complementario para la aplicación del mismo que se aplica a los trabajadores nacionales

de los siguientes países: Alemania, Bélgica, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia, Suiza, Reino Unido y Turquía.

- Convenio Europeo de 4 de noviembre de 1950, para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.
- Convención de 28 de julio de 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención de 28 de septiembre de 1954, sobre el Estatuto de los Apátridas.
- El Convenio Europeo de 14 de diciembre de 1972, de Seguridad Social, y Convenio Complementario para la aplicación del mismo.
- Convenio Europeo de 13 de diciembre de 1957, de extradición.
- Acuerdo Europeo de 16 de diciembre de 1961, sobre circulación de jóvenes provistos de pasaportes colectivos entre los países miembros del Consejo de Europa.
- Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, de 19 de diciembre de 1966.
- Convenio nº 97 sobre Trabajadores Migrantes (OIT, 1967).
- Convenio nº 143 sobre Trabajadores Migrantes (OIT 1975).
- Convenio Europeo sobre el Estatuto Legal de Trabajadores Migrantes, de 24 de noviembre de 1977.
- Segundo Protocolo adicional al Convenio Europeo de extradición, hecho en Estrasburgo el 17 de marzo de 1978.
- Convenio Europeo de 21 de marzo de 1983 sobre traslado de personas condenadas
- Protocolo de 11 de noviembre de 1988 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (1974).
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hecho en Nueva York el 15 de diciembre de 2000.
- Instrumento de ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.

Por último, aun cuando no ha sido ratificado por España y en consecuencia no forma parte del ordenamiento jurídico español todavía, es imprescindible hacer una referencia a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, adoptada por la Asamblea General de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en su Resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

CONVENIOS BILATERALES

En los siguientes apartados se abordan los Tratados internacionales suscritos por España con diferentes países y que inciden de pleno en el fenómeno migratorio, bien porque inciden en el plano de la máxima vinculación entre el Estado y el individuo, como es la nacionalidad, bien porque inciden sobre el control de los flujos migratorios en relación con países sensibles a las migraciones, o bien, por último, porque inciden sobre la protección de los derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social entre diferentes Estados.

CONVENIOS DE DOBLE NACIONALIDAD

La siguiente relación se refiere a los Convenios de doble nacionalidad que en la actualidad tiene firmados España con distintos Estados, todos ellos iberoamericanos. Estos Convenios bilaterales permiten disfrutar al ciudadano de todos los derechos y deberes propios de ambos Estados sin tener que renunciar a ninguno.

Convenios de doble nacionalidad ratificados por España		
País	Fecha ratificación	Fecha entrada en vigor
Argentina	14 de abril de 1969	2 de febrero de 1970
Bolivia	12 de octubre de 1961	25 de enero de 1962
Chile	24 de mayo de 1958	28 de octubre de 1958
Colombia	27 de junio de 1979	7 de mayo de 1980
Costa Rica	8 de junio de 1964	21 de enero de 1965
Ecuador	4 de marzo de 1964	22 de diciembre de 1964
Guatemala	28 de julio de 1961	25 de enero de 1962
Honduras	15 de junio de 1966	23 de febrero de 1967
Nicaragua	25 de julio de 1961	25 de enero de 1962
Paraguay	25 de junio de 1959	15 de diciembre de 1959
Perú	16 de mayo de 1959	15 de diciembre de 1959
República Dominicana	15 de marzo de 1968	16 de diciembre de 1968

CONVENIOS REFERENTES A SEGURIDAD SOCIAL

Los Convenios bilaterales son los primeros mecanismos que surgen para coordinar las legislaciones sociales de dos países, y representan el instrumento originario del Derecho internacional de la Seguridad Social. Se han mostrado, históricamente, como el instrumento más adecuado para coordinar los distintos sistemas de protección social, revelándose como el medio más eficaz y el que produce una mayor seguridad jurídica. Se pretende evitar el desamparo de los nacionales que emigran a otros Estados y, al mismo tiempo, proteger a los extranjeros que se encuentren en territorio propio, y ello articulado mediante el establecimiento de reglas de conexión que no exija el establecimiento de un régimen común de Seguridad Social. Los Convenios bilaterales sobre Seguridad Social establecen normas de coordinación, de armonización o de unificación legislativa. España ha suscrito los siguientes convenios:

Convenios referentes a Seguridad Social firmados por España		
País	Fecha de firma	Entrada en vigor
Andorra	9 de noviembre de 2001	1 de enero de 2003
Argentina	28 de enero de 1997	1 de diciembre de 2004
Australia	31 de enero de 2002	1 de enero de 2003
Brasil	16 de mayo de 1991	1 de diciembre de 1995
Canadá	10 de noviembre de 1986	1 de enero de 1988

País	Fecha de firma	Entrada en vigor
Chile	28 de enero de 1997	13 de marzo de 1998
Colombia	6 de septiembre de 2005	1 de marzo del 2008
República Dominicana	1 de julio de 2004	1 de julio de 2006
Ecuador	8 de mayo de 1974	1 de julio de 1975
Estados Unidos	30 de septiembre de 1986	1 de abril de 1988
Filipinas	20 de mayo de 1988	1 de noviembre de 1989
Marruecos	8 de noviembre de 1979	1 de octubre de 1982
México	25 de abril de 1994	1 de enero de 1995
Paraguay	24 de junio de 1998	1 de marzo de 2006
Perú	16 de junio de 2003	1 de febrero de 2005
Rusia	11 de abril de 1994	22 de febrero de 1996
Túnez	26 de febrero de 2001	1 de enero de 2002
Ucrania	7 de octubre de 1996	27 de marzo de 1998
Uruguay	1 de diciembre de 1997	1 de abril de 2000
Venezuela	12 de mayo de 1988	1 de julio de 1990
Reino Unido*		1 de abril de 1975
Suiza	13 de octubre de 1969	1 de septiembre de 1970

* Sólo es aplicable a los trabajadores, de cualquier nacionalidad, desplazados a las islas de Jersey o de Man en el Reino Unido, ya que en estos territorios no son de aplicación los Reglamentos Comunitarios.

Como norma general, los trabajadores desplazados están sometidos a la legislación del Estado en cuyo territorio están ejerciendo su actividad laboral. En los casos de traslado temporal pueden mantener la legislación española de Seguridad Social en determinados términos.

NORMATIVA COMUNITARIA

En el marco de la Unión Europea, la normativa relacionada con el fenómeno migratorio supone uno de los sectores en los que su producción resulta de más importancia, dada su incidencia sobre la normativa de los Estados miembros que se armoniza. Por tanto, la normativa comunitaria tiene un carácter informador sobre los ordenamientos jurídicos de la cada vez más amplia Unión Europea. Para la exposición de esa normativa se ha utilizado la tradicional clasificación entre Tratados, Reglamentos y Directivas.

TRATADOS

El Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de 1957 reúne a Francia, Alemania, Italia y los países del Benelux en una Comunidad que tiene por objetivo la integración a través de los intercambios con fines de expansión económica. A partir del Tratado de 1992, la Comunidad Económica Europea se transforma en la Comunidad Europea, lo que expresa la voluntad de los Estados miembros de ampliar las competencias comunitarias a ámbitos no económicos.

A continuación se citan los Tratados constitutivos, modificativos y de adhesión más significativos relacionados con la materia:

- Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de 25 de marzo de 1957.
- Tratado de la Unión Europea, de 7 de febrero de 1992.
- Tratado de Ámsterdam, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados Actos conexos, de 2 de octubre de 1997.
- Tratado de Niza, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados Actos conexos, de 26 de febrero de 2001.
- Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007.
- Tratado relativo a la adhesión del Reino Unido, de Dinamarca y de Irlanda de 1972.
- Tratado de adhesión de Grecia de 1979.
- Tratado relativo a la adhesión de España y Portugal de 1985.
- Tratado relativo a la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia de 1994.
- Tratado relativo a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, a la Unión Europea de 2003.
- Tratado relativo a la adhesión de Rumania y Bulgaria de 2005.
- Acuerdo de 25 de junio de 1991, de adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, al cual se adhirió la República de Italia por el Acuerdo firmado en París el 27 de noviembre de 1990.

REGLAMENTOS COMUNITARIOS

El reglamento comunitario es un acto normativo de alcance general, es decir, es obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en todos los Estados miembros. Es un acto jurídico vinculante para las instituciones, los Estados miembros y los particulares a los cuales va dirigido. No necesita de ratificación para su vigencia en los ordenamientos jurídicos nacionales

Es de destacarse que los Reglamentos Comunitarios (CEE) 1408/71 y 574/72 en materia de Seguridad Social son aplicables y entraron en vigor en España el 1 de enero de 1986. Se aplican para la coordinación de los sistemas de Seguridad Social de España con los Estados miembros de la Unión Europea y con los Estados que forman parte del Espacio Económico Europeo y Suiza.

Con carácter general, los Reglamentos Comunitarios sustituyen a los Convenios bilaterales suscritos con anterioridad por España con estos países. No obstante, algunas disposiciones de estos Convenios quedan vigentes.

Actualmente los países pertenecientes a la Unión Europea son Alemania, Austria, Bélgica, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia,

Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suecia y desde el 1 de enero de 2007 Bulgaria y Rumania forman parte de la Unión Europea.

Los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo junto con los de la Unión Europea son Islandia, Liechtenstein y Noruega.

En virtud del Acuerdo sobre la libre circulación de trabajadores entre la Confederación Suiza y la Unión Europea, los Reglamentos Comunitarios se aplican para coordinar los sistemas de Seguridad Social de Suiza y de los Estados miembros de la UE (15 países) desde 01-06-02 y UE (15+10 nuevos países) desde 01-04-2006. Por el momento, este Acuerdo no es aplicable para coordinar los sistemas de seguridad social de Suiza y de Bulgaria y Rumania.

Este Acuerdo es de aplicación a los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia y que estén o hayan estado sujetos a la legislación de uno o de varios de dichos Estados, estudiantes, funcionarios y a los apátridas o refugiados que residan en el territorio de uno de los Estados miembros, así como a sus familiares y supervivientes y a los nacionales suizos.

A continuación se mencionan algunos Reglamentos importantes relacionados con la materia que nos ocupa:

- Reglamento (CEE) nº 1408/71, del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad.
- Reglamento (CE) nº 118/97, del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad.
- Reglamento (CE) nº 883/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

DIRECTIVAS COMUNITARIAS

Las Directivas son actos normativos no aplicables directamente a los Estados miembros. Estas normas obligan a todos o parte de los Estados miembros en cuanto al objetivo a alcanzar siendo elección de los Estados los medios para alcanzarlos. Por su importancia y por su pretensión de remover los obstáculos legales que pueden dificultar la prestación de servicios entre los Estados miembros, se cita la siguiente Directiva:

- Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Tanto la legislación del Estado como de la Comunidad Autónoma de Andalucía han tratado la emigración con el fin de garantizar la igualdad, la participación y la protección, todo ello bajo el mandato constitucional de orientar la política al retorno del emigrante.

A continuación se desglosa la normativa en un primer apartado referido al marco competencial, tras ella la normativa específica referida al hecho de la emigración y, por último y de una forma amplia, se desglosa la normativa de forma sectorial.

NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA (MARCO COMPETENCIAL GENERAL)

El reparto competencial efectuado por la Constitución Española a través del Estado de las Autonomías configura un marco jurídico general básico que es desarrollado por las Comunidades Autónomas a través de sus acciones políticas, legislativas y administrativas, determinadas en los respectivos Estatutos de Autonomía.

Este marco jurídico básico de origen constitucional, junto a la aplicación por parte de las Comunidades Autónomas de políticas sociales de carácter transversal, permite la aplicación, dentro de una cierta homogeneidad jurídica, de actuaciones propias por parte de cada una de ellas, garantizando de esta manera la supervivencia del vínculo entre la persona marginada con la Comunidad de procedencia.

Este vínculo puede poseer mayor o menor intensidad, en función de la configuración por la que se opte en cada una de las Comunidades Autónomas. En el caso de Andalucía, la apuesta por el vínculo más intenso es evidente tanto en el artículo del texto de reforma del Estatuto de Autonomía como de la legislación preexistente: antes que persona migrada, que persona paréntesis, es andaluz o andaluza.

Esta apuesta por la extensión extraterritorial de los beneficios de la condición de andaluz o andaluza ha de ser puesta en relación con una concepción amplia de la participación que supera postulados desfasados que se ciñen a la presencia de la persona en un determinado territorio para hacer valer el ejercicio de sus derechos.

En la Constitución española de 27 de diciembre de 1978 y en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se establece el marco jurídico competencial en materia de emigración. Tanto el Estado como la Comunidad Autónoma de Andalucía han establecido sus normas básicas de la referida materia en la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, y Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, respectivamente, además de la normativa que desarrollan ambas normas.

De la Constitución citamos los siguientes artículos de interés:

Artículo 11.

1. La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la ley.
2. Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad.
3. El Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España. En estos mismos países, aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

Artículo 42.

El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.

Artículo 149.

1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:
2º Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.

Por parte de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, cabe destacar los siguientes artículos:

Artículo 5. Condición de andaluz o andaluza.

1. A los efectos del presente Estatuto, gozan de la condición política de andaluces o andaluzas los ciudadanos

españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía.

2. Como andaluces y andaluzas, gozan de los derechos políticos definidos en este Estatuto los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Andalucía y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan, en la forma que determine la ley del Estado.

3. Dentro del marco constitucional, se establecerán los mecanismos adecuados para promover la participación de los ciudadanos extranjeros residentes en Andalucía.

Artículo 6. Andaluces y andaluzas en el exterior.

1. Los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. Asimismo, las citadas Comunidades podrán solicitar el reconocimiento de la identidad andaluza, con los efectos que dispongan las leyes.

2. A efectos de fomentar y fortalecer los vínculos con los andaluces y andaluzas, así como con las Comunidades Andaluzas en el exterior, prestarles la asistencia y garantizarles el ejercicio y defensa de sus derechos e intereses, la Comunidad Autónoma podrá, según corresponda, formalizar acuerdos con las instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentren, o instar del Estado la suscripción de tratados internacionales sobre estas materias.

Artículo 10. Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

3. *La Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos:*

6º. La creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz.

Artículo 243. Relaciones culturales con otros Estados.

La Comunidad Autónoma podrá solicitar del Gobierno que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales, para su autorización, los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados con los que mantenga particulares vínculos culturales o históricos.

Artículo 245. Principio de solidaridad.

3. Serán también objeto de atención preferente las políticas de cooperación al desarrollo con países vecinos o culturalmente próximos, o que se concierten con Estados receptores de emigrantes andaluces y andaluzas o de procedencia de inmigrantes hacia Andalucía.

NORMATIVA SUSTANTIVA

A continuación vamos a referirnos a la normativa específica que regula el hecho de la emigración tanto a nivel estatal como autonómico. Ambas Administraciones en los últimos años han regulado la materia al entender superada la legislación que anteriormente trató la misma.

La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, es la norma estatal principal en esta materia. Actualmente existe una herencia en gran parte de la emigración y exilio español, que supone la existencia de alrededor de un millón y medio de españoles y sus descendientes que residen fuera de las fronteras nacionales, lo que constituye un valor en sí mismo que confirma la presencia de España en el extranjero. Estos españoles,

por su condición y características peculiares, deben recibir un especial tratamiento por parte de las Administraciones que permita, en cumplimiento del artículo 14 de la Constitución española, garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales en condiciones de igualdad con los residentes en España, con el compromiso de los poderes públicos de adoptar las medidas necesarias para suprimir los obstáculos que impidan hacerlos reales y efectivos.

El Estatuto de la ciudadanía española en el exterior es la norma básica que establece el deber de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, así como los mecanismos necesarios para la coordinación de sus actuaciones, en colaboración con la Administración local, agentes sociales y las organizaciones y asociaciones de emigrantes, exiliados al igual que los retornados, para garantizar el regreso a España en unas condiciones favorables.

Además de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, cabe citar las siguientes:

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Decreto 230/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Andalucía aún mantiene una importante población residente fuera de sus fronteras y su permanencia ha originado un fuerte movimiento asociativo en el que participan ciento cincuenta mil socios y socias.

Con el objeto de fortalecer los vínculos entre la sociedad andaluza y la Administración con los andaluces que se encuentran en el exterior, tanto individual como colectivamente, se promulga la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, que actualiza y expresa el mandato de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

Importante novedad, en el Título V del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, son las medidas sociales adoptadas para facilitar el retorno de los andaluces residentes en el exterior de Andalucía, reconociéndose el importante papel desarrollado por las asociaciones andaluzas de emigrantes retornados. Además, dicha Ley, junto con la normativa de desarrollo, establece el procedimiento de reconocimiento y cancelación de las Comunidades Andaluzas en el exterior así como sus prestaciones, donde se regula el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas y el Consejo de Comunidades Andaluzas con importantes modificaciones.

Además de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, cabe citar las siguientes:

- Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.
- Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas.

NORMATIVA SECTORIAL

A continuación se aborda una mención de la normativa española por sectores.

EDUCACIÓN Y MENORES

Sin duda alguna, la educación es un instrumento fundamental para mantener los vínculos de los emigrantes con su tierra de origen tanto para una permanencia en el exterior como para el retorno, garantizando, entre otras

materias, el acceso a las lenguas y culturas españolas. La normativa referente a la educación de los emigrantes facilita en todos los niveles la formación mediante el sistema de homologación de títulos.

En el ámbito del Estado, destacamos:

- La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, que dedica a la educación una parte de su articulado y contempla los derechos relativos a la educación y a la cultura: derecho a la educación, homologación, convalidación y reconocimiento de títulos y estudios extranjeros, así como el acceso a las lenguas y culturas españolas.
- De la Constitución española de 27 de diciembre de 1978 cabe destacar: Artículo 27 que regula el derecho a la educación y libertad de enseñanza.
- El Capítulo III del Título I de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, dedicado a los derechos relativos a la educación y la cultura.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En el ámbito de esta Comunidad Autónoma:

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con competencia exclusiva, compartida y ejecutiva en distintas materias referentes a educación. Cabe destacar las siguientes normas:

- Artículo 52 del Estatuto de Autonomía, dedicado a la educación:

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico o profesional con validez en todo el Estado, incluidas las enseñanzas de educación infantil, la competencia exclusiva, que incluye la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, el régimen de becas y ayudas con fondos propios, la evaluación, la garantía de calidad del sistema educativo, la formación del personal docente, de los demás profesionales de la educación y la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos, las materias relativas a conocimiento de la cultura andaluza, los servicios educativos y las actividades complementarias y extraescolares, así como la organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales. Asimismo, la Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas sobre enseñanzas no universitarias que no conduzcan a la obtención de un título académico y profesional estatal. Igualmente, con respecto a las enseñanzas citadas en este apartado la Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas sobre los órganos de participación y consulta de los sectores afectados en la programación de la enseñanza en su territorio; y sobre la innovación, investigación y experimentación educativa.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma, como competencia compartida, el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, el régimen de becas y ayudas estatales, los criterios de admisión de alumnos, la ordenación del sector y de la actividad docente, los requisitos de los centros, el control de la gestión de los centros privados sostenidos con fondos públicos, la adquisición y pérdida de la condición de funcionario docente de la Administración educativa, el desarrollo de sus derechos y deberes básicos, así como la política de personal al servicio de la Administración educativa.

3. Corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de enseñanza no universitaria, la competencia ejecutiva sobre la expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales estatales.

4. La Comunidad Autónoma tiene competencias de ejecución en las demás materias educativas.

- De la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, puede resaltarse como novedad el objetivo de potenciar el acceso a las nuevas tecnologías para la educación a distancia, mencionado en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El Artículo 10.2 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo:
 2. La Junta de Andalucía fomentará el desarrollo integral de la infancia andaluza en el exterior, procurando crear las condiciones favorables para ello, asistiéndola en sus necesidades y aplicando sus políticas a favor del interés superior de la persona andaluza menor de edad.
- Artículo 17 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo:
 1. La Administración de la Junta de Andalucía potenciará el acceso de los andaluces en el exterior a la educación a distancia, mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación.
 2. Se reconoce a los andaluces en edad escolar que retornen a Andalucía el acceso a los planes de compensación educativa para prevenir las posibles situaciones de desigualdad en la educación derivadas del retorno.
 3. Las personas a las que se refiere el apartado anterior tienen derecho a recibir asesoramiento respecto de la posible homologación de títulos y estudios oficiales universitarios y no universitarios del país que corresponda con títulos y estudios oficiales, de acuerdo con la normativa vigente.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor (BOE nº 150 de 24 de junio de 1998).

TRABAJO Y EMPLEO

El empleo puede ser el motivo fundamental que impulse el retorno del emigrante, por ello, un objetivo primordial de la legislación es la garantía de una búsqueda de empleo en Andalucía en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía.

La Oficina Española del Retorno, adscrita al Ministerio de Trabajo e Inmigración, es la encargada de facilitar, orientar y asesorar a los españoles que decidan retornar, con el objetivo de materializar su efectiva inserción social y laboral en España.

En Andalucía, para garantizar la igualdad de oportunidades en la búsqueda de empleo, los emigrantes quedan integrados en los programas del Servicio Andaluz de Empleo y se establece su derecho a la inscripción como demandantes.

En el ámbito del Estado cabe destacar:

- Artículo 35 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, que establece el derecho y el deber de trabajar.
- Artículo 149.1.7º de la Constitución española:
La legislación laboral básica y régimen económico de la Seguridad Social es competencia exclusiva del Estado, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.
- El Título II de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

En el ámbito autonómico, por su parte, destacamos:

- El Artículo 63 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece las competencias ejecutivas de la Comunidad Autónoma en materia de empleo y relaciones laborales.

- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- Artículo 14 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, denominado: Acceso a la participación en programas del Servicio Público de Empleo de la Junta de Andalucía.

1. Los andaluces en el exterior tendrán derecho a la inscripción como demandantes de empleo en el servicio público de empleo de la Junta de Andalucía, a conocer las ofertas de empleo que éste gestione y a acceder a las mismas en condiciones de igualdad con los demás andaluces.

2. Asimismo, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, tendrán derecho a la participación en los programas de este servicio público.

SANIDAD Y SALUD

En esta materia, íntimamente relacionada con la Seguridad Social, se refleja un máximo empeño del legislador en cuanto a protección del emigrante, persiguiendo el objetivo de que el hecho migratorio no suponga un menoscabo en el derecho a la asistencia médica.

En el ámbito del Estado:

La protección de la salud constituye un objetivo prioritario en la acción exterior del Estado, con el compromiso de avanzar en la conservación de los derechos en esta materia y de perfeccionar los mecanismos de protección existentes, sobre todo para la tercera edad, incorporando la asistencia sanitaria en sentido amplio (sanitaria, geriátrica, medicamentos, etc.).

Son competencia exclusiva del Estado la sanidad exterior y las relaciones y acuerdos sanitarios internacionales.

Cabe destacar la siguiente normativa y convenios:

- Artículo 43.2 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978:

Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

- Artículo 149.1.16º de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978: El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

Sanidad exterior. Bases y coordinación general de la sanidad. Legislación sobre productos farmacéuticos.

- Capítulo II del Título I de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, titulado Derechos sociales y prestaciones.
- Ley 14/1986, de 25 de abril de 1986, General de Sanidad.
- Convenio en materia de asistencia sanitaria para emigrantes retornados.

Regulado en:

- Resolución 20 de agosto de 1986, sobre la aplicación de la Orden 18 de febrero de 1981 a los emigrantes pensionistas y sus familiares que se desplazan temporalmente a España.

- Resolución 21 de abril de 1997, por la que se dan Instrucciones en materia de convenios especiales de asistencia sanitaria en favor de españoles emigrantes que retornan al territorio español y de pensionistas de la Seguridad Social suiza residentes en España.

- Orden TAS/2865, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.

- Orden TAS 76/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla, las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre de 2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

La acción protectora se traduce en que los trabajadores emigrantes españoles que, después de haber desarrollado su actividad laboral en el extranjero, no tuvieran derecho a prestaciones de asistencia sanitaria en el territorio nacional de acuerdo con las disposiciones de la legislación de Seguridad Social española, de la del país de procedencia, o de los convenios que pudieran estar establecidos al efecto, podrán suscribir este convenio con el fin de beneficiarse de las siguientes prestaciones:

- Atención médica, hospitalaria y farmacéutica por:

Enfermedad común.

Maternidad y riesgo durante el embarazo.

Accidente no laboral.

Accidente de trabajo o enfermedad profesional acaecidos en el extranjero al emigrante retornado o desplazado titular del convenio.

Estas prestaciones se otorgan exclusivamente en España. Pueden suscribirlo:

- Los españoles que sean pensionistas de un sistema de previsión social extranjero cuando, al trasladar su residencia a España, no tengan derecho a la asistencia sanitaria por cuenta y a cargo del país extranjero.

- Los familiares de los españoles pensionistas de otra Seguridad Social que estuviesen incluidos como beneficiarios en el convenio especial de asistencia sanitaria del causante en el momento del fallecimiento de éste.

- Los trabajadores españoles retornados a España que, después de haber desarrollado su actividad laboral en el extranjero, no tuvieran derecho por título alguno a las prestaciones de asistencia sanitaria de acuerdo con la legislación de Seguridad Social española, la del Estado de procedencia o de los convenios establecidos al efecto.

- Los familiares de emigrantes españoles que en el momento de fallecimiento de éstos estuviesen a su cargo y no tuvieran derecho por otro título a las prestaciones de asistencia sanitaria.

- Los emigrantes españoles y sus familiares que sean beneficiarios de prestaciones derivadas de un seguro de pensiones o de rentas en el país en que desarrollaron su actividad laboral, durante las estancias temporales en España.

- Pensionistas de la Seguridad Social suiza y de esta nacionalidad que residan en España.

- Convenio especial de asistencia sanitaria a favor de los trabajadores españoles que realizan una actividad por cuenta propia en el extranjero. Se encuentra regulado por el Real Decreto 1564/1998, de 17 de julio.

La acción protectora se traduce en que este convenio especial tendrá por objeto la cobertura de la prestación de asistencia sanitaria de los emigrantes españoles trabajadores por cuenta propia en el exterior, en los supuestos de estancia de estos trabajadores y sus familiares en el territorio español o de residencia de los últimos en el referido territorio.

La prestación de asistencia sanitaria será otorgada exclusivamente dentro del territorio nacional y con la extensión establecida para la misma por causa de enfermedad común, accidente no laboral o maternidad en el Régimen General de la Seguridad Social.

La cotización corre a cargo exclusivamente del trabajador y consiste en una cuota mensual y un importe fijado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Convenio especial para la cobertura de la asistencia sanitaria a emigrantes trabajadores y pensionistas de un sistema de previsión social extranjero que retornen a territorio nacional y a los familiares de los mismos. Regulado por el Artículo 16 de la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, y en lo no dispuesto en el mismo por la norma general.

La acción protectora se extiende a:

- Españoles que sean pensionistas de un sistema de previsión social extranjero cuando, al trasladar su residencia a España, no tengan derecho a la asistencia sanitaria por cuenta y a cargo del país extranjero.

- Familiares de los españoles pensionistas de otra Seguridad Social que estuviesen incluidos como beneficiarios en el convenio especial de asistencia sanitaria del causante en el momento del fallecimiento de éste.

- Trabajadores españoles retornados que no tuvieran derecho por título alguno a las prestaciones de asistencia sanitaria de acuerdo con las disposiciones en materia de Seguridad Social española, las del Estado de procedencia o los convenios establecidos al efecto.

- Los familiares de emigrantes españoles que en el momento de fallecimiento de éstos estuviesen a su cargo y no tuvieran derecho por otro título a las prestaciones de asistencia sanitaria

- Convenio especial para los incluidos en el campo de aplicación del sistema de Seguridad Social español que pasen a prestar servicios en la Administración de la Unión Europea. Regulado en el Artículo 13 de la Orden TAS/2865/2003 de 13 de octubre y en lo no establecido por las normas generales.

El objeto de este Convenio especial es cubrir las bases de cotización correspondientes a las contingencias de:

- Incapacidad permanente.

- Servicios sociales.

- Asistencia sanitaria.

Podrán ser beneficiarias las personas al servicio de las Comunidades Europeas y que ejerciten su derecho de transferir, desde cualquiera de los regímenes públicos de previsión social españoles del personal comunitario, el equivalente actuarial o el valor de rescate de los derechos pasivos adquiridos en concepto de jubilación, retiro y de viudedad.

En el ámbito autonómico la normativa a destacar es la siguiente:

- Artículo 148.1.21º de la Constitución española, que prevé que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:

Sanidad e higiene.

- Artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dedicado a la salud, sanidad y farmacia:

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como en el marco del artículo 149.1.16º de la Constitución la ordenación farmacéutica. Igualmente le corresponde la investigación con fines terapéuticos, sin perjuicio de la coordinación general del Estado sobre esta materia.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud

mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

3. Corresponde a Andalucía la ejecución de la legislación estatal en materia de productos farmacéuticos.

4. La Comunidad Autónoma participa en la planificación y la coordinación estatal en materia de sanidad y salud pública con arreglo a lo previsto en el Título IX.

SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

En lo que a emigración se refiere, la Seguridad Social es la materia que, por su importancia, ha requerido una regulación más abundante a escala nacional e internacional. El marco legal en Seguridad Social pretende garantizar la protección de los emigrantes y de sus hijos articulando algunos convenios especiales.

Esta normativa avanza en la línea de conservación de los derechos en la materia y de perfeccionar los mecanismos de protección existentes, sobre todo para las personas mayores, incorporando la asistencia sanitaria en sentido amplio (sanitaria, geriátrica, medicamentos, etc.). En este sentido, se trata también de tener en cuenta la diferente organización tanto del aseguramiento como de la prestación de cuidados sanitarios en los países donde residen.

En lo que a servicios sociales se refiere, empiezan a ampliarse los reconocimientos de prestaciones a sectores, como los desplazados por la Guerra Civil, con especial mención a los que lo hicieron durante su minoría de edad.

En el ámbito del Estado cabe destacar que la legislación en materia de Seguridad Social pretende dar garantía a emigrantes y a los hijos de éstos con un tratamiento muy concreto en la normativa reguladora del hecho migratorio y de Seguridad Social.

Además, en este apartado se menciona la legislación que reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, lo que supone un reconocimiento histórico que dota de protección económica y asistencia sanitaria a un colectivo concreto de españoles: los denominados «Niños de la Guerra». Este colectivo lo forman todos los menores que vivieron la guerra y, por una causa u otra, padecieron sus consecuencias. Pero de manera más específica se aplica la denominación de «Niños de la Guerra» al grupo de menores que tuvieron que abandonar España durante la Guerra Civil o inmediatamente después de su conclusión.

- Artículo 41 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, sobre el ámbito de prestaciones:

Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

- Artículo 149.1.17 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978:

Competencia exclusiva en legislación básica y ejecución por parte de las Comunidades Autónomas.

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Capítulo II del Título I de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.
- Convenio especial para los emigrantes españoles e hijos de éstos que trabajen en el extranjero y seculares, misioneros y cooperantes. Regulado por:
 - El Artículo 15 de la Orden TAS 2865/2003, de 13 de octubre.
 - Real Decreto 996/1986, de 25 de abril, por el que se regula la suscripción de Convenio Especial de los Emigrantes e Hijos de Emigrantes.
 - Orden TAS/2865, de 13 de octubre. Regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.
 Se regula este convenio como garantía de protección social para los emigrantes y sus hijos.

Acción protectora:

- Pensión de jubilación.
- Pensión por incapacidad permanente derivada de enfermedad común o accidente no laboral.
- Prestaciones por muerte y supervivencia.
- Servicios sociales.

Personas beneficiarias:

- Los emigrantes españoles y los hijos de éstos que posean nacionalidad española, con independencia de que con anterioridad hayan estado o no afiliados a la Seguridad Social española, e independientemente del país en el que trabajen y de que dicho país tenga o no suscrito con España acuerdo o convenio en materia de Seguridad Social.

- Los emigrantes españoles y los hijos de éstos que posean la nacionalidad española, que retornen a territorio español desde cualquier país, siempre que no se hallen incluidos obligatoriamente en algún régimen público de protección social en España.

- Los seculares, misioneros y cooperantes, dependientes de la Conferencia Episcopal, Diócesis, Órdenes, Congregaciones y otras Instituciones religiosas, así como de organizaciones no gubernamentales, que tengan nacionalidad española y que sean enviados por sus respectivas organizaciones o instituciones a los países extranjeros, sin mediar relación laboral con éstas.

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Ley 3/2005, de 18 de marzo se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la guerra civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.
- Real Decreto 1564/1998, de 17 de julio, por el que se regula el convenio especial de asistencia sanitaria a favor de los trabajadores españoles que realizan una actividad por cuenta propia en el extranjero.
- Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.
- Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados.
- Orden ministerial de 27 de enero de 1982, sobre el alcance de situación asimilada a la de alta de los trabajadores al servicio de empresas españolas trasladados al extranjero.

- Resolución de 25 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para acceder a la asistencia sanitaria para españoles de origen retornados y para pensionistas y trabajadores por cuenta ajena españoles de origen residentes en el exterior que se desplacen temporalmente al territorio nacional.
- Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se establecen las disposiciones para el desarrollo y aplicación de la Ley 3/2005, de 18 de marzo, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

En el ámbito autonómico es de destacar:

- La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, que destaca el derecho al acceso a los servicios sociales que establece.
- El Artículo 63.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía:

En materia de Seguridad Social, corresponden a la Comunidad Autónoma las competencias ejecutivas que se determinen en aplicación de la legislación estatal, incluida la gestión de su régimen económico, con pleno respeto al principio de unidad de caja.

- El Artículo 16 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, relativo al acceso a los servicios de carácter social, lúdicos y deportivos: Se reconoce el derecho de los andaluces en el exterior al acceso a los servicios de carácter social, lúdicos y deportivos de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía y de las Corporaciones Locales, en las mismas condiciones que quienes residan en Andalucía. La Junta de Andalucía promoverá la celebración de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para posibilitar el disfrute de ese derecho.

VIVIENDA

El básico derecho a la vivienda del emigrante es una preocupación del legislador a ambos niveles, puesto que la imposibilidad o dificultad de adquisición de una vivienda puede ser un gran obstáculo que impida el retorno.

A nivel estatal se promueve el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada del emigrante retornado.

- Artículo 148.1.3º de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, que establece la competencia de las Comunidades Autónomas en materia de vivienda, y que prevé que las Comunidades Autónomas podrán asumir las competencias en las siguientes materias: ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- Artículo 26.4 de la Ley 40 /2006, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior:

Los poderes públicos promoverán el acceso a la vivienda de los emigrantes retornados, teniendo en cuenta las necesidades específicas de este colectivo, a través de las Administraciones competentes y en colaboración con las asociaciones de retornados.

Por su parte, en el ámbito autonómico es de destacar que para garantizar el derecho a la vivienda y favorecer la vuelta a Andalucía, no se exige el retorno para la adjudicación de una vivienda al colectivo emigrante. Asimismo cabe citar las siguientes normas:

- Artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos

están obligados a la protección pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten.

- Artículo 10 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo:

La Junta de Andalucía procurará que la juventud andaluza en el exterior tenga conocimiento y participe de sus programas e iniciativas que tengan como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad, fomentar el movimiento asociativo juvenil, promover valores de solidaridad, respeto a la diversidad y cooperación, mejorar la formación y la accesibilidad a la información de la juventud, potenciar los cauces de acceso al empleo, a las nuevas tecnologías, a la actividad productiva, a la primera vivienda, así como fomentar hábitos de vida saludables.

- Artículo 48 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, relativo a prestaciones y servicios:

1. Las personas retornadas que cumplan con los requisitos exigidos en los programas correspondientes, podrán acceder a prestaciones educativas, sanitario-asistenciales y de asistencia social, sin necesidad de acreditar un período de residencia previa en Andalucía, siempre que:

a) Hayan residido fuera de Andalucía durante un período, continuado e inmediatamente anterior al retorno, igual o mayor al de residencia previa exigido a los no emigrantes, en función de los programas que arbitren al efecto las diferentes Administraciones Públicas andaluzas.

b) Hayan fijado su residencia en Andalucía tras el retorno.

2. Igualmente, en las convocatorias de adjudicación de viviendas de promoción pública no se exigirá a las personas a las que se refiere el apartado anterior, que hayan retornado a Andalucía y que cumplan con el resto de las condiciones de la convocatoria, la acreditación de ningún período de residencia previa como requisito para la solicitud. Cuando se trate de atender a personas especialmente desprotegidas, por razones socioeconómicas, de edad o de salud, la convocatoria de adjudicación de viviendas de protección pública podrá establecer la condición de retornado como un mérito a efectos de baremación de las solicitudes o reservar un porcentaje de dichas viviendas para estos colectivos.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El hecho migratorio tampoco debe menoscabar el ejercicio de este derecho constitucional.

Por su parte, la normativa autonómica establece que el Estado fomentará la adopción de medidas encaminadas a reforzar la tutela judicial de los españoles en el exterior, mediante la firma de Tratados o Convenios. A continuación citamos los artículos más relevantes:

- El Artículo 24 de la Constitución española, que se encuentra dentro de los Derechos fundamentales, relativo a la tutela judicial efectiva:

1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

2. Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.

- Artículo 5 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, relativo a la asistencia y protección de los españoles en el exterior:

Los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, establecerán las medidas para que las Oficinas Consulares, Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y demás dependencias de la Administración española en el exterior cuenten con los medios personales, materiales y técnicos precisos para prestar la debida asistencia, protección y asesoramiento a la ciudadanía española en el exterior.

La Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, prestarán especial atención a aquellos que se encuentren en situaciones de necesidad y a los privados de libertad, fundamentalmente a los condenados a la pena capital o cadena perpetua, así como a la ciudadanía española que haya sido víctima de delitos de lesa humanidad en procesos de represión política.

El Estado fomentará la adopción de medidas encaminadas a reforzar la tutela judicial de los españoles en el exterior, impulsando la firma de Tratados o Convenios en materias como reconocimiento de sentencias y defensa de los penados.

Reglamentariamente, se determinarán los supuestos en que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos podrá acceder a la asistencia jurídica gratuita cuando este beneficio no exista en el país de residencia.

- Artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre la vinculación de los poderes públicos y de los particulares:

La prohibición de discriminación y los derechos reconocidos en el Capítulo II (Derechos y deberes) vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad. El Parlamento aprobará las correspondientes leyes de desarrollo, que respetarán, en todo caso, el contenido de los mismos establecido por el Estatuto, y determinarán las prestaciones y servicios vinculados, en su caso, al ejercicio de estos derechos.

- Artículo 39 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativo a la protección jurisdiccional:

Los actos de los poderes públicos de la Comunidad que vulneren los derechos mencionados en el artículo anterior podrán ser objeto de recurso ante la jurisdicción correspondiente, de acuerdo con los procedimientos que establezcan las leyes procesales del Estado.

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Tanto la normativa estatal como la autonómica hacen especial referencia a los derechos de participación de los emigrantes tanto en el ámbito individual como el colectivo. Como parte activa de la sociedad, se garantiza así su inclusión en la vida administrativa y política y se salvaguardan sus derechos a fin de consolidar el arraigo encaminado al posible retorno y evitar las desigualdades que se pueden derivar del hecho migratorio.

La normativa que en el ámbito del Estado regula esta materia es:

- Artículo 24 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, sobre el derecho de petición:

1. Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva por escrito, en la forma y con los efectos que determine la Ley.

2. Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

- Artículo 68.5 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, relativo a electores y elegibles:

1. Son electores y elegibles todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos.

2. La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España.

- Artículo 54 la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, relativo al Defensor del Pueblo:

Una Ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales.

- Artículo 105 de la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, sobre la participación de los ciudadanos en la Administración Pública. La ley regulará:

a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

b) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.

c) El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado.

- Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

- Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Título I, Capítulo I, Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

En cuanto al ámbito autonómico cabe destacar:

- El Artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía:

1. Los andaluces y andaluzas tienen el derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos de Andalucía, directamente o por medio de representantes, en los términos que establezcan la Constitución, este Estatuto y las leyes. Este derecho comprende:

a) El derecho a elegir a los miembros de los órganos representativos de la Comunidad Autónoma y a concurrir como candidato a los mismos.

b) El derecho a promover y presentar iniciativas legislativas ante el Parlamento de Andalucía y a participar en la elaboración de las leyes, directamente o por medio de entidades asociativas, en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento.

c) El derecho a promover la convocatoria de consultas populares por la Junta de Andalucía o por los Ayuntamientos, en los términos que establezcan las leyes.

- d) El derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.
- e) El derecho a participar activamente en la vida pública andaluza para lo cual se establecerán los mecanismos necesarios de información, comunicación y recepción de propuestas.

2. La Junta de Andalucía establecerá los mecanismos adecuados para hacer extensivo a los ciudadanos de la Unión Europea y a los extranjeros residentes en Andalucía los derechos contemplados en el apartado anterior, en el marco constitucional y sin perjuicio de los derechos de participación que les garantiza el ordenamiento de la Unión Europea.

- Artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía:

Corresponde al Defensor o Defensora del Pueblo Andaluz velar por la defensa de los derechos sociales, en los términos del artículo 128.

- Artículo 128 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativo al Defensor del Pueblo Andaluz:

1. El Defensor del Pueblo Andaluz es el comisionado del Parlamento, designado por éste para la defensa de los derechos y libertades comprendidos en el Título I de la Constitución y en el Título I del presente Estatuto, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de las Administraciones públicas de Andalucía, dando cuenta al Parlamento.

2. El Defensor del Pueblo Andaluz será elegido por el Parlamento por mayoría cualificada. Su organización, funciones y duración del mandato se regularán mediante ley.

3. El Defensor del Pueblo Andaluz y el Defensor del Pueblo designado por las Cortes Generales colaborarán en el ejercicio de sus funciones.

- Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.
- Ley 9/1983, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo Andaluz.
- Título II Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el Artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unos y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en el Estatuto de Autonomía para Andalucía un fuerte compromiso en esa dirección, cuando en su artículo 10.2 afirma que "La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social". Asimismo, en su artículo 15 "se garantizará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos".

En consecuencia, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido en los tratados y en las normas constitucionales y estatutarias relacionadas, teniendo la obligación de adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres.

En este sentido, el artículo 11 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone que “los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica.

El Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo surge precisamente en ejecución de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de esta Ley 8/2006, de 24 de octubre, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, tiene en cuenta de manera transversal el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cuanto a la normativa europea, cabe destacar en este ámbito:

- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición) (DO L, 204, de 26/7/2006).
- Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro (DO L 373, de 21/12/2004).
- Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo (DO L 269/ de 5/10/2002).
- Directiva 2000/78 CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (DOCE L 303/16 de 2/12/2000).
- Decisión del Consejo de 27 de noviembre de 2000, por la que se establece de acción comunitaria para luchar contra la discriminación (2001/2006) (DOCE L 303/23 de 2/12/2000).
- Resolución del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, reunidos en el seno del Consejo de 29 de junio de 2000, relativa a la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y en la vida familiar (DOCE C 218/5 de 31/7/2000).

En el ámbito estatal, cabe destacar la:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE nº 71, de 23 de marzo de 2007).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE nº 313, de 29 diciembre de 2004).
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica (BOE nº 183, de 1 de agosto de 2003).
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno (BOE nº 246, de 14 de octubre de 2003).
- R.D. 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (BOE nº 251, de 19 de octubre de 2000).

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras (BOE nº 266, de 6 de noviembre de 1999).
Finalmente, en el Derecho propio de Andalucía, sobresale la:
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Artículos 14 y 73). (BOJA nº 56, de 20 de marzo de 2007).
- Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 (BOJA nº 82, de 26 de abril de 2007).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA nº 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Ley 11/2006, de 27 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2007 (BOJA nº 251, de 30 de Diciembre de 2006).
- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 215, de 7 de noviembre de 2006).
- Ley 16/2005, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2006 (BOJA nº 254, de 31 de diciembre de 2005).
- Ley 6/2005, de 8 de abril de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía (BOJA nº 74, de 18 de abril de 2005).
- Ley 5/2005, de 8 de abril, modifica la Ley Electoral de Andalucía (BOJA nº 74, de 18 de abril de 2005).
- Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía (BOJA nº 74, de 18 de abril de 2005).
- Ley 1/2004, de 17 de diciembre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (BOJA nº 254, de 30 de diciembre de 2004).
- Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno (BOJA nº 50, de 12 de marzo de 2004).
- Ley 18/2003, de medidas fiscales y administrativas (Artículos 139 y 140 de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos del año 2004 - BOJA nº 251, de 31 de diciembre de 2003).
- Orden de 18 de julio de 2003 de la Consejería de la Presidencia que regula los requisitos materiales y funcionales específicos de los Centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos (BOJA nº 146, de 31 de julio).
- Orden de 24 de junio de 2003, por la que se crea la materia optativa Cambios sociales y nuevas relaciones de género en la Educación Secundaria Obligatoria (BOJA nº 134, de 15 de julio de 2003).
- Orden conjunta de 19 de febrero de 1993 de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se dictan normas para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en el empleo de imágenes en la información y divulgación de la acción institucional de la Junta de Andalucía (BOJA nº 24 de 6 de marzo de 1993).

- Orden de 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos (BOJA nº 126 de 5 de diciembre de 1992).

Principios rectores

El Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo (en adelante PIPAM), es el marco que define las medidas de participación política, cultural, así como las acciones de bienestar social, en las que se desarrollarán las políticas públicas del Gobierno andaluz para los andaluces y andaluzas en el mundo, y por lo tanto, será uno de los instrumentos que permitirá dar respuesta de manera eficaz a las necesidades manifestadas por Comunidades Andaluzas y colectivos de personas retornadas en representación de andaluces en el exterior, personas de origen andaluz y personas retornadas a Andalucía.

El PIPAM se dirige, pues, al conjunto de ciudadanos residentes fuera de Andalucía que se sienten vinculados de una u otra manera, a nuestra tierra, y también a la ciudadanía residente en nuestra Comunidad Autónoma, a los agentes políticos, sociales y de la sociedad civil en su conjunto. Es, por lo tanto, un instrumento de coordinación y cooperación tanto interadministrativo como extraterritorial que afecta al ámbito personal, familiar y comunitario.

La cantidad de medidas, la complejidad de la materia y el número de agentes involucrados en mejorar la calidad de vida de los públicos a los que se dirige, es la causa de que esta planificación tenga un carácter integral que responde a la adopción de modelos transversales y con distintas formas de coordinación flexible entre agentes públicos y privados, de los que se requiere un alto nivel de participación y compromiso.

FLEXIBILIDAD/ ADAPTACIÓN

La emigración andaluza es un fenómeno complejo y diverso. La diáspora de la emigración de los andaluces y andaluzas hacia el exterior de nuestro territorio, el papel de nuestros ciudadanos y ciudadanas en las sociedades de acogida, la influencia de la emigración en la sociedad andaluza, así como otros muchos aspectos, resaltan la complejidad del fenómeno. Sociedades diversas, territorios distintos y culturas heterogéneas marcan las acciones que se realizan en este Plan Integral. El ajuste continuo de las medidas que se programen y ejecuten en los próximos años debe permitir alcanzar un resultado óptimo, cumpliendo en todo momento con los criterios de calidad que la Administración andaluza viene realizando en los últimos años.

COOPERACIÓN

La cooperación entre Administraciones de distinto ámbito competencial o diferentes territorios es esencial para dar una respuesta adecuada a los andaluces y andaluzas en el mundo. La cooperación entre entidades locales, Administraciones autonómicas y la Administración de Estado debe ser fluida, articulándose espacios y estructuras de cooperación. Especial relevancia cobra el papel del Estado en el ámbito europeo e internacional.

COORDINACIÓN

La acción conjunta del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el marco del Plan Integral, es esencial a la hora de abordar el fenómeno emigratorio de Andalucía. La coordinación intraadministrativa se desarrollará tanto en los servicios centrales de la Administración autonómica como en los servicios periféricos.

INTEGRALIDAD

La prevención, promoción y atención son las dimensiones esenciales que las áreas estratégicas de intervención del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo contemplan de manera integral. De esta forma, el lugar de residencia de una persona no debe ser un elemento diferenciador a la hora de analizar y asegurar los derechos fundamentales de las personas de origen andaluz.

INTERCULTURALIDAD

La integración de las personas de origen andaluz que han residido fuera de Andalucía mejorará si la perspectiva intercultural se inserta en el dialogo entre Instituciones y agentes y entidades sociales. Asimismo, se considera que la pluralidad de las culturas y sociedades donde residen los andaluces y andaluzas en el mundo ofrecen aspectos, enfoques e instrumentos que pueden enriquecer la sociedad andaluza.

NORMALIZACIÓN

Los poderes públicos, dentro de las acciones que desarrollen de manera habitual, incorporarán a los colectivos que recoge el Estatuto de los Andaluces en el Mundo como público destinatario de sus acciones. Las políticas que ejecuta la Junta de Andalucía en materia de cultura, vivienda, empleo, salud, educación y bienestar social, han de incorporar como aspecto transversal el enfoque hacia los andaluces en el mundo; con ello garantizaremos el acceso en condiciones de igualdad y equidad de estas personas durante la aplicación del Plan Integral. Sin embargo, existen situaciones y contextos que requieren un esfuerzo adicional y extraordinario por parte de los poderes públicos, que coexistirán con las acciones que desarrolla la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, para toda la población andaluza.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación de los agentes económicos, las entidades sociales, civiles y culturales es fundamental para que el conjunto de la sociedad, así como los diversos colectivos afectados, acepten e intervengan de forma activa en el diseño de los objetivos y medidas incorporadas al Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo. Especial relevancia tiene la iniciativa social en materia de participación, al ser las Comunidades Andaluzas referentes para la mayoría de los andaluces y andaluzas en el mundo.

Objetivos generales

El Gobierno andaluz, en el cumplimiento de los objetivos básicos que la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece como criterios de actuación para los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, y en atención a lo que la Ley 8/2006, de 24 de octubre, reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone como objetivos para cuyo cumplimiento encauzarán sus actuaciones las Instituciones públicas andaluzas, ha elaborado este Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, consensuando las medidas con los agentes implicados a través de las resoluciones adoptadas en el Consejo de Comunidades Andaluzas y demás foros generales, en consideración de los siguientes objetivos generales:

A. ASEGURAR la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

B. PROMOVER medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

C. CANALIZAR las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo para que contribuyan a mejorar la perspectiva integradora e intercultural de la sociedad andaluza.

D. PROMOVER y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

E. POTENCIAR las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

F. MEJORAR el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

G. FOMENTAR la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía, desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

Metodología de intervención: ejes transversales

EJE TRANSVERSAL DE GÉNERO

Los procesos migratorios han sido analizados y gestionados, de forma genérica, enfocados hacia el conjunto de la población. Hombres y mujeres han emigrado de forma indistinta o conjunta. Sin embargo, en algunos momentos históricos y dependiendo de factores como el mercado de trabajo del país de acogida: las circunstancias sociales, políticas y culturales de los territorios de origen, han emigrado más mujeres que hombres en algunas zonas de origen. Andalucía no ha sido distinta, y desde sus pueblos y ciudades partieron muchas mujeres, unas veces solas y otras formando parte de núcleos familiares. Asimismo, muchas mujeres accedieron a la condición de andaluzas en el mundo debido a las situaciones familiares que se fueron produciendo a lo largo de los años.

Las mujeres andaluzas que emigraron fueron pioneras en muchos aspectos, pues tuvieron que superar desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas, que en aquella Andalucía de los años 50, 60 y 70 del siglo XX aún perduraban e incluso se habían acentuado respecto a décadas anteriores.

Hoy la realidad de Andalucía es distinta y prueba de ello es el saldo migratorio; Andalucía ha pasado de ser una tierra de emigración a una tierra de inmigración. Y ello gracias, en parte, al trabajo y el orgullo de miles de andaluces y andaluzas, que emigraron y que con su esfuerzo hicieron que Andalucía no perdiera el camino hacia una sociedad innovadora y emprendedora.

En el nuevo marco competencial, definido por el Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, se señala, en su artículo 15, que *“se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”*. Asimismo señala el Estatuto de Autonomía para Andalucía que *“corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de políticas de género que, respetando lo establecido por el Estado en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 149.1.1 de la Constitución, incluye, en todo caso: a) La promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos. Se atribuye expresamente a la Comunidad Autónoma la facultad de dictar normativas propias o de desarrollo en esta materia. b) La planificación y ejecución de normas y planes en materia de políticas para la mujer, así como el establecimiento de acciones positivas para erradicar la discriminación por razón de sexo y c) La promoción del asociacionismo de mujeres”*.

Por otro lado, la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, incorpora en su artículo 11 una mención expresa a la igualdad entre géneros al decir que “Los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica. En la ejecución de todo lo regulado en la presente Ley, la Junta de Andalucía tendrá en cuenta de modo transversal el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”. Por tanto, el presente Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo es una herramienta más con la que cuenta la Administración andaluza para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Es obvio que, al igual que sucede en los distintos planes estratégicos que contemplan el concepto de *gender mainstreaming*, con la elaboración de este eje se pretende que las mujeres avancen en relación a las situaciones de desigualdad existentes en relación al género y logren una mejor posición en la sociedad, a través de programas que contemplen las características y las diferencias en todas las etapas de su diseño. La inclusión de este eje transversal en el Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo nos ha llevado a pensar y analizar todos los programas desde el género, aplicando herramientas e instrumentos que permiten actuar y cambiar situaciones concretas.

El desarrollo de los proyectos emigratorios en los que participan las mujeres suele conllevar cambios, más o menos evidentes, en sus roles sociales y familiares. Es necesario tener en cuenta que las variaciones en las expectativas de las mujeres influyen inevitablemente en las de los hombres haciendo posible la creación de nuevas formas de relación. Por tanto, este eje transversal se ha diseñado pensando en la situación de las mujeres y los hombres, reflejando las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres. Los hombres tienen un papel muy importante y esencial, pues la comprensión del sistema que se va a aplicar crea pautas sociales y culturales que evitarán discriminaciones basadas en el género.

En estos momentos, nos encontramos con avances muy relevantes, como la inclusión de mujeres en las directivas de Comunidades Andaluzas, o la creación de áreas de mujer dentro de las estructuras de estas entidades, pero el esfuerzo realizado debe ser apoyado a través de una planificación estratégica como es el Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo.

El eje transversal de género no pretende sustituir aquellas acciones que se venían realizando, sino que mediante un enfoque inclusivo e integrador pretende incorporar aquellas acciones que han demostrado, a lo largo de los últimos años, éxito en el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, no se ha creído oportuno crear un área específica de “Mujer” o cualquier otra denominación al uso, ya que se ha entendido que el concepto transversal del género supera cualquier denominación específica y afecta a todas y cada unas de las acciones del Plan.

Este Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo se ha realizado teniendo en cuenta tanto el análisis en torno al papel de las mujeres en la emigración andaluza, como las aportaciones de las Comunidades Andaluzas en los congresos y seminarios celebrados desde el año 1984. Para incorporar el eje transversal de género la metodología utilizada ha sido analizar cada objetivo específico, medidas e indicadores asociados, tratando de que contemplen la situación de las mujeres y de los hombres y la mejora en sus oportunidades de desarrollo, tanto de manera individual como conjunta.

Asimismo, se pretende introducir en las distintas unidades de la Junta de Andalucía especialmente dedicadas a velar por la incorporación de la transversalidad de género la perspectiva de los andaluces y andaluzas en el mundo.

Aseguraremos con ello la incorporación de acciones, ya sea en el inicio y puesta en marcha de los programas, como al detectar aquellas situaciones donde sea necesario incentivarlas.

Lo que se pretende es que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, residan en Andalucía o en cualquier otro territorio, pueda llegar a ser una realidad y que esta igualdad se enriquezca con las aportaciones de los colectivos y las personas de origen andaluz.

EJE TRANSVERSAL DE JUVENTUD

La incorporación del eje transversal de juventud en el Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo obedece tanto a la necesidad de dar respuestas a un colectivo emergente, como son los jóvenes andaluces en el mundo, como a las demandas realizadas por las Comunidades Andaluzas a lo largo de los encuentros y congresos mundiales celebrados desde 1984. Igualmente, ha sido la principal aportación del Primer Encuentro de Jóvenes Andaluces en el Mundo, celebrado en 2006.

Este eje supone un enfoque innovador en la materia en el ámbito de las políticas públicas estratégicas. Considerar que los jóvenes andaluces en el mundo requieren la implementación de un eje transversal va a permitir definir, en todas las áreas de este Plan, actuaciones que inciden en la situación cultural, social y económica de este grupo poblacional.

Los jóvenes andaluces en el exterior constituyen más del 25% del total de personas andaluzas residentes en el extranjero, y casi el 12% de aquellas personas de origen andaluz residentes en otras Comunidades Autónomas. No constituyen, sin embargo, un colectivo homogéneo.

Los contextos sociales, culturales, económicos y familiares de los jóvenes andaluces en el exterior son variados, debido a múltiples factores como son las culturas de los territorios de acogida, el tiempo de residencia en el territorio, la estructura familiar del grupo, etc.

Garantizar que los jóvenes andaluces en el exterior tengan las mismas oportunidades que los jóvenes que residen en Andalucía es esencial para que avancemos hacia una sociedad que incremente la igualdad de oportunidades.

En el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, se señala en su artículo 74, denominado Políticas de juventud, que “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, que incluye, en todo caso: La promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional, el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud, la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil y la regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a la juventud”.

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo, aprobado por la Ley 8/2006, de 24 de octubre, señala en su artículo 10 que “la Junta de Andalucía procurará que la juventud andaluza en el exterior tenga conocimiento y participe de sus programas e iniciativas que tengan como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad, fomentar el movimiento asociativo juvenil, promover valores de solidaridad, respeto a la diversidad y cooperación, mejorar la formación y la accesibilidad a la información de la juventud, potenciar los cauces de acceso al empleo, a las nuevas tecnologías, a la actividad productiva, a la primera vivienda, así como fomentar hábitos de vida saludables”.

Estas dos referencias nos muestran claramente que la Junta de Andalucía debe asegurar que los jóvenes andaluces en el mundo dispongan de los medios adecuados para acceder a esas oportunidades en todos los sectores de

la sociedad y especialmente en el acceso a la educación, el empleo, la salud y la vivienda, entre otros ámbitos, ya que sus características personales y sociales así nos lo muestran.

Al igual que en el caso del eje transversal de género, se trata tanto de desarrollar actuaciones específicas dirigidas hacia los jóvenes andaluces en el exterior, como de realizar los análisis oportunos desde esta realidad y desarrollar posteriormente las adaptaciones que permitan incidir en las causas que originan la desigualdad y que afectan a los jóvenes andaluces en el exterior.

Para incorporar el eje transversal de juventud, al igual que en el caso del eje de género, se ha utilizado una metodología que mediante el análisis de cada objetivo específico, medidas e indicadores asociados, ha intentado contemplar la situación de los jóvenes y la mejora en sus oportunidades de desarrollo personal o colectivo.

Asimismo, se pretende introducir en los distintos departamentos de la Junta de Andalucía la perspectiva de los jóvenes andaluces en el mundo. Aseguraremos con ello la incorporación de acciones tendentes a mejorar la posición del colectivo en el contexto social del país de residencia y de la sociedad andaluza. De la misma forma se creará un espacio que asegure la introducción del eje transversal de juventud y sus acciones en el Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo.

EJE TRANSVERSAL DE RETORNO

Andalucía ha sufrido, en un periodo de tiempo muy corto, uno de los procesos migratorios más intensos de los que se dispone de datos en la actualidad. Concretamente, desde la década de los cincuenta a mediados de la década de los setenta del siglo XX, el intenso flujo migratorio hacia el exterior provocó que, como consecuencia de todo este proceso, casi el 20% de los andaluces residan, actualmente, fuera de la Comunidad Autónoma.

Las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas han cambiado desde entonces. Aquellas situaciones que provocaron las migraciones de los andaluces y andaluzas hacia el exterior han desaparecido o se han minimizado. Muchas de estas personas desean regresar a Andalucía, una vez que el sistema de bienestar andaluz ha mejorado en comparación con las condiciones en las que se encontraba Andalucía en los años en los que se produjeron aquellas migraciones hacia el exterior tan elevadas.

En la actualidad, y a modo de clasificación, meramente descriptiva, encontramos entre las personas que retornan a Andalucía a:

- Personas que emigraron desde Andalucía hace más de 30 años y que en la actualidad cuentan con una edad media superior a los 50 años.
- Personas que han emigrado en los últimos 30 años, debido a decisiones personales, influidas por las perspectivas económicas, laborales o profesionales y que no alcanzan los 50 años.
- Investigadores, expertos, técnicos, analistas, en definitiva capital humano que ha emigrado al extranjero por circunstancias individuales de índole económica, profesional o laboral.
- Descendientes de andaluces que llegan a nuestro territorio debido a las diferencias de bienestar entre sus países de residencia y Andalucía.

Facilitar el retorno y la acogida de todos estos grupos, de los andaluces y personas de origen andaluz que regresan a nuestra Comunidad, se hace necesario para mejorar la integración de estas personas. Para ello, en el marco del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, se ha introducido el eje transversal de retorno, el cual

pretende poner de manifiesto todas aquellas acciones que pueden incidir en la mejora de la calidad de vida de las personas que han decidido regresar a Andalucía. Especial incidencia se hará con las personas que se encuentren o padezcan situaciones de precariedad. Entre otras acciones se pretende:

- Garantizar unos ingresos que permitan cubrir las necesidades básicas, cuando sea necesario.
- Poner al alcance de las personas retornadas, a través de los medios y cauces oportunos, la información acerca de trámites, ayudas, prestaciones y derechos del conjunto de las Administraciones Públicas del Estado, referidos a las situaciones previas y posteriores al retorno.
- Proporcionar cobertura residencial a personas mayores que retornan a Andalucía en situación de precariedad.
- Posibilitar el acceso a una vivienda a las personas que retornan a Andalucía.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones y entidades que mejoren la calidad de vida de las personas retornadas.
- Potenciar la integración socio-laboral de las personas retornadas a través de acciones formativas e incentivos a la contratación.
- Apoyar jornadas, encuentros, iniciativas de sensibilización social que traten sobre el fenómeno del retorno.

Como en los casos anteriores, el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, señala en su artículo 10.3.6., de Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, que “La Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social (...) ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos: (...) La creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz”.

Asimismo, el Estatuto de los Andaluces en el Mundo, aprobado por la Ley 8/2006, de 24 de octubre, señala en su artículo 15 que “La Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, desarrollará actuaciones específicas para facilitar el regreso y la integración social de las personas retornadas”. Dedicando el Título 5 a las medidas sociales para facilitar el retorno de los andaluces en el exterior (art. 48, 49 y 50).

Estas acciones no se encuentran aglutinadas en un área específica, ya que como ocurre en los ejes anteriores se ha realizado un enfoque integral que señala las áreas competenciales donde se realizan las actuaciones, independientemente de los grupos poblacionales con intereses en la materia.

EJE TRANSVERSAL DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. Asimismo, las citadas Comunidades podrán solicitar el reconocimiento de la identidad andaluza, con los efectos que dispongan las leyes, como dice el artículo 6 del Estatuto de Autonomía.

Asimismo, el papel relevante que le asigna en su texto el Estatuto de Autonomía a las Comunidades Andaluzas es puesto de manifiesto en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Así por ejemplo, en su artículo 35, se señala la creación de un Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, estableciéndose

en su artículo 38 la organización, funcionamiento y el acceso público al mismo. Por otro lado, en los artículos 21 y 23 de la citada Ley se especifican los requisitos que deben acreditar las entidades para su reconocimiento como Comunidades Andaluzas, incluyéndose necesariamente en la denominación de la entidad la palabra Andalucía o alguna de sus derivaciones.

Uno de los objetivos del presente eje transversal es apoyar a las Comunidades Andaluzas reconociendo que constituyen un importante activo para la sociedad andaluza en su conjunto. Para ello se desarrollarán acciones culturales de promoción de la identidad andaluza y de proyección de la imagen de Andalucía en el exterior o la celebración del Congreso de Comunidades Andaluzas como lugar de encuentro, donde se analice la realidad de las Comunidades Andaluzas y de los andaluces en el exterior, entre otras medidas.

Las acciones entre la Administración andaluza, Administraciones locales, agentes sociales y económicos de Andalucía, Universidades y colectivos andaluces de emigrantes retornados, junto a las Comunidades Andaluzas, van a permitir potenciar y mejorar los programas y acciones que éstas lleven a cabo.

Otro aspecto destacable es el papel que realizan las Comunidades Andaluzas como vehículos de difusión y promoción de la sociedad y cultura andaluza. La realización de acciones de difusión en el ámbito turístico, cultural, empresarial, educativo... son realizadas por las Comunidades Andaluzas de manera constante y continua, a lo largo de los últimos años.

Todas estas acciones no se encuentran aglutinadas en un área específica, ya que como ocurre en los ejes anteriores, se ha realizado un enfoque integral que señala las áreas competenciales donde se realizan las actuaciones, independientemente de los grupos poblacionales o actores con intereses en la materia.

Áreas estratégicas de intervención

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1

Analizar la realidad de las Comunidades Andaluzas, de los andaluces en el exterior y de los andaluces retornados, así como los diferentes programas públicos y su impacto en los colectivos mencionados, mediante la celebración del Congreso de Comunidades Andaluzas.

Objetivos generales asociados

C Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo para que contribuyan a mejorar la perspectiva integradora e intercultural de la sociedad andaluza.

G Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía, desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

Área de participación

DESCRIPCIÓN

Si bien desde 1986 la Junta de Andalucía viene organizando foros de encuentro general en Andalucía con todas las Comunidades Andaluzas, el Capítulo III del Título IV del Estatuto de los Andaluces en el Mundo dispone que, a fin de promover las relaciones con las Comunidades Andaluzas y de éstas con las instituciones andaluzas, se celebrará cada cuatro años un Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.

Al Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas podrán asistir, como miembros de pleno derecho, los componentes del Consejo de Comunidades Andaluzas y, al menos, un representante de cada una de las Comunidades Andaluzas inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

El Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas podrá adoptar resoluciones dirigidas al Consejo de Comunidades Andaluzas. Se determinará reglamentariamente la organización, funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos del Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.

MEDIDAS

1.1.1. Celebración de encuentros territoriales preparatorios del Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas. ● ● ● ●

1.1.2. Realización del Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas. ● ● ● ●

1.1.3. Regulación por Decreto de la organización, funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos del Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas. ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General C</i>	Indicador cualitativo	Valoración de los encuentros por parte de los asistentes
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cualitativo	Análisis de la satisfacción de las personas asistentes a los encuentros
<i>Objetivo Especifico 1.1</i>	Indicador cualitativo	Evolución de las conclusiones aportadas a los encuentros celebrados
<i>Medida 1.1.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de encuentros previos</p> <ol style="list-style-type: none"> Según territorio donde se realiza el encuentro <p>B) Número de personas asistentes</p> <ol style="list-style-type: none"> Según sexo Según edad <p>C) Materiales propuestos</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de material Tirada de los materiales Distribución
<i>Medida 1.1.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Personas asistentes</p> <ol style="list-style-type: none"> Según sexo Según edad Según territorio de procedencia <p>B) Número de mesas de trabajo</p> <p>C) Número de actividades paralelas</p> <ol style="list-style-type: none"> Según tipo Asistentes
<i>Medida 1.1.3</i>	Indicador cuantitativo	<p>Actividades realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> Según tipo Según territorio de procedencia
	Indicador cualitativo	Satisfacción de los usuarios del Registro de Comunidades

Área de participación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 1.1.1, 1.1.2 • Género: Medidas 1.1.1, 1.1.2 • Juventud: Medidas 1.1.1, 1.1.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 25.i, 45, 46, 47
<i>Recursos</i>	Recursos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Ejercicio 2009-2011
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2

Dinamizar el movimiento asociativo en torno a las Comunidades Andaluzas en todo el mundo, así como promover nuevas Comunidades Andaluzas en aquellos territorios con representación de la población andaluza en el mundo.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde reside población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	<p>El dinamismo del movimiento asociativo en el exterior demanda una constante supervisión de la realidad registral, iniciando de oficio cuantos procedimientos sean necesarios para garantizar la correspondencia de las inscripciones con la realidad del movimiento asociativo andaluz en el mundo.</p> <p>Por otro lado, existen territorios donde reside una población andaluza o de origen andaluz considerable, que puede desconocer las facilidades del Gobierno de Andalucía para articularse en torno a un proyecto comunitario.</p> <p>El Registro Oficial de Comunidades Andaluzas toma nota de los cambios estatutarios y de las variaciones en juntas directivas y datos de contacto de las Comunidades Andaluzas, inscribe como Comunidades Andaluzas a las entidades que logran el reconocimiento como tal del Consejo de Gobierno o la cancelación de tal reconocimiento.</p>
MEDIDAS	<p>1.2.1. Impulsar la creación de nuevas Comunidades Andaluzas en aquellos territorios con presencia de personas de origen andaluz y en las cuales no se encuentren ubicadas Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p> <p>1.2.2. Impulsar una mayor participación de las vocalías en el Consejo de Comunidades Andaluzas en representación de las Comunidades Andaluzas en los procedimientos abiertos para el reconocimiento de entidades como Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p> <p>1.2.3. Mejorar los instrumentos de gestión del Registro de Comunidades Andaluzas, coordinadoras y federaciones, facilitando su accesibilidad y su disponibilidad. ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de Comunidades Andaluzas y su distribución geográfica
<i>Objetivo Específico 1.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de socios y socias de las Comunidades Andaluzas, según distribución geográfica
<i>Medida 1.2.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de Comunidades Andaluzas reconocidas
<i>Medida 1.2.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de informes de las vocalías del Consejo de Comunidades Andaluzas en representación de las Comunidades Andaluzas
<i>Medida 1.2.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de actividades realizadas en la plataforma del Registro de Comunidades Andaluzas 1. Según tipo
	Indicador cualitativo	B) Percepción de la calidad del servicio, de los usuarios y usuarias del Registro de Comunidades Andaluzas

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Federaciones de Comunidades Andaluzas Coordinadoras de Comunidades Andaluzas Andaluces en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 1.2.1, 1.2.2 • Juventud: Medidas 1.2.1, 1.2.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 22.3, 24, 28, 29, 35, 36, 37, 38
<i>Recursos</i>	Recursos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación Consejo de Comunidades Andaluzas
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Viceconsejería de Gobernación

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3

Potenciar y fomentar el debate y la reflexión en torno a los colectivos de andaluces en el mundo, así como en relación con los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Objetivos generales asociados

C Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo para que contribuyan a mejorar la perspectiva integradora e intercultural de la sociedad andaluza.

Área de participación

DESCRIPCIÓN	<p>El Consejo de Comunidades Andaluzas es el órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas, de asesoramiento y de propuesta para el cumplimiento de los objetivos propuestos en este Plan.</p> <p>Además de las Comunidades Andaluzas, y del Consejo de Comunidades Andaluzas, participan el Parlamento y la Administración de Andalucía, las Entidades locales, agentes sociales y económicos de Andalucía, Universidades y colectivos de personas retornadas.</p> <p>El Consejo de Comunidades Andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.</p> <p>La regulación de este órgano consultivo se contiene en el Capítulo II del Título IV de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Estas disposiciones se han visto desarrolladas por el Decreto 2/2008, de 8 de enero.</p>
MEDIDAS	<p>1.3.1. Celebración de reuniones y encuentros en el seno del Consejo de Comunidades Andaluzas. ● ● ● ●</p> <p>1.3.2. Desarrollo de programas conjuntos con las vocalías del Consejo de Comunidades en representación de las Comunidades Andaluzas. ● ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General C</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de reuniones celebradas
<i>Objetivo Especifico 1.3</i>	Indicador cualitativo	Valoración de la participación y contenidos de las reuniones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas
<i>Medida 1.3.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de reuniones celebradas 1. Según participantes 2. Según materiales presentados 3. Según audiencias realizadas a las Comunidades Andaluzas
<i>Medida 1.3.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de actividades realizadas, con las vocalías del Consejo B) Participantes en las actividades C) Lugares donde se realiza la actividad

Área de participación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 1.3.1, 1.3.2 • Género: Medidas 1.3.2, 1.3.3 • Juventud: Medidas 1.3.2, 1.3.3 • Comunidades Andaluzas: Medidas 1.3.1, 1.3.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 25.h, 39, 40, 41, 42, 43, 44
<i>Recursos</i>	Recursos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación Consejo de Comunidades Andaluzas
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4

Impulsar y promover el conocimiento y la reflexión sobre los nuevos fenómenos migratorios, mediante la celebración de actividades donde participen fundamentalmente personas jóvenes.

Objetivos generales asociados

C Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo para que contribuyan a mejorar la perspectiva integradora e intercultural de la sociedad andaluza.

DESCRIPCIÓN	<p>En los distintos espacios de encuentro de las Comunidades Andaluzas se ha puesto de manifiesto la consideración del relevo generacional como factor clave para el mantenimiento de este importante movimiento asociativo en todo el mundo.</p> <p>En estos foros y en los arts. 10 y 26.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, se ha puesto de manifiesto el compromiso por impulsar especialmente las iniciativas destinadas a los más jóvenes y a la convivencia intergeneracional, que se traducen en este Plan en el fomento y la creación de foros específicos de participación de los más jóvenes.</p> <p>Dada la situación de algunas Comunidades Andaluzas, en casos excepcionales se analizará la situación sociodemográfica de dicha Comunidad, para poder contar con la presencia de las personas más jóvenes que sean socias de estas Comunidades.</p>
MEDIDAS	<p>1.4.1. En el seno del Consejo de Comunidades Andaluzas, crear y desarrollar una comisión de trabajo para la elaboración de estudios y dictámenes sobre la situación de los jóvenes andaluces en el mundo. ● ● ●</p> <p>1.4.2 Promover la participación de los jóvenes andaluces en el exterior y retornados en la comisión de trabajo sobre jóvenes andaluces en el mundo que se constituirá en el Consejo de Comunidades Andaluzas. ● ●</p> <p>1.4.3. Realización de encuentros de Jóvenes Andaluces en el Mundo. ● ● ● ●</p> <p>1.4.4. Edición y publicación de los contenidos, informes, resultados y conclusiones de los Encuentros de Jóvenes Andaluces en el Mundo.</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General C</i>	Indicador cualitativo	<p>A) Valoración de las aportaciones realizadas en el seno de la comisión de trabajo a lo largo de un ejercicio natural</p> <p>B) Valoración de las percepciones de los grupos de trabajo del los encuentros de Jóvenes Andaluces en el Mundo</p> <p>C) Análisis de la satisfacción de los Encuentros de Jóvenes Andaluces en el Mundo</p>
<i>Objetivo Específico 1.4</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de reuniones celebradas de la comisión de trabajo</p> <p>B) Número de participantes del Encuentro de Jóvenes Andaluces en el Mundo</p> <p>C) Evolución del número de participantes del Encuentro de Jóvenes Andaluces en el Mundo</p> <p>D) Evolución del número de participantes de anteriores encuentros que ostentan funciones directivas en la actualidad</p>
<i>Medida 1.4.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de participantes en la comisión de trabajo</p> <ol style="list-style-type: none"> Según entidad Según sexo Según edad Según territorio de origen
<i>Medida 1.4.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Nº de propuestas, recomendaciones... realizadas en el seno de la comisión de trabajo a lo largo del ejercicio natural</p> <ol style="list-style-type: none"> Según entidad Según territorio de origen
<i>Medida 1.4.3</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de participantes de los encuentros</p> <ol style="list-style-type: none"> Según entidad Según sexo Según edad Según territorio de origen <p>B) Número de participantes que ostentan funciones directivas en el momento del encuentro</p>
<i>Medida 1.4.4</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Nº de ejemplares editados</p> <ol style="list-style-type: none"> Según soporte de publicación Según distribución realizada

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y Andaluzas en el exterior Andaluces y Andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 1.4.3 • Género: Medidas 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 • Juventud: Medidas 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3 • Comunidades Andaluzas: Medidas 1.4.1, 1.4.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 26.3
<i>Recursos</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5

Facilitar la participación en el ámbito social, cultural y educativo de la sociedad andaluza, de las personas descendientes de los andaluces y andaluzas en el exterior, fomentando la inclusión de estas personas en las directivas de las Comunidades Andaluzas.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>En los distintos espacios de encuentro de las Comunidades Andaluzas se ha puesto de manifiesto la consideración del relevo generacional como factor clave para el mantenimiento de este importante movimiento asociativo en todo el mundo.</p> <p>En estos foros y en los arts. 10 y 26.3 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, se ha puesto de manifiesto el compromiso por impulsar especialmente las iniciativas destinadas a los más jóvenes y a la convivencia intergeneracional, que se traducen en este Plan en la implicación de las Comunidades Andaluzas por integrar a los más jóvenes en sus directivas y favorecer la participación de los mismos en programas de incentivos al voluntariado y de acercamiento a Andalucía.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>1.5.1. Integración de los y las jóvenes en las directivas de las Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p> <p>1.5.2. Realización de intercambios interculturales entre los y las jóvenes residentes en Andalucía y las personas jóvenes asociadas a las Comunidades Andaluzas. ● ● ● ●</p> <p>1.5.3. Realización del programa “Verano Joven de Andaluces en el Mundo”, para los y las jóvenes asociados a las Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas jóvenes en el seno de las directivas de Comunidades Andaluzas
<i>Objetivo Específico 1.5</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de vocalías de Juventud en el seno de las directivas de Comunidades Andaluzas
<i>Medida 1.5.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Nº de sesiones de trabajo de las directivas de las Comunidades Andaluzas que se realizan bajo el epígrafe de Juventud
<i>Medida 1.5.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de participantes los encuentros 1. Según entidad 2. Según sexo 3. Según edad 4. Según territorio de origen
<i>Medida 1.5.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Nº de programas 1. Según horas lectivas 2. Según lugar de realización 3. Según tipo de encuentro 4. Según profesorado B) Nº de participantes en los programas 1. Según entidad 2. Según sexo 3. Según edad 4. Según territorio de origen

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 1.5.2 • Género: Medidas 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 • Juventud: Medidas 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 • Comunidades Andaluzas: Medidas 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 26.3
<i>Recursos</i>	<p>1.5.1. Orden ordinaria de subvenciones. Recursos de las Comunidades Andaluzas</p> <p>1.5.2. Orden ordinaria de subvenciones. Recursos de las Comunidades Andaluzas</p> <p>1.5.3. Recursos de las Comunidades Andaluzas</p>
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, Mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.6

Impulsar y promover un espacio de conocimiento y reflexión sobre el fenómeno del retorno de la emigración andaluza.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

DESCRIPCIÓN	<p>El Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en su Título V, detalla medidas para facilitar el retorno de los andaluces en el exterior de Andalucía, y reconoce el importante papel desarrollado por las asociaciones de personas retornadas en asistir y facilitar la integración en Andalucía de cuantos deseen regresar a su tierra de origen.</p> <p>Si bien los colectivos de personas retornadas estuvieron presentes en el VI mandato del Consejo de Comunidades Andaluzas como invitados, el art. 41.2.I del Estatuto de los Andaluces en el Mundo los integra en el VII mandato del Consejo de Comunidades Andaluzas como miembros de pleno derecho.</p>
MEDIDAS	<p>1.6.1. En el seno del Consejo de Comunidades Andaluzas, crear y desarrollar una comisión de trabajo para la elaboración de estudios y dictámenes sobre la situación de los colectivos de personas retornadas. ● ● ●</p> <p>1.6.2. Promover la participación de los colectivos andaluces de retornados en la comisión de trabajo sobre el retorno que se constituirá en el Consejo de Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General B</i>	Indicador cualitativo	Valoración de las aportaciones realizadas en el seno de la comisión de trabajo a lo largo de un ejercicio natural
<i>Objetivo Específico 1.6</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de reuniones celebradas
<i>Medida 1.6.1</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de propuestas, recomendaciones... realizadas en el seno de la comisión de trabajo a lo largo del ejercicio natural
<i>Medida 1.6.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de participantes en la comisión de trabajo 1. Según entidad 2. Según sexo 3. Según edad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 1.6.1, 1.6.2 • Género: Medidas 1.6.1, 1.6.2 • Juventud: Medidas 1.6.1, 1.6.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 4.b
<i>Recursos</i>	Recursos financieros de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Cuatrienal
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Consejo de Comunidades Andaluzas
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

Área de participación

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.7

Mejorar el acceso público a Internet y la participación en la sociedad de la información de los andaluces y andaluzas en el exterior, a través de la puesta en marcha de puntos de acceso a Internet.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

Área de participación

DESCRIPCIÓN

Conseguir que el conjunto de personas que integran la ciudadanía andaluza residente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma incorporen las TIC en su vida cotidiana, de forma que puedan beneficiarse por igual de su uso y sentirse participes de la sociedad del conocimiento contribuyendo al crecimiento y progreso de Andalucía,

El Acuerdo de 7 de junio de 2005, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010) (BOJA num 112, 24/06/2005), establece como primera estrategia la "política de igualdad de oportunidades digitales (e-igualdad)".

La estrategia A.1, "línea estrategia de igualdad geográfica", incluye en su objetivo 2 el establecimiento de una "relación digital entre la Andalucía física y la ubicada en otras Comunidades Autónomas o países".

La segunda acción para la consecución de este objetivo consiste en la "conexión gratuita de los y las andaluzas ubicados permanentemente en otras Comunidades Autónomas y países, con sus familias, organizaciones o instituciones, a través de los Centros de Acceso Público a Internet (CAPI's)".

Desde el año 2008 hay en funcionamiento 16 puntos de acceso a Internet en 16 Comunidades Andaluzas y, dado el éxito de la iniciativa y en aras de continuar con la contribución a los objetivos propuestos, se tiene prevista la creación de nuevos puntos, así como el sostenimiento completo de la red hasta finales de 2010.

Como requisito para poder disfrutar de los servicios, las distintas asociaciones deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Entre las actuaciones que se han previsto desarrollar en la red, podemos destacar:</p> <p>Las Comunidades andaluzas que cuenten con un punto de acceso podrán participar en todos los programas de formación y asesoramiento creados para la red de Centros de Acceso Público a Internet Guadalinfo, además de generar servicios específicos para ellos en función de sus especiales características.</p> <p>Se fomentará la creación de una red social en el marco del Proyecto Guadalinfo a través de la cual podrán de forma innovadora establecer lazos de cooperación y comunicación con el resto de miembros de la misma.</p> <p>Se planificarán actuaciones de formación-sensibilización presenciales en materias relacionadas con la sociedad de la información y en coordinación con las actuaciones de formación a desarrollar por la Viceconsejería de Gobernación, que tengan lugar en Andalucía y dirigidas a las personas andaluzas en el exterior.</p> <p>Crear un enlace de comunicación entre empresarios pertenecientes a estas Comunidades y los servicios de asesoramiento TIC de Novapyme para posibilitar que puedan disfrutar de un diagnóstico TIC individualizado con recomendaciones de mejora para su empresa. Este servicio se prestará por medios telemáticos.</p> <p>Las empresas participantes en Novapyme desde el exterior pasarán a formar parte de la Red Social Novapyme, comunidad virtual de intercambio de experiencias y colaboración en torno a la mejora de empresas gracias a las TIC.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>1.7.1. Participación de las Comunidades Andaluzas en los programas para la creación de centros de acceso público a Internet, para facilitar el acceso a la sociedad de la información de los andaluces y andaluzas en el exterior. ● ● ●</p> <p>1.7.2. Puesta en marcha de servicios sociales específicos para las comunidades que cuentan con puntos de acceso a Internet. ● ● ●</p> <p>1.7.3. Creación de una red social de intercambio de experiencias en el marco del Proyecto Guadalinfo. ● ● ●</p> <p>1.7.4. Creación de redes sociales entre empresas de origen andaluz o con capital andaluz, con centros ubicados fuera de Andalucía. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del N° de Comunidades que cuentan con punto de acceso a Internet
<i>Objetivo Especifico 1.7</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de Comunidades Andaluzas que cuentan con punto de acceso a Internet B) Número de empresas atendidas
<i>Medida 1.7.1</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de personas potencialmente beneficiarias por pertenecer a las Comunidades que cuentan con punto de acceso a Internet
<i>Medida 1.7.2</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de servicios específicos puestos en marcha
<i>Medida 1.7.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Participantes de la red social pertenecientes a las Comunidades Andaluzas en el exterior
<i>Medida 1.7.4</i>	Indicador cuantitativo	A) Redes sociales creadas 1. Según tipo 2. Según número de personas que las integran

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluza Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3 y 1.7.4. • Juventud: Medidas 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3 y 1.7.4. • Comunidades Andaluza: Medidas 1.7.1, 1.7.2, 1.7.3 y 1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10.1, 19.2.
<i>Recursos</i>	Orden anual de subvenciones, publicada en 2007 y próxima a publicar en 2009. Programa Novapyme
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Sociedad de la Información y Servicios Tecnológicos
<i>Organismos gestores</i>	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
<i>Ámbito de actuación</i>	Comunidades Andaluza constituidas como Caes

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.8

Promover la participación, el asociacionismo y el voluntariado social entre las personas andaluzas emigrantes retornadas.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

Área de participación

DESCRIPCIÓN	<p>Los colectivos andaluces de emigrantes retornados constituyen una red de apoyo a los andaluces y andaluzas que regresan a Andalucía, repercutiendo en la mejora de la calidad de vida de dichas personas. Es importante el fomento y el impulso a estas asociaciones desde la responsabilidad pública, contribuyendo así a resolver los problemas con que se encuentra este colectivo en el regreso a su tierra. Como consecuencia de ello, se han creado en los últimos años asociaciones de personas emigrantes retornadas en provincias donde no existían y se han creado y puesto en marcha la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados.</p> <p>Así se señala en el artículo 42 de la Constitución española, el artículo 10.3.6º del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 4.b) de la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, que establece como objetivo de las Instituciones públicas andaluzas "...contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa".</p>
MEDIDAS	<p>1.8.1. Ayudas para el mantenimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General B</i>	Indicador cuantitativo	Evolución de las cuantías de las ayudas económicas aportadas a las Asociaciones de Retornados
<i>Objetivo Específico 1.8</i>	Indicador cuantitativo	Cuantías de las ayudas económicas
<i>Medida 1.8.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de subvenciones concedidas 1. Según entidades subvencionadas, según provincia de ubicación de la entidad

Área de participación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Colectivos de emigrantes andaluces retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 1.8.1 • Género: Medida 1.8.1 • Juventud: Medida 1.8.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 15
<i>Recursos</i>	Orden de convocatoria de subvenciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.9

Garantizar y mejorar el acceso de los andaluces y Comunidades Andaluzas en el mundo a los servicios de información e instrumentos de participación relacionados con la prestación de servicios públicos de la Junta de Andalucía a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	<p>El uso de las nuevas tecnologías contribuye al acercamiento de la Administración a la ciudadanía, haciendo posible el acceso a la información, la realización de trámites y la participación ciudadana en cualquier momento y desde cualquier lugar. Este hecho cobra mayor relevancia si cabe para las personas andaluzas que residen fuera de Andalucía, que no tienen la posibilidad de realizar estas acciones de forma presencial.</p> <p>CLARA (Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza) es la herramienta que permite el acceso unificado a todos los trámites que la Junta de Andalucía pone a disposición de la ciudadanía, así como a la ubicación, formas de contacto y competencias de los distintos órganos de la Junta de Andalucía. Para una mayor facilidad de uso, los trámites están agrupados por Consejerías o por temas; se trabajará en la clasificación temática de andaluces en el mundo.</p> <p>El Portal de Mejora de los Servicios Públicos es un espacio de referencia para la participación de la ciudadanía andaluza y para recoger información que dé soporte a la toma de decisiones encaminada a la mejora de los servicios públicos, acercando a la ciudadanía y a los profesionales el debate sobre la mejora de los servicios públicos y recogiendo expectativas y necesidades ante situaciones clave y temas concretos.</p>
MEDIDAS	<p>1.9.1. Identificar y difundir a través de los distintos canales de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA) los servicios y prestaciones de mayor interés para los andaluces en el mundo, así como fomentar entre el colectivo el uso del servicio de información administrativa multicanal. ● ● ●</p> <p>1.9.2. Generar y difundir espacios de intercambio y comunicación con los andaluces en el mundo a través del Portal de Mejora de los Servicios Públicos. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de actuaciones realizadas
<i>Objetivo Especifico 1.9</i>	Indicador cuantitativo	Total de actuaciones realizadas con Comunidades Andaluzas Total de actuaciones realizadas
<i>Medida 1.9.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de trámites o gestiones disponibles en CLARA orientados a andaluces en el mundo B) Número de acciones de difusión efectuadas dirigidas al colectivo de andaluces en el mundo
<i>Medida 1.9.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de iniciativas llevadas a cabo en el portal MEJORA orientadas a andaluces en el mundo B) Número de acciones de difusión efectuadas dirigidas al colectivo de andaluces en el mundo

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 1.9.1, 1.9.2 • Juventud: Medidas 1.9.1, 1.9.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 1.9.1, 1.9.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10.1, 19.2
<i>Recursos</i>	Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.10

Conseguir que la población andaluza en el exterior, y en especial la juventud y la infancia, tenga conocimiento y participe de programas e iniciativas en materia de voluntariado ambiental.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Área de participación

DESCRIPCIÓN	La realización de acciones de información, difusión y promoción de las actividades de educación ambiental y voluntariado ambiental entre los andaluces y andaluzas en el mundo permitirá mejorar el conocimiento de las cuestiones medioambientales del territorio andaluz.
MEDIDAS	1.10.1. Facilitar información sobre estrategias, programas, actuaciones y convocatorias que se lleven a cabo por la Consejería de Medio Ambiente para el fomento del voluntariado ambiental. ● ● ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General F</i>	Indicador cualitativo	Evolución de la percepción y el interés generado entre los destinatarios/as
<i>Objetivo Específico 1.10</i>	Indicador cualitativo	Evolución del número de programas y actuaciones de voluntariado de los que se envía información
<i>Medida 1.10.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de programas y actuaciones de voluntariado de los que se envía información
	Indicador cualitativo	A) Valoración anual del interés en el uso generado entre los destinatarios según 1. Según sexo 2. Según edad

Área de participación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Colectivos de andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 1.10.1 • Juventud: Medida 1.10.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 1.10.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.c, 4.f, 10.1, 12.1, 19.2, 26.2, 26.3
<i>Recursos</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Calendario de ejecución</i>	Comunicación en plazo de las convocatorias, vía e-mail, a las sedes de las Comunidades Andaluzas con el link de acceso al sitio web correspondiente
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Medio Ambiente
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1

Apoyar y difundir las manifestaciones culturales andaluzas y de origen andaluz, para mejorar el conocimiento de la realidad de la sociedad andaluza, en otros territorios con presencia de andaluces en el mundo.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen.

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>La vitalidad constante del movimiento asociativo andaluz en el exterior, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y la promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.</p> <p>Las características singulares que concurren en las Comunidades Andaluzas aconsejan un trato específico en cuanto al apoyo a la realización de actividades culturales de las Comunidades Andaluzas.</p>
MEDIDAS	<p>2.1.1. Fomento de los recursos expositivos itinerantes en la Red de Comunidades Andaluzas, iniciando especialmente en las acciones divulgativas que promueven aspectos singulares referentes al papel de la mujer y los jóvenes en los procesos migratorios. ● ● ● ●</p> <p>2.1.2. Fomento de los recursos expositivos digitales, iniciando especialmente en las acciones divulgativas que promueven aspectos singulares referentes al papel de la mujer y los jóvenes en los procesos migratorios. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de exposiciones realizadas
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad del servicio de las exposiciones realizadas
<i>Objetivo Especifico 2.1</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de Comunidades Andaluzas que participan en las exposiciones realizadas
<i>Medida 2.1.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de exposiciones realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio donde se realiza la exposición 2. Según personas que visitan la exposición 3. Según sexo 4. Según edad <p>B) Número de Comunidades Andaluzas que participan en las exposiciones</p>
<i>Medida 2.1.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de exposiciones digitales editadas</p> <p>B) Número de visitas realizadas a las plataformas digitales que soportan las exposiciones</p> <p>C) Número de descargas de las exposiciones</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluces Andaluces en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 2.1.1, 2.1.2 • Género: Medidas 2.1.1, 2.1.2 • Juventud: Medidas 2.1.1, 2.1.2 • Comunidades Andaluces: Medida 2.1.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.i , 11.2, 26.2.d, 26.4, 31.1, 33.d, 33.h
<i>Recursos</i>	Recursos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2

Asegurar que las Comunidades Andaluzas cuenten con las publicaciones andaluzas más significativas, completando sus fondos bibliográficos.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo, donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	<p>El número de asociaciones y federaciones reconocidas como Comunidades Andaluzas, la vitalidad constante del movimiento asociativo andaluz en el exterior, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y la promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.</p> <p>Las características singulares que concurren en las Comunidades Andaluzas aconsejan un trato específico en cuanto al equipamiento cultural consistente en mobiliario de biblioteca, soportes multimedia, libros y discos.</p>
MEDIDAS	<p>2.2.1. Financiación según proyectos de las Comunidades Andaluzas para la adquisición y mejora sus fondos bibliográficos. ● ● ●</p> <p>2.2.2. Envíos de publicaciones representativas del mundo de la cultura y de la comunicación andaluza a las Comunidades Andaluzas ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del numero de Comunidades Andaluzas que reciben financiación para incrementar sus fondos bibliográficos
<i>Objetivo Especifico 2.2</i>	Indicador cualitativo	Análisis de la calidad de los fondos bibliográficos de las Comunidades Andaluzas
<i>Medida 2.2.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <p>1. Según territorio de ubicación de la entidad</p> <p>B) Acciones realizadas</p> <p>1. Según entidad que realiza la actividad</p> <p>2. Según lugar donde se realiza la actividad</p> <p>3. Según número de soportes adquiridos</p> <p>4. Según número de libros, revistas..... adquiridos</p>
<i>Medida 2.2.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de envíos realizados</p> <p>1. Según territorio de ubicación de la entidad</p> <p>B) Tirada enviada</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluces Andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 2.2.1, 2.2.2 • Juventud: Medidas 2.2.1, 2.2.2 • Comunidades Andaluces: 2.2.1, 2.2.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 25.d, 33.a
<i>Recursos</i>	Orden anual de subvenciones para el equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de las Comunidades Andaluces Recursos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual, según proyectos de las Comunidades Andaluces
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3

Promover acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como acciones de proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, mediante la dotación de recursos a las Comunidades Andaluzas.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>El número de asociaciones y federaciones reconocidas como Comunidades Andaluzas, la vitalidad constante del movimiento asociativo andaluz en el exterior, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y la promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.</p> <p>Las características singulares que concurren en las Comunidad Andaluzas aconsejan un trato específico en cuanto al procedimiento para garantizar la dotación de recursos para que desarrollen acciones culturales de promoción de la identidad andaluza, así como acciones que favorezcan la participación de los socios y socias en los programas de promoción de Andalucía en el exterior.</p>
MEDIDAS	<p>2.3.1. Financiación para programas y actividades diseñadas por las Comunidades Andaluzas, dirigidos fundamentalmente a los miembros de las Comunidades Andaluzas, que impulsen actividades culturales y espectáculos orientados a preservar y fomentar las cultura andaluza. ● ● ●</p> <p>2.3.2. Financiación para programas y actividades diseñadas por las Comunidades Andaluzas, dirigidos fundamentalmente a los miembros de las Comunidades Andaluzas, orientados hacia actividades de carácter didáctico y divulgativo, cursos y programas audiovisuales, que faciliten el conocimiento de la cultura, la historia, la economía, las costumbres y tradiciones, el turismo y la realidad de Andalucía. ● ● ●</p>

MEDIDAS

2.3.3. Financiación para programas y actividades diseñadas por las Comunidades Andaluza, dirigidos fundamentalmente a los miembros de las Comunidades Andaluza, que impulsen intercambios de carácter educativo, cultural y económico, a través de la adopción de programas culturales. ● ● ●

2.3.4. Financiación para programas y actividades que promuevan las nuevas tendencias artísticas y culturales que identifican la identidad y cultura andaluza, contemplando especialmente las perspectivas de género y juventud. ● ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de proyectos presentados, según demarcaciones
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número medio de participantes en los proyectos presentados
<i>Objetivo Especifico 2.3</i>	Indicador cuantitativo	Total de proyectos subvencionados según tipos
<i>Medida 2.3.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> Según territorio de ubicación de la entidad <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> Según entidad que realiza la actividad Según lugar donde se realiza la actividad <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> Según sexo Según edad Según entidad que presta el servicio Según lugar donde se realiza la actividad

<i>Medida 2.3.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio de ubicación de la entidad <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según entidad que realiza la actividad 2. Según lugar donde se realiza la actividad <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según entidad que presta el servicio 4. Según lugar donde se realiza la actividad
<i>Medida 2.3.3</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio de ubicación de la entidad <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según entidad que realiza la actividad 2. Según lugar donde se realiza la actividad <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según entidad que presta el servicio 4. Según lugar donde se realiza la actividad
<i>Medida 2.3.4</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio de ubicación de la entidad <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según entidad que realiza la actividad 2. Según lugar donde se realiza la actividad <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según entidad que presta el servicio 4. Según lugar donde se realiza la actividad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4 • Juventud: Medidas 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4 • Comunidades Andaluzas: Medidas 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 3.2, 4.g, 4.i, 4.j, 9.1, 11.1, 25.b, 26.2.c, 31.1, 33.c, 33.d, 33.h, 33.i, 33.j
<i>Recursos</i>	Orden de subvenciones para la promoción de las actividades culturales de las Comunidades Andaluzas
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual, según proyectos de las Comunidades Andaluzas
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4

Promover acciones divulgativas que mejoren el conocimiento de la cultura y la sociedad andaluza, mediante la dotación de recursos a las Comunidades Andaluzas.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>El número de asociaciones y federaciones reconocidas como Comunidades Andaluzas, la vitalidad constante del movimiento asociativo andaluz en el exterior, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y la promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.</p> <p>Las características singulares que concurren en las Comunidad Andaluzas aconsejan un trato específico en cuanto al procedimiento para garantizar la dotación de recursos para que desarrollen acciones culturales de promoción de la identidad andaluza, así como acciones que favorezcan la participación de los socios y socias en los programas de promoción de Andalucía en el exterior.</p> <p>Así, el artículo 26.2.c de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone que la Administración de la Junta de Andalucía colaborará en las iniciativas de las Comunidades Andaluzas que potencien la realización de cursos y conferencias sobre la cultura y la realidad andaluza en universidades o instituciones culturales de los territorios donde existan Comunidades Andaluzas.</p>
MEDIDAS	<p>2.4.1. Financiación para programas y actividades diseñadas por las Comunidades Andaluzas para la realización de cursos y conferencias sobre la cultura y realidad andaluzas en Universidades o instituciones culturales de los territorios donde existen Comunidades Andaluzas. ● ● ● ●</p>

MEDIDAS

2.4.2. Financiación para programas y actividades diseñadas por las Comunidades Andaluza, dirigidos fundamentalmente a los miembros de las Comunidades Andaluza, para la realización de actividades dirigidas al conocimiento y estudio de la cultura andaluza. ● ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de proyectos presentados, según demarcaciones
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número medio de participantes en los proyectos presentados
<i>Objetivo Especifico 2.4</i>	Indicador cuantitativo	Total de proyectos subvencionados según tipos
<i>Medida 2.4.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <p>1. Según territorio de ubicación de la entidad</p> <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <p>1. Según entidad que realiza la actividad</p> <p>2. Según lugar donde se realiza la actividad</p> <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <p>1. Según sexo</p> <p>2. Según edad</p> <p>3. Según entidad que presta el servicio</p> <p>4. Según lugar donde se realiza la actividad</p>
<i>Medida 2.4.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <p>1. Según territorio de ubicación de la entidad</p> <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <p>1. Según entidad que realiza la actividad</p> <p>2. Según lugar donde se realiza la actividad</p> <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <p>1. Según sexo</p> <p>2. Según edad</p> <p>3. Según entidad que presta el servicio</p> <p>4. Según lugar donde se realiza la actividad</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 2.4.1 • Género: Medidas 2.4.1, 2.4.2 • Juventud: Medidas 2.4.1, 2.4.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 2.4.1, 2.4.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 3.2, 4.g, 4.i, 4.j, 9.1, 11.1, 25.b, 26.2.c, 31.1, 33.c, 33.d, 33.h, 33.i, 33.j
<i>Recursos</i>	Orden de subvenciones para la promoción de las actividades culturales de las Comunidades Andaluzas
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual, según proyectos de las Comunidades Andaluzas
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5

Promover acciones culturales mediante la dotación de recursos a las entidades que potencien el papel de mujeres, jóvenes y mayores en las Comunidades Andaluzas.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>El número de asociaciones y federaciones reconocidas como Comunidades Andaluzas, la vitalidad constante del movimiento asociativo andaluz en el exterior, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y la promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.</p> <p>Las características singulares que concurren en las Comunidad Andaluzas aconsejan un trato específico en cuanto al procedimiento para garantizar la dotación de recursos para que desarrollen acciones culturales de promoción de la identidad andaluza, así como acciones que favorezcan la participación de los socios y socias en los programas de promoción de Andalucía en el exterior.</p> <p>Así, el artículo 26.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, contempla que, de entre las iniciativas de las Comunidades Andaluzas a las que la Administración de la Junta de Andalucía prestará su apoyo, se impulsarán particularmente aquellas destinadas a la infancia, la juventud o las personas mayores, así como a la convivencia intergeneracional, las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>
MEDIDAS	<p>2.5.1. Financiación para programas y actividades diseñadas por las Comunidades Andaluzas para el desarrollo de acciones culturales de promoción de la diversidad cultural que incidan en la memoria histórica de Andalucía, teniendo en cuenta la identidad de origen y que potencien la participación de personas mayores. ● ● ● ●</p>

MEDIDAS

2.5.2. Financiación para programas y actividades diseñadas por las Comunidades Andaluzas para el desarrollo de acciones culturales de promoción de la diversidad cultural que promuevan la igualdad de géneros y la igualdad de oportunidades. ● ●

2.5.3. Financiación para programas y actividades diseñadas por las Comunidades Andaluzas para el desarrollo de acciones culturales de promoción de la diversidad cultural que realcen y potencien el papel de las personas jóvenes en las Comunidades Andaluzas. ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de proyectos presentados, según demarcaciones
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número medio de participantes en los proyectos presentados
<i>Objetivo Específico 2.5</i>	Indicador cuantitativo	Total de proyectos subvencionados según tipos
<i>Medida 2.5.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> Según territorio de ubicación de la entidad <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> Según entidad que realiza la actividad Según lugar donde se realiza la actividad <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> Según sexo Según edad Según entidad que presta el servicio Según lugar donde se realiza la actividad

Indicadores de evaluación		
Medida 2.5.2	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio de ubicación de la entidad <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según entidad que realiza la actividad 2. Según lugar donde se realiza la actividad <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según entidad que presta el servicio 4. Según lugar donde se realiza la actividad
Medida 2.5.3	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio de ubicación de la entidad <p>B) Tipos de acciones culturales realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según entidad que realiza la actividad 2. Según lugar donde se realiza la actividad <p>C) Número y perfil de las personas que participan en las actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según entidad que presta el servicio 4. Según lugar donde se realiza la actividad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluza Andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 2.5.1 • Género: Medidas 2.5.1, 2.5.2 • Juventud: Medidas 2.5.1, 2.5.3 • Comunidades Andaluza: Medidas 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 3.2, 4.g, 4.i, 4.j, 9.1, 11.1, 25.b, 26.2.c, 31.1, 33.c, 33.d, 33.h, 33.i, 33.j.
<i>Recursos</i>	Orden de subvenciones para la promoción de las actividades culturales de las Comunidades Andaluza
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual, según proyectos de las Comunidades Andaluza
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.6

Fomentar la producción creativa de los jóvenes andaluces y andaluzas residentes en el exterior, a través de la promoción de los programas culturales y la convocatoria de premios.ar el conocimiento de la realidad de la sociedad andaluza, en otros territorios con presencia de andaluces en el mundo.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>La Junta de Andalucía fomenta la producción creativa de los jóvenes andaluces a través del programa “DESENCAJA” realizando anualmente las convocatorias referidas a distintas modalidades del arte y la creación. Dichas actividades van desde animación y la formación en las edades más tempranas, a través de talleres y foros para la creación, hasta la apertura de vías para la producción artística y la apertura de espacios expositivos para poner en contacto al público con los propios creadores.</p> <p>Todos los años, el Instituto Andaluz de la Juventud convoca sus premios “DES-EN-CAJA” en sus distintas modalidades: Certamen de Cortos, Concurso de Jóvenes Intérpretes Flamencos, Premio de Teatro, Certamen de Pop-Rock, Premio de Poesía, Certamen de Fotografía, Certamen Andaluz de Artes Plásticas, Certamen de Canción de Autor, Certamen de Cómic, Certamen de Diseñadores Noveles, Premio de Narrativa, Campeonato de Hip-Hop / Break-Dance y Certamen de Graffitis.</p> <p>Asimismo, dentro del programa, la Junta de Andalucía concede cada año los premios “Andalucía Joven”, premiando la trayectoria de aquellos jóvenes más sobresalientes en el ámbito de las artes, el deporte, la economía y el empleo, la promoción de Andalucía en el exterior, el asociacionismo, los medios de comunicación y la solidaridad.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>2.6.1. Participación en los programas “Desencaja”, de los jóvenes andaluces y andaluzas residentes en el exterior. ● ●</p> <p>2.6.2. Difusión entre los colectivos de jóvenes andaluces y andaluzas en el exterior de las convocatorias de los premios “Andalucía Joven” y “Desencaja”, utilizando para ello las Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas que han participado en las actividades
<i>Objetivo Específico 2.6</i>	Indicador cuantitativo	Total de personas que residen el exterior que han participado en las actividades
<i>Medida 2.6.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de personas que residen en el exterior de Andalucía que participan 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según modalidad del programa
<i>Medida 2.6.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Difusión realizada 1. Según soportes utilizados 2. Según tirada

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 2.6.1, 2.6.2 • Juventud: Medidas 2.6.1, 2.6.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 2.6.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos del Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Organismos gestores</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7

Mejorar el conocimiento de la realidad cultural de Andalucía por parte de los andaluces en el exterior, a través del fomento del libro y la lectura.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	El Centro Andaluz de las Letras es un organismo adscrito a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la Consejería de Cultura, que desarrolla diversas líneas de actuación, entre ellas diseñar y ejecutar las campañas de fomento de la lectura que contribuyan a compensar las situaciones adversas de accesibilidad a la misma, prestando atención preferente a los niños y niñas y a la juventud a través de programas literarios, exposiciones y escritores y escritoras en red.
MEDIDAS	<p>2.7.1. Celebración de actuaciones de promoción de la literatura y del libro andaluz en las Comunidades Andaluzas, a través del circuito literario andaluz, circuito de dinamización lectora y otros circuitos. ● ●</p> <p>2.7.2. Gestión de recursos expositivos itinerantes sobre el patrimonio literario andaluz en la Red de Comunidades Andaluzas. ●</p> <p>2.7.3. Incremento de los servicios bibliotecarios a los que pueden acceder los andaluces en el exterior, tales como la Biblioteca Virtual de Andalucía, el Portal de bibliotecas públicas de Andalucía o la Biblioteca de Andalucía. ● ●</p> <p>2.7.4. Impulso a la creación de áreas y foros de lectura en las Comunidades Andaluzas, como espacio de transmisión de la cultura andaluza, especialmente dirigidos a jóvenes, mujeres y personas mayores. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Porcentaje de Comunidades Andaluzas que participan en las acciones de fomento del libro y la cultura, según demarcaciones
<i>Objetivo Especifico 2.7</i>	Indicador cuantitativo	Número de Comunidades Andaluzas que han participado en las acciones de fomento del libro y la lectura
<i>Medida 2.7.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Comunidades Andaluzas que han participado 1. Según territorio 2. Según entidad B) Personas que han participado 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio 4. Según entidad
<i>Medida 2.7.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Comunidades Andaluzas que han participado 1. Según territorio 2. Según entidad B) Personas que han participado 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio 4. Según entidad
<i>Medida 2.7.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Exposiciones 1. Según tipo 2. Según número de personas que han visitado 3. Según territorio
<i>Medida 2.7.4</i>	Indicador cuantitativo	A) Comunidades Andaluzas que han participado 1. Según territorio 2. Según entidad B) Personas que han participado 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio 4. Según entidad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 2.7.2, 2.7.4. • Género: Medidas 2.7.1, 2.7.3, 2.7.4 • Juventud: Medidas 2.7.1, 2.7.3, 2.7.4
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 3.2, 25.c, 25.d, 25.g, 33.a, 33.c, 33.d, 33.h, 4.g, 4.i, 4.j, 9.1, 26.c, 26.d
<i>Recursos</i>	Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental
<i>Organismos gestores</i>	Centro Andaluz de las Letras y Biblioteca de Andalucía
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.8

Apoyar las manifestaciones culturales andaluzas y de origen andaluz, en relación con el flamenco, que se realizan fuera de Andalucía.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN

El número de asociaciones y federaciones reconocidas como Comunidades Andaluzas, la vitalidad constante del movimiento asociativo andaluz en el exterior, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y la promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen, las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.

Las características singulares que concurren en las Comunidades Andaluzas aconsejan un trato específico en cuanto al apoyo a la realización de actividades culturales de las Comunidades Andaluzas.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía, PECA, hace referencia al valor de la identidad e incentivo a la interculturalidad, siendo el flamenco un hecho cultural que fomenta los lazos de unión entre los territorios. La apuesta por la difusión adecuada de la cultura andaluza en países que cuenten con vinculación a este territorio y el papel central de las asociaciones sin ánimo de lucro en los programas de cooperación cultural, son dos factores fundamentales en la difusión del flamenco.

MEDIDAS

2.8.1. Realización de acciones con Comunidades Andaluzas, relacionadas con el mundo del flamenco, en coordinación con la Viceconsejería de Gobernación, a través de: ● ● ●

– Promoción de circuitos relacionados con el flamenco, fuera de Andalucía, en colaboración con las Comunidades Andaluzas. – Apoyo al conocimiento sobre el flamenco en el exterior. – Difusión del flamenco, complementando los fondos bibliográficos de las Comunidades Andaluzas, a través del envío de fondos editados del Centro Andaluz de Flamenco, itinerancia de exposiciones, etc.

2.8.2. Apoyo a la investigación en materia de flamenco entre las Comunidades Andaluzas. ● ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de Comunidades Andaluzas que participan en las acciones de fomento del flamenco
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de territorios donde se realizan las acciones de fomento del flamenco
<i>Objetivo Específico 2.8</i>	Indicador cuantitativo	Número de Comunidades Andaluzas que han participado en las acciones de fomento del flamenco
<i>Medida 2.8.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Comunidades Andaluzas que han participado 1. Según territorio 2. Según entidad B) Personas que han participado 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio 4. Según entidad C) Exposiciones realizadas 1. Según tipo 2. Según territorio
<i>Medida 2.8.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Personal investigador B) Investigaciones realizadas, según temática

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluces Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 2.8.1, 2.8.2 • Juventud: Medidas 2.8.1, 2.8.2 • Comunidades Andaluces: Medidas 2.8.1, 2.8.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 3.2, 25.c, 25.d, 25.g, 33.a, 33.c, 33.d, 33.h, 4.g, 4.i, 4.j, 9.1, 26.c, 26.d
<i>Recursos</i>	Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco y Comunidades Andaluces
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Cultura
<i>Organismos gestores</i>	Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco
<i>Ámbito de actuación</i>	Europa y América

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.9

Difundir la historia y situación actual de Andalucía, potenciando la presencia de acciones culturales, en aquellos territorios que cuenten con un número significativo de personas de origen andaluz.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>Las exposiciones y publicaciones que realiza el Centro de Estudios Andaluces pretenden dar a conocer Andalucía, tanto desde el conocimiento de su historia, como desde su situación actual.</p> <p>En concreto, podemos señalar la exposición “Álbum de Libertad”, que reúne una selección de imágenes sobre la reciente historia de Andalucía y representa un verdadero álbum de las emociones del pueblo andaluz.</p> <p>Este paseo abarca un periodo de más de diez años, comenzando en la década de los 70 hasta principios de los 80.</p> <p>Otra exposición es la denominada “Paseo Poético por Andalucía” que presenta un acercamiento intimista a la realidad andaluza a través de la unión del elemento visual y la materia poética.</p> <p>Asimismo, la Revista AH es una revista de historia, hecha desde Andalucía para promover su estudio, impulsar su conocimiento y divulgar nuestro devenir histórico. Esta revista pretende llegar a los distintos enclaves migratorios ubicados por toda la geografía para el conocimiento y uso de la ciudadanía andaluza.</p>
MEDIDAS	<p>2.9.1. Realizar y promover exposiciones sobre la realidad y la historia de Andalucía, en aquellos territorios con presencia de emigrantes andaluces, para mejorar el conocimiento de la sociedad andaluza. ●●●</p> <p>2.9.2. Mejorar los fondos bibliográficos, así como el conocimiento de los miembros de las Comunidades Andaluzas, con publicaciones sobre la historia de Andalucía. ●●●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del porcentaje acumulado de Comunidades Andaluzas participantes
<i>Objetivo Específico 2.9</i>	Indicador cuantitativo	Porcentaje de Comunidades Andaluzas que han participado en las exposiciones, según demarcaciones
<i>Medida 2.9.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Soportes utilizados para las campañas de sensibilización</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según tipos 2. Según tirada y distribución <p>B) Comunidades Andaluzas que han participado en las exposiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según tipo de exposición 2. Según lugar de exposición 3. Según asistentes a las exposiciones
<i>Medida 2.9.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Comunidades que reciben los ejemplares</p> <p>B) Ejemplares enviados</p> <p>C) Temáticas tratadas</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluza Andaluces y andaluzas en el mundo Andaluces y andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 2.9.1, 2.9.2 • Juventud: Medidas 2.9.1, 2.9.2 • Comunidades Andaluza: Medidas 2.9.1, 2.9.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.g, 26.2.c, 33.c, 33.h, 33.i
<i>Recursos</i>	Fundación Centro de Estudios Andaluces
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Fundación Centro de Estudios Andaluces
<i>Organismos gestores</i>	Fundación Centro de Estudios Andaluces
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.10

Promover la producción creativa, en torno a la imagen y los valores que inspira Andalucía, y potenciar su difusión a través de la promoción de proyecciones y la convocatoria de premios.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluces, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN

IMAGENERA es un Concurso Internacional de Creación Contemporánea sobre la Memoria de Andalucía que incluye las modalidades de creación documental, fotografía y pintura. El Centro de Estudios Andaluces convocará en 2009 la III edición del Concurso Internacional IMAGENERA sobre la Memoria de Andalucía IMAGENERA 2009. El objetivo es fomentar y difundir la creación contemporánea como medio para la reflexión y la investigación en torno a la memoria de Andalucía.

La proyección de los documentales IMAGENERA pretende ser exportada a los distintos Institutos Cervantes repartidos por toda la geografía para el conocimiento y uso de la ciudadanía andaluza en los distintos enclaves migratorios. La percepción que tenemos de nuestra comunidad autónoma –y por tanto, de nosotros mismos– es condicionada y modificada día a día por diferentes agentes (medios de comunicación social, publicidad, literatura, música...) que, en algunos casos, no hacen sino potenciar los tópicos más ancestrales. La Colección Imagen de Andalucía tiene como objetivo desvelar, desde el análisis y la investigación, cómo se construye esta percepción y quiénes son los instrumentos responsables. Se trata de un esfuerzo de investigación y divulgación que persigue que esta "imagen" que tenemos de nosotros mismos –y que por tanto, tienen de nosotros los públicos externos– se ajuste, cada día más, a nuestra realidad.

MEDIDAS

2.10.1. Potenciar el Concurso Internacional de Creación Contemporánea sobre la Memoria de Andalucía IMAGENERA 2009 entre la Comunidad Andaluza en el exterior. ● ● ●

2.10.2. Difundir concursos y certámenes a través del mailing, la web, trípticos publicitarios, etc. ● ● ●

2.10.3. Difundir la imagen y los concursos de ediciones anteriores. ● ● ●

2.10.4. Dotar y exponer la Colección Imagen de Andalucía entre las Comunidades Andaluza y los andaluces y andaluzas en el mundo. ● ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de candidaturas presentadas por andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Objetivo Específico 2.10</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número medio de asistentes a los eventos celebrados
<i>Medida 2.10.1</i>	Indicador cuantitativo	Número de candidaturas presentadas 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según lugar de celebración
<i>Medida 2.10.2</i>	Indicador cuantitativo	Nº de acciones de difusión realizadas 1. Según formato 2. Según edición
<i>Medida 2.10.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de seminarios celebrados B) Lugar de celebración C) Nº de asistentes a los seminarios 1. Según sexo 2. Según edad
<i>Medida 2.10.4</i>	Indicador cuantitativo	Número de eventos celebrados Lugar de celebración C) Nº de asistentes a los eventos 1. Según sexo 2. Según edad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 2.10.1, 2.10.2, 2.10.3, 2.10.4 • Género: Medidas 2.10.1, 2.10.2, 2.10.3, 2.10.4 • Juventud: Medidas 2.10.1, 2.10.2, 2.10.3, 2.10.4 • Comunidades Andaluzas: Medidas 2.10.1, 2.10.2, 2.10.3, 2.10.4
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.g, 9.1, 10.1, 26.2.c, 33.c, 33.h, 33.i
<i>Recursos</i>	Recursos financieros del Centro de Estudios Andaluces
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Fundación Centro de Estudios Andaluces
<i>Organismos gestores</i>	Fundación Centro de Estudios Andaluces
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1

Informar, orientar y asesorar a las personas andaluzas emigrantes retornadas, facilitándoles su proceso de integración.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

DESCRIPCIÓN	Las personas andaluzas que retornan se encuentran con una realidad muy diferente a la que dejaron al marcharse y se enfrentan a dificultades de integración y desconocimiento de sus derechos. Para paliar estas dificultades, desde el tejido asociativo se trabaja para favorecer su atención, principalmente realizando una importante labor de información y asesoramiento, apoyada desde esta Consejería, como elemento clave para la atención social de este colectivo. Así, se trata de garantizar la igualdad y los derechos subjetivos de las personas en cumplimiento del art. 42 de la Constitución española, del art. 10.3.6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el art. 4.b) de la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
MEDIDAS	3.1.1. Apoyo a programas gestionados por entidades privadas, destinados a prestar asistencia, asesoramiento e información a las personas retornadas a Andalucía. ●●●●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas retornadas que reciben los servicios de asistencia, asesoramiento e información
<i>Objetivo Específico 3.1</i>	Indicador cuantitativo	Personas retornadas que reciben los servicios de asistencia, asesoramiento e información
<i>Medida 3.1.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número y perfil de las personas retornadas que son informadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según entidad que presta el servicio 4. Según territorio de origen 5. Según provincia de residencia de la persona retornada <p>B) Programas subvencionados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según número de programas subvencionados 2. Según cuantía de las ayudas 3. Según entidades subvencionadas según territorio donde se ubican

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 3.1.1 • Género: Medida 3.1.1 • Juventud: Medida 3.1.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 3.1.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 15, 48, 49
<i>Recursos</i>	Orden de convocatoria de subvenciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2

Proporcionar cobertura residencial a personas mayores que retornan a Andalucía en situación de precariedad, así como a aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Junta de Andalucía para la atención de las personas mayores de 65 años que deseen retornar a España y carezcan de recursos económicos, establece que la Junta de Andalucía proporcionará plazas en residencias propias o concertadas y el Ministerio de Trabajo e Inmigración cubrirá los gastos de desplazamiento y proporcionará ayuda económica para atender sus gastos de carácter más perentorio.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>3.2.1. Reserva de plazas en residencias para personas retornadas. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General</i>	Indicador cuantitativo	Número personas retornadas en tramitación de su petición Número personas retornadas que acceden a plazas
<i>Objetivo Específico 3.2</i>	Indicador cuantitativo	Número personas retornadas Numero de personas residentes
<i>Medida 3.2.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Numero de personas retornadas que acceden a las plazas de residencias 1. Según lugar de origen 2. Según edad 3. Según sexo 4. Según provincia de andaluza de acogida

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 3.2.1 • Género: Medida 3.21 • Juventud: Medida 3.2.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 9, 26.3
<i>Recursos</i>	Convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Junta de Andalucía
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Personas Mayores
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Personas Mayores
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3

Atender a las personas andaluzas retornadas en situación de dependencia.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

DESCRIPCIÓN	<p>De conformidad con el artículo 5 c) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se exige, entre otros requisitos, para ser titular de los derechos establecidos en dicha ley, residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Sin embargo, el artículo 48 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece que las personas retornadas... podrán acceder a prestaciones... de asistencia social, sin necesidad de acreditar un período de residencia previa en Andalucía...", con algunos requisitos.</p> <p>A lo dicho anteriormente hay que añadir que el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, establece en su Disposición Adicional Primera que "excepcionalmente las personas emigrantes al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, están excluidas del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1 c) del artículo 5 de la Ley 39/2006.</p>
MEDIDAS	3.3.1. Incorporar a las personas emigrantes retornadas en situación de dependencia a los servicios y prestaciones que desarrolla el sistema de atención a la dependencia dentro del Sistema de Servicios Sociales, en igualdad de condiciones al resto de los andaluces y andaluzas. ● ●

Indicadores de evaluación		
Objetivo General B	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas retornadas atendidas
Objetivo Específico 3.3	Indicador cuantitativo	Número de personas retornadas atendidas Número de personas atendidas
Medida 3.3.1	Indicador cuantitativo	<p>A) Personas atendidas, según provincia de residencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según tipo de prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia <p>a) Personas beneficiarias según tipo de servicio (atención residencial, unidad de estancia diurna, centro de noche, ayuda a domicilio, centros ocupacionales, teleasistencia)</p> <p>b) Personas beneficiarias de prestaciones económicas. Cuantía</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas retornados/as
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 3.3.1 • Género: Medida 3.31
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 15, 48
<i>Recursos</i>	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
<i>Organismos gestores</i>	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4

Facilitar a las personas andaluzas emigrantes retornadas, que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, recursos mínimos que les permitan cubrir sus necesidades básicas.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Se pretende fomentar mecanismos de actuación dirigidos a facilitar el retorno de aquellos andaluces emigrantes que toman la decisión de regresar a su tierra natal, dando así cumplimiento al mandato constitucional recogido en el artículo 42 y a uno de los objetivos básicos establecidos en el artículo 10.3.6º del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía. Así mismo, aparece como objetivo de las instituciones públicas andaluzas, en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (artículo 4.a) promover nuevas medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces en el exterior y de las personas de origen andaluz.</p> <p>Es necesario tener en cuenta estas medidas, que a continuación se relacionan, que en los casos en que se exige un tiempo mínimo de residencia en Andalucía, será de aplicación el artículo 48.1 a) de la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006).</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>3.4.1. Proporcionar ayudas individuales para gastos extraordinarios derivados del retorno. ● ● ●</p> <p>3.4.2. Proporcionar ayudas “Ingreso Mínimo de Solidaridad” a los andaluces y andaluzas que retornan a Andalucía y se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. ● ● ●</p> <p>3.4.3. Conceder Pensiones No Contributivas a los andaluces y andaluzas que retornan a Andalucía y se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General B</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas retornadas que reciben los servicios y recursos
<i>Objetivo Específico 3.4</i>	Indicador cuantitativo	Personas retornadas que reciben los servicios y recursos
<i>Medida 3.4.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número y perfil de las personas retornadas que reciben la ayuda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según provincia de residencia de la persona retornada <p>B) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según provincia de residencia de la persona retornada
<i>Medida 3.4.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número y perfil de las personas retornadas que reciben la ayuda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según provincia de residencia de la persona retornada <p>B) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según provincia de residencia de la persona retornada
<i>Medida 3.4.3</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número y perfil de las personas retornadas que reciben la ayuda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según provincia de residencia de la persona retornada <p>B) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según provincia de residencia de la persona retornada

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 3.4.1, 3.4.2. 3.4.3 • Género: Medidas 3.4.1, 3.4.2. 3.4.3 • Juventud: Medidas 3.4.1, 3.4.2. 3.4.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 15, 48
<i>Recursos</i>	<p>Orden de convocatoria de subvenciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social</p> <p>Recursos del Programa de Solidaridad de los Andaluces</p> <p>Recursos de las Pensiones No Contributivas</p>
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
<i>Organismos gestores</i>	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.5

Prestar atención y asesoramiento a los jóvenes andaluces y andaluzas en el exterior, en relación a los servicios y recursos que atienden las necesidades de este colectivo.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	Las necesidades informativas específicas de la población juvenil andaluza son atendidas de forma continua por parte del Instituto Andaluz de la Juventud. El colectivo de jóvenes andaluces en el mundo es uno más de los colectivos atendidos por el IAJ. Entre otra información se facilitan datos sobre actividades, ayudas y subvenciones, becas y ayudas al estudio, cursos, jornadas y congresos, premios y concursos, ofertas de empleo y oposiciones; sobre educación, trabajo, cultura, tiempo libre, deporte, derechos y deberes, participación, vivienda, salud (información sexual...) o información sobre programas específicos, tales como el "Decreto Joven", Planes Locales de Juventud, asociacionismo, voluntariado, programas europeos (Youth Start, Programa Juventud, SVE...), Carnet Joven<26, Campaña Verano Joven, Vivienda, Empresa Joven, etc.
MEDIDAS	<p>3.5.1. Proporcionar información y asesoramiento sobre los recursos y servicios para la población de jóvenes andaluces y andaluzas en el mundo a través del teléfono 901 400 040, y mediante el correo electrónico información.iaj@junta-deandalucia.es ● ● ●</p> <p>3.5.2. Proporcionar información y asesoramiento jurídico on-line sobre los recursos y servicios para la población de jóvenes andaluces y andaluzas en el mundo a través de foros, blogs y plataformas incluidas en la web Patio Joven. ● ● ●</p> <p>3.5.3. Promocionar el Carnet Joven entre la población de jóvenes andaluces y andaluzas en el mundo. ● ● ●</p> <p>3.5.4. Distribución de información juvenil a las Comunidades Andaluzas, en el soporte mural "IAJ Informa". ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de Carnet Joven emitido
<i>Objetivo Específico 3.5</i>	Indicador cuantitativo	Total de consultas realizadas por personas que residen en el exterior Total de consultas realizadas
<i>Medida 3.5.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de consultas de personas que residen en el exterior de Andalucía 1. Según provincia desde donde se realiza la consulta 2. Según tipo de consulta
<i>Medida 3.5.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de consultas de personas que residen en el exterior de Andalucía 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según nivel educativo 4. Según situación laboral
<i>Medida 3.5.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número Carnet Joven emitido 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio de origen
<i>Medida 3.5.4</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de murales distribuidos 1. Según zona geográfica

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 3.5.1, 3.5.2 • Género: Medidas 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4 • Juventud: Medidas 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4 • Comunidades Andaluzas: Medidas 3.5.3, 3.5.4
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos del Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Organismos gestores</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.6

Prestar atención y asesoramiento a las andaluzas y andaluces en el exterior, en relación a los servicios y recursos que promueven la igualdad de oportunidades, la erradicación de la violencia contra las mujeres y su atención social.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Área de bienestar social

DESCRIPCIÓN	<p>Con la intención de que a la información tengan acceso todas las personas interesadas en alguna materia relacionada con la igualdad, se pone a su disposición el servicio de atención telefónica y telemática.</p> <p>Así, el teléfono 900 200 999 atenderá a las Comunidades Andaluces en todo el territorio nacional, mientras que el asesoramiento e información online será accesible para todas las personas independientemente del lugar donde residan.</p>
MEDIDAS	<p>3.6.1. Proporcionar información y asesoramiento a través del teléfono gratuito 900 200 999, así como otros recursos digitales, como la web del Instituto Andaluz de la Mujer, mediante el enlace denominado "Mujeres en el Mundo".</p> <p>• • •</p> <p>3.6.2. Proporcionar información y asesoramiento jurídico on-line sobre igualdad de oportunidades y violencia de género. • •</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Evolución de las consultas realizadas por personas que no residen en el territorio andaluz
<i>Objetivo Específico 3.6</i>	Indicador cuantitativo	Total de consultas realizadas por personas que residen el exterior Total de Consultas realizadas
<i>Medida 3.6.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de consultas de personas que residen en el exterior de Andalucía 1. Según provincia desde donde se realiza la consulta 2. Según tipo de consulta 3. Según sexo 4. Según edad 5. Según nivel educativo 6. Según situación laboral
<i>Medida 3.6.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de Consultas de personas que residen en el exterior de Andalucía 1. Según territorio desde donde se realiza la consulta 2. Según tipo de consulta 3. Según sexo 4. Según edad 5. Según nivel educativo 6. Según situación laboral

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 3.6.1 • Género: Medidas 3.6.1, 3.6.2 • Juventud: Medidas 3.6.1, 3.6.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 11, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos del Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Organismos gestores</i>	Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, Europa, América

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.7

Proporcionar a los andaluces y andaluzas en el exterior con discapacidad toda la información necesaria sobre los recursos disponibles existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza para lograr una efectiva integración social.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

DESCRIPCIÓN	Los servicios que se prestan en Andalucía a las personas con discapacidad tienen su fundamentación última en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estos servicios se configuran como el cuarto pilar del Estado del Bienestar, junto con la salud, la educación y las pensiones.
MEDIDAS	<p>3.7.1. Puesta en marcha de dispositivos para facilitar a la población emigrante andaluza retornada con discapacidad la información necesaria y el acceso a los programas puestos en marcha para las personas con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma andaluza. ● ●</p> <p>3.7.2. Coordinación interdepartamental y apoyo a la tramitación del certificado de grado de minusvalía para las personas andaluzas retornadas con discapacidad. ● ●</p> <p>3.7.3. Coordinación interdepartamental y agilización de trámites para la expedición de certificaciones e informes necesarios para el acceso a prestaciones y servicios que hayan sido puestos en marcha para facilitar la integración tras el retorno. ● ●</p> <p>3.7.4. Creación de grupos de trabajo e intercambios de experiencias que propongan medidas tendentes a la integración de personas emigrantes andaluzas retornadas con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. ● ●</p> <p>3.7.5. Organizar foros y encuentros para propiciar la integración de las personas con discapacidad andaluzas retornadas en los movimientos asociativos existentes en la Comunidad Autónoma andaluza, así como la creación de nuevas entidades.</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General</i>	Indicador cuantitativo	Numero de personas retornadas atendidas Numero de personas retornadas
<i>Objetivo Específico 3.7</i>	Indicador cuantitativo	Numero de personas con discapacidad atendidas Número de personas retornadas
<i>Medida 3.7.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de personas atendidas 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según provincia de residencia actual B) Número de dispositivos en funcionamiento
<i>Medida 3.7.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Nº de certificados de grado de minusvalía en trámite 1. Según provincia 2. Según sexo
<i>Medida 3.7.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Nº de certificados /informes expedidos 1. Según provincia de expedición 2. Según sexo B) Promedio de días empleados en la expedición
<i>Medida 3.7.4</i>	Indicador cuantitativo	A) Nº de grupos de trabajo creados B) Nº de medidas propuestas desde estos grupos de trabajo
<i>Medida 3.7.5</i>	Indicador cuantitativo	A) Nº de foros-encuentros celebrados B) Nº de personas con discapacidad retornadas asistentes C) Nº de entidades asociativas creadas a partir de foros o encuentros

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas retornados/as Colectivos de personas emigrantes andaluzas retornadas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4 • Género: Medidas 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 15, 48, 49
<i>Recursos</i>	Recursos de la Dirección General de Personas con Discapacidad
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Personas con Discapacidad
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Personas con Discapacidad
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.8

Garantizar la igualdad de oportunidades para los andaluces y andaluzas con discapacidad en todas las políticas públicas relativas a la emigración.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Garantizar la igualdad de oportunidades para los andaluces y andaluzas con discapacidad en todas las políticas públicas relativas a la emigración es uno de los objetivos que la Junta de Andalucía se marca en los próximos años. La calidad de vida y condiciones de desarrollo social acordes con la dignidad de las personas con discapacidad debe ser tenida en cuenta en todo momento. Más aún cuando la situación de las personas con discapacidad, en relación con temas como la salud, la educación, el trabajo, la recreación, el deporte, el disfrute del tiempo libre y el ejercicio de los derechos sociales, económicos, civiles, políticos y culturales, aún debe ser recordada de forma periódica.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>3.8.1. Velar por el cumplimiento de derechos e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en especial de las mujeres con discapacidad en el Consejo de Comunidades Andaluces creado según la Ley 8/2006, de 24 de octubre, Estatuto de los Andaluces en el Mundo. ● ● ●</p> <p>3.8.2. Realizar y potenciar acciones transversales entre este Plan y otros Planes de Acción Integral, como el de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, el de las Mujeres con Discapacidad o el de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de propuestas de las comisiones o grupos de trabajo
<i>Objetivo Específico 3.8</i>	Indicador cuantitativo	Numero de propuestas de las comisiones o grupos de trabajo
<i>Medida 3.8.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Representación en las comisiones o grupos de trabajo del Consejo de Comunidades
<i>Medida 3.8.2</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de referencias insertadas en los informes anuales según el Plan B) Número de actuaciones compartidas entre los diferentes planes (indicadores, actividades...)

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas retornados/as Colectivos de personas emigrantes andaluzas retornadas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 3.8.1, 3.8.2 • Género: Medidas 3.8.1, 3.8.2 • Juventud: Medidas 3.8.1, 3.8.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 15, 48, 49
<i>Recursos</i>	Dirección General de Personas con Discapacidad
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Personas con Discapacidad
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Personas con Discapacidad
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1

Promover la formación permanente de personas adultas a través de una oferta de enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia, on-line, entre la población de andaluces y andaluzas en el exterior, para acceder a las titulaciones del sistema educativo, mejorar su cualificación profesional y sus competencias personales

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	En Educación Permanente de personas adultas, la oferta de enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia mediante el uso de las TIC permite el acceso de la población andaluza en el exterior el acceso a las titulaciones del sistema educativo (Educación Secundaria, Bachillerato).
MEDIDAS	<p>4.1.1. Promoción de la formación permanente de personas adultas on-line entre la población andaluza en el exterior. ●</p> <p>4.1.2. Adaptación de las materias impartidas bajo la modalidad on-line a las necesidades y competencias de la población andaluza en el exterior. ● ●</p> <p>4.1.3. Formación del profesorado de Educación Permanente que trabaja con población andaluza en el exterior en "tutoría telemática" y "aulas virtuales". ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Alumnado andaluz en el exterior en Educación Permanente en el curso n Alumnado en el curso n-1
<i>Objetivo Especifico 4.1</i>	Indicador cuantitativo	Alumnado andaluz en el exterior en Educación Permanente on-line Alumnado en Educación permanente on-line
<i>Medida 4.1.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Alumnado que accede a la Educación Permanente on-line 1. Según territorio de origen 2. Según edad 3. Según sexo 4. Según tipo de formación
<i>Medida 4.1.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Adaptaciones realizadas 1. Según tipo de enseñanza
<i>Medida 4.1.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de acciones formativas en relación con la medida descrita B) Profesorado, grupos de profesores o claustros implicados en acciones formativas relacionadas con la medida
	Indicador cualitativo	A) Análisis de calidad del servicio, de los cursos formativos realizados

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Comunidades Andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 4.1.2, 4.1.3 • Juventud: Medidas 4.1.2, 4.1.3 • Comunidades Andaluzas: Medida 4.1.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 17, 33 i, 18, 48
<i>Recursos</i>	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2

Promover la formación profesional on-line para mejorar la cualificación profesional en sus distintas modalidades, entre la población de andaluces y andaluzas en el exterior.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	En Formación Profesional a distancia, la oferta de Ciclos Formativos impartidos en la modalidad a distancia mediante el uso de las TIC permite el acceso de la población andaluza en el exterior a las titulaciones del sistema educativo (Técnico y Técnico superior de Formación Profesional).
MEDIDAS	<p>4.2.1. Promoción de la formación profesional on-line entre la población andaluza en el exterior. ●</p> <p>4.2.2. Adaptación de las materias impartidas bajo la modalidad on-line a las necesidades y competencias de la población andaluza en el exterior. ● ●</p> <p>4.2.3. Formación del profesorado de Formación Profesional que trabaja con población andaluza en el exterior en "tutoría telemática" y "aulas virtuales". ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Alumnado andaluz en el exterior en el curso n Alumnado en el exterior en el curso n-1
<i>Objetivo Específico 4.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Alumnado andaluz en el exterior en Formación Profesional on-line B) Alumnado en Formación Profesional on-line
<i>Medida 4.2.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Alumnado que accede a la Formación Profesional on-line 1. Según territorio de origen 2. Según edad 3. Según sexo 4. Según tipo de formación
<i>Medida 4.2.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Adaptaciones realizadas 1. Según tipo de enseñanza
<i>Medida 4.2.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de acciones formativas en relación con la medida descrita B) Profesorado, grupos de profesores o claustros implicados en acciones formativas relacionadas con la medida
	Indicador cualitativo	A) Análisis de calidad del servicio de los cursos formativos realizados

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Comunidades Andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 4.2.2, 4.2.3 • Juventud: Medidas 4.2.2, 4.2.3 • Comunidades Andaluzas: Medida 4.2.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 17, 33.i, 18, 48
<i>Recursos</i>	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

Asegurar el acceso a los andaluces y andaluzas que retornen a Andalucía en edad escolar a todos los recursos, medidas, actuaciones, planes y programas de compensación educativa dependientes de la Consejería de Educación, para prevenir y paliar situaciones de desigualdad sobrevenidas y originadas por determinadas circunstancias de necesidad asociadas a condiciones desfavorecidas de estas personas.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

DESCRIPCIÓN

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, en cumplimiento de lo establecido por la Ley, 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, ha determinado un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado que por diversas circunstancias personales o sociales se encuentra en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Estas medidas de compensación educativa aplicadas por la Consejería de Educación se rigen por los siguientes principios:

Compensación de las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Normalización, atención a la diversidad, coordinación interadministrativa e integración social y educativa.

Desarrollo de las capacidades y competencias establecidas en los objetivos generales de las etapas educativas previstas en la normativa vigente.

Los andaluces retornados en edad escolar, en función de sus necesidades educativas derivadas de la situación en que se encuentren, podrán acogerse a las diferentes actuaciones de que dispone la Administración educativa, desde el punto de vista de la compensación de las desigualdades y en el acceso y permanencia en los procesos educativos y de participación comunitaria.

Con todo ello, se pretende desarrollar las acciones sociales y comunitarias necesarias para facilitar los procesos de detección e integración de las familias retornadas en su medio social, así como potenciar la coordinación entre las Administraciones autonómicas y locales para la prevención del fracaso y abandono escolar de la población en general y, en particular, de la población escolar retornada.

MEDIDAS

4.3.1 Detección de las necesidades específicas de apoyo y atención educativa especializada, en su caso. ● ● ●

4.3.2 Escolarización en centros docentes sostenidos con fondos públicos con los recursos y programas necesarios para atender las necesidades educativas que presenten los menores; entre los cuales, podrán beneficiarse de Planes de Compensación Educativa, Programas de Apoyo y Refuerzo en Educación Primaria y Secundaria, Planes de Acompañamiento, así como de otras medidas educativas específicas de carácter compensador que el sistema educativo contempla para estos colectivos. ● ● ●

4.3.3 Coordinación con otras entidades con competencias educativas y sociales para mejorar los procesos de participación, integración e inclusión personal, familiar y comunitaria. ●

4.3.4. Formación específica del profesorado que realiza actividades de compensación educativa y que trabaja con la población andaluza retornada. ● ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General B</i>	Indicador cuantitativo	Número de centros por provincia que matriculan alumnado andaluz retornado con indicación de la etapa escolar donde se escolariza
<i>Objetivo Específico 4.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de alumnado andaluz retornado y atendido con necesidades educativas relacionadas con la compensación educativa, durante el curso escolar 2009/10 y sucesivos B) Porcentaje de alumnado andaluz retornado, escolarizado y atendido en cada una de las actuaciones y medidas de compensación educativa, durante el curso escolar 2009/10 y sucesivos
<i>Medida 4.3.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Necesidades específicas de apoyo educativo detectadas en el alumnado escolarizado tras el retorno relacionadas con a) Dificultades en el aprendizaje b) Competencia y desfase curricular c) Escolarización tardía d) Absentismo o abandono escolar e) Minoría étnica f) Alumnado con enfermedad crónica B) Alumnado en diseminación rural a) Dificultades para la inclusión, otras C) Cuantificación de las necesidades atendidas, por cada tipo de ellas, con indicación del número de sujetos en cada caso y la etapa educativa
<i>Medida 4.3.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Alumnado que accede a las acciones y medidas de compensación educativa, clasificado por 1. Según edad 2. Según sexo B) Etapa educativa 1. Según tipo de acción 2. Según territorio de origen 3. Según provincia donde se realiza

<p><i>Medida 4.3.2</i></p>	<p>Indicador cualitativo</p>	<p>Análisis y valoración de calidad del servicio prestado en cada una de las medidas aplicadas y efectos educativos producidos en relación al colectivo específico de retornados</p>
<p><i>Medida 4.3.3</i></p>	<p>Indicador cuantitativo</p>	<p>A) Recursos y medidas aplicadas para la integración e inclusión del alumnado y la familia retornada en su comunidad de convivencia y en la promoción personal y social</p> <p>B) Cuantificación y denominación de los organismos y entidades participantes con competencia para la integración/inclusión del alumnado y familia retornada: Ayuntamientos y sus distintos servicios, Consejerías y Delegaciones Provinciales, Diputaciones, ONGs...</p>
	<p>Indicador cualitativo</p>	<p>Estrategias y niveles de coordinación entre los distintos organismos competentes que desarrollan procesos de integración/inclusión para el alumnado y la familia retornada</p>
<p><i>Medida 4.3.4</i></p>	<p>Indicador cualitativo</p>	<p>A) Detección de las necesidades y demandas de formación del profesorado en general, de los equipos directivos de los centros educativos y los agentes para la orientación educativa en relación con el alumnado y familia retornada (Centro de profesorado / Profesionales de la Orientación Educativa)</p> <p>B) Estrategias y niveles de coordinación entre los distintos ámbitos educativos para la atención al alumnado y familias retornadas: tutores, orientadores, asesores, educadores sociales...</p>
	<p>Indicador cuantitativo</p>	<p>A) Número de acciones formativas en relación con las necesidades y demandas detectadas</p> <p>B) Profesorado, grupos de profesores o claustros, orientadores, etc. implicados en acciones formativas relacionadas con la medida</p> <p>C) Valoración cuantitativa y cualitativa de las acciones formativas realizadas</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 • Género: Medidas 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 • Juventud: Medidas 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 17, 18, 48
<i>Recursos</i>	Dirección General de Participación e Innovación Educativa
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Participación e Innovación Educativa
<i>Organismos gestores</i>	Servicio de Orientación educativa y Atención a la Diversidad
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

Potenciar la realización de estudios universitarios en Andalucía de personas andaluzas en el exterior.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN

Se pretende potenciar y afianzar el acceso de los andaluces y andaluzas en el exterior a las Universidades públicas de Andalucía, con el fin de que puedan cursar en ellas estudios de grado y/o postgrado, en condiciones de igualdad y de acuerdo con la normativa vigente, facilitando en acceso a los programas de becas, ayudas y créditos a los estudiantes.

MEDIDAS

4.4.1. Apoyo al establecimiento de cauces de colaboración, entre las Universidades públicas de Andalucía y las Universidades de los países en los que se encuentren asentadas Comunidades Andaluzas, para potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes. ● ● ●

4.4.2. Información y asesoramiento para facilitar el acceso de los andaluces y andaluzas en el exterior a los programas de becas y otras medidas de apoyo para la realización de estudios en las Universidades públicas de Andalucía. ● ●

4.4.3. Información y asesoramiento para facilitar la homologación de estudios universitarios cursados en los países de procedencia de los andaluces en el exterior. ●

4.4.4. Promoción del programa de becas Talentia entre los jóvenes andaluces y andaluzas en el exterior, así como la difusión por parte de las Comunidades Andaluzas entre sus miembros. ● ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Alumnado de origen andaluz y residencia en el exterior que accede a la formación de grado y posgrado Total alumnado que accede a grado y posgrado
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Nº de acuerdos de colaboración suscritos con Universidades en territorios con presencia de Comunidades Andaluzas Nº de acuerdos de colaboración suscritos con Universidades
<i>Objetivo Específico 4.4</i>	Indicador cuantitativo	Nº de alumnos y alumnas de origen andaluz y residencia en el exterior que acceden a los cursos de grado y posgrado en las Universidades públicas andaluzas
<i>Medida 4.4.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Nº de acuerdos de colaboración suscritos entre Universidades Beneficiarios/as 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio de origen 4. Según Universidad donde realice los estudios 5. Según tipo de estudios
<i>Medida 4.4.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Cuantía de las ayudas B) Beneficiarios/as 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio de origen 4. Según Universidad donde realice los estudios 5. Según tipo de estudios

Área de educación

<i>Medida 4.4.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Acciones de apoyo a la homologación solicitadas B) Beneficiarios/as 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio de origen 4. Según Universidad donde realice los estudios 5. Según tipo de estudios
<i>Medida 4.4.4</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de jóvenes andaluces en el exterior que acceden al programa 1. Según zona de ubicación 2. Según Universidad 3. Según sexo 4. Según territorio de origen 5. Estudios

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 4.4.3 • Género: Medidas 4.4.1, 4.4.2, 4.4.4 • Juventud: Medidas 4.4.1, 4.4.2, 4.4.4 • Comunidades Andaluzas: Medida 4.4.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 17.3, 26.2.c, 49.d
<i>Recursos</i>	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Universidades
<i>Organismos gestores</i>	Universidades Públicas Andaluzas
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía Territorios con mayor presencia de personas de origen andaluz

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

Favorecer la implantación en Andalucía de iniciativas empresariales promovidas por el empresariado andaluz establecido en el exterior, así como favorecer las oportunidades de negocio de empresas andaluzas en el exterior.

Objetivos generales asociados

D Apoyar las actividades de las Comunidades Andaluzas existentes, favoreciendo la acción asociativa que permita el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía, así como promover la constitución de Comunidades Andaluzas donde no existan y el peso demográfico de los andaluces residentes lo permita y reclame.

DESCRIPCIÓN	<p>Las actuaciones de carácter general del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza propone el desarrollo de una base de datos empresarial de Andalucía con potencial internacional.</p> <p>Igualmente, la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, a través de su programación anual, viene desarrollando acciones de promoción e información para la comercialización de productos andaluces en el exterior de la Comunidad Autónoma.</p>
MEDIDAS	<p>5.1.1. Elaboración de una base de datos de empresariado andaluz en el exterior. ● ●</p> <p>5.1.2. Creación de una red de empresariado andaluz en el exterior que favorezca el intercambio de experiencias y las oportunidades de negocio, especialmente en aquellas zonas que tengan mayor presencia de andaluces y andaluzas en el exterior.</p> <p>5.1.3. Promoción de la participación de las Comunidades Andaluzas en misiones en el exterior. ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de actividades en las que participan las Comunidades Andaluzas en el exterior
<i>Objetivo Específico 5.1</i>	Indicador cuantitativo	Número de actividades en las que participan las Comunidades Andaluzas en el exterior
<i>Medida 5.1.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de empresarios andaluces en el exterior 1. Según zona de ubicación 2. Según sector económico 3. Según sexo 4. Según territorio de origen de la empresa
<i>Medida 5.1.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de empresarios andaluces inscritos en la red de empresariado andaluz en el exterior
<i>Medida 5.1.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de Comunidades Andaluzas que participan en actos desarrollados durante las celebraciones de misiones en el exterior 1. Según zona de ubicación 2. Según sector económico 3. Según territorios de origen de la empresas

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 5.1.1 • Juventud: Medida 5.1.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 5.5.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 2.2.7, 25.b, 33.h, 33.i, 33.j, 4.g, 4.i, 11.1, 21.1.b, 31.1
<i>Recursos</i>	Recursos humanos de las Unidades de Promoción de Negocios de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) enumeradas a continuación: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Francia, México, EEUU Recursos de las Comunidades Andaluzas
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, EXTENDA
<i>Organismos gestores</i>	Unidades de Promoción de Negocios
<i>Ámbito de actuación</i>	Países que cuenten con UPN y exista una Comunidad Andaluza, en concreto: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Francia, México, EEUU

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

Favorecer el acceso de los jóvenes andaluces y andaluzas en el exterior, a las iniciativas empresariales promovidas por el empresariado andaluz establecido en el exterior.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existen Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>Las actuaciones de carácter general del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza incluye el desarrollo de iniciativas de carácter empresarial, donde el papel de las personas jóvenes como vectores de desarrollo económico y empresarial es de vital importancia.</p> <p>Igualmente, la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, a través de su programación anual, viene desarrollando acciones de promoción e información para la contratación de personas jóvenes.</p>
MEDIDAS	<p>5.2.1. Promoción del programa de apoyo a las pymes andaluzas para la contratación de profesionales "junior" especializados en negocios internacionales, entre los jóvenes andaluces y andaluzas en el exterior. ● ●</p> <p>5.2.2. Promoción del programa BEXT (becas de internacionalización Extenda), entre los jóvenes andaluces y andaluzas en el exterior. ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de jóvenes que acceden a los programas
<i>Objetivo Específico 5.2</i>	Indicador cuantitativo	Número del total de jóvenes que acceden a los programas
<i>Medida 5.2.1.</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de jóvenes andaluces en el exterior que acceden al programa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según zona de ubicación 2. Según sector económico 3. Según sexo 4. Según territorio de origen de la empresa
<i>Medida 5.2.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de jóvenes andaluces en el exterior que acceden al programa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según zona de ubicación 2. Según sexo 3. Según edad 4. Según estudios

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 5.2.1, 5.2.2 • Juventud: Medida 5.2.1, 5.2.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 2.2.7, 25.b, 33.h, 33.i, 33.j, 4.g, 4.i, 11.1, 21.1.b, 31.1
<i>Recursos</i>	Recursos humanos de las Unidades de Promoción de Negocios de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda). Recursos de las Comunidades Andaluzas
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Agencia Andaluza de Promoción Exterior EXTENDA
<i>Organismos gestores</i>	Unidades de Promoción de Negocio
<i>Ámbito de actuación</i>	Países que cuenten con UPN y exista una Comunidad Andaluza, en concreto: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Francia, México, EEUU

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3

Facilitar el acceso de los andaluces y andaluzas en el exterior, así como de los andaluces retornados, a los servicios ofrecidos por la Red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	<p>El Servicio Andaluz de Empleo da respuesta a las demandas del mercado de trabajo andaluz, ofrece servicios integrados a las personas demandantes de empleo y pone a disposición de las empresas empleadoras a las personas candidatas más idóneas.</p> <p>En este contexto, las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo se configuran como piedra angular e instrumento básico de este organismo para la implementación de las políticas que en esta materia se desarrollan desde la Administración Autonómica.</p> <p>Por otro lado, la incorporación de las NTIC ayuda en la consecución del objetivo de prestar, cada vez, más y mejores servicios. En línea con estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Empleo pone a disposición de la ciudadanía andaluza la Oficina Virtual de Empleo.</p>
MEDIDAS	<p>5.3.1. Creación en la página de la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo de una sección específica "Andaluces en el extranjero" para el acceso a la información más relevante y de mayor interés en la materia.</p> <p>5.3.2. Divulgación de los servicios que presta la red de Oficinas del SAE, a través de Internet.</p> <p>5.3.3. Puesta a disposición, en la sección "Andaluces en el extranjero", de la herramienta informática para la inscripción como demandantes de empleo. ● ●</p> <p>5.3.4. Acceso a las ofertas de servicios de empleo que gestiona el Servicio Andaluz de Empleo para la mejora de la empleabilidad, potenciando la creación de medios accesibles y adecuados a las características de la población andaluza en el exterior.</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Población andaluza en el exterior en el año n que se inscribe en el SAE Población Andaluza en el exterior en el año n
<i>Objetivo Específico 5.3</i>	Indicador cuantitativo	Número de personas andaluzas en el exterior que, en el periodo de un año, hacen uso de los servicios ofrecidos por las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, a través de la sección "Andaluces en el extranjero"
	Indicador cualitativo	Percepción de la accesibilidad a los servicios prestados por las oficinas del SAE, medida a través del modelo de análisis de satisfacción del Servicio Andaluz de Empleo
<i>Medida 5.3.1.</i>	Indicador cuantitativo	Creación del espacio virtual Andaluces en el Extranjero
<i>Medida 5.3.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Nº de accesos a la sección "Andaluces en el extranjero" de la web de la Oficina Virtual del SAE
<i>Medida 5.3.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de personas andaluzas en el exterior que, en el transcurso de un año, se inscribe en el Servicio Andaluz de Empleo 1. Según sexo 2. Según edad
<i>Medida 5.3.4</i>	Indicador cuantitativo	A) Cómputo del nº de accesos a los distintos bloques de servicios incluidos en la sección "Andaluces en el extranjero" de la Oficina Virtual del SAE 1. Según sexo 2. Según edad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 5.3.3 • Juventud: Medida 5.3.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 14
<i>Recursos</i>	Recursos humanos adscritos a las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y a la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional Recursos técnicos y telemáticos
<i>Calendario de ejecución</i>	Continuo desde la puesta en marcha de la sección "Andaluces en el extranjero"
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.4

Facilitar acciones de asesoramiento y orientación para la mejora de la empleabilidad de los andaluces y andaluzas en el exterior y de la población emigrante retornada, así como su inserción laboral

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo, desarrolla programas de orientación para el empleo que dan entrada a otras medidas y recursos disponibles en esta Administración pública. Se trata de que la población andaluza en el extranjero acceda a estos recursos de una forma guiada y con criterios de racionalidad que permitan el incremento de su empleabilidad y el mejor ajuste a sus necesidades.
MEDIDAS	<p>5.4.1. Habilitación de un sistema para la realización de acciones de asesoramiento y orientación, vía Internet, así como puesta a disposición de publicaciones digitales que permitan mejorar la estrategia de búsqueda de empleo de aquellas personas que aspiran a retornar a Andalucía. ● ●</p> <p>5.4.2. Inclusión de los andaluces retornados, según la consideración recogida en el apartado 5 del art. 2 del Título 1 de la Ley 8/2006, de 24 octubre, Estatuto de los Andaluces en el Mundo, como colectivo vulnerable en el Programa Andalucía Orienta y en otros programas de inserción. ● ● ●</p> <p>5.4.3 Facilitar y apoyar la incorporación de los andaluces y andaluzas que retornan a Andalucía al mercado de trabajo andaluz, a través de los programas de fomento del empleo, vigentes en su momento, atendiendo a su situación socio-laboral (mujer, joven, persona con discapacidad, mayor de 45 años...) ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Población andaluza en el exterior en el año n que accede a los servicios del SAE Población andaluza en el exterior en el año n
<i>Objetivo Específico 5.4</i>	Indicador cuantitativo	Número de personas andaluzas en el exterior que, en el periodo de un año, hacen uso de los servicios ofrecidos por las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, a través de la sección "Andaluces en el extranjero"
	Indicador cualitativo	Percepción de la accesibilidad a los servicios prestados por las Oficinas del SAE, medida a través del modelo de análisis de satisfacción del Servicio Andaluz de Empleo
<i>Medida 5.4.1.</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de personas que, en el periodo de un año, acceden al servicio de orientación vía Internet
<i>Medida 5.4.2</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de andaluces y andaluzas emigrantes retornados que acceden al programa Andalucía Orienta y/o a los Programas de Inserción 1. Según sexo 2. Según edad
<i>Medida 5.4.3</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de andaluces y andaluzas emigrantes retornados que acceden a los Programas de Fomento del Empleo 1. Según sexo 2. Según edad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 5.4.1, 5.4.2 • Juventud: Medidas 5.4.1, 5.4.2 • Comunidades Andaluza: Medida 5.4.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 14
<i>Recursos</i>	Recursos humanos del Centro de Referencia para la Orientación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva Recursos humanos adscritos a la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional Recursos técnicos y telemáticos
<i>Calendario de ejecución</i>	Continuo desde la puesta en marcha de la sección "Andaluces en el extranjero" y según la demanda de los andaluces retornados
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.5

Facilitar la participación de los andaluces en el exterior, así como de los andaluces retornados, en la oferta de Formación Profesional Ocupacional.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Área de empleo

DESCRIPCIÓN	<p>La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo, en el marco de sus competencias y programas, realiza actuaciones tendentes a mejorar la situación de la población emigrante andaluza que reside en el exterior. Andalucía es hoy una tierra de oportunidades, donde las andaluzas y los andaluces, así como sus descendientes, cuentan con un sistema público que les apoya en el logro de sus objetivos relacionados con la formación y el empleo. En este sentido, la Formación para el Empleo es una vía adecuada para la cualificación de las personas desempleadas y para elevar su nivel de empleabilidad.</p>
MEDIDAS	<p>5.5.1. Difusión de los programas de Formación Profesional para el Empleo, gestionados por el Servicio Andaluz de Empleo, especialmente en lo referido a formación de oferta, a través de la sección "Andaluces en el extranjero". ● ● ●</p> <p>5.5.2. Difusión de la formación a distancia y la teleformación en el marco de la Formación para el Empleo, para dar formación a los andaluces en el exterior. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Población andaluza en el exterior y retornada en el año n que realiza cursos de FPO Población andaluza en el exterior y retornada en el año n
<i>Objetivo Específico 5.5</i>	Indicador cuantitativo	Población andaluza en el exterior y retornada que, en el periodo de un año, realiza cursos de Formación para el Empleo financiados por el SAE
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de los cursos de Formación Profesional para el Empleo por parte de los andaluces en el exterior y los retornados, medida a través del modelo de análisis de satisfacción del SAE
<i>Medida 5.5.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Población andaluza en el exterior y retornada que, en el periodo de un año, realiza cursos de Formación de Oferta 1. Según los programas de Formación para el Empleo 2. Según sexo 3. Según edad
<i>Medida 5.5.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Porcentaje de cursos de Formación para el Empleo programados en la modalidad a distancia y de teleformación, en relación al total de la oferta formativa B) N° de personas andaluzas en el exterior que, en el periodo de un año, realizan acciones formativas en sus modalidades de a distancia y teleformación 1. Según edad 2. Según sexo

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 5.5.1 • Género: Medidas 5.5.1, 5.5.2 • Juventud: Medidas 5.5.1, 5.5.2 • Comunidades Andaluzas: Medida 5.5.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 14
<i>Recursos</i>	Recursos humanos adscritos a la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional Recursos técnicos y telemáticos
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.6

Favorecer la implantación en Andalucía de iniciativas empresariales promovidas por los emprendedores y empresarios andaluz establecido en el exterior a través de su acceso a la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

DESCRIPCIÓN	<p>Facilitar el acceso de los andaluces y andaluzas en el exterior, así como de los andaluces retornados, a los servicios ofrecidos por la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.</p> <p>Se creará un itinerario de apoyo a la creación de empresas desde el propio país de acogida, así como de forma on-line, que podrá finalizar con su posterior adhesión e incubación en los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial en Andalucía.</p>
MEDIDAS	<p>5.6.1. Facilitar información y formación sobre los servicios de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores a los centros de las Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p> <p>5.6.2. Difundir los servicios de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores a través de los centros de las Comunidades Andaluzas y las Unidades de Promoción de Negocio en el exterior. ● ● ●</p> <p>5.6.3. Creación de un itinerario de apoyo y tutorización a los emprendedores andaluces en el exterior que se inicia en el país de origen y finaliza en Andalucía con la creación o implantación de sus proyectos empresariales en nuestra Comunidad Autónoma. ● ● ●</p> <p>5.6.4. Creación en la página web de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza de una sección específica "Emprendedores andaluces en el extranjero" para el acceso a información, asesoramiento y tutorización on-line sobre la puesta en marcha de su proyecto empresarial en Andalucía. ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General B</i>	Indicador cuantitativo	Nº de retornados andaluces que crean una empresa o establecen su empresa en Andalucía
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de los servicios de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores
<i>Objetivo Específico 5.6</i>	Indicador cuantitativo	Número de proyectos empresariales creados o establecidos en Andalucía a través de los servicios ofrecidos por la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de los servicios de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores
<i>Medida 5.6.1</i>	Indicador cuantitativo	Número de centros de las Comunidades Andaluzas formados
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de la formación ofrecida
<i>Medida 5.6.2</i>	Indicador cuantitativo	Número de personas andaluzas en el exterior que, en el periodo de un año, solicitan asesoramiento sobre los servicios ofrecidos por la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores Nº de servicios demandados
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de la información ofrecida
<i>Medida 5.6.3</i>	Indicador cuantitativo	Número de personas andaluzas en el exterior que, en el periodo de un año, son asesoradas y tutorizadas por la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores Nº de servicios ofrecidos
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de los servicios ofrecidos
<i>Medida 5.6.4</i>	Indicador cuantitativo	Número de personas que acceden a la web Número de personas que son asesoradas a través de la web
	Indicador cualitativo	Percepción de la accesibilidad y usabilidad de la Web Percepción de la calidad de los servicios ofrecidos

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Emprendedores y empresarios andaluces en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 5.6.3 • Género: Medidas 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, 5.6.4 • Juventud: Medidas 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, 5.6.4 • Comunidades Andaluzas: Medidas 5.6.1, 5.6.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.i, 25. b, 33.i, 49.a
<i>Recursos</i>	<p>Recursos humanos de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza</p> <p>Recursos materiales de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza:</p> <p>web e Incubadoras empresariales en toda Andalucía</p> <p>Recursos de la Viceconsejería de Gobernación</p>
<i>Calendario de ejecución</i>	Continuo desde la puesta en marcha de este programa
<i>Organismos responsables</i>	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
<i>Organismos gestores</i>	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Europa, América y/o resto del mundo y Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.7

Favorecer el desarrollo empresarial del empresariado andaluz establecido en el exterior a través de la cooperación competitiva entre los empresarios/as andaluces en el exterior y los emprendedores y empresariado andaluz.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existen Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>Facilitar el acceso de los andaluces y andaluzas en el exterior a los programas y redes de cooperación empresarial de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.</p> <p>El establecimiento de líneas de negocio y cooperación entre el empresariado andaluz en el exterior y en Andalucía promoverá el desarrollo empresarial, la expansión y la innovación tanto en las empresas de andaluces en el exterior como en las empresas andaluzas.</p>
MEDIDAS	<p>5.7.1. Difundir los programas y servicios de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores a través de los centros de las Comunidades Andaluzas y las Unidades de Promoción de Negocio en el exterior. ● ● ●</p> <p>5.7.2. Facilitar el acceso del empresariado andaluz en el exterior a las empresas apoyadas por la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores y viceversa. ● ●</p> <p>5.7.3. Realización de encuentros y visitas empresariales tanto en los países de origen como en Andalucía para la transferencia de conocimientos y el establecimiento de proyectos de cooperación y negocio. ● ●</p> <p>5.7.4. Tutorización de los proyectos de cooperación y de desarrollo empresarial establecidos. ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Nº de relaciones comerciales y proyectos de cooperación establecidos
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de los servicios de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores
<i>Objetivo Específico 5.7</i>	Indicador cuantitativo	Número de empresas de andaluces en el extranjero y empresas andaluzas que han desarrollado negocios conjuntos y proyectos de cooperación
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de la tutorización y programas de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores
<i>Medida 5.7.1</i>	Indicador cuantitativo	Número de personas andaluzas en el exterior que solicitan estos programas y servicios de cooperación de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de la información ofrecida
<i>Medida 5.7.2</i>	Indicador cuantitativo	Número de empresas andaluzas en el exterior que solicitan acceso e información sobre las empresas andaluzas apoyadas por la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores
<i>Medida 5.7.3</i>	Indicador cuantitativo	Número de negocios realizados Nº de innovaciones introducidas Nº de proyectos de cooperación establecidos
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de los servicios ofrecidos
<i>Medida 5.7.4</i>	Indicador cuantitativo	Número de proyectos de cooperación finalizados con éxito y porcentaje sobre el total de iniciados Incremento en la facturación y beneficios de las empresas
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad de la tutorización y seguimiento ofrecido

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Emprendedores y empresarios andaluces en el exterior y en Andalucía
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4 • Juventud: Medidas 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4 • Comunidades Andaluza: Medida 5.7.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.i, 25. b, 33.i, 49.a
<i>Recursos</i>	<p>Recursos humanos de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza</p> <p>Recursos materiales de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza:</p> <p>programas y directorio de proyectos empresariales en toda Andalucía</p> <p>Recursos de Viceconsejería de Gobernación</p>
<i>Calendario de ejecución</i>	Continuo desde la puesta en marcha de este programa
<i>Organismos responsables</i>	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
<i>Organismos gestores</i>	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Europa, América y/o resto del mundo y Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

Asegurar la atención en materia de salud a los andaluces y andaluzas que retornan a Andalucía en el momento de su llegada.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	Atender las necesidades en materia de salud de la población andaluza retornada.
MEDIDAS	<p>6.1.1. Incorporación de la población andaluza retornada a las Zonas Básicas de Salud y envío de las Tarjetas Sanitarias a dichas personas. ● ● ●</p> <p>6.1.2. Los servicios tendrán en cuenta la condición de retornado y los aspectos que se deriven de ella en el plano de la salud. ● ● ●</p> <p>6.1.3. Proporcionar la cobertura y atención sanitaria durante los desplazamientos temporales a Andalucía. ● ●</p> <p>6.1.4. Adaptar la normativa referente al Registro de Voluntades Vitales Anticipadas para facilitar su utilización en la Comunidad Autónoma Andaluza por parte de la población retornada o en estancia temporal.</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Encuestas al inicio y a la finalización del PIPAM, entre las personas retornadas y entidades, sobre la evolución de la información y de los recursos con que han contado en salud. Años 2009-2012
<i>Objetivo Específico 6.1</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas retornadas que acceden al sistema de salud, respecto al total de personas retornadas
<i>Medida 6.1.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número y perfil de andaluces y andaluzas retornados que acceden al sistema de salud 1. Nº de tarjetas emitidas 2. Según sexo 3. Según edad 4. Según territorio de origen
<i>Medida 6.1.2</i>	Indicador cuantitativo	Encuesta sobre adecuación de los servicios de salud a las necesidades y expectativas de las personas andaluzas retornadas
<i>Medida 6.1.3</i>	Indicador cuantitativo	Número de andaluces y andaluzas retornados que acceden al sistema de salud
<i>Medida 6.1.4.</i>	Indicador cuantitativo	Número de personas que se incorporan al Registro de Voluntades Vitales, residentes en otros territorios o que han retornado a Andalucía

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Entidades de andaluces retornados Andaluces y andaluzas retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 6.1.1, 6.1.2 • Género: Medidas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3 • Juventud: Medidas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 48, 49
<i>Recursos</i>	Consejería de Salud
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Salud
<i>Organismos gestores</i>	Consejería de Salud
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2

Informar, orientar y asesorar sobre la atención en salud, así como la promoción de hábitos de vida saludables, a los andaluces y andaluzas en el exterior.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	Distribución y puesta a disposición de los andaluces y andaluzas en el exterior de información sobre los recursos en salud.
MEDIDAS	<p>6.2.1. Creación en el Portal Salud de una sección específica (Andaluces en el mundo) para el acceso a la información más relevante y de mayor interés en el tema salud. ● ● ●</p> <p>6.2.2. A las Comunidades Andaluzas en el mundo se les facilitará la suscripción al sistema de sindicación de contenidos en el Portal Salud, según sus intereses. ● ● ●</p> <p>6.2.3. Las Comunidades Andaluzas en el mundo podrán disponer de los servicios de información y asesoría sobre determinadas áreas de salud (consejos para dejar de fumar, alimentación saludable, vacunas, etc.) del servicio Salud Responde a través del fax (953 018 715) o correo electrónico (saludresponde@juntadeandalucia.es). ● ● ●</p> <p>6.2.4. Impulsar la promoción de la salud, identificando las demandas de las Comunidades Andaluzas en la materia y señalando los materiales educativos que conforman el kit de materiales educativos para los andaluces en el mundo. ● ● ●</p> <p>6.2.5. Las Comunidades Andaluzas en el mundo dispondrán de información en informarse.es.salud (recetas saludables, deporte y salud, hábitos de vida saludables, etc.) a través de los distintos canales: web, e-mail... ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas andaluzas en el mundo que han accedido al sistema de información de salud
<i>Objetivo Específico 6.2</i>	Indicador cuantitativo	Número de personas andaluzas en el mundo que han accedido al sistema de información de salud
<i>Medida 6.2.1</i>	Indicador cuantitativo	Número de accesos a la sección al año
<i>Medida 6.2.2</i>	Indicador cuantitativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de personas andaluzas en el mundo que en el periodo de un año se han dado de alta en el sistema de sindicación 2. Número de mensajes de sindicación enviados desde el Portal Salud al año
<i>Medida 6.2.3</i>	Indicador cuantitativo	<p>Número y perfil de andaluz o andaluza en el mundo que contactan con Salud Responde al año</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según tipo de demanda
<i>Medida 6.2.4</i>	Indicador cuantitativo	Número de kits de materiales solicitados Territorio de origen
<i>Medida 6.2.5</i>	Indicador cuantitativo	1. Número de Comunidades Andaluzas en el mundo que han recibido información de este Portal

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades andaluzas Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5 • Juventud: Medidas 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5 • Comunidades Andaluzas: Medidas 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 48, 49
<i>Recursos</i>	Consejería de Salud
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Salud
<i>Organismos gestores</i>	Secretaría General de Salud Pública Salud Responde
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3

Mejorar el conocimiento y la participación sobre los programas de salud de los andaluces y andaluzas en el exterior, a través de la información, participación, formación y uso de los instrumentos que los programas de salud desarrollan para su aplicación.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	Incorporar la perspectiva de las Comunidades Andaluzas en el mundo en la toma de decisiones en políticas de Salud.
MEDIDAS	<p>6.3.1 Promover la participación de las Comunidades Andaluzas y los colectivos de andaluces retornados, mediante la celebración de mesas de trabajo y encuentros en el seno del Consejo de Comunidades. ● ● ● ●</p> <p>6.3.2 Incorporar a las Comunidades Andaluzas y los colectivos de andaluces retornados a los espacios de generación e intercambio del conocimiento, presenciales y no presenciales. ● ● ● ●</p> <p>6.3.3 Potenciar al participación directa en los programas de promoción de la salud en las Comunidades Andaluzas en el exterior. ● ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del conocimiento sobre las medidas del Plan en materia de salud, a través de encuestas al inicio y a la finalización del PIPAM, entre las personas y entidades que configuran las Comunidades Andaluzas, sobre la evolución de la información y de los recursos con que han contado en salud. Años 2009-2012
<i>Objetivo Específico 6.3</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de acciones participativas
<i>Medida 6.3.1</i>	Indicador cuantitativo	Nº de encuentros realizados 1. Según tipo de encuentro 2. Según tipo de asistentes
<i>Medida 6.3.2</i>	Indicador cuantitativo	A) PRESENCIALES: Número y perfil de asistentes a los eventos presenciales 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio 4. Según tipo de demanda B) NO PRESENCIALES 1. Recuento de consultas efectuadas desde las Comunidades Andaluzas en los programas vía Internet 2. Según territorio 3. Según tipo de demanda
<i>Medida 6.3.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número y perfil de los andaluces y andaluzas que participan en el programa Forma Joven 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según entidad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades andaluzas Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 6.3.1, 6.3.2 • Género: Medidas 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3 • Juventud: Medidas 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3 • Comunidades Andaluzas: Medidas 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 48, 49
<i>Recursos</i>	Consejería de Salud
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Salud
<i>Organismos gestores</i>	Secretaría General de Salud Pública
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4

Prestar asistencia sociosanitaria y farmacológica a la Comunidad Andaluza asentada en el exterior, especialmente en aquellos países en situación económica y social desfavorecida.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	La situación social y económica de algunos países, así como la situación de algunas familias de origen andaluz residentes en los territorios citados, aconseja el desarrollo e implantación de programas de asistencia sociosanitaria.
MEDIDAS	<p>6.4.1. Realizar y asegurar la asistencia sanitaria a personas de origen andaluz, conyuges sobrevivientes y descendientes discapacitados, según las condiciones del programa de asistencia, que se encuentren en situaciones desfavorecidas en sus lugares de residencia. ● ●</p> <p>6.4.2. Asegurar la prestación farmacológica, sufragando el gasto farmacéutico de aquellos andaluces y sus unidades familiares más desfavorecidos, según las condiciones del programa de asistencia. ● ●</p> <p>6.4.3. Realizar la valoración de aquellas situaciones excepcionales que se puedan encontrar en relación a la situación sanitaria de personas de origen andaluz y que se encuentren en situaciones desfavorecidas, según las condiciones del programa de asistencia. ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas que reciben asistencia
<i>Objetivo Específico 6.4</i>	Indicador cuantitativo	Evolución de la cuantía de las ayudas económicas
<i>Medida 6.4.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de personas que puedan ser beneficiarias 1. Según entidad 2. Según sexo 3. Según edad
<i>Medida 6.4.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de personas atendidas 1. Según entidad 2. Según sexo 3. Según edad B) Número de ayudas económicas. Cuantía 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio de origen
	Indicador cualitativo	Satisfacción de las personas que han recibido los servicios
<i>Medida 6.4.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de personas atendidas 1. Según entidad 2. Según sexo 3. Según edad

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Comunidades Andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3 • Comunidades Andaluzas: Medidas 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.a, 9.2
<i>Recursos</i>	Plan extraordinario de ayuda social a los andaluces
<i>Calendario de ejecución</i>	Bianual
<i>Organismos responsables</i>	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias
<i>Organismos gestores</i>	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
<i>Ámbito de actuación</i>	Para el periodo 2009-2010, el territorio de Argentina

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1

Colaborar con las Comunidades Andaluzas en la adquisición y mejora de sus sedes sociales, así como en la adquisición de materiales y equipos para la realización de actividades sociales, culturales, educativas y de divulgación del conocimiento y realidad de Andalucía.

Objetivos generales asociados

D Apoyar las actividades de las Comunidades Andaluzas existentes, favoreciendo la acción asociativa que permita el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía, así como promover la constitución de Comunidades Andaluzas donde no existan y el peso demográfico de los andaluces residentes lo permita y reclame.

DESCRIPCIÓN	<p>El número de asociaciones y federaciones reconocidas como Comunidades Andaluzas, la vitalidad constante del movimiento asociativo andaluz en el exterior, el gran número de actividades que desarrollan en pro de la difusión y la promoción de la cultura andaluza y la capacidad de convocatoria que poseen las convierten en una realidad de enorme importancia cultural.</p> <p>Las características singulares que concurren en las Comunidades Andaluzas aconsejan un trato específico en cuanto al sostenimiento de la actividad ordinaria y el equipamiento cultural, facilitando la adecuación de los espacios que vienen utilizando para organizar sus actividades</p>
MEDIDAS	<p>7.1.1. Otorgar financiación en materia de infraestructuras y equipamientos de las Comunidades Andaluzas para el desarrollo de acciones culturales, sociales, educativas y de divulgación general sobre la realidad de Andalucía. ● ● ●</p> <p>7.1.2. Financiación para reformas de urgente necesidad de las infraestructuras y equipamientos y para adecuarlos a la normativa correspondiente en materia medioambiental o de contaminación lumínica o acústica de las Comunidades Andaluzas para el desarrollo de acciones culturales, sociales, educativas y de divulgación general sobre la realidad de Andalucía. ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de proyectos presentados, según demarcaciones
<i>Objetivo Especifico 7.1</i>	Indicador cuantitativo	Total de proyectos subvencionados según tipos
<i>Medida 7.1.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <p>1. Según provincia de ubicación de la entidad</p> <p>B) Tipos de acciones realizadas</p> <p>1. Según entidad que realiza la actividad</p> <p>2. Según lugar donde se realiza la actividad</p>
<i>Medida 7.1.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ayudas económicas. Cuantía</p> <p>1. Según provincia de ubicación de la entidad</p> <p>B) Tipos de acciones realizadas</p> <p>1. Según entidad que realiza la actividad</p> <p>2. Según lugar donde se realiza la actividad</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluces Andaluces y andaluzas en el exterior.
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 7.1.1 • Juventud: Medida 7.1.1 • Comunidades Andaluces: Medidas 7.1.1, 7.1.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 26.1, 26.2, 26.3, 26,4
<i>Recursos</i>	Orden anual de subvenciones para el equipamiento, funcionamiento y mantenimiento de las Comunidades Andaluces. Convenios de colaboración
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual, según proyectos de las Comunidades Andaluces
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2

Posibilitar el acceso a una vivienda digna, ya sea en alquiler o propiedad, a las personas que retornan a Andalucía y/o se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

DESCRIPCIÓN

En la última década la población andaluza ha pasado de 7,2 millones a más de 8 millones de habitantes, lo que ha supuesto un crecimiento del 10,2% de la población. Este hecho, sumado a que el acceso a la vivienda se ha venido produciendo en la última década con una mayor dificultad, debida, fundamentalmente, al fuerte aumento del precio del suelo, ha provocado que amplios sectores de la población se hayan visto desplazados del mercado libre de la vivienda. Por esta creciente dificultad en el acceso, la vivienda es una de las preocupaciones sociales más importantes de los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

El Plan Concertado (Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012) establece tres líneas principales en la política de vivienda y suelo:

Acceso a la vivienda de ciudadanas y ciudadanos con residencia administrativa en Andalucía, ya sea en régimen de propiedad o de alquiler.

Rehabilitación del parque residencial existente.

En materia de suelo, estableciendo distintas medidas para fomentar la disponibilidad de suelo urbanizado con destino a la construcción de viviendas protegidas. Señala como destinatarios prioritarios a las y los jóvenes, las familias numerosas, las monoparentales, las que tienen un miembro en situación de dependencia, y las que sean víctimas del terrorismo o de la violencia de género. Igualmente existen otros grupos sociales con la misma problemática en cuanto al acceso a la vivienda, como son las personas mayores de 65 años, las que proceden de rupturas familiares, los emigrantes retornados y otras familias en situación o riesgo de exclusión social.

MEDIDAS

7.2.1. Otorgar financiación para la adquisición de viviendas a los andaluces y andaluzas que retornan a Andalucía, en relación con sus circunstancias económicas y familiares. ● ● ●

7.2.2. Otorgar financiación para el alquiler de viviendas a los andaluces y andaluzas que retornan a Andalucía, en relación con sus circunstancias económicas y familiares. ● ● ●

7.2.3. Otorgar financiación para la rehabilitación de viviendas desocupadas, a los andaluces y andaluzas que retornan a Andalucía, a través de la figura incluida en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo denominada " Rehabilitación individualizada de viviendas". ● ● ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General B</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de actuaciones realizadas
<i>Objetivo Específico 7.2</i>	Indicador cuantitativo	Total de actuaciones realizadas con personas retornadas Total de actuaciones realizadas
<i>Medida 7.2.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Financiación para la adquisición de viviendas 1. Según lugar de residencia B) Número de unidades familiares que se benefician de las acciones, según los siguientes datos referidos al solicitante o representante de la unidad familiar 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según lugar de residencia
<i>Medida 7.2.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Financiación para la adquisición de viviendas 1. Según lugar de residencia B) Número de unidades familiares que se benefician de las acciones, según los siguientes datos referidos al solicitante o representante de la unidad familiar 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según lugar de residencia
<i>Medida 7.2.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Financiación para la rehabilitación de viviendas 1. Según lugar de residencia B) Número de unidades familiares que se benefician de las acciones, según los siguientes datos referidos al solicitante o representante de la unidad familiar 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según lugar de residencia

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 • Género: Medidas 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 • Juventud: Medidas 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10.1, 48.2
<i>Recursos</i>	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.3

Mejorar el conocimiento sobre las políticas de vivienda que se realizan por parte de la Administración, tanto a las personas que retornan a Andalucía como a las que residen en el exterior.

Objetivos generales asociados

B Promover medidas que permitan el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y de las personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa para mejorar la integración de estas personas en la sociedad andaluza.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>La vivienda es una de las preocupaciones sociales más importantes de los ciudadanos y ciudadanas, residan éstos en Andalucía o en cualquier parte del mundo.</p> <p>Las políticas de vivienda de la Junta de Andalucía se resumen y articulan en torno al Plan Concertado (Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012).</p> <p>En esta materia, la disponibilidad de información permite mejorar la casación entre la oferta y la demanda, por lo que se hace necesario diseñar instrumentos válidos y fiables.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>7.3.1. Difusión de la información sobre las actuaciones realizadas en materia de vivienda entre los andaluces en el exterior y las Comunidades Andaluzas. ●</p> <p>7.3.2. Facilitar la inscripción en los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda, tanto a las personas de origen andaluz que retornan a Andalucía, como a aquellas que tienen la previsión de retornar, según la normativa vigente. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General B</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de actuaciones realizadas
<i>Objetivo Específico 7.3</i>	Indicador cuantitativo	Total de actuaciones realizadas con personas retornadas Total de actuaciones realizadas
<i>Medida 7.3.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Medios utilizados 1. Según tipo 2. Según número de soportes
<i>Medida 7.3.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de unidades familiares inscritas en los RMDV, según los siguientes datos referidos al solicitante o representante de la unidad familiar 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según lugar de residencia 4. Según territorio de origen

Área de vivienda y equipamiento

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 7.3.2 • Género: Medida 7.3.2 • Juventud: Medida 7.3.2 • Comunidades Andaluzas: Medida 7.3.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10.1, 48.2
<i>Recursos</i>	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1

Promover y fomentar el conocimiento de la realidad turística andaluza a las Comunidades de andaluces que residen en el extranjero.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existen Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	En el artículo 4 de la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo se establece como uno de los objetivos de la misma "Fomentar, donde existan Comunidades Andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos". La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte va a contribuir fomentando la participación de las Comunidades Andaluzas en el mundo en las distintas acciones turísticas promocionales que tengan lugar en los países donde se establezcan las mismas, para que puedan conocer la realidad turística de nuestra Comunidad Autónoma.
MEDIDAS	<p>8.1.1. Promover la participación de los andaluces en el mundo en las distintas acciones de promoción dirigidas al consumidor que tengan lugar en los países donde residen. ● ●</p> <p>8.1.2. Facilitar el acceso de los andaluces en el mundo a las publicaciones de carácter turístico y promocional elaboradas por la Administración turística de la Junta de Andalucía, así como el envío periódico de folletos turísticos sobre nuestra Comunidad Autónoma, para que conozcan la oferta turística existente en cada momento en Andalucía. ● ● ●</p> <p>8.1.3. Facilitar la participación con acreditación en las distintas ferias internacionales de turismo donde Andalucía cuente con un stand propio. ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General C</i>	Indicador cualitativo	<p>A) Valoración de las distintas acciones de promoción llevadas a cabo por la Administración turística andaluza en el extranjero</p> <p>B) Valoración de las percepciones que sobre el turismo andaluz tienen los residentes en las distintas Comunidades de andaluces en el mundo</p> <p>C) Análisis de la satisfacción de los andaluces participantes en las acciones</p>
<i>Objetivo Específico 8.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de Comunidades Andaluzas existentes en los países donde se desarrollan acciones promocionales organizadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte</p> <p>B) Número de Comunidades Andaluzas participantes en las distintas acciones promocionales organizadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte</p> <p>C) Porcentaje de Comunidades Andaluzas de los países donde se desarrollan acciones promocionales participantes en las mismas</p>
<i>Medida 8.1.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de acciones dirigidas al consumidor en los países donde existen Comunidades Andaluzas</p> <p>B) Número de participantes en las acciones dirigidas al consumidor organizadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en los países donde existen Comunidades Andaluzas</p> <p>C) Número de Comunidades Andaluzas asistentes a las acciones dirigidas al consumidor organizadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte</p>

<i>Medida 8.1.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de Comunidades Andaluza a las que se les remiten publicaciones de carácter turístico editadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte</p> <p>B) Porcentaje de Comunidades Andaluza a las que se les remiten publicaciones de carácter turístico editadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte</p> <p>C) Número de publicaciones de carácter turístico remitidas a las Comunidades Andaluza</p>
<i>Medida 8.1.3</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de ferias en las que participa Andalucía en los países donde existan Comunidades Andaluza</p> <p>B) Número de participantes en las ferias en las que participa Andalucía en los países donde existen Comunidades Andaluza</p> <p>C) Número de invitaciones remitidas a las Comunidades Andaluza para la asistencia a las ferias en las que participa Andalucía</p> <p>D) Número de Comunidades Andaluza asistentes a las ferias en las que participa Andalucía</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 • Juventud: Medidas 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 • Comunidades Andaluzas: Medida 8.1.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.g, 16, 25
<i>Recursos</i>	Dirección General de Promoción y Comercialización Turística
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Promoción y Comercialización Turística
<i>Organismos gestores</i>	Turismo Andaluz
<i>Ámbito de actuación</i>	España, Europa, América

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2

Fomentar entre los jóvenes andaluces las actividades culturales y de ocio, a través de la realización de actividades en Andalucía

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	El Instituto Andaluz de la Juventud intenta acercar a los jóvenes la práctica de deportes, así como fomentar el conocimiento de los espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma, abriendo otras posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre.
MEDIDAS	8.2.1. Inclusión de jóvenes andaluces en el mundo en las actividades de los programas y circuitos en instalaciones juveniles. ● ● ● 8.2.2. Inclusión de jóvenes andaluces en el mundo en las actividades de ocio para jóvenes. ● ● ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de jóvenes que acceden a las medidas
<i>Objetivo Específico 8.2</i>	Indicador cuantitativo	Número total de jóvenes que acceden a las medidas
<i>Medida 8.2.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de jóvenes 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio de origen
<i>Medida 8.2.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de jóvenes 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio de origen

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 8.2.1, 8.2.2 • Juventud: Medidas 8.2.1, 8.2.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 8.2.1, 8.2.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos del Instituto Andaluz de la Juventud Recursos de Inturjoven
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Organismos gestores</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.3

Facilitar la participación de los andaluces en el exterior, así como de los andaluces retornados, en el conocimiento de la cultura y el territorio de Andalucía.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	Acercamiento a los ciudadanos y trabajadores/as beneficiarios/as de los entornos turísticos andaluces y facilitarles el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar y el derecho a vacaciones.
MEDIDAS	8.3.1. Inclusión de los socios y socias mayores de 65 años, jubilados y/o pensionistas de las Comunidades Andaluces, en el cupo de atención especial de las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, en el marco del programa "Conoce tu tierra". Atención preferente y concesión de plazas sobrantes en temporada alta de verano. ● ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Tasa de acceso a las Residencias de Tiempo libre Población andaluza en el exterior y retornada en el año n que accede a las RTL Población en el año n que accede a las R.T.L
<i>Objetivo Especifico 8.3</i>	Indicador cuantitativo	Población andaluza en el exterior y retornada en el año n que accede a las RTL, según centros
<i>Medida 8.3.1</i>	Indicador cuantitativo	Estancia media de las personas andaluzas en el exterior y retornadas en las Residencias de Tiempo Libre Tasa de cobertura: Número solicitudes atendidas respecto al número solicitudes satisfechas (según demanda de grupos y disponibilidad)

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 8.3.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 8.3.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 16
<i>Recursos</i>	Recursos del actual programa "Conoce tu tierra" y de los generales de la Red de Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual, según solicitudes
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. Consejería de Empleo
<i>Organismos gestores</i>	Residencias de Tiempo Libre de Andalucía: Punta Umbría (Huelva), Cádiz, La Línea de la Concepción (Cádiz), Marbella (Málaga), Pradollano (Granada), Siles (Jaén), Aguadulce (Almería). Previsión de incorporación de RTL Adamuz (Córdoba) en 2011
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.4

Integrar a las Comunidades Andaluzas en el exterior en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), como centros privilegiados de acceso a la información ambiental andaluza.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	Promover la realización de convenios con las Comunidades Andaluzas en el exterior para su integración en la Red de Información Ambiental de Andalucía, al objeto de facilitar a los andaluces residentes en el exterior el acceso a la información ambiental de Andalucía, actuando como nodos de difusión de la REDIAM en el extranjero. Tras la formalización del convenio se enviaría un paquete de información ambiental básica a la Comunidad Andaluza signataria.
MEDIDAS	8.4.1 Establecimiento de acuerdos de colaboración entre las Comunidades Andaluzas en el exterior y la Red de Información Ambiental de Andalucía. •

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cualitativo	Valoración de la percepción de los andaluces en el mundo sobre la importancia de las cuestiones ambientales
<i>Objetivo Especifico 8.4</i>	Indicador cuantitativo	Número de convenios/acuerdos formalizados
<i>Medida 8.4.1</i>	Indicador cuantitativo	Nº de accesos a la web y peticiones desde el exterior a la REDIAM

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Miembros de las Comunidades Andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	• Comunidades Andaluzas: Medida 8.4.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.c, 4.f, 4.k, 19
<i>Recursos</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Medio Ambiente
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1

Conocer la situación del colectivo de personas retornadas a Andalucía, a través de la elaboración de censos, estudios y encuestas de opinión.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>El artículo 2.6 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone que tendrán la consideración de colectivos andaluces de emigrantes retornados aquellas asociaciones domiciliadas en Andalucía que tengan como objetivo la asistencia e integración de las personas retornadas a Andalucía.</p> <p>El artículo 2.5 de este mismo texto legal dispone que tendrán la consideración de personas retornadas aquellos andaluces en el exterior y personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable.</p> <p>Como objetivos que han de satisfacer en sus actuaciones los poderes públicos andaluces, el artículo 4.k de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone la necesidad de fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces en el mundo, concepto jurídico que engloba a colectivos de personas retornadas, así como a los socios y socias de este importante movimiento asociativo.</p> <p>Paso previo a la realización de estos estudios y al conocimiento de la percepción y opinión de los destinatarios de las políticas públicas emprendidas, será la identificación de los colectivos andaluces de personas retornadas, mediante la confección de un censo en atención a la definición que proporciona el artículo 2 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>9.1.1. Elaborar estudios sobre la situación sociodemográfica, cultural, social... de la población de personas retornadas. ● ● ●</p> <p>9.1.2. Conocer la percepción y opinión de las personas retornadas sobre la política de emigración. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General F</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de estudios realizados
<i>Objetivo Específico 9.1</i>	Indicador cualitativo	Valoración de los estudios realizados
<i>Medida 9.1.1</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de estudios elaborados B) Edición de los estudios 1. Según n° de ejemplares 2. Según tipo de soportes utilizados
<i>Medida 9.1.2</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de estudios elaborados B) Edición de los estudios 1. Según n° de ejemplares 2. Según tipo de soportes utilizados

Área de investigación y formación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 9.1.1, 9.1.2 • Género: Medidas 9.1.1, 9.1.2 • Juventud: Medidas 9.1.1, 9.1.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 2.5, 49, 50
<i>Recursos</i>	Recursos humanos y económicos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.2

Conocer mediante el estudio de la situación y evolución del colectivo de personas jóvenes que residen fuera de Andalucía las perspectivas de futuro del citado colectivo.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

DESCRIPCIÓN	<p>El artículo 10 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone que, entre otras medidas, la Junta de Andalucía procurará que la juventud andaluza en el exterior tenga conocimiento y participe de sus programas e iniciativas que tengan como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad y fomentar el movimiento asociativo juvenil.</p> <p>El artículo 26.3 de este mismo Estatuto de los Andaluces en el Mundo dispone que, de entre las medidas de apoyo y fomento que la Administración pública andaluza pudiera establecer en el marco de sus competencias para los objetivos establecidos en esta norma, se impulsarán particularmente aquellas destinadas a la infancia, la juventud o las personas mayores, así como a la convivencia intergeneracional, las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>Precisamente uno de los objetivos incluidos en el artículo 4.k de este Estatuto de los Andaluces en el Mundo es el de fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces en el mundo, destacando especialmente, entre otros, los destinados a la infancia y la juventud.</p>
MEDIDAS	<p>9.2.1. Realizar un censo de Comunidades Andaluzas que tengan un significativo porcentaje de personas jóvenes de origen andaluz entre sus asociados. ● ● ●</p> <p>9.2.2. Elaborar estudios sobre la situación sociodemográfica, cultural, social... de la población de personas jóvenes que residen en el exterior. ● ●</p> <p>9.2.3. Conocer la percepción y opinión de las personas jóvenes de origen andaluz sobre las políticas de retorno, políticas de apoyo a la juventud, situación del colectivo de personas jóvenes..... ● ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General F</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de estudios realizados
<i>Objetivo Específico 9.2</i>	Indicador cualitativo	Valoración de los estudios realizados
<i>Medida 9.2.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de Comunidades Andaluzas que tienen un porcentaje significativo de socios y socias jóvenes
<i>Medida 9.2.2</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de estudios elaborados B) Edición de los estudios 1. Según nº de ejemplares 2. Según tipo de soportes utilizados
<i>Medida 9.2.3</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de estudios elaborados B) Edición de los estudios 1. Según nº de ejemplares 2. Según tipo de soportes utilizados

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Miembros de las Comunidades Andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 9.2.3 • Género: Medidas 9.2.1, 9.2.2, 9.2.3 • Juventud: Medidas 9.2.1, 9.2.2, 9.2.3 • Comunidades Andaluzas: Medidas 9.2.1, 9.2.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.k, 10, 26.3
<i>Recursos</i>	<p>Viceconsejería de Gobernación Convenio de colaboración con entidades de investigación. Recursos de la Viceconsejería de Gobernación. Recursos de las entidades de investigación</p> <p>Convenio de colaboración con entidades de investigación. Recursos de la Viceconsejería de Gobernación. Recursos de las entidades de investigación</p>
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación Entidades de investigación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, Mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3

Promover en el ámbito universitario la generación de conocimientos relacionados con el fenómeno de la emigración andaluza en el mundo.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Se pretende potenciar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre los procesos de la emigración andaluza, por parte de las Universidades y otros centros de investigación de Andalucía, que contribuyan a generar conocimientos para valorar su contribución al desarrollo de señas propias de identidad, a la comprensión del fenómeno intercultural y a la valoración de sus aportaciones sociales, económicas y culturales.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>9.3.1. Coordinación, organización y fomento de proyectos de investigación y estudios realizados por profesorado universitario y por los grupos de investigación de las Universidades y por los centros universitarios de Andalucía sobre el fenómeno de la emigración andaluza en el mundo, y sobre el retorno de los andaluces y andaluzas emigrados. ● ● ●</p> <p>9.3.2. Promoción de la movilidad de estudiantes y profesorado universitario andaluz en Universidades de los territorios de residencia de los andaluces en el mundo, con objeto de facilitar la investigación en torno a las interacciones sociales, culturales, económicas y políticas del fenómeno de la emigración andaluza en esos territorios. ● ●</p> <p>9.3.3. Impulso a la realización de tesis doctorales sobre la emigración andaluza en el exterior y los andaluces y andaluzas retornados. ● ● ●</p>

MEDIDAS

9.3.4. Apoyo a la inclusión de contenidos curriculares sobre la emigración andaluza en el exterior y el fenómeno del retorno en los estudios universitarios de grado y postgrado, impartidos en las Universidades públicas de Andalucía. ● ●

9.3.5. Apoyo a la formación del profesorado de las Universidades públicas de Andalucía en temáticas relacionadas con la emigración andaluza y el retorno. ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General F</i>	Indicador cualitativo	Análisis de la opinión y percepción de la ciudadanía andaluza sobre la emigración andaluza en el mundo
<i>Objetivo Específico 9.3</i>	Indicador cuantitativo	Número de proyectos de investigación realizados sobre la emigración andaluza en el marco de las Universidades públicas Andaluzas Número de proyectos de investigación realizados en el marco de las Universidades públicas andaluzas
<i>Medida 9.3.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de proyectos de investigación 1. Según entidad investigadora 2. Según sexo de las personas que componen los equipos de investigación
<i>Medida 9.3.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de intercambios realizados 1. Según sexo de las personas asistentes 2. Según tipo de personal que realiza el intercambio 3. Según temática sobre la que gira el intercambio
<i>Medida 9.3.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de tesis realizadas 1. Según personal investigador, por sexo 2. Según temática
<i>Medida 9.3.4</i>	Indicador cuantitativo	Asignaturas que incorporan nuevos contenidos
<i>Medida 9.3.5</i>	Indicador cuantitativo	A) Cursos impartidos 1. Según número de alumnos/as 2. Según horas lectivas

Área de investigación y formación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 9.3.1, 9.3.3 • Género: Medidas 9.3.1, 9.3.2, 9.3.3, 9.3.4, 9.3.5 • Juventud: Medidas 9.3.1, 9.3.2, 9.3.3, 9.3.4, 9.3.5
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 17.3, 26.2.C, 49.d
<i>Recursos</i>	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Universidades Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa
<i>Organismos gestores</i>	Universidades públicas andaluzas
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía Territorios con mayor presencia de personas de origen andaluz

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.4

Promover la formación de mediadores culturales que, desde una perspectiva intercultural, faciliten el conocimiento sobre la realidad social, económica, cultural y política de Andalucía, a los andaluces y andaluzas en el exterior.

Objetivos generales asociados

E Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>El Plan Integral de Juventud establece mecanismos para el desarrollo de acciones de formación de voluntariado en distintos ámbitos que se concretan en el desarrollo de programas de educación para la interculturalidad y el apoyo a los encuentros interculturales de juventud.</p> <p>Este Plan contempla la ampliación y mantenimiento de la Red Andaluza de Información Juvenil en colaboración con entidades juveniles, así como la edición de materiales informativos y distribución de los mismos en la Red de Información Juvenil, la difusión de las actuaciones del Instituto Andaluz de la Juventud entre los jóvenes de origen extranjero a través de mediadores con formación específica y el desarrollo de un programa de formación continua para informadores juveniles y el establecimiento de un programa de corresponsales juveniles que colaboren de forma voluntaria con los centros de información juvenil dinamizando la información con centros educativos.</p>
MEDIDAS	<p>9.4.1. Establecimiento de una red de corresponsalías juveniles en las Comunidades Andaluzas que mejore el acceso a la información sobre los recursos públicos y privados. ● ● ●</p> <p>9.4.2. Difusión de las actuaciones del Instituto Andaluz de la Juventud en la red de corresponsalías juveniles. ● ●</p> <p>9.4.3. Realización de un programa formativo dirigido a las corresponsalías juveniles que incluya el seguimiento y apoyo a la labor que desarrollen en las Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Número de corresponsales de andaluces en el mundo. Número total de corresponsales Población de andaluces en el mundo entre 15 y 29 años Población residente en Andalucía entre 15 y 29 años
<i>Objetivo Específico 9.4</i>	Indicador cuantitativo	Número de corresponsales de andaluces en el mundo. Número total de corresponsales
<i>Medida 9.4.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de corresponsales de andaluces en el mundo 1. Según zona de ubicación 2. Según edad 3. Según sexo 4. Según territorio de origen
<i>Medida 9.4.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Ejemplares distribuidos a las Comunidades Andalu- zas y colectivos de emigrantes retornados 1. Según soporte
<i>Medida 9.4.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de personas que asisten a los acciones for- mativas 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según lugar de residencia B) Acciones formativas realizadas 1. Según tipo 2. Según horas lectivas 3. Según profesorado

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Colectivos andaluces de emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 9.4.1, 9.4.2, 9.4.3 • Juventud: Medidas 9.4.1, 9.4.2, 9.4.3 • Comunidades Andaluzas: Medidas 9.4.1, 9.4.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos del Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Organismos gestores</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.5

Promover la formación, principalmente mediante la adquisición de valores, entre la población joven de origen andaluz, a través de cursos, encuentros, jornadas e intercambios culturales.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Las necesidades formativas específicas de la población juvenil andaluza son amplias y variadas. Tanto el Instituto Andaluz de la Juventud como otras entidades realizan actividades formativas que tienen como objetivo mejorar la formación –inicial y perfeccionamiento– de las personas jóvenes. Asimismo se ofrece información sobre el programa formativo del Instituto Andaluz de la Juventud, centrado en tres ámbitos de actuación: la Animación Sociocultural, la Educación en Valores y el Ocio, y la formación en nuevas tecnologías acorde con la sociedad tecnificada en donde los medios de comunicación, la informática o la fibra óptica son elementos cotidianos para el joven.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>9.5.1. Participación en los cursos de formación del Instituto Andaluz de la Juventud de los jóvenes andaluces y andaluzas residentes en el exterior, principalmente en aquellos cursos que tratan sobre la Animación Sociocultural, la Educación en Valores y el Ocio, y la formación en nuevas tecnologías. ● ● ●</p> <p>9.5.2. Participación de los jóvenes andaluces y andaluzas residentes en el exterior en los programas europeos de Juventud (Programa Juventud en Acción), impulsados desde el Instituto Andaluz de la Juventud. ● ● ●</p> <p>9.5.3. Participación de los jóvenes andaluces y andaluzas residentes en el exterior en los intercambios culturales y formativos de jóvenes y de asociaciones. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General E</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas que han asistido a los eventos
<i>Objetivo Específico 9.5</i>	Indicador cuantitativo	Total de personas que residen el exterior que han asistido a los eventos
<i>Medida 9.5.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de personas que residen en el exterior de Andalucía que participan</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según evento realizado <p>B) Número de encuentros realizados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio donde se realiza 2. Según duración del evento
<i>Medida 9.5.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de personas que residen en el exterior de Andalucía que participan</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según territorio que promueve el intercambio
<i>Medida 9.5.3</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Número de personas que residen en el exterior de Andalucía que participan</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según sexo 2. Según edad 3. Según territorio de origen 4. Según evento realizado <p>B) Numero de encuentros realizados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio donde se realiza 2. Según duración del evento

Área de investigación y formación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 9.5.1, 9.5.2, 9.5.3 • Juventud: Medidas 9.5.1, 9.5.2, 9.5.3 • Comunidades Andaluza: Medidas 9.5.1, 9.5.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos del Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Juventud, Instituto de la Juventud de España (INJUVE)
<i>Organismos gestores</i>	Instituto Andaluz de la Juventud
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, países de la Unión Europea

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.6

Analizar y estudiar la situación de las mujeres andaluzas en el exterior, así como de las mujeres emigrantes retornadas.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

DESCRIPCIÓN	Para atender las necesidades de las mujeres andaluzas, en el exterior o retornadas, y poder anticiparnos a las futuras necesidades, es conveniente conocer con profundidad el fenómeno de la emigración femenina andaluza: perfiles, destinos, problemática...
MEDIDAS	9.6.1. Colaboración con la Viceconsejería de Gobernación en la realización de estudios sobre las condiciones sociales, económicas, laborales, familiares de las mujeres andaluzas en el exterior, así como de las mujeres andaluzas retornadas. ● ● ● 9.6.2. Colaboración con la Viceconsejería de Gobernación en la difusión de los estudios realizados. ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General F</i>	Indicador cuantitativo	Evolución de los estudios realizados y conclusiones obtenidas de ellos
<i>Objetivo Específico 9.6</i>	Indicador cuantitativo	Total de estudios realizados en la materia Total de estudios realizados
<i>Medida 9.6.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de estudios realizados 1. Según centro de estudios 2. Según temática 3. Según financiación B) Aplicaciones de las conclusiones obtenidas de los estudios
<i>Medida 9.6.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Materiales editados 1. Según soportes 2. Según distribución B) Acciones derivadas de las conclusiones de los estudios

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas emigrantes retornados Comunidades Andaluzas Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 9.6.1 • Género: Medida 9.6.1 • Juventud: Medida 9.6.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 9.6.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 11, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos de la Instituto Andaluz de la Mujer. Recursos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Mujer Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Instituciones de investigación Investigadores e investigadoras
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, Europa, América

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.7

Impulsar la creación de un sistema de información que proporcione de manera eficaz información y conocimiento sobre la realidad estadística de los andaluces en el exterior y personas de origen andaluz, Comunidades Andaluza, personas retornadas y colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Uno de los servicios que ofrece desde hace años el Instituto de Estadística de Andalucía es la atención, asesoramiento y respuesta personalizada a las diferentes demandas de información que se le plantean.</p> <p>La difusión de la información estadística es un compromiso permanente del Sistema Estadístico de Andalucía, como servicio público que se dirige a todos los ciudadanos para poner a disposición de la sociedad los datos estadísticos que reflejen su realidad y sirvan para favorecer su actividad.</p> <p>La información sobre los andaluces y andaluzas en el mundo y los colectivos de andaluces retornados será analizada en los próximos ejercicios de manera constante, permitiendo con ello mejorar el análisis de la situación de estas personas.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>9.7.1. Proporcionar información estadística a través de información cuantitativa y cualitativa de andaluces residentes en el exterior, así como de la población de origen andaluz residente en otras Comunidades Autónomas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Publicación de información estadística sobre el volumen de nacidos en Andalucía que residen en otras Comunidades Autónomas españolas según lugar de nacimiento, lugar de residencia, sexo y edad, a través de la información que proporciona el Padrón Municipal de Habitantes. – Puesta en marcha de un proyecto para determinar vías, fuentes de información y metodologías necesarias que permitan conocer la población de andaluces en el exterior.

MEDIDAS

9.7.2. Proporcionar información estadística acerca de personas retornadas a Andalucía y de los colectivos andaluces de emigrantes retornados, a través de la publicación de información estadística sobre el volumen de nacidos en Andalucía que retornan a Andalucía según lugar de nacimiento, lugar de residencia, lugar de procedencia, nacionalidad, sexo y edad, a través de la información que proporciona la Estadística de Variaciones Residenciales. ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General F</i>	Indicador cuantitativo	Valoración de la información estadística
<i>Objetivo Específico 9.7</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de actividades estadísticas realizadas en las que se ofrezca información acerca de colectivos como andaluces en el exterior, personas de origen andaluz o personas retornadas
<i>Medida 9.7.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de actividades estadísticas realizadas B) Número de necesidades de información estadística detectadas C) Número de informaciones estadísticas atendidas
<i>Medida 9.7.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de actividades estadísticas realizadas B) Número de necesidades de información estadística detectadas C) Número de informaciones estadísticas atendidas

Área de investigación y formación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	<p>El conjunto de la sociedad</p> <p>Población andaluza</p> <p>Andaluces y andaluzas en el exterior</p> <p>Población de origen andaluz</p> <p>Andaluces en el mundo</p> <p>Comunidades Andaluzas</p> <p>Socios y socias de las Comunidades Andaluzas</p> <p>Personas retornadas a Andalucía</p> <p>Colectivos andaluces de emigrantes retornados</p>
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 9.7.1, 9.7.2 • Juventud: Medidas 9.7.1, 9.7.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	<p>Disposición Adicional Primera</p> <p>Art 4.g</p>
<i>Calendario de ejecución</i>	<p>2009-2012</p>
<i>Organismos responsables</i>	<p>Instituto de Estadística de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda</p>
<i>Organismos gestores</i>	<p>Instituto de Estadística de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda</p>
<i>Ámbito de actuación</i>	<p>Andalucía</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8

Capacitar a las asociaciones de andaluces en el exterior en materia de organización de sus recursos e iniciativas de participación.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	Desde la Agencia Andaluza del Voluntariado, se facilita el acceso por parte de las asociaciones de andaluces en el exterior a las propuestas de cursos ofertados en el Plan Anual de Formación de la Agencia Andaluza del Voluntariado, concretamente, en la modalidad de teleformación, cuyos contenidos girarán en torno al fortalecimiento del tejido asociativo en el desarrollo de sus propuestas solidarias, enfatizando también la organización interna de sus recursos conforme a los principios de transparencia, calidad y efectividad de los programas.
MEDIDAS	9.8.1. Realización de cursos de formación en materia de asociacionismo, gestión de programas de acción voluntaria organizada y trabajo en red. ●●●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de actuaciones realizadas
<i>Objetivo Específico 9.8</i>	Indicador cuantitativo	Total de actuaciones realizadas con Comunidades Andaluzas Total de actuaciones realizadas con entidades
<i>Medida 9.8.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de cursos en los que participan socios o socias de las Comunidades Andaluzas en el mundo 1. Según territorio de ubicación 2. Según tipo de actividad 3. Según temática abordada
	Indicador cualitativo	A) Grado de satisfacción de los asistentes a los cursos formativos

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 9.8.1 • Juventud: Medida 9.8.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 9.8.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 11, 20, 21
<i>Recursos</i>	Agencia Andaluza del Voluntariado
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Agencia Andaluza del Voluntariado
<i>Organismos gestores</i>	Agencia Andaluza del Voluntariado
<i>Ámbito de actuación</i>	España, Europa, América, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.9

Conocer las preocupaciones e inquietudes ambientales de los andaluces que residen en el exterior, a través de la integración de dicho colectivo en los estudios y análisis de percepción y opinión que se realizan en Andalucía.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

DESCRIPCIÓN	Se trata de incorporar al colectivo de Andaluces en el Mundo en los estudios sobre la percepción de las cuestiones ambientales que se realizan de manera periódica en la sociedad Andaluza, al objeto de conocer las inquietudes de la población y orientar las políticas ambientales hacia los asuntos que más preocupación generan. Asimismo, dichos estudios sirven para dirigir las acciones de formación e información hacia los aspectos que más interés despiertan o resultan más desconocidos para los ciudadanos.
MEDIDAS	9.9.1. Distribuir anualmente un cuestionario sobre inquietudes ambientales entre las Comunidades de Andaluces en el exterior, y recoger los datos de esta encuesta para su posible integración en los resultados del ecobarómetro. ●●●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General F</i>	Indicador cualitativo	Valoración de la percepción de los andaluces en el mundo sobre la importancia de las cuestiones ambientales
<i>Objetivo Específico 9.9</i>	Indicador cuantitativo	Número de cuestionarios enviados
<i>Medida 9.9.1</i>	Indicador cuantitativo	Nº de cuestionarios recibidos

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Miembros de las Comunidades Andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 9.9.1 • Juventud: Medida 9.9.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 9.9.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.c, 4.f, 4.k, 19
<i>Recursos</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Medio Ambiente
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.10

Conocer la situación del colectivo de personas mayores que han retornado a Andalucía y de aquellas que aún residen en el exterior, a través de estudios y análisis de la percepción y opinión de las personas y colectivos.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>El artículo 26.3 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo dispone que, de entre las medidas de apoyo y fomento que la Administración pública andaluza pudiera establecer en el marco de sus competencias para los objetivos establecidos en esta norma, se impulsarán particularmente aquellas destinadas a las personas mayores, así como a la convivencia intergeneracional.</p> <p>Precisamente uno de los objetivos incluidos en el artículo 4.k de este Estatuto de los Andaluces en el Mundo es el de fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces en el mundo, destacando especialmente los destinados a las personas mayores.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>9.10.1. Elaborar estudios sobre la situación sociodemografica, cultural, social.... de la población de personas mayores que han retornado o residen en el exterior. ● ●</p> <p>9.10.2. Conocer la percepción y opinión de las personas mayores de origen andaluz sobre las políticas de retorno, situación del colectivo de personas mayores... ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General F</i>	cuantitativo	Evolución del número de estudios realizados
<i>Objetivo Específico 9.10</i>	Indicador cuantitativo	Valoración de los estudios realizados
<i>Medida 9.10.1</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de estudios elaborados B) Edición de los estudios 1. Según nº de ejemplares 2. Según tipo de soportes utilizados
<i>Medida 9.10.2</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de estudios elaborados B) Edición de los estudios 1. Según nº de ejemplares 2. Según tipo de soportes utilizados

Área de investigación y formación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y Andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 9.10.1, 9.10.2 • Género: Medidas 9.10.1, 9.10.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 9.10.1, 9.10.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.k, 9, 26.3
<i>Recursos</i>	Dirección General de Personas Mayores. Recursos de las entidades de investigación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Personas Mayores
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Personas Mayores. Entidades de investigación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.11

Promover la generación de información y conocimientos sobre Andalucía y su evolución en los ámbitos académicos o de investigación.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las andaluzas que desempeñan su trabajo en el extranjero.

DESCRIPCIÓN

Andalucía ha cambiado desde los tópicos del pasado hasta la realidad post-moderna actual. Realizar un recorrido desde la visión folclórica romantizada del pasado de Andalucía hasta la realidad cosmopolita y plural de la actualidad. Andalucía hoy se presenta desde la proyección internacional, que ha adquirido más fuerza desde la mitad de los años noventa (aumento de turismo internacional y de alumnos Erasmus, adaptación del sistema universitario al espacio europeo de educación superior de Bolonia, integración plena en el marco europeo), la modernización, globalización y resignificación de algunos elementos de su cultura tradicional (como el flamenco: academias y talleres en diversas ciudades y en todo el mundo), nuevas expresiones artísticas, cambios encaminados en aspectos estructurantes de su cultura (cambios en las culturas del trabajo, de género, pluriethnicidad) que han tenido como resultado la creación de una comunidad andaluza diversa y plural, desmitificada y posmoderna. Por otro lado, el Centro de Estudios Andaluces convoca en régimen de competencia competitiva una asignación mensual para aquellos investigadores andaluces que deseen realizar estancias de investigación en algún país miembro de la Unión Europea, en Estados Unidos o en Canadá. De esta forma, se establecen relaciones con centros y Universidades que fomenten la participación de la Comunidad Autónoma andaluza en programas internacionales de investigación y se produce la correspondiente transferencia de conocimientos.

MEDIDAS

9.11.1. Conocer la opinión de distintos colectivos relacionados con Andalucía y ubicados en el exterior sobre la situación actual de Andalucía y trasladar la imagen actual de Andalucía a través de la realización de conferencias con la participación activa de académicos y científicos de las Comunidades Andaluzas. ● ● ●

9.11.2. Potenciar los conocimientos sobre Andalucía, a través de la investigación y la realización de estudios, realizados mediante becas de estancias. ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General F</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de estudios realizados
<i>Objetivo Especifico 9.11</i>	Indicador cualitativo	Valoración de los estudios realizados
<i>Medida 9.11.1</i>	Indicador cuantitativo	A) N° de encuentros realizados 1. Según lugar de celebración 2. Según nº de asistentes
<i>Medida 9.11.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Becas otorgadas 1. Según perfil de los becarios 2. Según temáticas becaadas 3. Según cuantía de las becas

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 9.11.1, 9.11.2 • Juventud: Medida 9.11.1, 9.11.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.k, 9, 26.3
<i>Recursos</i>	Dirección General de Personas Mayores. Recursos de las entidades de investigación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Personas Mayores
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Personas Mayores. Entidades de investigación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.1

Promover el conocimiento de la población andaluza en el mundo, mediante el reconocimiento de la excelencia de determinadas iniciativas desarrolladas por los andaluces en el exterior, así como de los trabajos acerca de los andaluces en el mundo.

Objetivos generales asociados

G Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Las Comunidades Andaluzas contienen un conjunto de activos para la convivencia y el pluralismo cultural.</p> <p>La Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión del Premio de Comunidades Andaluzas en sus distintas modalidades crea este Premio con la finalidad de otorgar público reconocimiento a la labor desarrollada por las Comunidades Andaluzas en general, y a los proyectos dirigidos a la juventud, en particular, que se hayan distinguido por su acción social y cultural y por su contribución a difundir la imagen de Andalucía.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>10.1.1. Premio de Comunidades Andaluzas en sus tres modalidades: Premio "Comunidad Andaluza" Premio "Comunidades Andaluzas: Área de la Juventud" Premio "Persona Andaluza en el Mundo" ● ● ●</p> <p>10.1.2. Establecimiento de nuevas modalidades de premios que potencien la imagen y el conocimiento de Andalucía y los Andaluces y Andaluzas en el mundo. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de candidaturas presentadas según modalidad
<i>Objetivo Específico 10.1</i>	Indicador cuantitativo	Candidaturas presentadas según modalidad
<i>Medida 10.1.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de folletos editados B) Numero de acciones de comunicación C) Número de candidaturas presentadas 1. Según modalidad 2. Según territorio
	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad del servicio de los actos realizados
<i>Medida 10.1.2</i>	Indicador cuantitativo	Número de candidaturas presentadas en la nueva modalidad

Área de sensibilización y comunicación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluza Andaluces en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none">• Género: Medidas 10.1.1, 10.1.2• Juventud: Medidas 10.1.1, 10.1.2• Comunidades Andaluza: Medidas 10.1.1, 10.1.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 26
<i>Recursos</i>	Recursos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.2

Promover la realización de encuentros y jornadas entre los distintos colectivos de andaluces retornados y andaluces en el mundo, para mejorar el conocimiento sobre el fenómeno de la emigración andaluza.

Objetivos generales asociados

G Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

DESCRIPCIÓN	<p>Al enumerar los objetivos hacia los que las Instituciones públicas andaluzas deben encauzar sus actuaciones, el artículo 4.b de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone que han de promoverse medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa.</p> <p>Para conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, se favorecerá la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y los colectivos andaluces de personas retornadas, cumpliendo así el objetivo establecido en el art. 4.f de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.</p>
MEDIDAS	<p>10.2.1. Realizar encuentros, donde participen colectivos andaluces de personas retornadas, que mejoren el conocimiento sobre el fenómeno del retorno entre los socios y socias de las Comunidades Andaluzas en el extranjero. ● ● ● ●</p> <p>10.2.2. Promover la participación de los colectivos andaluces de retornados en los eventos que se realizan en el territorio de Andalucía. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de encuentros celebrados
<i>Objetivo Específico 10.2</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del numero medio de asistentes a los encuentros celebrados
<i>Medida 10.2.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de encuentros celebrados B) N° de Asistentes a los encuentros 1. Según sexo 2. Según edad 3. Otros datos
<i>Medida 10.2.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de eventos en los que participan colectivos de personas retornadas

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el exterior Andaluces y andaluzas emigrantes retornados
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 10.2.1, 10.2.2 • Género: Medidas 110.2.1, 10.2.2 • Juventud: Medidas 10.2.1, 10.2.2 • Comunidades Andaluzas: Medida 10.2.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.b, 15, 49.e
<i>Recursos</i>	Recursos financieros de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	España y resto del mundo, incidencia regional en Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.3

Fomentar los vínculos de comunicación entre los andaluces y andaluzas en el mundo y los andaluces residentes en Andalucía, a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información.

Objetivos generales asociados

G Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Los medios de comunicación social desempeñan un papel fundamental en las sociedades democráticas modernas, transmitiendo sus valores y facilitando la participación de la ciudadanía en la vida política, informativa, cultural y social.</p> <p>Los medios de comunicación andaluces y los medios de comunicación que atienden especialmente a los andaluces y andaluzas en el mundo procuran la máxima cobertura geográfica, social y cultural, consolidando una práctica audiovisual que contribuya a la difusión de las señas de identidad de la población andaluza y del patrimonio material e inmaterial de Andalucía y, muy especialmente, al fortalecimiento de sus vínculos con la población andaluza residente fuera de Andalucía.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>10.3.1. Creación de espacios dedicados a las actividades de las Comunidades Andaluzas en los medios de comunicación andaluces. ● ●</p> <p>10.3.2. Creación de espacios dedicados a los andaluces en el mundo en los medios de comunicación específicos para los andaluces en el exterior. ● ●</p> <p>10.3.3. Difusión de información sobre Andalucía y sobre los programas públicos para los andaluces en el mundo entre las Comunidades Andaluzas, andaluces en el exterior y colectivos andaluces de emigrantes retornados. ● ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de convenios firmados
<i>Objetivo Específico 10.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número total de convenios realizados B) Financiación total
<i>Medida 10.3.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Promociones de espacios dedicados a las actividades de las Comunidades Andaluzas en los medios de comunicación andaluces B) Financiación aportada a los proyectos de comunicación
<i>Medida 10.3.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Promociones de espacios dedicados a los andaluces en el mundo en los medios de comunicación específicos para los andaluces en el exterior B) Financiación aportada a los proyectos de comunicación
<i>Medida 10.3.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Promociones de información sobre Andalucía y sobre los programas públicos para los andaluces en el mundo entre las Comunidades Andaluzas, andaluces en el exterior y colectivos andaluces de emigrantes retornados B) Financiación aportada a los proyectos de comunicación

Área de sensibilización y comunicación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Colectivos andaluces de emigrantes retornados Andaluces en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 10.3.3 • Género: Medidas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3 • Juventud: Medidas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3 • Comunidades Andaluces: Medida 10.3.3
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 12.2, 33.k, 33.f
<i>Recursos</i>	Recursos de la Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.4

Mejorar el conocimiento sobre el fenómeno de la emigración andaluza, a través de campañas de sensibilización dirigidas a las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados, que informen sobre aspectos socioculturales relacionados con el territorio, la vivienda o el espacio urbano y rural.

Objetivos generales asociados

G Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

DESCRIPCIÓN	Mejorar el conocimiento y la información de los andaluces y andaluzas en el mundo, en relación con el territorio, la vivienda, el paisaje, el espacio urbano o rural... permite comprobar la evolución de Andalucía en las últimas décadas.
MEDIDAS	10.4.1. Difusión, a través de las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados, de las campañas de sensibilización realizadas sobre el territorio, la vivienda o el espacio urbano y rural, entre otros aspectos. ●●●●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del porcentaje acumulado de Comunidades Andaluzas participantes
<i>Objetivo Específico 10.4</i>	Indicador cuantitativo	Porcentaje de Comunidades Andaluzas que han participado en las exposiciones, según demarcaciones
<i>Medida 10.4.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Soportes utilizados para las campañas de sensibilización</p> <ol style="list-style-type: none"> Según tipos Según tirada y distribución <p>B) Comunidades Andaluzas que han participado en las exposiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Según tipo de exposición Según lugar de exposición <p>C) Asistentes a las exposiciones</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Colectivos andaluces de emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 10.4.1 • Género: Medida 10.4.1 • Juventud: Medida 10.4.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 10.4.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 11, 26.3
<i>Recursos</i>	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
<i>Ámbito de actuación</i>	España, Europa y América

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5

Difundir a través de las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados información actual, especializada y divulgativa sobre materias que puedan ser de interés para las mujeres, independientemente del lugar donde residan.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Conscientes de la importancia de la información y el conocimiento en el empoderamiento de las mujeres, el IAM ha desarrollado multitud de publicaciones con el objetivo primordial de dar a conocer a las mujeres todos los aspectos que puedan afectarles en mayor o menor medida. Este objetivo se amplía ahora a las mujeres residentes fuera de las fronteras andaluzas, acercándoles los recursos divulgativos, informativos y bibliográficos del IAM.</p> <p>En este sentido, el Instituto no sólo propone el acceso físico a las publicaciones, sino también su acceso por vía web. Especial mención ha de realizarse de la revista <i>Meridiam</i>, la cual se crea como un instrumento de divulgación trimestral de pensamiento e información, donde expertos y expertas participan en la elaboración de su contenido.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>10.5.1. Distribución de la revista <i>Meridiam</i> a las Comunidades Andaluzas ● ● ●</p> <p>10.5.2. Fomento y difusión del Centro de Documentación <i>María Zambrano</i>, entre las Comunidades Andaluzas, concretamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso en línea a los catálogos automatizados - Sección de documentación - Servicio de alerta de convocatorias y novedades documentales - Otras acciones de divulgación de interés <p>● ● ●</p> <p>10.5.3. Distribución de los folletos de información general editados por el Instituto Andaluz de la Mujer a las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados. ● ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de publicaciones
<i>Objetivo Específico 10.5</i>	Indicador cuantitativo	Numero total de publicaciones que reciben las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados
<i>Medida 10.5.1</i>	Indicador cuantitativo	Ejemplares distribuidos de la revista <i>Meridiam</i> a las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados
<i>Medida 10.5.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de solicitudes de documentación (correos, peticiones, consultas) por parte de las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados al Centro de Documentación "María Zambrano" 1. Según tipo de publicación 2. Según soporte
<i>Medida 10.5.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Ejemplares distribuidos a las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados 1. Según tipo de publicación 2. Según soporte

Área de sensibilización y comunicación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Colectivos andaluces de emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 10.5.3 • Género: Medidas 10.5.1, 10.5.2, 10.5.3 • Juventud: Medidas 10.5.1, 10.5.2, 10.5.3 • Comunidades Andaluzas: Medidas 10.5.1, 10.5.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 11, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos del Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Organismos gestores</i>	Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, Europa, América

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.6

Promover el conocimiento sobre la realidad social, económica, demográfica, cultural... de Andalucía y de los andaluces en el mundo, mediante la potenciación de un fondo editorial.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

DESCRIPCIÓN	<p>La difusión de la información estadística es un compromiso permanente del Sistema Estadístico de Andalucía que como servicio público que se dirige a todos los ciudadanos y ciudadanas, pone a disposición de éstos los datos que permiten reflejar su realidad</p> <p>Acercar esta información a los andaluces y andaluzas en el mundo y los colectivos de andaluces retornados permitirá un mejor conocimiento de la realidad de Andalucía y de su situación en el contexto global.</p>
MEDIDAS	<p>10.6.1. Proporcionar publicaciones periódicas, así como extraordinarias, a las Comunidades Andaluzas, potenciando, principalmente, aquellas que analicen las perspectivas de género y juventud. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General F</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de publicaciones que analizan el fenómeno de la emigración de los andaluces y andaluzas
<i>Objetivo Específico 10.6</i>	Indicador cuantitativo	Número de publicaciones que analicen el fenómeno de la emigración de los andaluces y andaluzas.
<i>Medida 10.6.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Composición de los fondos bibliográficos</p> <p>B) Tipo y soporte de las publicaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según número de materiales 2. Según número de lotes enviados

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	<p>Sociedad en su conjunto Población andaluza Andaluces y andaluzas en el exterior Población de origen andaluz Andaluces en el mundo Comunidades Andaluzas Socios y socias de las Comunidades Andaluzas Personas retornadas a Andalucía Colectivos andaluces de emigrantes retornados</p>
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medida 10.6.1 • Juventud: Medida 10.6.1 • Comunidades Andaluzas: Medida 10.6.1
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 25.d
<i>Recursos</i>	Instituto de Estadística de Andalucía
<i>Calendario de ejecución</i>	2009-2012
<i>Organismos responsables</i>	Instituto de Estadística de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda
<i>Organismos gestores</i>	Instituto de Estadística de Andalucía
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.7

Difundir entre las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados las campañas de sensibilización sobre fenómenos que afectan especialmente a las mujeres, con el objetivo de que estos colectivos las extiendan a todos los agentes con los que se relacionan.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>El objetivo del Instituto Andaluz de la Mujer es informar de los días conmemorativos de especial interés para la mujer, y que dichos días se conviertan en una jornada de reflexión sobre el largo camino recorrido en el trabajo por la igualdad y el reconocimiento de derechos a la mujer.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>10.7.1. Difusión, a través de las Comunidades Andaluzas y colectivos de emigrantes retornados, de las campañas de sensibilización realizadas sobre fenómenos que afectan a las mujeres, especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Campañas 8 de marzo – Campañas de compatibilización de la vida profesional y domestica – Campañas de sensibilización y rechazo social a la violencia de género – Campañas del juego y el juguete no sexista, no violento – Campañas para la integración social de las mujeres inmigrantes <p>● ● ● ●</p> <p>10.7.2. Realización de exposiciones itinerantes sobre las campañas de sensibilización realizadas sobre temáticas que afectan especialmente a las mujeres, utilizando la Red de Comunidades Andaluzas. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de campañas a las que han tenido acceso las Comunidades Andaluzas
<i>Objetivo Específico 10.7</i>	Indicador cuantitativo	Número de campañas a las que han tenido acceso las Comunidades Andaluzas
<i>Medida 10.7.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Soportes utilizados para las campañas de sensibilización 1. Según tipos 2. Según tirada y distribución
<i>Medida 10.7.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Comunidades Andaluzas que han participado en las exposiciones 1. Según tipo de exposición 2. Según lugar de exposición 3. Según asistentes a las exposiciones

Área de sensibilización y comunicación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Colectivos andaluces de emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medida 10.7.1 • Género: Medidas 10.7.1, 10.7.2 • Juventud: Medidas 10.7.1, 10.7.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 10.7.1, 10.7.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 11, 26.3
<i>Recursos</i>	Recursos del Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Organismos gestores</i>	Instituto Andaluz de la Mujer
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, Europa, América

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.8

Establecer lazos de colaboración internacional entre las organizaciones de andaluces en el exterior y el tejido asociativo andaluz.

Objetivos generales asociados

D Promover y fomentar el movimiento asociativo en aquellas zonas del mundo donde resida población de origen andaluz, permitiendo con ello el conocimiento de la realidad cultural, política, social y económica de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	<p>Desde la Agencia Andaluza del Voluntariado, en el desarrollo del Plan Editorial Anual, se divulga al conjunto del tejido asociativo materiales de apoyo y divulgación de la acción solidaria organizada. Este material consiste en estudios, trabajos técnicos, manuales, guías de buenas prácticas. A través de esta medida, estas publicaciones también se distribuirán al conjunto de asociaciones de andaluces en el exterior.</p> <p>Asimismo, en el marco de las actividades de difusión de valores solidarios, la Agencia Andaluza del Voluntariado facilita la participación de iniciativas promovidas directamente por parte de la sociedad civil organizada en eventos tales como el Congreso Andaluz del Voluntariado, la Conmemoración del Día Internacional del Voluntariado, además de actividades continuas en torno a jornadas, seminarios, foros, etc. En este sentido, se incorporarían temáticas desarrolladas por parte de las Comunidades Andaluzas en el exterior, fundamentalmente aquellas actividades organizadas a favor de la participación ciudadana, divulgándose a través de comunicaciones, proyecciones multimedia, exposiciones solidarias o documentos de trabajo.</p>
MEDIDAS	<p>10.8.1. Envío periódico de material de difusión y divulgación a las Comunidades Andaluzas en el mundo de aquellas publicaciones elaboradas por parte de la Agencia Andaluza del Voluntariado en colaboración con el movimiento de voluntariado andaluz. ● ● ●</p> <p>10.8.2. Sensibilización a la ciudadanía andaluza acerca de las actividades desarrolladas por las Comunidades Andaluzas en el mundo. ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General D</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de actuaciones realizadas.
<i>Objetivo Específico 10.8</i>	Indicador cuantitativo	Total de actuaciones realizadas con Comunidades Andaluzas Total de actuaciones realizadas con entidades
<i>Medida 10.8.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de publicaciones remitidas a las asociaciones de andaluces en el exterior 1. Según territorio de ubicación
	Indicador cualitativo	A) Grado de aceptación con el material recibido, según demandas formuladas a través del correo electrónico de la Agencia Andaluza del Voluntariado
<i>Medida 10.8.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de actividades desarrolladas 1. Según territorio de ubicación 2. Según tipo de Actividad 3. Según temática abordada
	Indicador cualitativo	A) Impacto de las actividades desarrolladas

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el mundo.
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 10.8.1, 10.8.2 • Juventud: Medidas 10.8.1, 10.8.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 10.8.1, 10.8.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 10, 11, 20, 21
<i>Recursos</i>	Agencia Andaluza del Voluntariado
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Agencia Andaluza del Voluntariado
<i>Organismos gestores</i>	Agencia Andaluza del Voluntariado
<i>Ámbito de actuación</i>	España, Europa, América, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.9

Desarrollar acciones de información y difusión sobre materias relacionadas con la Acción Exterior de la Junta de Andalucía en el ámbito del Mediterráneo, Iberoamérica y la Unión Europea.

Objetivos generales asociados

G Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>El conocimiento y fomento del acceso a la formación e información sobre la Acción Exterior de la Junta de Andalucía entre las Comunidades Andaluzas en el mundo permite que las personas de origen andaluz, o que tengan relación con nuestro territorio, tengan una mejor percepción de la situación y realidad de la sociedad andaluza.</p> <p>Andalucía es hoy un punto de referencia, tanto en el contexto europeo como en el contexto mediterráneo, debido a los avances sociales, económicos y culturales acontecidos en los últimos decenios.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>10.9.1. Difusión e información de la red de carácter público informal y gratuita, SOLVIT, establecida por los Estados miembros de la Unión Europea con el fin de resolver de manera práctica y amistosa las dificultades causadas a los ciudadanos por una posible aplicación incorrecta de la legislación comunitaria por parte de las Administraciones públicas de otros Estados miembros.</p> <p>10.9.2. Mejora de los fondos bibliográficos de las Comunidades Andaluzas mediante el envío de publicaciones destinadas a promover la difusión e información de las actuaciones relacionadas con la Acción Exterior de Andalucía en el ámbito del Mediterráneo, Iberoamérica y la Unión Europea. •</p> <p>10.9.3. Elaboración de documentos divulgativos sobre temas relacionados con la materia comunitaria.</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cuantitativo	Número de acciones desarrolladas para cumplir este objetivo
<i>Objetivo Específico 10.9</i>	Indicador cuantitativo	Número de Comunidades Andaluzas que han participado en las acciones de fomento del conocimiento sobre Andalucía en Iberoamérica, Mediterráneo y Unión Europea
<i>Medida 10.9.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Comunidades Andaluzas que han participado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio 2. Según entidad <p>B) Personas que han participado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según edad 2. Según sexo 3. Según territorio 4. Según entidad 5. Según tipo de actividad
<i>Medida 10.9.2</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Tipo de publicaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según territorio 2. Según entidad 3. Según soporte 4. Según tirada
<i>Medida 10.9.3</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Nº de Comunidades Andaluzas destinatarias</p> <p>B) Nº de acciones de difusión y formación realizadas</p>

Área de sensibilización y comunicación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Andaluces y andaluzas en el mundo Comunidades Andaluzas en el mundo
<i>Ejes transversales</i>	• Comunidades Andaluzas: Medida 10.9.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 3.2, 25.c, 25.d, 25.g, 33.a, 33.c, 33.d, 33.h, 4.g, 4.i, 4.j, 9.1, 26.c, 26.d
<i>Recursos</i>	Secretaría General de Acción Exterior
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Secretaría General de Acción Exterior
<i>Organismos gestores</i>	Secretaría General de Acción Exterior Universidades andaluzas
<i>Ámbito de actuación</i>	España, Europa, América

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.10

Dar a conocer entre la población andaluza en el exterior los valores ambientales de Andalucía, así como la situación del medio ambiente en nuestra Comunidad.

Objetivos generales asociados

A Asegurar la atención, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

DESCRIPCIÓN	La Consejería de Medio Ambiente desarrolla una intensa actividad de difusión de los valores ambientales y la situación del medio ambiente en Andalucía, elaborando gran cantidad de publicaciones (libros, revistas, cartografía, informes, estadísticas) y material multimedia (bases de datos, visores cartográficos, videos, fotografías, etc.), en diferentes soportes orientados a la difusión de información ambiental. A través de este objetivo se trataría de trasladar estos productos a las Comunidades Andaluza en el exterior, fomentando el derecho al libre acceso a la información ambiental.
MEDIDAS	10.10.1. Sistematizar el envío de los productos de difusión, de nivel no especializado, que se publiquen a cada uno de los colectivos andaluces en el extranjero. • 10.10.2. Suscripción de las Comunidades Andaluza en el exterior a las publicaciones periódicas (boletines, revistas, etc.) de la Consejería de Medio Ambiente, priorizando en lo posible la difusión por vía telemática. •

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General A</i>	Indicador cuantitativo	Porcentaje de ediciones suscritas respecto al total de ediciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente
<i>Objetivo Específico 10.10</i>	Indicador cualitativo	Evolución anual del número de ejemplares enviados
<i>Medida 10.10.1</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de ejemplares enviados según años
<i>Medida 10.10.2</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de suscripciones a publicaciones periódicas de la Consejería de Medio Ambiente

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Colectivos de andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	• Comunidades Andaluzas: Medidas 10.10.1, 10.10.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.c, 4.f, 10.1, 12.1, 19.2, 26.2, 26.3
<i>Recursos</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Calendario de ejecución</i>	Continuo según calendario de ediciones
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.11

Conseguir que la población andaluza en el exterior, y en especial la juventud y la infancia, tenga conocimiento y participe de programas e iniciativas en materia de Educación Ambiental y Sensibilización.

Objetivos generales asociados

F Mejorar el conocimiento de la realidad sociodemográfica, los medios y condiciones de vida, la percepción y opinión de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados, fomentando la actividad investigadora, así como promover la formación de las personas que desempeñan su trabajo en el marco de los programas y medidas puestos en marcha en virtud del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>La población andaluza en el exterior, y en especial la juventud y la infancia, son colectivos prioritarios a la hora de impulsar la sensibilidad, el conocimiento y la participación de las personas para la conservación de los valores naturales y el aprovechamiento sostenido de los recursos</p> <p>La Educación Ambiental fomenta el conocimiento y la sensibilización para conseguir una participación efectiva en el desarrollo sostenible de los pueblos, sus entornos y una adecuada conservación de los valores naturales y culturales.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>10.11.1. Facilitar información sobre programas y actuaciones que se lleven a cabo por la Consejería de Medio Ambiente de Sensibilización. ● ●</p> <p>10.11.2. Asegurar la información sobre convocatorias que se lleven a cabo por la Consejería de Medio Ambiente de ayudas a la asociaciones sin fines de lucro para la Sensibilización sobre el Cambio Climático. ●</p> <p>10.11.3. Fomento de la organización de exposiciones, conferencias y actividades de educación y sensibilización por parte de las Comunidades Andaluces en el exterior, haciendo uso de materiales autoeditables accesibles por vía telemática. ● ● ●</p> <p>10.11.4. Poner a disposición de las Comunidades Andaluces en el Exterior la posibilidad de participación de personal técnico de la Dirección General para el desarrollo de conferencias y demás actividades de educación y sensibilización que se consideren de interés. ●</p>

MEDIDAS

10.11.5. Promoción de la participación de los andaluces residentes en el exterior en las convocatorias de premios y concursos organizados por la Consejería de Medio Ambiente y orientados a la difusión de valores ambientales y la sensibilización, mediante el envío sistemático de información a las Comunidades Andaluzas en el exterior. ● ● ●

Indicadores de evaluación

<i>Objetivo General F</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del interés generado entre los destinatarios de las actividades
<i>Objetivo Específico 10.11</i>	Indicador cualitativo	Evolución del número de actividades celebradas
<i>Medida 10.11.1</i>	Indicador cuantitativo	Número de programas y actuaciones de voluntariado de los que se envía información
<i>Medida 10.11.2</i>	Indicador cualitativo	Valoración anual del interés en el uso generado entre los destinatarios
<i>Medida 10.11.3</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de actividades de sensibilización y educación ambiental desarrolladas por las Comunidades Andaluzas
<i>Medida 10.11.4</i>	Indicador cuantitativo	A) Número de actividades celebradas, según 1. Según temática 2. Según tipo de actividad 3. Según lugar de celebración
<i>Medida 10.11.5</i>	Indicador cuantitativo	Número de actividades en las que participan andaluces y andaluzas en el exterior

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Colectivos de andaluces y andaluzas en el exterior
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Género: Medidas 10.11.1, 10.11.3, 10.11.5 • Juventud: Medidas 10.11.1, 10.11.3, 10.11.5 • Comunidades Andaluzas: Medidas 10.11.1, 10.11.2, 10.11.3, 10.11.4, 10.11.5
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.c, 4.f, 10.1, 12.1, 19.2, 26.2, 26.3
<i>Recursos</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Calendario de ejecución</i>	Comunicación en plazo de las convocatorias, via e-mail, a las sedes de las Comunidades con el link de acceso al sitio web correspondiente
<i>Organismos responsables</i>	Consejería de Medio Ambiente
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España, resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.12

Informar sobre aspectos patrimoniales, territoriales, sociales, para mejorar el conocimiento sobre el fenómeno de la emigración andaluza, a través de exposiciones y acciones de sensibilización, dirigidas a las Comunidades Andaluza y colectivos de emigrantes retornados.

Objetivos generales asociados

G Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía, desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

DESCRIPCIÓN	El conocimiento del patrimonio andaluz permite a los andaluces y andaluzas en el mundo tener una visión más fiel de lo que es y ha sido Andalucía a lo largo de su historia.
MEDIDAS	10.12.1 Mejorar el conocimiento sobre el patrimonio, el territorio... realizando acciones de difusión y exposiciones. ● ● ● ● ● 10.12.2. Incrementar los fondos bibliográficos de las Comunidades Andaluza, con las publicaciones que se editen sobre el patrimonio andaluz. ● ●

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del porcentaje acumulado de Comunidades Andaluzas participantes
<i>Objetivo Específico 10.12</i>	Indicador cuantitativo	Porcentaje de Comunidades Andaluzas que han participado en las exposiciones, según demarcaciones
<i>Medida 10.12.1</i>	Indicador cuantitativo	<p>A) Comunidades Andaluzas que han participado en las exposiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según tipo de exposición 2. Según lugar de exposición <p>B) Campañas de sensibilización</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según tipos 2. Según tirada y distribución 3. Según asistentes a las exposiciones 4. Según lugares de celebración
<i>Medida 10.12.2</i>	Indicador cualitativo	<p>A) Comunidades que reciben los ejemplares</p> <p>B) Ejemplares enviados</p> <p>C) Temáticas tratadas</p>

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Comunidades Andaluzas Colectivos andaluces de emigrantes retornados Andaluces y andaluzas en el mundo Andaluces y andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 10.12.1, 10.12.2 • Género: Medida 10.12.1 • Juventud: Medida 10.12.1 • Comunidades Andaluzas: Medidas 10.12.1, 10.12.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 13, 26.2.f
<i>Recursos</i>	Dirección General de Planificación y Sostenibilidad. Consejería de Obras Públicas y Transportes
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, Consejería de Obras Públicas y Transportes
<i>Organismos gestores</i>	Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, Consejería de Obras Públicas y Transportes
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía, España y resto del mundo

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.13

Formar y sensibilizar a la población andaluza residente en la Comunidad Autónoma acerca de la realidad e importancia de los andaluces en el mundo, y en especial, de la vitalidad y dinamismo del movimiento asociativo de origen andaluz en el mundo.

Objetivos generales asociados

G Fomentar la sensibilización sobre el impacto de los flujos migratorios en Andalucía, desde una perspectiva global e integradora que potencie los efectos positivos de la emigración desde y hacia Andalucía.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>La existencia de casi un millón y medio de andaluces y andaluzas residiendo en el exterior de la Comunidad Autónoma, agrupados en una importante red de colectivos y asociaciones en todo el mundo, es a menudo desconocida por las Instituciones y centros de formación e investigación en Andalucía, que desarrollan escasos foros o encuentros para reflexionar sobre las implicaciones de este fenómeno en el conjunto de la sociedad andaluza.</p> <p>La Consejería de Gobernación, a través de su Viceconsejería, trabajará para la formación de profesionales en las áreas de las ciencias sociales y jurídicas que puedan, a su vez, difundir los conocimientos adquiridos en sus sectores de actividad, de manera que las distintas Instituciones académicas, de formación e investigación en Andalucía comiencen a reflexionar acerca de las repercusiones sobre la sociedad andaluza de este hecho.</p>
<p>MEDIDAS</p>	<p>10.13.1. Concesión de becas de formación e investigación en el área de Comunidades Andaluzas. ● ● ● ●</p> <p>10.13.2. Organizar seminarios, jornadas, cursos de especialización... en colaboración con Instituciones académicas o entidades dedicadas a la formación e investigación en Andalucía, que presenten la realidad de los andaluces en el mundo contemplando la dimensión demográfica, sociológica, politológica y jurídica, proporcionando elementos para la reflexión y el debate. ● ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General G</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas participantes
<i>Objetivo Específico 10.13</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas participantes
<i>Medida 10.13.1</i>	Indicador cualitativo	Número de becas
<i>Medida 10.13.2</i>	Indicador cualitativo	Valoración del interés generado entre los destinatarios

Área de sensibilización y comunicación

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Personas residentes en Andalucía
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 10.13.1, 10.13.2 • Género: Medidas 10.13.1, 10.13.2 • Juventud: Medidas 10.13.1, 10.13.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 10.13.1, 10.13.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículo 4.c, 4.k
<i>Recursos</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.14

Aproximar a la población andaluza residente fuera de la Comunidad Autónoma a la realidad social, política, económica y cultural de Andalucía a través de encuentros presenciales con representantes del mundo de la cultura, la sociedad y la economía, así como con representantes de las Instituciones y órganos que forman parte de la Junta de Andalucía.

Objetivos generales asociados

C Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones, entidades, colectividades y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo, así como apoyar en dichos territorios la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces en el exterior.

DESCRIPCIÓN	<p>La existencia de casi un millón y medio de andaluces y andaluzas residiendo en el exterior de la Comunidad Autónoma, agrupados en una importante red de colectivos y asociaciones en todo el mundo, es a menudo desconocida por las Instituciones y centros de formación e investigación en Andalucía, que desarrollan escasos foros o encuentros para reflexionar sobre las implicaciones de este fenómeno en el conjunto de la sociedad andaluza.</p> <p>La Consejería de Gobernación, a través de su Viceconsejería, trabajará para la formación de profesionales en las áreas de las ciencias sociales y jurídicas que puedan, a su vez, difundir los conocimientos adquiridos en sus sectores de actividad, de manera que las distintas Instituciones académicas, de formación e investigación en Andalucía comiencen a reflexionar acerca de las repercusiones sobre la sociedad andaluza de este hecho.</p>
MEDIDAS	<p>10.14.1. Celebración de encuentros y jornadas con representantes y socios de las Comunidades Andaluzas, en los que participen representantes de la sociedad, cultura, economía y política de Andalucía. ● ● ● ● ●</p> <p>10.14.2. Celebración de conferencias en sedes sociales de Comunidades Andaluzas sobre aspectos de la sociedad, cultura, economía, política, impartidas por profesionales del mundo académico, de la investigación y formación en Andalucía. ● ● ● ● ●</p>

Indicadores de evaluación		
<i>Objetivo General C</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de sesiones celebradas
<i>Objetivo Específico 10.14</i>	Indicador cuantitativo	Evolución del número de personas participantes
<i>Medida 10.14.1</i>	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad del servicio de los actos realizados
<i>Medida 10.14.2</i>	Indicador cualitativo	Percepción de la calidad del servicio de los actos realizados

<i>Destinatarios/as de las actuaciones</i>	Miembros de Comunidades Andaluzas
<i>Ejes transversales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Retorno: Medidas 10.14.1, 10.14.2 • Género: Medidas 10.14.1, 10.14.2 • Juventud: Medidas 10.14.1, 10.14.2 • Comunidades Andaluzas: Medidas 10.14.1, 10.14.2
<i>Artículo del Estatuto de los Andaluces en el Mundo</i>	Artículos 4.c, 4.k
<i>Recursos</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Calendario de ejecución</i>	Anual
<i>Organismos responsables</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Organismos gestores</i>	Viceconsejería de Gobernación
<i>Ámbito de actuación</i>	Andalucía

Seguimiento y evaluación

La gestión de las políticas públicas en el siglo XXI no puede ser concebida sin una evaluación rigurosa y certera de los resultados, aplicación e impacto de sus acciones. La evaluación es un instrumento que permite comprobar el buen hacer de los actores públicos en la sociedad donde se ejecutan las políticas estratégicas.

El Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo inicia un modelo de intervención pública en materia de emigraciones, donde el gobierno de la Junta de Andalucía, como poder público, es responsable de gestionar el fenómeno de la emigración andaluza en el mundo, en el marco de sus competencias.

El actual contexto social, cultural, económico y político es una realidad compleja, donde los cambios se producen de forma continua y acelerada, donde las soluciones son múltiples y están interrelacionadas entre sí. La baja relación entre las soluciones inicialmente previstas y las que finalmente se producen es otro factor que afecta al modelo de evaluación de las políticas públicas.

En los últimos años, los ciudadanos y ciudadanas andaluces y andaluzas han recibido de forma continuada información acerca del grado de cumplimiento de las medidas y acciones contempladas en diversos Planes Estratégicos. El grado de exigencia ciudadana ha ido aumentando paulatinamente, en consonancia con la mayor disponibilidad de información y conocimiento sobre las políticas públicas. No sólo se ha ido configurando una percepción sobre las acciones planificadas, sino que aspectos como la eficiencia, eficacia y economía de los objetivos son valorados de forma continua por la ciudadanía. Una perspectiva pública innovadora, transversal e integral se hace necesaria a la hora de abordar fenómenos como el de la emigración andaluza en el mundo.

Ante esta situación, la evaluación y el seguimiento de las acciones se nos muestra como una respuesta que nos va a permitir introducir cambios que posibiliten mejorar la adaptación de las políticas a los nuevos contextos y situaciones que puedan ir surgiendo.

La evaluación como concepto estratégico ha ido evolucionando con la propia administración pública, siendo ya más de 50 años de continuo avance en la materia. La evaluación es parte del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo; no podemos concebir que la evaluación sea un capítulo añadido y que sólo sirve para controlar y auditar las acciones. La evaluación es entendida en este contexto estratégico como un proceso que permite tomar datos, medir, analizar e interpretar los objetivos, programas y medidas contemplados en función de los efectos, resultados, impactos y percepciones que se miden. Este enfoque es el que la Unión Europea propone como prioridad en el posterior proceso de creación de legislación, ya que aporta mayor racionalidad e impulsa una mejora en todo el sistema de regulación.

La evaluación del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo se realiza en tres momentos distintos; concretamente, se realiza con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad a la puesta en marcha del propio Plan. Estamos hablando por tanto de la evaluación ex ante, la evaluación continua y la evaluación ex post.

a) En relación con la evaluación ex ante, debemos apuntar que durante los últimos años, desde la Consejería de Gobernación, se han venido celebrando reuniones periódicas, así como congresos mundiales, los cuales a través de sus distintas sesiones han permitido realizar diversos análisis de la situación de las personas de origen andaluz en el mundo. El diagnóstico de la situación previa nos ha permitido contar con información suficiente y relevante a la hora de enfocar el Plan estratégico.

b) Respecto a la evaluación continua, se ha de señalar que se ha optado por un modelo que se basa en procesos y sistemas de información definidos y monitorizados. Estos sistemas ya venían funcionando con anterioridad, realizando evaluaciones periódicas sobre distintos aspectos de la información que contenían (género, edad, nacionalidad...) lo cual ha permitido definir el valor añadido de la información disponible. Los indicadores asociados a estos sistemas y que forman parte del Sistema de Información del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo tendrán las siguientes características:

- Los indicadores deberán cumplir una serie de criterios que les permitan ser estables a lo largo del periodo de vigencia del Plan, ya que con ello se asegura su análisis comparativo a lo largo del periodo. Estos criterios deberán ser, entre otros, validez externa, validez interna, utilidad, coherencia, consistencia, estabilidad, fiabilidad y calidad.
- Los indicadores cualitativos y cuantitativos asociados a las medidas y objetivos del PIPAM se obtendrán, principalmente, a partir de la información disponible en la actualidad. No obstante, si fuera necesario establecer algún modelo o sistema de seguimiento *ad hoc*, éste debe suponer un valor añadido relevante. Es decir, la relación entre la importancia de la información y el coste de su obtención debe estar justificada claramente.
- Definir unos criterios comunes a todos los sistemas de información, tales como los grupos de edad, los territorios de residencia... permitirá mejorar la calidad de los análisis integrales. En este sentido, el esfuerzo realizado en los últimos años por el Instituto de Estadística de Andalucía, a través de sus Planes Estadísticos, está dando sus frutos, al mejorar ostensiblemente la calidad de la información.
- La percepción de los andaluces y andaluzas en el mundo, en relación con las medidas y objetivos del PIPAM, debe ser medida y analizada. Dentro del concepto de percepción podrán tener cabida cuestiones como las actitudes, los valores y el conocimiento de las personas sobre el fenómeno emigratorio y la gestión de éste.
- Toda la información que se obtenga deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente sobre tratamiento de la información y protección de datos.
- Se considerará el análisis de la calidad de los servicios públicos como un elemento más a la hora de diseñar el sistema de seguimiento y evaluación del PIPAM.
- La información sobre los andaluces y andaluzas en el mundo se ha de definir sobre criterios de país de residencia o lugar de nacimiento. Así mismo, se ha de seguir avanzando en el desarrollo de los sistemas de información, con relación a la variable tiempo de residencia, ya sea en Andalucía o en el país de acogida.

Esta relación de criterios garantizará a los andaluces y andaluzas en el mundo que se ejecutan las medidas, se cumplen los objetivos anunciados y se avanza efectivamente hacia el fin último del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, que es la integración plena en la sociedad andaluza y en las sociedades de los países de residencia en igualdad de condiciones.

La decisión de introducir un sistema de evaluación continua nos permitirá realizar matizaciones y adaptaciones de manera rápida y efectiva, optimizando recursos y permitiendo señalar la eficacia y eficiencia de las actuaciones. Por ello, durante los ejercicios contemplados en el horizonte temporal de vigencia del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, podrán aprobarse nuevos objetivos específicos o medidas.

El sistema de seguimiento cuenta con un sistema de evaluación que se articula en diversos niveles. Estos niveles serán:

1. Un sistema de indicadores asociado al nivel de los objetivos generales. Este sistema permitirá comprobar cómo se está realizando la política referente a los andaluces y andaluzas en el mundo.

2. Los objetivos específicos contarán con indicadores asociados, que al igual que en el caso anterior, nos señalarán la eficacia con que se están cumpliendo los objetivos.

3. Cada medida contará con indicadores de proceso o resultado directo, así como indicadores cualitativos cuando proceda. En algunos casos, estos indicadores serán los que nutrirán el nivel superior, es decir, servirán como referente en algunos de los componentes de los indicadores superiores.

4. Con la periodicidad que se determine, se analizará la percepción y actitudes de los andaluces y andaluzas en el mundo y de la sociedad andaluza en general, en relación con el fenómeno de la emigración.

En la actualidad, las tecnologías de la información y la comunicación, así como los sistemas de almacenamiento y explotación de datos, permiten mejorar el tratamiento de la información. La utilización de instrumentos y herramientas avanzadas, como es el Sistema de Información de los Andaluces en Mundo, va a permitir ofrecer respuestas rápidas adaptadas a la realidad y contextos donde se producen las distintas situaciones.

La creación y puesta en marcha de un servicio estadístico asociado es fundamental para mantener la información descriptiva actualizada. El Observatorio Andaluz de la Emigración realizará labores de mantenimiento y explotación, lo que permitirá tener datos descriptivos de la realidad emigratoria de Andalucía en el resto del mundo.

La persona titular de la Consejería de Gobernación deberá establecer los instrumentos y mecanismos que permitan recabar la información cualitativa y cuantitativa de los centros directivos responsables de las acciones y medidas encuadradas en el presente Plan. Esta información será puesta a disposición tanto de la ciudadanía en general como de todas las partes con intereses en la materia (Comunidades Andaluzas, asociaciones de personas retornadas, sindicatos, empresarios...), y quedará plasmada en los resúmenes ejecutivos que se elaborarán durante la vigencia del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo. Los resúmenes ejecutivos del PIPAM serán sometidos a la consideración de los organismos e instituciones pertinentes, tales como el Consejo de Comunidades, el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

- c) Finalmente, una vez concluido el periodo de vigencia del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, se procederá a la realización de una evaluación expost, que dará por concluido todo el modelo de seguimiento y evaluación y que permitirá tener información relevante para las posteriores tomas de decisiones.

Presupuesto

Los datos que aparecen reflejados en el presente anexo son una proyección del esfuerzo presupuestario previsto para la ejecución de los objetivos específicos contemplados en el Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo en el periodo 2009-2012.

Se han de tener en cuenta las siguientes observaciones:

Existen actuaciones que están vinculadas a la realización de proyectos en el marco de Fondos Europeos, cuya planificación estratégica está definida en el marco temporal 2007-2013.

Existen objetivos específicos que no han sido cuantificados, debido a que el esfuerzo financiero que supone la realización de dichas actuaciones sólo puede ser determinado *a posteriori*.

Existen actuaciones que no deben ser valoradas de forma independiente al ser parte de un proceso estratégico, siendo su gasto e impacto presupuestario no significativo.

Los centros directivos participantes en el I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo son los siguientes:

Consejería de la Presidencia:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Secretaria General de Acción Exterior
- Fundación Centro de Estudios Andaluces

Consejería de Gobernación:

- Viceconsejería
- Dirección General de la Agencia Andaluza del Voluntariado

Consejería de Economía y Hacienda:

- Instituto de Estadística de Andalucía
- Dirección General de Fondos Europeos y Planificación
- Secretaria General de Economía
- Agencia de Promoción Exterior (EXTENDA)

Consejería de Educación:

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa
- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

Consejería de Justicia y Administración Pública:

- Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
- Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
- Dirección General Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información
- Dirección General de Economía Social y Emprendedores
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

Consejería de Obras Públicas y Transportes:

- Dirección General de Planificación y Sostenibilidad

Consejería de Empleo:

- Servicio Andaluz de Empleo
- Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Consejería de Salud:

- Secretaría General de Salud Pública y Participación

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio:

- Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- Dirección General de Promoción y Comercialización Turística
- Dirección General de Planificación y Ordenación Turística

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

- Dirección General de Personas con Discapacidad
- Dirección General de Personas Mayores
- Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias
- Instituto Andaluz de la Mujer
- Instituto Andaluz de la Juventud

Consejería de Cultura:

- Viceconsejería de Cultura
- Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
- Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco

Consejería de Medio Ambiente:

- Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental

PRESUPUESTO POR ÁREAS

Áreas de intervención	Ejercicios				
	2009	2010	2011	2012	2009 -2012
Participación	813.629	619.702	1.579.968	623.402	3.636.701
Cultura	3.464.500	3.521.550	3.591.982	3.663.821	14.241.853
Bienestar Social	674.135	687.618	701.370	715.397	2.778.520
Educación	1.396.584	1.424.516	1.453.006	1.482.066	5.756.172
Empleo	403.650	389.476	397.144	405.061	1.595.331
Sociosanitaria	7.060.444	7.263.627	6.699.067	6.833.049	27.856.187
Vivienda y Equipamiento	540.132	550.935	561.953	573.192	2.226.212
Ocio	221.200	225.602	230.113	234.716	911.631
Investigación y Formación	964.481	882.785	900.438	918.450	3.666.154
Sensibilización y Comunicación	533.999	457.000	466.142	475.465	1.932.606
Total anual	16.072.754	16.022.811	16.581.183	15.924.619	64.601.367

ÁREA DE PARTICIPACIÓN

O.E. Centro Directivo	Ejercicios				
	2009	2010	2011	2012	2009- 2012
1.1 Viceconsejería de Gobernación	30.000	30.600	1.000.000	31.836	1.092.436
1.2 Viceconsejería de Gobernación	70.000	71.400	72.828	74.285	288.513
1.3 Viceconsejería de Gobernación	15.000	15.300	15.606	15.918	61.824
1.4 Viceconsejería de Gobernación	275.000	70.300	50.609	51.621	447.530
1.5 Viceconsejería de Gobernación	50.000	51.000	52.020	53.060	206.080
1.6 Viceconsejería de Gobernación	15.000	15.300	15.606	15.918	61.824
1.7 Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos	251.340	256.367	261.675	266.908	1.036.290
1.8 Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión	105.039	107.140	109.283	111.468	432.930
1.10 Dirección General de Planificación e Información Ambiental	2.250	2.295	2.341	2.388	9.274
Total anual	813.629	619.702	1.579.968	623.402	3.636.701

ÁREA DE CULTURA

O.E. Centro Directivo	Ejercicios				
	2009	2010	2011	2012	2009- 2012
2.1 Viceconsejería de Gobernación	45.000	45.900	46.818	47.754	185.472
2.2 Viceconsejería de Gobernación	250.000	255.000	260.100	265.302	1.030.402
2.3 Viceconsejería de Gobernación	1.225.000	1.249.500	1.274.490	1.299.980	5.048.970
2.4 Viceconsejería de Gobernación	250.000	255.000	260.100	265.302	1.030.402
2.5 Viceconsejería de Gobernación	960.000	979.200	998.784	1.018.759	3.956.743
2.6 Instituto Andaluz de la Juventud	528.000	538.560	549.332	560.318	2.176.210
2.7 Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental	12.000	0	0	0	12.000
2.8 Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco	118.000	120.360	122.767	125.223	486.350
2.9 Centro de Estudios Andaluces	35.000	35.700	36.414	37.142	144.256
2.10 Centro de Estudios Andaluces	41.500	42.330	43.177	44.041	171.048
Total anual	3.464.500	3.521.550	3.591.982	3.663.821	14.241.853

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

O.E. Centro Directivo	Ejercicios				
	2009	2010	2011	2012	2009- 2012
3.1 Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión	171.126	174.549	178.039	181.600	705.314
3.4 Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión	159.459	162.648	165.901	169.219	657.227
3.5 Instituto Andaluz de la Juventud	70.000,00	71.400	72.828	74.285	288.513
3.6 Instituto Andaluz de la Mujer	4.550	4.641	4.734	4.829	18.754
3.7 Dirección General de Personas con Discapacidad	209.000	213.180	217.444	221.792	861.416
3.8 Dirección General de Personas con Discapacidad	60.000	61.200	62.424	63.672	247.296
Total anual	674.135	687.618	701.370	715.397	2.778.520

ÁREA DE EDUCACIÓN

O.E. Centro Directivo	Ejercicios				
	2009	2010	2011	2012	2009- 2012
4.1 Dirección de Formación Profesional y Educación Permanente	163.000	166.260	169.585	172.978	671.823
4.2 Dirección de Formación Profesional y Educación Permanente	177.000	180.540	184.151	187.833	729.524
4.3 Dirección General de Participación y Equidad Educativa	876.584	894.116	911.998	930.238	3.612.936
4.4 Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología	180.000	183.600	187.272	191.017	741.889
Total anual	1.396.584	1.424.516	1.453.006	1.482.066	5.756.172

ÁREA DE EMPLEO

O.E. Centro Directivo	Ejercicios				
	2009	2010	2011	2012	2009- 2012
5.1 Agencia Andaluza de Promoción Exterior-EXTENDA	33.600	12.240	12.362	12.585	70.787
5.2 Agencia Andaluza de Promoción Exterior-EXTENDA	16.800	16.920	17.259	17.603	68.582
5.3 Servicio Andaluz de Empleo	31.727	32.362	33.009	33.669	130.767
5.4 Servicio Andaluz de Empleo	6.775	6.911	7.049	7.190	27.925
5.5 Servicio Andaluz de Empleo	141.052	143.873	146.751	149.686	581.362
5.6 Dirección General de Economía Social y emprendedores	111.896	114.134	116.417	118.745	461.192
5.7 Dirección General de Economía Social y emprendedores	61.800	63.036	64.297	65.583	254.716
Total anual	403.650	389.476	397.144	405.061	1.595.331

ÁREA SOCIO SANITARIA

O.E. Centro Directivo	Ejercicios				
	2009	2010	2011	2012	2009- 2012
6.1 Secretaría General de Salud Pública y Participación	6.000.000	6.120.000	6.242.400	6.367.248	24.729.648
6.2 Secretaría General de Salud Pública y Participación	428.917	437.496	446.245	455.171	1.767.829
6.3 Secretaría General de Salud Pública y Participación	10.017	10.217	10.422	10.630	41.286
6.4 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	621.510	695.914	0,00	0,00	1.317.424
Total anual	7.060.444	7.263.627	6.699.067	6.833.049	27.856.187

ÁREA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

O.E.	Centro Directivo	Ejercicios				
		2009	2010	2011	2012	2009- 2012
7.1	Viceconsejería de Gobernación	540.132	550.935	561.953	573.192	2.226.212
	Total anual	540.132	550.935	561.953	573.192	2.226.212

ÁREA DE OCIO

O.E.	Centro Directivo	Ejercicios				
		2009	2010	2011	2012	2009- 2012
8.1	Dirección General de Promoción y Comercialización Turística	30.200	30.782	31.397	32.025	124.404
8.2	Instituto Andaluz de la Juventud	181.000	184.620	188.312	192.079	746.011
8.4	Dirección General de Planificación e Información Ambiental	10.000	10.200	10.404	10.612	41.216
	Total anual	221.200	225.602	230.113	234.716	911.631

ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

O.E.	Centro Directivo	Ejercicios				
		2009	2010	2011	2012	2009-2012
9.1	Viceconsejería de Gobernación	36.000	36.720	37.454	38.203	148.377
9.2	Viceconsejería de Gobernación	143.000	145.860	148.777	151.753	589.390
9.3	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología	159.000	162.180	165.423	168.733	655.336
9.4	Instituto Andaluz de la Juventud	30.000	30.600	31.212	31.836	123.648
9.5	Instituto Andaluz de la Juventud	441.000	449.820	458.816	467.993	1.817.629
9.7	Instituto de Estadística de Andalucía	39.006	0	0	0	39.006
9.9	Dirección General de Planificación e Información Ambiental	2.475	2.525	2.575	2.627	10.202
9.10	Dirección General de Personas Mayores	60.000	0	0	0	60.000
9.11	Centro de Estudios Andaluces	54.000	55.080	56.181	57.305	222.566
	Total anual	964.481	882.785	900.438	918.450	3.666.154

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

O.E.	Centro Directivo	Ejercicios				
		2009	2010	2011	2012	2009-2012
10.1	Viceconsejería de Gobernación	42.000	42.840	43.697	44.571	173.108
10.2	Viceconsejería de Gobernación	36.000	36.720	37.454	38.203	148.377
10.3	Viceconsejería de Gobernación	62.100	63.342	64.609	65.901	255.952
10.5	Instituto Andaluz de la Mujer	1.290	1.316	1.342	1.369	5.317
10.6	Instituto de Estadística de Andalucía	975	1.037	1.058	1.079	4.149
10.7	Instituto Andaluz de la Mujer	4.684	4.777	4.873	4.970	19.304
10.8	Agencia Andaluza del Voluntariado	9.180	9.363	9.551	9.742	37.836
10.9	Secretaría General de Acción Exterior	36.000	33.660	34.333	35.020	139.013
10.10	Dirección General Planificación e Información Ambiental	45.000	45.900	46.818	47.754	185.472
10.11	Dirección General Planificación e Información Ambiental	7.500	7.650	7.803	7.959	30.912
10.12	Dirección General Planificación y Sostenibilidad	85.500	2.550	2.601	2.653	93.304
10.13	Viceconsejería de Gobernación	63.770	65.045	66.346	67.674	262.835
10.14	Viceconsejería de Gobernación	140.000	142.800	145.657	148.570	577.027
	Total anual	533.999	457.000	466.142	475.465	1.932.606

RESUMEN ESFUERZO PRESUPUESTARIO POR CONSEJERÍAS

Centro Directivo	2009	2010	2011	2012	2009-2012
Consejería de la Presidencia	788.010	862.684	170.105	173.508	1.994.307
Consejería de Economía y Hacienda	90.381	30.197	30.679	31.267	182.524
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	764.036	779.317	795.084	810.986	3.149.423
Consejería de Gobernación	4.257.182	4.132.126	5.162.459	4.277.544	17.829.311
Consejería de Obras Públicas y Transportes	85.500	2.550	2.601	2.653	93.304
Consejería de Empleo	179.554	183.145	186.809	190.545	740.053
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	30.200,00	30.782	31.397	32.025	124.404
Consejería de Salud	6.438.934	6.567.713	6.699.067	6.833.049	26.538.763
Consejería de Educación	1.216.584	1.240.916	1.265.734	1.291.049	5.014.283
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	2.025.148	2.004.451	2.044.540	2.085.430	8.159.569
Consejería de Cultura	130.000	120.360	122.767	125.223	498.350
Consejería de Medio Ambiente	67.225	68.570	69.941	71.340	277.076
Total anual	16.072.754	16.022.811	16.581.183	15.924.619	64.601.367

Anexos

ANEXO I: RECURSOS DIGITALES

JUNTA DE ANDALUCÍA

<http://www.juntadeandalucia.es>

CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA¹

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>

Viceconsejería de Gobernación. Andaluces en el Mundo

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia>

Secretaría General de Acción Exterior

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>

Agencia Andaluza de Promoción Exterior-EXTENDA

Instituto de Estadística de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>

CONSEJERÍA DE EMPLEO

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo>

Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>

Dirección General de Promoción y Comercialización Turística

Dirección General de Planificación y Ordenación Turística

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>

Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

1. Recogemos aquellos órganos que desarrollan políticas relacionadas con Comunidades Andaluces. El acceso a las Direcciones Generales de las distintas Consejerías se realiza a través de los portales de las mismas.

CONSEJERÍA DE SALUD

<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>

Dirección General de Participación e Innovación Educativa

Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

CONSEJERÍA DE CULTURA

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura>

Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

<http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>

Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Instituto Andaluz de la Juventud

<http://www.andaluciajunta.es/patiojoven>

Instituto Andaluz de la Mujer

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

<http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio>

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>

OTROS ENLACES DE INTERÉS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

<http://www.maec.es>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<http://www.educacion.es>

MINISTERIO DEL INTERIOR

<http://www.mir.es>

MINISTERIO DE JUSTICIA

<http://www.mjusticia.es>

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

<http://www.mtas.es/>

Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

Portal de la Ciudadanía Española en el Exterior

<http://www.ciudadaniaexterior.mtin.es/>

Oficina del Retorno

ORGANISMOS INTERNACIONALES

PORTAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Instituciones, documentos, actividades

<http://europa.eu.int>

COMISIÓN EUROPEA

D. G. de Empleo y Asuntos Sociales. (Antidiscriminación, derechos fundamentales y sociedad civil)

http://europa.eu.int/comm/employment_social/fundamental_rights/index_en.htm

D. G. de Justicia e Interior

http://europa.eu.int/comm/justice_home/index_en.htm

NACIONES UNIDAS

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

<http://www.un.org/spanish>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

<http://www.ilo.org/public/spanish>

OTROS ORGANISMOS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

<http://www.defensor-and.es/>

DEFENSOR DEL PUEBLO

<http://www.defensordelpueblo.es/>

DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

<http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

<http://www.iom.int>

UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIOS

UNIVERSIDADES ANDALUZAS

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

<http://www.ual.es/>

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

<http://www.uca.es/>

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

<http://www.uco.es/>

UNIVERSIDAD DE GRANADA

<http://www.ugr.es/>

UNIVERSIDAD DE HUELVA

<http://www.uhu.es/>

UNIVERSIDAD DE JAÉN

<http://www.ujaen.es/>

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

<http://www.uma.es/>

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<http://www.us.es/>

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

<http://www.upo.es/>

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

<http://www.unia.es/>

OTRAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIOS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU

<http://www.ceu.es/>

UNIVERSIDAD DE COMILLAS

<http://www.upcomillas.es/>

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

<http://www.ua.es>

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

<http://www.ucm.es/>

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

<http://www.uv.es/>

UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

<http://www.upf.es/>

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES, UNIVERSIDAD DE COMILLAS

<http://www.upcomillas.es/pagnew/iem/>

FUNDACIÓN 1º DE MAYO

<http://www.1mayo.ccoo.es/>

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA (CDEE)

<http://www.1mayo.org/archivos/cdee.htm>

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES CENTRA

<http://www.centrodeestudiosandaluces.es>

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES Y RACISMO, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

http://www.ucm.es/info/otri/complutecno/fichas/tec_tcalvo1.htm

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS DE ANDALUCÍA

<http://www.iesaa.csic.es/es/index.php>

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

<http://www.csic.es/>

COMUNIDADES ANDALUZAS VIRTUALES

AMÉRICA

COLECTIVIDAD ANDALUZA DE CHILE

<http://www.andalucia.cl>

PEÑA ANDALUZA EN CALIFORNIA

<http://www.andaluza-usa.com/>

CENTRO ANDALUZ DE PROMOCIÓN CULTURAL, A.C. (MÉXICO DF)

<http://www.centroandaluz.com.mx>

CENTRO ANDALUZ DEL PERÚ

<http://centroandaluzdelperu.com>

RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ

<http://www.rincon-andaluz.org.ar>

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ANDALUZAS EN MAR DEL PLATA

<http://www.federacion-andaluza.com.ar>

CENTRO CULTURAL ANDALUCÍA DE BUENOS AIRES

<http://www.cecaba.org.ar>

CENTRO ANDALUZ DE TANDIL

<http://www.centroandaluztandil.org.ar>

AGRUPACIÓN ANDALUZA DE ROSARIO

<http://www.agrupacionandaluza.com.ar>

EUROPA

PEÑA AL ANDALUS

<http://www.alandalus.be>

CENTRO ANDALUZ CULTURAL Y DEPORTIVO PEÑARROYA

<http://www.cacdpenarroya.be>

EUROFERIA ANDALUZA

<http://www.euroferia.net>

ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE CHARLEROI

<http://www.elcentro.be>

HOGAR RECREATIVO CULTURAL ANDALUCÍA DE RIDDERKERK

<http://www.hogarandalucia.nl>

ESPAÑA

CASA DE ANDALUCÍA EN ZARAGOZA

<http://www.casadeandalucia.com>

CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE POLLENÇA

<http://www.ccap.es>

CASA DE ANDALUCÍA EN ALBACETE
<http://www.casadeandaluciaenalbacete.es>

CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN EL BIERZO
<http://www.andaluciabierzo.com>

CASA CULTURAL Y RECREATIVA ANDALUCÍA Y CATALUNYA
<http://www.andaluciaycatalunya.com>

ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE UTRERA EN CATALUÑA
<http://www.casadeutrera.com>

ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA Y CATALANA COMARCAS LOS PEDROCHES DE CÓRDOBA Y BAIX PENEDÉS
<http://www.acavp.org>

ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO LOS ROMEROS DE BARCELONA
<http://www.hermandadromeros.com/>

FEDERACIÓN DE ENTIDADES CULTURALES ANDALUZAS EN CATALUÑA (FECAC)
<http://www.fecac.com>

CASA DE ANDALUCÍA EN Cerdanyola
<http://www.casa-andalucia-cerdanyola.org>

CASA DE ANDALUCÍA DEL PRAT DE LLOBREGAT
<http://potablava.net/HISTORIA/tabid/282/Default.aspx>

ASOCIACIÓN ANDALUZA CENTRO CULTURAL GRANOLLERS
<http://www.ccagranollers.com>

CASA DE BAENA ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EN CATALUNYA
<http://www.casadebaena.org>

HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA EL PASTORCILLO DIVINO DE HOSPITALET
<http://www.canal-h.net/webs/pastorcillodivino/>

CENTRO CULTURAL DE ANDALUCÍA EN MANRESA
<http://www.andaluciaenmanresa.com>

HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA DE RUBÍ
<http://www.hermandadrociera.entitatsrubi.cat>

ASOCIACIÓN ROCIERA ANDALUZA DE RUBÍ
<http://www.rubidigital.net/arar>

CASA ANDALUZA DE BAZA EN CATALUÑA
<http://www.casadebaza.com>

CENTRO CULTURAL ANDALUZ VICENTE ALEIXANDRE
<http://www.ccavaleixandre.despientitats.cat>

CENTRO CULTURAL ANDALUZ COLONIA EGABRENSE NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA SIERRA
<http://www.coloniaegabrense.es/>

CASA DE ANDALUCÍA DE LLEIDA
<http://www.casaandalucialleida.com>

CASA DE ANDALUCÍA EN LEGANÉS

<http://www.casadeandalucialeganes.org>

CASA DE ANDALUCÍA EN MADRID CAPITAL

<http://personal.telefonica.terra.es/web/casaandaluciaenmadrid/>

FEDERACIÓN DE COMUNIDADES ANDALUZAS CENTRO ESPAÑA (FECACE)

<http://www.fecace.com>

CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA

<http://www.andalucia3cantos.com>

CASA DE ANDALUCÍA EN MOLINA DE SEGURA

<http://www.casandaluciamolina.com>

CASA DE ANDALUCÍA EN NAVARRA

<http://www.casadeandalucia.es>

ASOCIACIÓN CULTURAL RAÍCES DE ANDALUCÍA DE SAN ADRIÁN

<http://www.sanadrian.net/anducia>

CENTRO CULTURAL ANDALUZ SÉNECA

<http://www.seneca-cca.es>

CASA DE ANDALUCÍA EN PORTUGALETE

<http://www.andaluciaportugalete.com>

CASA ANDALUZA DE SESTAO EL OLIVO

<http://www.casaandaluzasestao.com/>

CASA DE ANDALUCÍA EN SAN VICENTE ANTONIO MACHADO

<http://casadeandaluciasv.com>

ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALBAL

<http://andalucesdealbal.spaces.live.com/>

ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALFAFAR

<http://www.acalfafar.es/>

ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA

<http://www.andaluciaenmislata.com>

ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA

<http://www.adarequena.com>

CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT

<http://www.rocierostorrent.com>

ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS

FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS (FAER)

<http://www.webfaer.com/>

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS

<http://www.losemigrantes.org/>

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS PLUS ULTRA

<http://www.aaer-plusultra.com/>

ASOCIACIÓN GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (AGADER)

<http://www.islabahia.com/agader/>

ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS (ASALER)

<http://www.asaler.es/>

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (ASER)

<http://www.aser-se.org/>

EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN

<http://www.emartv.com/>

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

<http://www.solidaridad.org/>

SINDICATOS

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA

<http://www.ugt-andalucia.com/>

COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA

<http://www.andalucia.ccoo.es/webandalucia>

UNIÓN SINDICAL OBRERA

<http://www.usoandalucia.com/>

SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO

<http://www.soc-andalucia.com/>

ASOCIACIONES EMPRESARIALES

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

<http://www.cea.es>

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS

<http://www.coag.org>

DATOS ESTADÍSTICOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

<http://www.ine.es/>

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

<http://www.iea.junta-andalucia.es/>

ANUARIO DE MIGRACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

<http://www.mtas.es/migraciones/default.htm>

ANUARIO DE ESTADÍSTICAS LABORALES Y ASUNTOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

<http://www.mtas.es/estadisticas>

LEGISLACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

<http://andaluciajunta.es/BOJA>

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

<http://www.boe.es/>

PORTAL DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

http://europa.eu/index_es.htm

DOCUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA. DERECHO EUROPEO. DOCUMENTOS DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

http://europa.eu.int/documents/index_es.htm

ANEXO II: COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Año 2008

Consejería de Gobernación:
Exma. Sra. D^a Clara E. Aguilera García
Consejera
Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Serrano Aguilar
Viceconsejero
Ilma. Sra. D^a Isabel Liviano Peña
Secretaría General Técnica
Ilma. Sra. D^a Teresa Bravo Dueñas
Directora General de Andaluces en el Mundo

Centros Directivos Participantes

Consejería de la Presidencia:
Ilmo. Sr. D. Joaquín Rivas Rubiales
Director de la Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Ilmo. Sr. D. Enrique Ojeda Vila
Secretario General de Acción Exterior
Ilmo. Sr. D. Demetrio Pérez Carretero
Director de la Fundación Centro de Estudios Andaluces

Consejería de Economía y Hacienda:
Ilma. Sra. D^a Patricia Equilior Arranz
Directora del Instituto de Estadística de Andalucía
Ilmo. Sr. D. Francisco Muñoz Aguilera
Director General de Planificación
Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Ávila Cano
Secretario General de Economía
Ilma. Sra. D^a Teresa Sáez Carrascosa
Directora de la Agencia de Promoción Exterior (EXTENDA)

Consejería de Gobernación:
Ilmo. Sr. D. Higinio Almagro Castro
Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado
Ilma. Sra. D^a Teresa Bravo Dueñas
Directora General de Andaluces en el Mundo

Año 2009

Consejería de Gobernación:
Exmo. Sr. D. Luis Pizarro Medina
Consejero
Ilmo. Sr. D. José Antonio Gómez Perriñán
Viceconsejero
Ilmo. Sr. D. Fernando Enrique Silva Huertas
Secretario General Técnico
Sr. D. Víctor M. Bellido Jiménez
Director de Cooperación de Comunidades Andaluces

Centros Directivos Participantes

Consejería de la Presidencia:
Ilmo. Sr. D. Joaquín Rivas Rubiales
Director de la Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Ilmo. Sr. D. Miguel Lucena Barranquero
Secretario General de Acción Exterior
Ilmo. Sr. D. Demetrio Pérez Carretero
Director de la Fundación Centro de Estudios Andaluces

Consejería de Economía y Hacienda:
Ilma. Sra. D^a Patricia Equilior Arranz
Directora del Instituto de Estadística de Andalucía
Ilmo. Sr. D. Francisco Muñoz Aguilera
Director General de Fondos Europeos y Planificación
Ilmo. Sr. D. Manuel Recio Ménéndez
Secretario General de Economía
Ilma. Sra. D^a Teresa Sáez Carrascosa
Directora de la Agencia de Promoción Exterior (EXTENDA)

Consejería de Gobernación:
Ilmo. Sr. D. Higinio Almagro Castro
Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado
Sr. D. Víctor M. Bellido Jiménez
Director de Cooperación de Comunidades Andaluces

Consejería de Educación:
 Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Encina
 Director General de Participación y Equidad en Educación
 Ilmo. Sr. D. Emilio Iguaz de Miguel
 Director General de Formación Profesional y Educación
 Permanente

Consejería de Justicia y Administración Pública:
 Ilma. Sra. D^a María Gema Pérez Naranjo
 Directora General de Modernización e Innovación de los
 Servicios Públicos

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:
 Ilmo. Sr. D. Francisco Andrés Triguero Ruiz
 Secretario General de Universidades, Investigación y
 Tecnología
 Ilma. Sra. D^a Pilar Rodríguez López
 Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la
 Información
 Ilma. Sra. D^a Eva Piñar Martínez
 Directora General de Infraestructura y Servicios
 Tecnológicos
 Ilma. Sra. D^a Ana Barbeito Carrasco
 Directora General de Economía Social y Emprendedores
 Ilma. Sra. D^a Isabel de Haro Aramberri
 Presidenta de la Fundación Red Andalucía Emprende

Ilmo. Sr. D. Francisco Álvaro Julio
 Director Gerente de la Fundación Red Andalucía Emprende

Consejería de Obras Públicas y Transportes:
 Ilmo. Sr. D. Ignacio Pozuelo Meño
 Director General de Planificación

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio:
 Ilmo. Sr. D. Rafael Pavón Rodríguez
 Director General de Vivienda y Arquitectura

Consejería de Empleo:
 Ilmo. Sr. D. Antonio Toro Barba

Consejería de Educación:
 Ilma. Sra. D^a Aurelia Calzada Muñoz
 Directora General de Participación e Innovación Educativa
 Ilmo. Sr. D. Emilio Iguaz de Miguel
 Director General de Formación Profesional y Educación
 Permanente

Consejería de Justicia y Administración Pública:
 Ilma. Sra. D^a María Gema Pérez Naranjo
 Directora General de Modernización e Innovación de los
 Servicios Públicos

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:
 Ilmo. Sr. D. Francisco Andrés Triguero Ruiz
 Secretario General de Universidades, Investigación y
 Tecnología
 Ilma. Sra. D^a Pilar Rodríguez López
 Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la
 Información
 Ilma. Sra. D^a Eva Piñar Martínez
 Directora General Servicios Tecnológicos y Sociedad de la
 Información
 Ilma. Sra. D^a Ana Barbeito Carrasco
 Directora General de Economía Social y Emprendedores
 Ilma. Sra. D^a Isabel de Haro Aramberri
 Presidenta de Andalucía Emprende, Fundación Pública
 Andaluza

Ilmo. Sr. D. Francisco Álvaro Julio
 Director Gerente de Andalucía Emprende, Fundación
 Pública Andaluza

Consejería de Obras Públicas y Transportes:
 Ilmo. Sr. D. Ignacio Pozuelo Meño
 Director General de Planificación y Sostenibilidad

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio:
 Ilmo. Sr. D. Rafael Pavón Rodríguez
 Director General de Vivienda y Arquitectura

Consejería de Empleo:
 Ilmo. Sr. D. Antonio Toro Barba

Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo
Ilmo. Sr. D. Juan Márquez Contreras
Director General de Trabajo y Seguridad Social

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:
Ilma. Sra. D^a Montserrat Reyes Cilleza
Directora General de Promoción y Comercialización Turística
Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Martínez
Director General de Planificación y Ordenación Turística

Consejería de Salud:
Ilma. Sra. D^a Josefa Ruiz Fernández
Secretaria General de Salud Pública y Participación

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:
Ilmo. Sr. D. Julio Coca Blanes
Director General de Personas con Discapacidad
Ilma. Sra. D^a María José Castro Nieto
Directora General de Personas Mayores
Ilma. Sra. D^a Ana María Gómez Pérez
Directora General de Servicios Sociales e Inclusión
Ilma. Sra. D^a Soledad Pérez Rodríguez
Directora del Instituto Andaluz de la Mujer
Ilmo. Sr. D. Raúl Perales Acedo
Director del Instituto Andaluz de la Juventud

Consejería de Cultura:
Ilmo. Sr. D. José M^a Rodríguez Gómez
Viceconsejero de Cultura
Ilma. Sra. D^a Rafaela Valenzuela Jiménez
Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico
y Documental
Sr. D. Francisco Javier Palacios González
Coordinador General de Servicios. Viceconsejería
Sr. D. Francisco Perujo Serrano
Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco
Consejería de Medio Ambiente:
Ilma. Sra. D^a Esperanza Perea Acosta
Directora General de Planificación e Información
Ambiental

Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo
Ilmo. Sr. D. Juan Márquez Contreras
Director General de Trabajo y Seguridad Social

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:
Ilma. Sra. D^a Montserrat Reyes Cilleza
Directora General de Promoción y Comercialización Turística
Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Martínez
Director General de Planificación y Ordenación Turística

Consejería de Salud:
Ilma. Sra. D^a Josefa Ruiz Fernández
Secretaria General de Salud Pública y Participación

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:
Ilmo. Sr. D. Julio Coca Blanes
Director General de Personas con Discapacidad
Ilma. Sra. D^a María José Castro Nieto
Directora General de Personas Mayores
Ilma. Sra. D^a Ana María Gómez Pérez
Directora General de Servicios Sociales y Atención a las
Drogodependencias
Ilma. Sra. D^a Soledad Pérez Rodríguez
Directora del Instituto Andaluz de la Mujer
Ilmo. Sr. D. Raúl Perales Acedo
Director del Instituto Andaluz de la Juventud

Consejería de Cultura:
Ilma. Sra. D^a Isabel Muñoz Durán
Viceconsejera de Cultura
Ilma. Sra. D^a Rafaela Valenzuela Jiménez
Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico
y Documental
Sr. D. Francisco Javier Palacios González
Coordinador General de Servicios. Viceconsejería
Sr. D. Francisco Perujo Serrano
Director de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco
Consejería de Medio Ambiente:
Ilma. Sra. Esperanza Perea Acosta
Directora General de Desarrollo Sostenible e Información
Ambiental

Coordinación y redacción

Director de Cooperación de Comunidades Andaluzas
Sr. D. Victor Manuel Bellido Jiménez

Comisión técnica

Sra. D^a Rosalía Nieves Fernández Valiente
Sr. D. Alfonso Tierra Huelva
Sr. D. Alberto Jiménez Lirola
Sr. D. Francisco Lama García
Sra. D^a Ana Caravaca Bustos
Sra. D^a Clara I. Carmona Salgueiro
Sr. D. Diego Lozano Gómez
Sra. D^a Ofelia M. Perales Moreno
Sr. D. Francisco J. Palacios González
Sra. D^a Clara M. Fernández Pinto
Sr. D. Luis Olalla Gajete
Sra. D^a Isabel Ortega Vaquero
Sr. D. Francisco Cabrera Canguero
Sra. D^a M^a Ángeles Carrasco Hidalgo
Sra. D^a Cristina Torró García-Morato
Sr. D. Javier Blanco Aguilar
Sra. D^a Luz María Fernández Regatillo
Sr. D. Santiago Yerga Cobos
Sr. D. Francisco Rocha Benítez
Sr. D. Juan Sarrión Roldán
Sra. D^a Amparo Gamero Esteban
Sr. D. Fernando Martínez Escriche
Sra. D^a Yolanda Díaz Gutiérrez
Sr. D. Valentín Velázquez Rodríguez
Sra. D^a Carmen Lucía Reina Reina
Sr. D. Salvador Luis Gutiérrez Cerezo
Sr. D. Rafael Eloy Fedriani Real
Sra. D^a Macarena Montes Romero-Camacho
Sr. D. Francisco Castillo García
Sr. D. Ismael Fernández Fortes
Sra. D^a M^a Carmen García Parra
Sra. D^a Dolores Masferrer Lomba
Sra. D^a Mercedes García Sáez
Sr. D. Ignacio Gil-Bermejo Bethancourt
Sr. D. Santiago Yerga Cobos

Coordinación y redacción

Director de Cooperación de Comunidades Andaluzas
Sr. D. Victor Manuel Bellido Jiménez

Comisión técnica

Sra. D^a Rosalía Nieves Fernández Valiente
Sr. D. Alfonso Tierra Huelva
Sr. D. Alberto Jiménez Lirola
Sr. D. Francisco Lama García
Sra. D^a Ana Caravaca Bustos
Sra. D^a Clara I. Carmona Salgueiro
Sr. D. Diego Lozano Gómez
Sra. D^a Ofelia M. Perales Moreno
Sr. D. Francisco J. Palacios González
Sra. D^a Clara M. Fernández Pinto
Sr. D. Luis Olalla Gajete
Sra. D^a Isabel Ortega Vaquero
Sr. D. Francisco Cabrera Canguero
Sra. D^a M^a Ángeles Carrasco Hidalgo
Sra. D^a Cristina Torró García-Morato
Sr. D. Javier Blanco Aguilar
Sra. D^a Luz María Fernández Regatillo
Sr. D. Santiago Yerga Cobos
Sr. D. Francisco Rocha Benítez
Sr. D. Juan Sarrión Roldán
Sra. D^a Amparo Gamero Esteban
Sr. D. Fernando Martínez Escriche
Sra. D^a Yolanda Díaz Gutiérrez
Sr. D. Valentín Velázquez Rodríguez
Sra. D^a Carmen Lucía Reina Reina
Sr. D. Salvador Luis Gutiérrez Cerezo
Sr. D. Rafael Eloy Fedriani Real
Sra. D^a Macarena Montes Romero-Camacho
Sr. D. Francisco Castillo García
Sr. D. Ismael Fernández Fortes
Sra. D^a M^a Carmen García Parra
Sra. D^a Dolores Masferrer Lomba
Sra. D^a Mercedes García Sáez
Sr. D. Ignacio Gil-Bermejo Bethancourt
Sr. D. Santiago Yerga Cobos

Sra. D^a M^a Carmen Seisdedos Alonso
Sra. D^a Montserrat Mirman Castillo
Sra. D^a Paula Rodríguez Modroño
Sra. D^a Isabel Carmona Powell
Sra. D^a María Isabel Ferrero Muñoz
Sr. D. Jacinto Molina Gil
Sra. D^a M^a José Melero Sánchez
Sra. D^a Manuela Santacruz Becerra
Sr. D. Jose Antonio Medina Pérez
Sr. D. Francisco J. Maraver Risco
Sra. D^a Begoña Vázquez Rosso
Sr. D. Manuel Sáez Fernández
Sra. D^a Inmaculada Alpresa Diánez
Sra. D^a María Carmen Adamuz Santos
Sr. D. Alberto Morillas Fernández
Sra. D^a María Paz Heredia Serrano
Sr. D. Eladio Garzón Serrano
Sra. D^a Carmen García Luna
Sr. D. Juan Manuel García Blanco
Sra. D^a Sol Luengo Morales
Sra. D^a María Lara Quinlan
Sr. D. José Manuel Moreira Madueño
Sr. D. Francisco Cáceres Clavero
Sra. D^a Indalecia Núñez Aguilar
Sr. D. José Manuel Fernández Iglesia
Sra. D^a Inmaculada de la Rosa Porras
Sra. D^a Rocío Rodríguez López
Sr. D. Carlos Alberto García Rubio
Sr. D. Jesús M^a Alcedo Gómez
Sra. D^a Adoración Cortecero Pancorbo
Sr. D. José Gimeno Mellado
Sra. D^a Delia Ibáñez de Anca

Comisión redactora

Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez
Sra. D^a Rosalía Nieves Fernández Valiente
Sr. D. Carlos Alberto García Rubio
Sr. D. Jesús M^a Alcedo Gómez
Sra. D^a Adoración Cortecero Pancorbo
Sr. D. José Gimeno Mellado

Sra. D^a M^a Carmen Seisdedos Alonso
Sra. D^a Montserrat Mirman Castillo
Sra. D^a Paula Rodríguez Modroño
Sra. D^a Isabel Carmona Powell
Sra. D^a María Isabel Ferrero Muñoz
Sr. D. Jacinto Molina Gil
Sra. D^a M^a José Melero Sánchez
Sra. D^a Manuela SantaCruz Becerra
Sr. D. Jose Antonio Medina Pérez
Sr. D. Francisco J. Maraver Risco
Sra. D^a Begoña Vázquez Rosso
Sr. D. Manuel Sáez Fernández
Sra. D^a Inmaculada Alpresa Diánez
Sra. D^a María Carmen Adamuz Santos
Sr. D. Alberto Morillas Fernández
Sra. D^a María Paz Heredia Serrano
Sr. D. Eladio Garzón Serrano
Sra. D^a Carmen García Luna
Sr. D. Juan Manuel García Blanco
Sra. D^a Sol Luengo Morales
Sra. D^a María Lara Quinlan
Sr. D. José Manuel Moreira Madueño
Sr. D. Francisco Cáceres Clavero
Sra. D^a Indalecia Núñez Aguilar
Sr. D. José Manuel Fernández Iglesia
Sra. D^a Inmaculada de la Rosa Porras
Sra. D^a Rocío Rodríguez López
Sr. D. Carlos Alberto García Rubio
Sr. D. Jesús M^a Alcedo Gómez
Sra. D^a Adoración Cortecero Pancorbo
Sr. D. José Gimeno Mellado
Sra. D^a Delia Ibáñez de Anca

Comisión redactora

Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez
Sra. D^a Rosalía Nieves Fernández Valiente
Sr. D. Carlos Alberto García Rubio
Sr. D. Jesús M^a Alcedo Gómez
Sra. D^a Adoración Cortecero Pancorbo
Sr. D. José Gimeno Mellado

Agradecimientos

Sra. D^a Delia Ibáñez de Anca
Sra. D^a Trinidad Jurado Alberca
Sra. D^a María Cristina Sánchez Mira
Sra. D^a María Luisa Mateos Salvador
Sra. D^a Teresa Gil Figueroa
Sra. D^a María Concepción Bahr Carrera

Agradecimientos

Sra. D^a Delia Ibáñez de Anca
Sra. D^a Trinidad Jurado Alberca
Sra. D^a María Cristina Sánchez Mira
Sra. D^a María Luisa Mateos Salvador
Sra. D^a Teresa Gil Figueroa
Sra. D^a María Concepción Bahr Carrera

ANEXO III: ADENDAS

Adenda 1: Eje transversal de Género

Área de Participación

Objetivo Específico 1.1	Medida 1.1.1, Medida 1.1.2
Objetivo Específico 1.2	Medida 1.2.1, Medida 1.2.2
Objetivo Específico 1.3	Medida 1.3.2, Medida 1.3.3
Objetivo Específico 1.4	Medida 1.4.1, Medida 1.4.2, Medida 1.4.3
Objetivo Específico 1.5	Medida 1.5.1, Medida 1.5.2, Medida 1.5.3
Objetivo Específico 1.6	Medida 1.6.1, Medida 1.6.2
Objetivo Específico 1.7	Medida 1.7.1, Medida 1.7.2, Medida 1.7.3, Medida 1.7.4
Objetivo Específico 1.8	Medida 1.8.1
Objetivo Específico 1.9	Medida 1.9.1, Medida 1.9.2
Objetivo Específico 1.10	Medida 1.10.1

Área de Cultura

Objetivo Específico 2.1	Medida 2.1.1, Medida 2.1.2
Objetivo Específico 2.2	Medida 2.2.1, Medida 2.2.2
Objetivo Específico 2.3	Medida 2.3.1, Medida 2.3.2, Medida 2.3.3, Medida 2.3.4
Objetivo Específico 2.4	Medida 2.4.1, Medida 2.4.2
Objetivo Específico 2.5	Medida 2.5.1, Medida 2.5.2
Objetivo Específico 2.6	Medida 2.6.1, Medida 2.6.2
Objetivo Específico 2.7	Medida 2.7.1, Medida 2.7.3, Medida 2.7.4
Objetivo Específico 2.8	Medida 2.8.1, Medida 2.8.2
Objetivo Específico 2.9	Medida 2.9.1, Medida 2.9.2
Objetivo Específico 2.10	Medida 2.10.1, Medida 2.10.2, Medida 2.10.3, Medida 2.10.4

Área de Bienestar Social

Objetivo Específico 3.1	Medida 3.1.1
Objetivo Específico 3.2	Medida 3.2.1
Objetivo Específico 3.3	Medida 3.3.1
Objetivo Específico 3.4	Medida 3.4.1, Medida 3.4.2, Medida 3.4.3
Objetivo Específico 3.5	Medida 3.5.1, Medida 3.5.2, Medida 3.5.3, Medida 3.5.4
Objetivo Específico 3.6	Medida 3.6.1, Medida 3.6.2
Objetivo Específico 3.7	Medida 3.7.1, Medida 3.7.2, Medida 3.7.3, Medida 3.7.4
Objetivo Específico 3.8	Medida 3.8.1, Medida 3.8.2

Área de Educación

Objetivo Específico 4.1	Medida 4.1.2, Medida 4.1.3
Objetivo Específico 4.2	Medida 4.2.2, Medida 4.2.3
Objetivo Específico 4.3	Medida 4.3.1, Medida 4.3.2, Medida 4.3.4
Objetivo Específico 4.4	Medida 4.4.1, Medida 4.4.2, Medida 4.4.4

Área de Empleo

Objetivo Específico 5.1	Medida 5.1.1
Objetivo Específico 5.2	Medida 5.2.1, Medida 5.2.2
Objetivo Específico 5.3	Medida 5.3.3
Objetivo Específico 5.4	Medida 5.4.1, Medida 5.4.2
Objetivo Específico 5.5	Medida 5.5.1, Medida 5.5.2
Objetivo Específico 5.6	Medida 5.6.1, Medida 5.6.2, Medida 5.6.3, Medida 5.6.4
Objetivo Específico 5.7	Medida 5.7.1, Medida 5.7.2, Medida 5.7.3, Medida 5.7.4

Área Sociosanitaria

Objetivo Específico 6.1	Medida 6.1.1, Medida 6.1.2, Medida 6.1.3
Objetivo Específico 6.2	Medida 6.2.1, Medida 6.2.2, Medida 6.2.3, Medida 6.2.4, Medida 6.2.5
Objetivo Específico 6.3	Medida 6.3.1, Medida 6.3.2, Medida 6.3.3
Objetivo Específico 6.4	Medida 6.4.1, Medida 6.4.2, Medida 6.4.3

Área de Vivienda y Equipamiento

Objetivo Específico 7.1	Medida 7.1.1
Objetivo Específico 7.2	Medida 7.2.1, Medida 7.2.2, Medida 7.2.3
Objetivo Específico 7.3	Medida 7.3.2

Área de Ocio

Objetivo Específico 8.1	Medida 8.1.1, Medida 8.1.2, Medida 8.1.3
Objetivo Específico 8.2	Medida 8.2.1, Medida 8.2.2
Objetivo Específico 8.3	Medida 8.3.1

Área de Investigación y Formación

Objetivo Específico 9.1	Medida 9.1.1, Medida 9.1.2
Objetivo Específico 9.2	Medida 9.2.1, Medida 9.2.2, Medida 9.2.3
Objetivo Específico 9.3	Medida 9.3.1, Medida 9.3.2, Medida 9.3.3, Medida 9.3.4, Medida 9.3.5
Objetivo Específico 9.4	Medida 9.4.1, Medida 9.4.2, Medida 9.4.3
Objetivo Específico 9.5	Medida 9.5.1, Medida 9.5.2, Medida 9.5.3
Objetivo Específico 9.6	Medida 9.6.1
Objetivo Específico 9.7	Medida 9.7.1, Medida 9.7.2

Área de Investigación y Formación

Objetivo Específico 9.8	Medida 9.8.1
Objetivo Específico 9.9	Medida 9.9.1
Objetivo Específico 9.10	Medida 9.10.1, Medida 9.10.2
Objetivo Específico 9.11	Medida 9.11.1, Medida 9.11.2

Área de Sensibilización y Comunicación

Objetivo Específico 10.1	Medida 10.1.1, Medida 10.1.2
Objetivo Específico 10.2	Medida 10.2.1, Medida 10.2.2
Objetivo Específico 10.3	Medida 10.3.1, Medida 10.3.2, Medida 10.3.3
Objetivo Específico 10.4	Medida 10.4.1
Objetivo Específico 10.5	Medida 10.5.1, Medida 10.5.2, Medida 10.5.3
Objetivo Específico 10.6	Medida 10.6.1
Objetivo Específico 10.7	Medida 10.7.1, Medida 10.7.2
Objetivo Específico 10.8	Medida 10.8.1, Medida 10.8.2
Objetivo Específico 10.11	Medida 10.11.1, Medida 10.11.3, Medida 10.11.5
Objetivo Específico 10.12	Medida 10.12.1
Objetivo Específico 10.13	Medida 10.13.1, Medida 10.13.2
Objetivo Específico 10.14	Medida 10.14.1, Medida 10.14.2

Adenda 2: Eje transversal de Juventud

Área de Participación

Objetivo Específico 1.1	Medida 1.1.1, Medida 1.1.2
Objetivo Específico 1.2	Medida 1.2.1, Medida 1.2.2
Objetivo Específico 1.3	Medida 1.3.2, Medida 1.3.3
Objetivo Específico 1.4	Medida 1.4.1, Medida 1.4.2, Medida 1.4.3
Objetivo Específico 1.5	Medida 1.5.1, Medida 1.5.2, Medida 1.5.3
Objetivo Específico 1.6	Medida 1.6.1, Medida 1.6.2
Objetivo Específico 1.7	Medida 1.7.1, Medida 1.7.2, Medida 1.7.3, Medida 1.7.4
Objetivo Específico 1.8	Medida 1.8.1
Objetivo Específico 1.9	Medida 1.9.1, Medida 1.9.2
Objetivo Específico 1.10	Medida 1.10.1

Área de Cultura

Objetivo Específico 2.1	Medida 2.1.1, Medida 2.1.2
Objetivo Específico 2.2	Medida 2.2.1, Medida 2.2.2

Área de Cultura

Objetivo Específico 2.3	Medida 2.3.1, Medida 2.3.2, Medida 2.3.3, Medida 2.3.4
Objetivo Específico 2.4	Medida 2.4.1, Medida 2.4.2
Objetivo Específico 2.5	Medida 2.5.1, Medida 2.5.3
Objetivo Específico 2.6	Medida 2.6.1, Medida 2.6.2
Objetivo Específico 2.7	Medida 2.7.1, Medida 2.7.3, Medida 2.7.4
Objetivo Específico 2.8	Medida 2.8.1, Medida 2.8.2
Objetivo Específico 2.9	Medida 2.9.1, Medida 2.9.2
Objetivo Específico 2.10	Medida 2.10.1, Medida 2.10.2, Medida 2.10.3, Medida 2.10.4
Área de Bienestar Social	
Objetivo Específico 3.1	Medida 3.1.1
Objetivo Específico 3.2	Medida 3.2.1
Objetivo Específico 3.4	Medida 3.4.1, Medida 3.4.2, Medida 3.4.3
Objetivo Específico 3.5	Medida 3.5.1, Medida 3.5.2, Medida 3.5.3, Medida 3.5.4
Objetivo Específico 3.6	Medida 3.6.1, Medida 3.6.2
Objetivo Específico 3.8	Medida 3.8.1, Medida 3.8.2
Área de Educación	
Objetivo Específico 4.1	Medida 4.1.2, Medida 4.1.3
Objetivo Específico 4.2	Medida 4.2.2, Medida 4.2.3
Objetivo Específico 4.3	Medida 4.3.1, Medida 4.3.2, Medida 4.3.4
Objetivo Específico 4.4	Medida 4.4.1, Medida 4.4.2, Medida 4.4.4
Área de Empleo	
Objetivo Específico 5.1	Medida 5.1.1
Objetivo Específico 5.2	Medida 5.2.1, Medida 5.2.2
Objetivo Específico 5.3	Medida 5.3.3
Objetivo Específico 5.4	Medida 5.4.1, Medida 5.4.2
Objetivo Específico 5.5	Medida 5.5.1, Medida 5.5.2
Objetivo Específico 5.6	Medida 5.6.1, Medida 5.6.2, Medida 5.6.3, Medida 5.6.4
Objetivo Específico 5.7	Medida 5.7.1, Medida 5.7.2, Medida 5.7.3, Medida 5.7.4
Área Sociosanitaria	
Objetivo Específico 6.1	Medida 6.1.1, Medida 6.1.2, Medida 6.1.3
Objetivo Específico 6.2	Medida 6.2.1, Medida 6.2.2, Medida 6.2.3, Medida 6.2.4, Medida 6.2.5
Objetivo Específico 6.3	Medida 6.3.1, Medida 6.3.2, Medida 6.3.3
Área de Vivienda y Equipamiento	
Objetivo Específico 7.1	Medida 7.1.1
Área de Vivienda y Equipamiento	

Objetivo Específico 7.2	Medida 7.2.1, Medida 7.2.2, Medida 7.2.3
Objetivo Específico 7.3	Medida 7.3.2
Área de Ocio	
Objetivo Específico 8.1	Medida 8.1.1, Medida 8.1.2, Medida 8.1.3
Objetivo Específico 8.2	Medida 8.2.1, Medida 8.2.2
Adenda 3: Eje transversal de Retorno	
Área de Investigación y Formación	
Objetivo Específico 9.1	Medida 9.1.1, Medida 9.1.2
Objetivo Específico 9.2	Medida 9.2.1, Medida 9.2.2, Medida 9.2.3
Objetivo Específico 9.3	Medida 9.3.1, Medida 9.3.2, Medida 9.3.3, Medida 9.3.4, Medida 9.3.5
Objetivo Específico 9.4	Medida 9.4.1, Medida 9.4.2, Medida 9.4.3
Objetivo Específico 9.5	Medida 9.5.1, Medida 9.5.2, Medida 9.5.3
Objetivo Específico 9.6	Medida 9.6.1
Objetivo Específico 9.7	Medida 9.7.1, Medida 9.7.2
Objetivo Específico 9.8	Medida 9.8.1
Objetivo Específico 9.9	Medida 9.9.1
Objetivo Específico 9.11	Medida 9.11.1, Medida 9.11.2
Área de Sensibilización y Comunicación	
Objetivo Específico 10.1	Medida 10.1.1, Medida 10.1.2
Objetivo Específico 10.2	Medida 10.2.1, Medida 10.2.2
Objetivo Específico 10.3	Medida 10.3.1, Medida 10.3.2, Medida 10.3.3
Objetivo Específico 10.4	Medida 10.4.1
Objetivo Específico 10.5	Medida 10.5.1, Medida 10.5.2, Medida 10.5.3
Objetivo Específico 10.6	Medida 10.6.1
Objetivo Específico 10.7	Medida 10.7.1, Medida 10.7.2
Objetivo Específico 10.8	Medida 10.8.1, Medida 10.8.2
Objetivo Específico 10.11	Medida 10.11.1, Medida 10.11.3, Medida 10.11.5
Objetivo Específico 10.12	Medida 10.12.1
Objetivo Específico 10.13	Medida 10.13.1, Medida 10.13.2
Objetivo Específico 10.14	Medida 10.14.1, Medida 10.14.2

Área de Participación

Objetivo Específico 1.1 Medida 1.1.1, Medida 1.1.2

Objetivo Específico 1.3 Medida 1.3.2, Medida 1.3.3

Objetivo Específico 1.4 Medida 1.4.3

Objetivo Específico 1.5 Medida 1.5.2

Objetivo Específico 1.6 Medida 1.6.1, Medida 1.6.2

Objetivo Específico 1.8 Medida 1.8.1

Área de Cultura

Objetivo Específico 2.1 Medida 2.1.1, Medida 2.1.2

Objetivo Específico 2.4 Medida 2.4.1

Objetivo Específico 2.5 Medida 2.5.1

Objetivo Específico 2.7 Medida 2.7.2, Medida 2.7.4

Área de Bienestar Social

Objetivo Específico 3.1 Medida 3.1.1

Objetivo Específico 3.2 Medida 3.2.1

Objetivo Específico 3.3 Medida 3.3.1

Objetivo Específico 3.4 Medida 3.4.1, Medida 3.4.2, Medida 3.4.3

Objetivo Específico 3.5 Medida 3.5.1, Medida 3.5.2

Objetivo Específico 3.6 Medida 3.6.1

Objetivo Específico 3.7 Medida 3.7.1, Medida 3.7.2, Medida 3.7.3, Medida 3.7.4

Objetivo Específico 3.8 Medida 3.8.1, Medida 3.8.2

Área de Educación

Objetivo Específico 4.3 Medida 4.3.1, Medida 4.3.2, Medida 4.3.3, Medida 4.3.4

Objetivo Específico 4.4 Medida 4.4.3

Área de Empleo

Objetivo Específico 5.5 Medida 5.5.1

Objetivo Específico 5.6 Medida 5.6.3

Área Sociosanitaria

Objetivo Específico 6.1 Medida 6.1.1, Medida 6.1.2

Objetivo Específico 6.3 Medida 6.3.1, Medida 6.3.2

Área de Vivienda y Equipamiento

Objetivo Específico 7.2 Medida 7.2.1, Medida 7.2.2, Medida 7.2.3

Objetivo Específico 7.3 Medida 7.3.2

Área de Investigación y Formación

Objetivo Específico 9.1	Medida 9.1.1, Medida 9.1.2
Objetivo Específico 9.2	Medida 9.2.3
Objetivo Específico 9.3	Medida 9.3.1, Medida 9.3.3
Objetivo Específico 9.6	Medida 9.6.1
Objetivo Específico 9.10	Medida 9.10.1, Medida 9.10.2

Área de Sensibilización y Comunicación

Objetivo Específico 10.2	Medida 10.2.1, Medida 10.2.2
Objetivo Específico 10.3	Medida 10.3.3
Objetivo Específico 10.4	Medida 10.4.1
Objetivo Específico 10.5	Medida 10.5.3
Objetivo Específico 10.7	Medida 10.7.1
Objetivo Específico 10.12	Medida 10.12.1, Medida 10.12.2
Objetivo Específico 10.13	Medida 10.13.1, Medida 10.13.2
Objetivo Específico 10.14	Medida 10.14.1, Medida 10.14.2

Adenda 4: Eje transversal de Comunidades Andaluzas

Área de Participación

Objetivo Específico 1.1	Medida 1.1.1, Medida 1.1.2, Medida 1.1.3
Objetivo Específico 1.2	Medida 1.2.1, Medida 1.2.2, Medida 1.2.3
Objetivo Específico 1.3	Medida 1.3.1, Medida 1.3.2
Objetivo Específico 1.4	Medida 1.4.1, Medida 1.4.3
Objetivo Específico 1.5	Medida 1.5.1, Medida 1.5.2, Medida 1.5.3
Objetivo Específico 1.7	Medida 1.7.1, Medida 1.7.2, Medida 1.7.3, Medida 1.7.4
Objetivo Específico 1.9	Medida 1.9.1, Medida 1.9.2
Objetivo Específico 1.10	Medida 1.10.1

Área de Cultura

Objetivo Específico 2.1	Medida 2.1.1
Objetivo Específico 2.2	Medida 2.2.1, Medida 2.2.2
Objetivo Específico 2.3	Medida 2.3.1, Medida 2.3.2, Medida 2.3.3, Medida 2.3.4
Objetivo Específico 2.4	Medida 2.4.1, Medida 2.4.2
Objetivo Específico 2.5	Medida 2.5.1, Medida 2.5.2, Medida 2.5.3
Objetivo Específico 2.6	Medida 2.6.2
Objetivo Específico 2.8	Medida 2.8.1, Medida 2.8.2

Área de Cultura

Objetivo Específico 2.9	Medida 2.9.1, Medida 2.9.2
-------------------------	----------------------------

Objetivo Específico 2.10	Medida 2.10.1, Medida 2.10.2, Medida 2.10.3, Medida 2.10.4
Área de Bienestar Social	
Objetivo Específico 3.1	Medida 3.1.1
Objetivo Específico 3.5	Medida 3.5.3, Medida 3.5.4
Área de Educación	
Objetivo Específico 4.1	Medida 4.1.1
Objetivo Específico 4.2	Medida 4.2.1
Objetivo Específico 4.4	Medida 4.4.1
Área de Empleo	
Objetivo Específico 5.1	Medida 5.1.3
Objetivo Específico 5.4	Medida 5.4.2
Objetivo Específico 5.5	Medida 5.5.2
Objetivo Específico 5.6	Medida 5.6.1, Medida 5.6.2
Objetivo Específico 5.7	Medida 5.7.1
Área Sociosanitaria	
Objetivo Específico 6.2	Medida 6.2.1, Medida 6.2.2, Medida 6.2.3, Medida 6.2.4, Medida 6.2.5
Objetivo Específico 6.3	Medida 6.3.1, Medida 6.3.2, Medida 6.3.3
Objetivo Específico 6.4	Medida 6.4.1, Medida 6.4.2, Medida 6.4.3
Área de Vivienda y Equipamiento	
Objetivo Específico 7.1	Medida 7.1.1, Medida 7.1.2
Objetivo Específico 7.3	Medida 7.3.1
Área de Ocio	
Objetivo Específico 8.1	Medida 8.1.3
Objetivo Específico 8.2	Medida 8.2.1, Medida 8.2.2
Objetivo Específico 8.3	Medida 8.3.1
Objetivo Específico 8.4	Medida 8.4.1
Área de Investigación y Formación	
Objetivo Específico 9.2	Medida 9.2.1, Medida 9.2.3
Objetivo Específico 9.4	Medida 9.4.1, Medida 9.4.3
Objetivo Específico 9.5	Medida 9.5.1, Medida 9.5.2, Medida 9.5.3
Objetivo Específico 9.6	Medida 9.6.2
Objetivo Específico 9.8	Medida 9.8.1
Objetivo Específico 9.9	Medida 9.9.1
Área de Investigación y Formación	
Objetivo Específico 9.10	Medida 9.10.2

Área de Sensibilización y Comunicación

Objetivo Específico 10.1	Medida 10.1.1, Medida 10.1.2
Objetivo Específico 10.2	Medida 10.2.1
Objetivo Específico 10.3	Medida 10.3.3
Objetivo Específico 10.4	Medida 10.4.1
Objetivo Específico 10.5	Medida 10.5.1, Medida 10.5.2, Medida 10.5.3
Objetivo Específico 10.6	Medida 10.6.1
Objetivo Específico 10.7	Medida 10.7.1, Medida 10.7.2
Objetivo Específico 10.8	Medida 10.8.1, Medida 10.8.2
Objetivo Específico 10.9	Medida 10.9.2
Objetivo Específico 10.10	Medida 10.10.1, Medida 10.10.2
Objetivo Específico 10.11	Medida 10.11.1, Medida 10.11.2, Medida 10.11.3, Medida 10.11.4, Medida 10.11.5
Objetivo Específico 10.12	Medida 10.12.1, Medida 10.12.2
Objetivo Específico 10.13	Medida 10.13.1, Medida 10.13.2
Objetivo Específico 10.14	Medida 10.14.1, Medida 10.14.2

ANEXO IV: ACRÓNIMOS

B: BEXT: Becas de internacionalización Extenda.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

BUP: Bachillerato Unificado Polivalente.

C: CAE: Cuenta de Ahorro Emigrante.

CAP: Centros de Acceso Público a Internet.

CE: Comunidad Europea.

CEE: Comunidad Económica Europea.

CER: Censo Electoral de Españoles Residentes en España.

CERA: Censo Electoral de Residentes Ausentes.

CDEE: Centro de Documentación de la Emigración Española.

CLARA: Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza.

COU: Curso de Orientación Universitaria.

D: D. G.: Dirección General.

DO: Diario Oficial.

DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

E: EGB: Enseñanza General Básica.

ESO: Educación Secundaria Obligatoria.

EXTENDA: Agencia Andaluza de Promoción Exterior.

F: FP: Formación Profesional.

FP I: Formación Profesional de grado medio.

FP II: Formación Profesional de grado superior.

FPO: Formación Profesional Ocupacional.

I: IAM: Instituto Andaluz de la Mujer.

IEA: Instituto de Estadística de Andalucía.

IEE: Instituto Español de Emigración.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

O: OIT: Organización Internacional del Trabajo.

- P:** PECA: Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía.
PIB: Producto Interior Bruto.
PIPAM: Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo.
PYME: Pequeñas y Medianas Empresas.
- S:** SAE: Servicio Andaluz de Empleo.
SOLVIT: Sistema de Resolución de Conflictos en el mercado interior.
- T:** TAS: Trabajo y Asuntos Sociales.
TIC: Tecnología de la Información y la Comunicación.
- U:** UPN: Unidad de Promoción y Negocios.

ANEXO V: DECRETO 306/2009, DE 21 DE JULIO, por el que se aprueba el Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo.

Publicado en el BOJA nº 155 de fecha 11 de agosto de 2009

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 5.2 que, como andaluces y andaluzas, gozan de los derechos políticos definidos en el Estatuto, los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Andalucía y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan, en la forma que determine la Ley del Estado. El artículo 6 de la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma dispone además que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. El artículo 10.3.6.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, considera la creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, constituye la legislación de desarrollo de los aspectos del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativos a los andaluces en el exterior y personas retornadas, así como respecto a Comunidades Andaluzas y colectivos andaluces de emigrantes retornados. La disposición adicional segunda de la citada Ley 8/2006, de 24 de octubre, establece que el Consejo de Gobierno

aprobará, mediante Decreto, el Plan Integral para los Andaluces en el Mundo, como instrumento de planificación y coordinación cuatrienal de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de andaluces en el mundo.

Por otra parte, el Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, dispone en su artículo 1, letra f), que corresponde a esta Consejería el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en relación con las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo. Asimismo, el artículo 5, punto 5, del citado Decreto 164/2009, de 19 de mayo, atribuye a la Viceconsejería la coordinación de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas en el mundo y, en general, las atribuciones que se derivan de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, entre ellas la elaboración del Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo.

En la elaboración de este Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo han participado las Consejerías afectadas por razón de la materia; el Instituto de Estadística de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud; la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco; y la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A. Asimismo, han participado las Comunidades Andaluzas reconocidas oficialmente, el colectivo de emigrantes retornados, las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, la representación del Parlamento de Andalucía, el Consejo Andaluz de Universidades, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Todos ellos han realizado aportaciones que, en su mayoría, han sido incorporadas al texto definitivo.

De igual modo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, se ha sometido al Consejo de Comunidades Andaluzas, a los efectos de su participación en la formulación del citado Plan, como órgano deliberante y de participación. El Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo se estructura en nueve capítulos, a través de los cuales se abordan aspectos tales como el análisis sociodemográfico sobre los andaluces en el mundo; el marco normativo y competencial; los principios rectores que inspiran el conjunto del Plan; los objetivos generales; la metodología de intervención; las áreas estratégicas de intervención; el modelo de seguimiento y evaluación; y el marco presupuestario. Es importante resaltar que el Plan, en el capítulo dedicado a la metodología de intervención, establece cuatro ejes transversales que impregnan todas las medidas y que son asumidos en todas las áreas estratégicas. Estos ejes son: el relativo al género, que se contempla desde una perspectiva de inclusión e integración de las mujeres y de los hombres; el relativo a juventud, para dar respuesta a un colectivo emergente con la incorporación de acciones tendentes a mejorar su posición en el contexto social del país de residencia y de la sociedad andaluza; el relativo a retorno, para facilitar tanto su regreso como para mejorar la integración en los lugares que se asiente; y por último, el denominado «Comunidades Andaluzas», que posibilita el apoyo a las acciones que realizan los colectivos de personas que las conforman, por constituir un importante activo para la sociedad andaluza en la promoción de la identidad e imagen de Andalucía. El Plan también recoge medidas en respuesta al nuevo fenómeno de la emigración andaluza, que se concreta en personas que abandonan nuestra tierra para mejorar su formación universitaria o para la realización de acciones emprendedoras en los países en que se establecen, contemplando actuaciones que contribuyen a canalizar el desarrollo experimentado

por Andalucía en los últimos años y a difundir en el exterior la Andalucía emergente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 21 de julio de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único.

1. Se aprueba el I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, como instrumento de planificación y coordinación cuatrienal de todas las políticas de la Junta de Andalucía en esta materia.
2. El texto del Plan estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Gobernación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Gobernación para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y la ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

Relación de gráficos

Emigración a América desde Andalucía en el período 1884-1890	19
Migración a América desde Andalucía en el período 1891-1898	20
Evolución de la emigración exterior en el período 1915-1995	21
Destino más relevante de la emigración andaluza en los años 1965, 1970, 1980 y 1990	22
Media anual de las migraciones en los años 1930, 1931, 1932 y 1933	23
Emigración interior en el periodo 1965-1995	27
Destinos relevantes en la emigración interior	30
Destinos relevantes en la emigración interior (1975)	32
Destinos relevantes en la emigración interior (1985)	34
Destinos relevantes en la emigración interior (1995)	37
Emigraciones andaluzas interiores en el periodo 1998-2007	38
Emigración interior según destino (año 2007)	41
Emigración interior en el año 2007 según la edad	44
Emigración exterior de andaluces en el periodo 2002-2007	46
Emigración exterior de andaluces en el año 2007 según lugar de destino	48
Media de la población andaluza retornada en el periodo 2001-2007, según edad	50
Población andaluza retornada en el periodo 1998-2007	51
Población andaluza retornada en el periodo 1998-2007	52
Media de población andaluza retornada en el periodo 2001-2007 según continente de procedencia	54
Población andaluza retornada en el año 2007 según el país de procedencia	58
Personas de origen andaluz residentes en otras Comunidades Autónomas	60
Andaluces residentes fuera de la Comunidad en el periodo 1998-2007	62
Media de andaluces residentes fuera de la Comunidad según sexo y edad	65
Censo Electoral de Residentes en la Comunidad Autónoma en el periodo 2002-2008	72
Andaluces censados en el extranjero desde los años 2002 a 2008	74
Población andaluza en el extranjero según el país residencia	88
Porcentaje de población emigrante andaluza en comparación con la española según el país de destino (2004-2008)	93
Emigración por razones laborales a países europeos y no europeos	96
Bajas consulares según continente de procedencia en el periodo 2001-2007	98
Bajas consulares en Andalucía en el año 2007 por provincias	99
Personas beneficiarias de la prestación económica por ancianidad en el segundo trimestre del año 2008	100
Personas beneficiarias de ayuda según la Ley 3/2005 de 18 de marzo (2º trimestre de 2008)	101
Evolución del producto interior bruto a precios de mercado en el período 1980-2005	105
Cursos de idiomas en el extranjero en el período 2006 -2007	111
Electores andaluces en el extranjero en las elecciones del año 2008 a las Cortes Generales y al Parlamento andaluz	112
Electores andaluces en el extranjero durante las elecciones municipales y autonómicas de mayo del año 2007	114

Comunidades Andaluzas ubicadas en España	118
Comunidades Andaluzas ubicadas en el extranjero	118
Porcentaje de Comunidades Andaluzas en España y en el Extranjero	119
Comunidades Andaluzas por demarcaciones	119
Comunidades Andaluzas reconocidas por legislatura	120
Porcentaje de presidentes y presidentas en las Comunidades Andaluzas	121
Presidentes y presidentas en las Comunidades Andaluzas por demarcaciones	121
Miembros de Comunidades Andaluzas	124
Porcentaje de miembros de Comunidades Andaluzas en España y en el Extranjero	124
Miembros de Comunidades Andaluzas por demarcaciones	125

Relación de mapas

Porcentaje de población residente en el extranjero sobre la población del municipio residente en España. Año 2002	84
Porcentaje de población residente en el extranjero sobre la población del municipio residente en España. Año 2005	85
Porcentaje de población residente en el extranjero sobre la población del municipio residente en España. Año 2008	85
Población residente en el extranjero. Año 2002	86
Población residente en el extranjero. Año 2005	86
Población residente en el extranjero. Año 2008	87

Relación de tablas

Tasas migratorias intercomunitarias 1962-1973 y 1990-1999	17
Saldo migratorio en Andalucía en el periodo 2002-2007	18
Emigración a América desde Andalucía en el periodo 1884-1890	19
Migración a América desde Andalucía en el periodo 1891-1898	20
Total de la migración a América desde Andalucía en el periodo 1884-1898	20
Evolución de la emigración exterior en el periodo 1915-1995	22
Migraciones al exterior en los años 30	23
Destino de la emigración exterior en 1965	24
Destino de la emigración exterior en 1970	25
Emigraciones transoceánica según la provincia de procedencia	25
Destino de la emigración exterior en 1980	26
Destino de la emigración exterior en 1990	26
Destino de la emigración exterior en 1995	26
Emigración interior en el periodo 1965-1995	27
Emigración interior en el año 1965 según provincias de destino y procedencia	28
Emigración interior en el año 1975 según provincias de destino y procedencia	30
Emigración interior en el año 1985 según provincias de destino y procedencia	33
Emigración interior en el año 1995 según provincias de destino y procedencia	35

Censo de población según provincia y año	39
Emigración interior según la provincia de origen y el año	39
Porcentaje de población emigrada sobre el censo según la provincia de origen y el año	39
Emigración interior según la comunidad de destino y año	40
Resumen de emigraciones interiores según provincia de destino y origen (2007)	41
Emigración interior según provincia de destino y origen (2007)	42
Emigración interior a otra comunidad según el sexo (2007)	43
Emigración interior según el sexo y la provincia de origen (2007)	44
Emigración interior según la edad y la provincia de origen (2007)	45
Emigración interior desde municipios mayores de 100.000 habitantes (2007)	45
Emigración exterior según la provincia de origen y el año	47
Porcentaje sobre la población censada que supone la emigración exterior según la provincia de origen y el año	47
Emigración exterior según el sexo, la provincia y el lugar de nacimiento (2007)	48
Emigración exterior según el destino y la provincia de origen (2007)	49
Población andaluza retornada según la provincia y el año (2001-2007)	49
Población andaluza retornada según el sexo, la edad y el año (2001-2007)	50
Población andaluza retornada según el sexo, la edad y el año (2007)	51
Población andaluza retornada según el lugar de nacimiento (1988-2007)	52
Población andaluza retornada según el lugar de nacimiento y la provincia (1998-2006)	53
Población andaluza retornada según el continente y el año (2001-2007)	54
Población andaluza retornada según el continente y el año (2001)	54
Población andaluza retornada según el continente y el año (2002)	55
Población andaluza retornada según el continente y el año (2003)	55
Población andaluza retornada según el continente y el año (2004)	55
Población andaluza retornada según el continente y el año (2005)	56
Población andaluza retornada según el continente y el año (2006)	56
Población andaluza retornada según el continente y el año (2007)	56
Población andaluza retornada según el país de procedencia y la provincia (2007)	57
Personas de origen andaluz residente en otras Comunidades Autónomas y provincias (2004)	60
Evolución de la población andaluza residente en el resto de España según la provincia de origen	62
Evolución de la población andaluza residente en el resto de España según el sexo y la provincia (1998 a 2007)	63
Evolución de la población andaluza residente en el resto de España según la edad	64
Población andaluza residente en el resto de España según la edad y la provincia en 1998	66
Población andaluza residente en el resto de España según el sexo, la edad y la provincia en 1998	67
Población andaluza residente en el resto de España según el sexo y la provincia en 2002	68
Población andaluza residente en el resto de España según el sexo, la edad y la provincia en 2002	69
Población andaluza residente en el resto de España según el sexo, la edad y la provincia en 2007	70
Población andaluza residente en el resto de España según el sexo, la edad y la provincia en 2007	71

Censo electoral cerrado en el periodo 2002-2008	73
Censo electoral cerrado en el periodo 2002-2008 (porcentaje provincial en cada año)	73
Andaluces residentes en el extranjero según censo electoral cerrado en el periodo 2002-2008	74
Andaluces residentes en el extranjero en el periodo 2002-2008 (porcentaje respecto al total del censo)	75
Municipios con más de 15% de población censada en el extranjero (marzo 2004)	76
Municipios con más de 10% de población censada en el extranjero sobre residentes en España. Periodo 2002-2008	78
Municipios con más de 10% de población censada en el extranjero sobre residentes en España en 2008	81
Población andaluza residente en el extranjero según la provincia de origen y los países de destino más relevantes (censo a 01-08-2008)	88
Porcentaje de población andaluza residente en los países más relevantes sobre el total de población residente en el extranjero según la provincia de origen (censo a 01-08-2008)	89
Población andaluza residente en otros países con menos relevancia según la provincia de origen (censo a 01-08-2008)	90
Comparación de la población emigrante andaluz y española según el país (2004 y 2008)	93
Emigración asistida en España (1998-2006)	95
Emigración asistida en Andalucía según destino (1998-2006)	96
Bajas consulares en España según la comunidad de origen (2001-2006)	97
Bajas consulares en Andalucía según continente de procedencia (2001-2007)	98
Bajas consulares en Andalucía según continente de procedencia y provincia (2007)	99
Personas beneficiarias de la prestación económica por ancianidad (2º trimestre de 2008)	100
Personas beneficiarias de ayuda según Ley 3/2005 de 18 de marzo (2º trimestre de 2008) "Niños de la guerra"	102
Evolución de la actividad laboral en España y Andalucía, en miles de personas(2004-2007)	103
Población activa, ocupada e inactiva en Andalucía y España, en miles de personas (1975-2005)	103
Producto Interior Bruto a precios de mercado (millones de euros). Datos quinquenales (1975-2005)	106
Producto Interior Bruto a precios de mercado (millones de euros). Datos anuales (1998-2005)	106
Renta Primaria Bruta, en millones de euros (1996-2005)	107
Renta Disponible Bruta, en millones de euros (1996-2005)	107
Aportaciones del exterior en la reducción del déficit comercial para 1960-1973	108
Alumnado universitario (2006/07)	108
Enseñanza no universitaria. Datos bianuales (1990/91-2006/07)	109
Enseñanza no universitaria (2006/07)	110
Cursos de idiomas en el extranjero (2006/07)	111
Electorado definitivo	112
Voto por correo de electores temporalmente en el extranjero	113
Electores andaluces residentes en el extranjero (países relevantes)	113
Listado definitivo de electorado	115
Electores andaluces residentes en el extranjero (países relevantes)	115
Situación territorial de las Comunidades Andaluzas	117
Distribución por demarcaciones con las Comunidades Andaluzas	119

Comunidades andaluzas reconocidas por legislaturas	120
Presidentes y presidentas en las comunidades por demarcación	120
Miembros de las Comunidades Andaluzas	122
Miembros de Comunidades Andaluzas total España/extranjero	124
Miembros de Comunidades Andaluzas por demarcaciones	125







JUNTA DE ANDALUCIA